

Montevideo, Martes 26 de Noviembre de 1974

Tomo 277 Año LXIX Número 19407

Dirección Florida 1178 Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

## SUMARIO



# PODER EJECUTIVO

## CONSEJO DE MINISTROS

1

**Decreto 921/974. — Se aprueban las normas básicas para la elaboración de un Plan Nacional de Salud, formuladas por el Ministerio de Salud Pública.**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 19 de noviembre de 1974.

Visto: que no existe un plan definido respecto a las prestaciones de salud y que el Ministerio de Salud Pública ha presentado los fundamentos conceptuales para la concreción del mismo.

Resultando: que en esos lineamientos se dan las directivas fundamentales en asistencia, en medicina preventiva y en medicina laboral.

Considerando: que dadas las condiciones actuales, es menester tener un plan congruente al cual se ajuste la marcha del Ministerio de Salud Pública.

Atento: a las conclusiones a que arribará la Comisión que tuvo a su cargo el estudio del precitado plan.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

**Artículo 1.o** Apruébanse las normas básicas para la elaboración de un Plan Nacional de Salud, formuladas por el Ministerio de Salud Públice y que constituirán la materia de los "Fundamentos conceptuales para un Plan Nacional de Salud", cuyo texto quedará establecido en los siguientes términos:

### FUNDAMENTOS CONCEPTUALES PARA UN PLAN NACIONAL DE SALUD

La Salud es un tema que se proyecta a todos los niveles de la actividad pública y privada: es de alcance universal.

Es indiscutible que en el momento actual, la atención de la Salud que recibe nuestro pueblo es incompleta, inconexa y aún deficitaria, por lo que se hace impostergable encontrar las soluciones que permitan resolver la compleja problemática que plantea su deterioro. Con ese fin, hemos ordenado los lineamientos conceptuales de un Plan Nacional

de Salud, enmarcado dentro de las básicas directivas establecidas en la reunión de Colonia Suiza, e inspirado en la convicción de que protege a todos los habitantes del país, porque es aplicable a toda la República.

La Filosofía del Plan puede resumirse en las siguientes breves premisas:

1.o Encara la salud como el estado de bienestar sico - físico y social; por consiguiente, intenta adecuar las diversas condicionantes que sobre ella inciden:

Ausencia de enfermedad;
Medio ambiente saneado;
Vivienda adecuada;
Alimentación correcta;
Vestimenta apropiada;
Educación e instrucción;
Trabajo;
Descanso;
Esparcimiento; todo lo cual propende al mejor y mayor rendimiento del individuo, contribuye al desarrollo del país y consolida la paz social, base de todo progreso nacional.

Aunque se da por sobrentendido que varias de las condicionantes mencionadas desbordan el campo de acción del Ministerio de Salud Pública, se las incluye para destacar su íntima participación en los altos fines perseguidos, así como la necesidad de su solución por parte de los organismos competentes.

2.o El predominante y estrecho margen en que principalmente ha debido desenvolver su gestión el Ministerio de Salud Pública, es decir en Medicina Asistencial pura, debe ser ampliado y sustituído por el de Medicina Integral, que agrega a la Medicina Asistencial la plena vigencia de la Medicina Preventiva y Saneamiento ambiental y de la Medicina Laboral, que integran el concepto de Seguridad Social.

3.o Esta Seguridad Social, que es el conjunto de medidas, instituciones y sistemas que tienden a cubrir los riesgos del individuo por el hecho de vivir en sociedad, será más completa, cuanto más alto sea el nivel económico que alcance el país, pues es una resultante directa y a la vez un instrumento para su desarrollo.

4.o La aplicación de este Plan no demanda complejos cambios, porque para su etapa inicial y aún para otras mediatas, su funcionamiento se hará sobre la base de la adaptación y coordinación de las organizaciones existentes que cumplen acciones de salud, mediante ajustes técnicos, administrativos y jurídicos, tanto en el área estatal, como en la colectivizada y privada.

5.o Aunque al Ministerio de Salud Pública se le asigna una gravitación primaria y fundamental en la exitosa implantación y desarrollo del Plan, éste no propende a la estatización monopolizadora de la atención de la salud, aunque sí requiere la efectiva coordinación de los diversos Ministerios y organismos gubernamentales nacionales y municipales, involucrados en el logro de los distintos elementos que integran el verdadero concepto de Salud.

6.o Las buenas relaciones existentes entre el Ministerio de Salud Pública y la Facultad de Medicina, serán beneficiosas para la aplicación del Plan y generan una circunstancia propicia para vincular a otras Facultades en esta gran tarea de bien común (Odontología, Derecho, Química y Farmacia, Agronomía, Veterinaria, Arquitectura e Ingeniería), lo que estimulará la participación fecunda de la Universidad en un aspecto trascendente del quehacer nacional.

## PROBLEMATICA DE LA ASISTENCIA MEDICA

A nuestro entender, las principales causas del deterioro de la atención de la Salud que el Plan pretende corregir, son los siguientes:

1) Carencia de una coherente y adecuada política de Salud.
2) Complejidad, multiplicidad y hasta contradictoria superposición de las disposiciones legales relacionadas con la salud, que interfieren con la capacidad de decisión del Ministerio de Salud Pública en su calidad de organismo rector.
3) Duplicación, a veces multiplicación de servicios asistenciales.
4) Crecimiento natural, pero incontrolable, de los costos de la dinámica medicina moderna.
5) Incidencia no controlada de los gastos que insumen los medicamentos.
6) Incompleto aprovechamiento geográfico, antieconómica utilización actual de los servicios médicos y limitada capacidad operativa del sector.
7) Falta de medios de transporte adecuados para aprovechar los centros organizados existente y en desarrollo.
8) Insuficiencia de recursos humanos, especialmente en el sector de enfermería y secundario, y déficit de personal de mantenimiento, que ha determinado un progresivo deterioro de la capacidad instalada, fundamentalmente en el sector estatal.
9) Deterioro, insuficiencia o falta de organismos asistenciales para la alta especialización médico - quirúrgica o para estados de gran repercusión familiar o social como son lo gerontología y la siquiatría.
10) Por último es paradojal que haya núcleos poblacionales sin médicos y multitud de médicos sin pacientes.

Hay médicos sin trabajo, otros mal retribuidos, otros sobrecargados de tareas y muchos que habiendo llegado al límite de su actividad, ansían retirarse y no pueden hacerlo por la insuficiencia de las pasividades actuales.

Y si esta situación ha contribuído a desmejorar los servicios asistenciales, no puede dudarse que no será posible en lo futuro, ninguna racionalización o planificación de la atención de la Salud a nivel nacional, sino se conquista la solidaridad libre de angustias materiales del eje de funcionamiento de cualquier plan, que es el cuerpo médico y sus colaboradores.

## LINEAS DE ACCION

### Medicina Asistencial

1) Es obvio que el Estado, además de continuar prestando asistencia sin monopolizarla, tiene que ser efectivamente el organismo rector, normativo y de contralor de todas las acciones de salud.

Esta función, que compete específicamente al Ministerio de Salud Pública, por diversas causas, en el tiempo se ha ido desvirtuando.

Aceptada la política que surge de lo ya expresado, es imprescindible y primaria la reorganización y reestructuración de este Ministerio, para que cumpla realmente su cometido, constituyéndose incuestionablemente en el verdadero organismo que establece las directivas y controla su ejecución.

A tales efectos, es necesario que el Ministerio de Salud Pública discrimine su gestión concentrando en lo técnico su exclusiva potestad para determinar y adecuar la política nacional de salud con sus aspectos Asistencial, Sanitario y Laboral, y la supervisión y fiscalización de su correcta aplicación, así como para evaluar la calidad de la asistencia en todos los niveles técnicos y promocionar los cursos de actualización médica que se consideren oportunos.

En lo administrativo, compartirá con otros organismos gubernamentales, los aspectos económicos y funcionales tendientes a lograr consolidar las metas que en el ámbito de la Seguridad Social, el Plan persigue.

Además, es necesario agilitar y simplificar los mecanismos de trámites externos e internos; acelerar la provisión; ajustar los destinos; estimular la capacitación y adiestramiento y facilitar la evaluación de rendimiento de sus recursos humanos; desarrollar criterios prácticos de reequipamiento y mantenimiento y modernizar el procesamiento contable de la utilización y manejo de sus rubros presupuestales.

2) Establecida la política y los programas que reclama la correcta atención de la Salud y su proyección al medio socio - económico nacional, para su aplicación y contralor es necesaria la racionalización coherente de la actual legislación referente a la salud incluída la tipificación de las instituciones prestatarias en el área de la medicina colectivizada y la determinación de las responsabilidades y sanciones individuales o grupales para todos los sectores, en lo técnico, administrativo, económico y laboral, que aseguren el mejor funcionamiento del Plan y la eficiencia de los correspondientes contralores.

3) Para corregir la existente duplicación o multiplicación de servicios asistenciales, es necesario adecuar y coordinar los distintos sectores prestatarios de acciones de salud.

Enmarcando este criterio en la realidad económica y social del país la solución más aceptable es la que toma como base las estructuras ya existentes, las que debidamente encuadradas dentro de normas precisas, permiten un aprovechamiento integral de las mismas, para lograr el mejor nivel posible de atención médico - odontológica igualitaria para todo el país.

Las Plantas físicas, adquisición de equipos y otros recursos materiales necesarios a la incorporación de los servicios no existentes o en desarrollo, serán promovidas

por el Ministerio de Salud Pública y en el caso de iniciativa privada o de cualquier otro sector asistencial, será imprescindible la anuencia técnica de aquel, considerando la necesidad, ubicación y alcance prestario del servicio a instalar.

4) El dinámico ritmo con que los progresos de la medicina moderna acrecientan los costos de la asistencia, obliga a evitar repetición de gastos de montaje, recursos humanos de funcionamiento y de mantenimiento, lo que impone la coordinación de los servicios de salud.

A nivel colectivizado, se mencionan algunos ejemplos: la atención de la urgencia; la integración entre varias instituciones de cuadros comunes de ciertas especialidades; la internación y tratamiento de los casos de emergencia; algunos exámenes de laboratorio que deben centralizarse. Coordinación que se haría entre las instituciones del propio sector o con Salud Pública, mediante compensaciones acordadas, y que en el Interior alcanzaría a las plantas físicas actuales, o mejoradas con vistas a cubrir las necesidades del medio.

En cuento a los Centros o Institutos de medicina altamente especializada o de alto riesgo, máximo ámbito de coordinación porque con los de más alto costo y complejidad, serán instalados por y funcionarán en la órbita del Ministerio de Salud Pública o integrados con él, en el caso de los ya creados, o a crear privadamente.

Darán cobertura asistencial a todos los habitantes del país, cualquiera sea su condición menesteroso, colectivizado o privado y su financiamiento, que es responsabilidad de todos los potenciales beneficiarios, se hará con el aporte del Estado, con una pequeña parte de la cuota de la afiliación colectivizada y con la contribución de los pudientes, por mecanismo a establecer, pero obligatoria.

Dichos Centros algunos ya funcionando o en vías de hacerlo y otros a instalar tan pronto como sea posible estarán radicados en la Capital: Cirugía Cardíaca; Riñón Artifical, Prótesis; Quemados graves; Medicina Nuclear; Tratamiento Oncológico; Laboratorio especializado; Neurocirugía; Toxicología; Internación Siquiátrica y Gerontología. Los dos ultimos son los que más fácil y convenientemente, por su proyección social y familiar, pueden ser complementados con otras en el interior del país.

5) El gasto que insumen los medicamentos, que alcanza a porcentajes de hasta el 25 o|o y 30 o|o de los presupuestos de muchas de las organizaciones de asistencia, es un problema que, aunque espinoso, exige alguna solución.

El Vademecum básico nacional; la compra global por el M. S. P. a los productores nacionales e internacionales, contemplando el abastecimiento propio y el del sector colectivizado: la creación de un banco de medicamentos de muy alto costo, de uso poco frecuente o de muy especifica indicación; la puesta a plena producción de las plantas de preparación de vacunas y sueros antitóxicos, son vías de abaratamiento y no precisamente excluyentes, sino complementarias.

6) El incompleto aprovechamiento geográfico, la antieconómica utilización actual de los servicios médicos y la limitada capacidad operativa del sector, que impiden generalizar las tareas de promoción, protección, recuperación y rehabilitación del individuo y de la población referidas a su medio ambiente, que son la esencia de toda lógica política de Salud, serán corregidos, ajustando y perfeccionando el funcionamiento de los actuales sectores prestatarios: A) estatal, B) colectivizado y C) privado.

A) Sector Estatal

Refiere a la atención médica que presta el Estado por medio de organismos de la Administración Central, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y de las Intendencias Municipales.

Disímiles en sus estructuras y alcances prestarios, debe deslindarse claramente la asistencia que brindan la M.S.P., el Ministerio de Defensa Nacional y el del Interior, de la que ofrecen las demás instituciones con la excepción del Banco de Seguros del Estado por lo que pueden agruparse en un subsector, el para - estatal.

Puesto que en la mayoría de los casos, por sí mismas las instituciones de este subsector sólo cubren núcleos funcionariales y a veces familiares a nivel policlínico o de certificación, contratando el resto de la asistencia en el sector de la medicina colectivizada, es de considerar que su futuro sea el de asegurar la cobertura asistencial de estos beneficiarios en este sector.

En cuanto a la asistencia prestada por el M.S.P. y desde que uno de los factores deteriorantes de su nivel ha sido el económico administrativo, entre otras medidas debe recordarse y aplicarse al artículo 7.o de su Ley Orgánica, en cuanto expresa taxativamente de sus servicios que "únicamente serán gratuitos en los casos de pobreza notoria". Pero es necesario que al fijar sus compensaciones pecuniarias, actué como un regulador arancelario y no como un competidor subsidiado.

Ministerio de Salud Pública

1) En el interior. La necesidad de que el M.S.P. establezca en todas las áreas del País, el mejor nivel asistencial posible, se cumplirá en el interior de la República sobre la base del correcto funcionamiento de tres estructuras diferentes.

1|1 Se instalarán Hospitales Regionales —5 o 6— distribuídos estratégicamente de acuerdo al área de influencia, densidad de población, vías de comunicaciones y características del medio.

Realizados sobre los ya existentes, serán complementados con el montaje de los nuevos servicios y dotados de los recursos humanos y materiales suficientes para lograr la asistencia más completa posible.

1|2 Con un nivel adecuado, que comprenda las ramas básicas de la medicina, funcionarán los Centros Departamentales en número a precisar pero que en algún caso deberá admitirse que sea más de uno por Departamento.

Estarán en la órbita de la Dirección Regional y será hacia la unidad hospitalaria de este tipo más cercana que se transferirán los casos que superen sus posibilidades asistenciales.

1|3 La Policlínica Zonal o el Centro Auxiliar, rural, periférico, suburbano y de pueblos o ciudades pequeñas, cumplirán una medicina de tipo policlínico y de emergencia y serán principalmente útiles para la atención materno infantil y para la aplicación de aspectos básicos de los programas higiénicos y sanitarios del Plan Nacional, referidos al individuo y al medio ambiente.

Dependientes de la Dirección Regional e intermediados por el Centro Departamental, en ciertos lugares y por razones geográficas de vías de comunicación o ambientales, tendrán un reducido número de camas para internación, la que será siempre de carácter transitorio.

II) En la Capital. Se prevé el mantenimiento de las estructuras actuales, racionalmente modificadas, adecuadas, reacondicionadas o ampliadas para satisfacer las exigencias de la medicina moderna.

Habiendo sido ya mencionada la instalación de los Centros de alto riesgo, corresponde enfatizar la impostergable necesidad de reorganizar, implementar y ajustar el funcionamiento del Servicio de Asistencia Externa o de Consulta Externa, deficitario fundamentalmente en la atención domicilliaria y en la urgencia.

Será necesaria de división en radios geográficos determinados por las vías de acceso y zonas de cobertura de los hospitales o centros asistenciales; la distribución de destinos se hará desde una central recejtora de todos los llamados y éstos se cumplirán por un servicio de ambulancias radio controladas, suficientes en número, en personal técnico y en montaje, como para iniciar la asistencia del paciente grave en el mismo momento en que se le recoge.

Como ya se expresó antes, este servicio podrá coordinarse con otros sectores prestatarios de acciones de salud, tanto en la capital como en el interior, y será retribuído por compensaciones pecunarias que se concertarán.

B) Sector de Medicina Colectivizada

Existente desde hace muchos años, ha adquirido un desarrollo tan gravitante en la prestación de acciones de salud, que cubre actualmente algo más de la tercera parte de la población del País, lo que impone su mantenimiento.

Pero es imperiosa e impostergable su reorganización, restructuración jurídica y adecuación a un Plan coherente de acciones de salud, normatizando técnica y administrativamente su funcionamiento y fiscalizando efectivamente su gestión.

Este se hará sobre la base de una "Institución Tipo" que tendrá un número limitado de afiliados, con un mínimo rediutable y un máximo controlable, diferente para el Interior y para Montevideo. En Montevideo, por ejemplo 20.000 a 25.000 y 80.000 a 100.000 respectivamente. Su nivel técnico será contraloreado por el M.S.P. y contarán con una organización en la que estarán claramente individualizadas las responsabilidades técnica, administrativa, económica y laboral. La prestación asistencial alcanzará el grado de medicina completa, a la que se agregarán acciones de medicina sanitaria a nivel individual.

Como todos los demás sectores prestatarios, deberán utilizar y manejar correctamente, además de la ficha clínica, la ficha médica de cada abonado, de tipo a estable-

cer, para la recopilación acumulada de datos técnicos, puesto que ella será el documento báse para el cumplimiento de los criterios de aplicación de la Medicina Laboral.

La tipificación aludida en el numeral 2 del Capítulo Problemática de la Asistencia Médica, tiende a racionalizar la diversidad institucional que caracteriza al sector, a impedir la legalizaciónn del lucro en materia de Salud y a evitar cualquier otro interés que no sea el de cumplir con la trascendente misión de prevención, protección, recuperación y rehabilitación del individuo y su proyección al medio ambiente.

El cooperativismo médico y el Mutualismo, funcionando dentro de las mismas exigencias, y responsabilidades técnicas y administrativas, diferenciadas fundamentalmente por la integración de sus gobiernos y acervo hacendístico, podrían ser la resultante de la adecuación legislativa propuesta.

La consolidación y desarrollo de la Asistencia Colectivizada en el interior, complementada y cubierta por Salud Pública en la forma ya considerada, será además, un factor de mejoramiento de los niveles asistenciales locales que ahorrará los desplazamientos innecesarios de pacientes hacia la capital y contribuirá a crear los estímulos de radicación de médicos y colaboradores en las áreas donde son más necesarios.

C) Sector privado

De mínima gravitación porcentual en la cobertura poblacional del Plan, es, sin embargo, el que mejor nivel de atención ofrece, por lo que es muy útil su permanencia como sector competitivo pautador. Por otra parte, y desde que el Plan ha de alcanzar prioritariamente metas de eficiencia más que de confort, no se puede negar el derecho de obtener ambas a quien quiera o pueda hacerlo.

A esto se agrega el hecho que es el único sector donde actualmente puede aplicarse de modo total el principio de la libre elección del médico por el paciente confirmando en la reunión de Colonia Suiza que si bien es deseable que se extienda a los demás sectores, es indiscutible que por razones obvias su aplicación integral en ellos no es fácil de alcanzar inmediatamente. En virtud de esto y en el entendido de que la actividad privada del médico es un motivo adicional para la superación técnica y significa la culminación en su individualización como profesional, será útil estimular a nivel de clínicas o sanatorioso privados, sistemas de afiliación que cubran sólo la internación, dejando exclusivamente a la voluntad de los pacientes la elección de los técnicos a los que confíen su asistencia.

Desde el punto de vista técnico administrativo y laboral, sólo corresponde decir que deberá ajustarse, como todos, a las directivas y contralores que determina el Ministerio de Salud Pública.

7) Los medios de transporte suficientes en número y adecuados en sus características funcionales, son elementos muy importantes para la correcta aplicación del Plan. Tanto en la Capital, como para que se interrelacionen los distintos niveles de la regionalización de Salud Pública en el Interior, es imprescindible una buena flota de ambulancias. Otros vehículos para transporte de suministros y demás elementos necesarios para la buena marcha de las unidades asistenciales, son también impostergables.

El reajuste administrativo que debe efectuarse, incluirá la delimitación de responsabilidades tendiente a prolongar el rendimiento y la duración de tan costoso material.

Con respecto a los traslados de enfermos graves desde el Interior hacia los Centros o Institutos altamente especializados, el mejor sistema parece ser el de los aviones y helicópteros-ambulancias, que agregan a su rapidez, seguridad y facilidad de maniobras, el beneficio de poder cumplir la atención médica primaria.

8) No es necesario entrar en el análisis de la insuficiencia de personal de enfermería, auxiliar y de mantenimiento, que padece todo el Sector Salud.

Desde la casi inexistencia de técnicos de mantenimiento, a la total inversión de las relaciones médico-personal de enfermería - personal secundario, en materia de proporciones cuantificadas, todo es negativo.

Y hay que establecer que no puede desarrollarse ningún Plan de Salud si no se cuenta con el número suficiente, aunque sea el mínimo, de enfermeros y auxiliares para - médicos para hacer funcionar una unidad. El mayor fracaso y despilfarro, se da cuando luego de invertir inmensas sumas de dinero, no se puede habilitar o utilizar un Hospital o un Servicio, porque no tiene personal; y eso ocurre.

Entre los alcances de un Plan Nacional de Salud, debe incluirse la racionalización de los recursos humanos que en él actúan y la regulación de los ingresos y egresos a los centros docentes o formativos en relación con las reales necesidades de funcionamiento previstas para un plazo razonable.

La coordinación ya iniciada entre el Ministerio de Salud Pública y la Facultad de Medicina, permitirá superar una parte de este problema, cuya solución total exige la estimulación económica, ambiental y laboral del futuro personal.

La falta de previsiones para la reposición y mantenimiento de valiosos materiales, ha resultado muy gravosa para el Sector Salud, por lo que tanto la preparación de personal adiestrado como la uniformización del instrumental, aparatos y repuestos serán de gran beneficio económico y funcional.

9) Considerando este problema en el numeral 4), sólo cabe agregar que el montaje será muy oneroso, pero debe enfatizarse que son inversiones altamente redituables desde todo punto de vista. Hasta determinarán el ahorro de divisas, actualmente gastadas en el extranjero, principalmente por pacientes que requieren cierto tipo de cirugía cardíaca.

10) Este importante aspecto de la problemática médica, será resuelto con la creación de los códigos de Etica y Deontología Profesional, del Estatuto y Reglamento de la profesión, con la Colegiación y el Fuero Médicos y con la seguridad laboral, remuneración adecuada, valoración del acto médico y escalafón funcional, todo lo que elevará el nivel técnico, porque obligará al estudio y progreso permanentes del profesional.

Enfasis especial requiere la implantación del retiro médico digno, el que además de la justicia que entraña, contribuirá a la exitosa puesta en práctica del Plan, al aportar cerca de 3.000 cargos desempeñados actualmente por 900 médicos en condiciones de jubilarse. Esto permitiría racionalizar la distribución de tareas, la ampliación del campo ocupacional y la normalización de una situación laboral inconveniente.

**Medicina Preventiva**

El objetivo fundamental de esta parte de la Medicina, es la previsión y la profilaxis a nivel de la población y el mejoramiento del medio ecológico.

Como en su faz ejecutiva choca a menudo con intereses particulares, su aplicación y naturalmente sus directivas deben estar en la órbita del Estado, aunque algunos aspectos, por ejemplo vacunaciones, deben ser también cumplidos, como ya se expresó por las Instituciones del Sector Asistencial.

Debe redactarse el Código Sanitario que tipifique los delitos socio-sanitarios, habitualmente impunes.

La educación sanitaria de la población, a comenzar ya en el nivel escolar, tan importante en el aspecto médico-asistencial del Plan Nacional de Salud, adquiere fundamental trascendencia para el desarrollo de los programas a cumplir en este aspecto del Plan.

Sin perjuicio de que en los casos necesarios del Ministerio de Salud Pública dicte y divulgue las medidas útiles para preservar o mejorar el nivel higiénico sanitario, la difusión de conocimientos sobre preparación, conservación, higiene y valores nutritivos de los alimentos, tanto para el nivel familiar como para el comercial e industrial; diversas formas de contaminación del aire, del suelo o de las aguas, plaguicidas, insecticidas, residuos domiciliarios o fabriles; normas para evitar la difusión de las parasitosis, son algunos ejemplos de la medida en que puede colaborar una población instruida, para lograr un mejor estado sanitario general.

Pero es obvio que en este terreno, la principal acción es la que debe realizar el Estado, a través de varios de sus organismos, entre los que cabe mencionar principalmente a los Municipios, de fundamental importancia ejecutiva.

El agua potable, controlada y suministrada por OSE, tiene que llegar al máximo número de habitantes en todo el territorio nacional.

Las Aguas servidas tienen que dejar de ser una amenaza contaminante.

La insalubridad, directa o indirecta, de algunas industrias, debe ser controlada.

La preparación de productos o artículos de uso personal, tiene que fiscalizarse.

La limpieza y aseo de los lugares públicos, debe ser exigida y controlada rigurosamente.

Para cumplir estos básicos aspectos preventivos, los diversos organismos involucrados tienen que planificar coordinadamente sus gestiones, estimulados por el reconocimiento de la importancia social de una tarea que al sanear el medio ambiente, se proyecta en la salud de todos.

**Medicina Laboral**

Esta rama de la medicina, inexistente en nuestro país, tiene una importancia fundamental para la Seguridad Social y para aumentar la productividad nacional.

Es la parte de la medicina que estudia y relaciona las aptitudes sicofísicas con el trabajo como factor agresor, a efectos de lograr el máximo rendimiento laboral con el mínimo de deterioro orgánico.

El equilibrio hombre - trabajo se sustenta sobre los tres aspectos médicos que integran este Plan Nacional: a) la promoción de la salud del trabajador, mediante la prevención y profiláxis de los accidentes y deterioros que ocasiona el trabajo, se integran en la Medicina Sanitaria; b) la atención de la enfermedad y la rehabilitación, son realizadas por la Medicina Asistencial; c) la ubicación del individuo en el lugar en que más y mejor puede producir, es patrimonio de la Medicina Laboral, utilizando un Centro Bio - Médico de evaluación laboral, en el que deben actuar en coordinación normativa el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

A enseñar por la Facultad de Medicina, normatizada y fiscalizada por el Ministerio de Salud Pública y ejecutada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por medio del Banco de Previsión Social la Medicina Laboral tiene para su impostergable incorporación la ventaja de que nuestra legislación ya cuenta con un derecho Laboral, cuyo análisis y actualización sería muy conveniente.

La realidad biológica de nuestro país es una de las razones básicas que justifican la vigencia de una Medicina Laboral que, además de su finalidad específica, contribuirá a solucionar la situación que provoca el desequilibrado aumento de adultos mayores en nuestra población. Tres factores han contribuido a generar este problema: el bajo índice de natalidad de los últimos años la emigración de jóvenes y el aumento en 15 o 20 años del promedio de vida logrado, que coloca a nuestro país entre los de mayor índice de expectativa de vida del mundo.

Los criterios jurídico - económicos sobre los que se funda la legislación actual sobre retiro laboral, aplicados a una población envejecida, han conducido al absurdo financiero de que en un número de habitantes que no alcanza a 3 millones, existieran en el segundo semestre del año 1973, 487.300 pasivos, a los que habrá que servir durante un mayor número de años que los calculados cuando esas leyes fueron dictadas.

Una primaria finalidad de la sensata aplicación de la Medicina Laboral, serán entonces la de racionalizar el trabajo para aumentar la proporción de activos frente a los pasivos que actualmente tiene el país.

La incorporación de conceptos médico - laboralistas en la legislación laboral, permitirá adecuar el trabajo para un trabajador de 60 años de edad, por ejemplo, que naturalmente será distinto de uno de 20 o 30 años.

La criteriosa evaluación de las tres condicionantes básicas del equilibrio hombre - trabajo, que son: el propio hombre, con sus condiciones sico - físicas; el tiempo, como factor de desgaste; y el trabajo, como potencial origen de agresiones directas o indirectas, serán la base de un mejor y más prolongado rendimiento productor del trabajador. Máxime cuando el progreso tecnológico ha consolidado el importante papel que juega en la sociedad moderna el trabajador altamente especializado, cuyo aporte debe medirse más por la calidad que por la cantidad del trabajo realizado.

La jornada laboral de este trabajador deberá ser adecuadamente disminuida a medida que pasan los años, para que la fatiga no disminuya la alta calidad de su trabajo.

Actualmente, cualquier tipo de claudicación orgánica puede dar motivo al retiro jubilatorio, cuando en los hechos el beneficiario sigue siendo útil para desempeñar otras tareas, si se adecuan mediante disminución de los horarios, cambios de función o limitación de la actividad del trabajador.

Pero, por dejar algo de su quehacer, el hombre no debe perder su derecho a mantener el poder adquisitivo de sus ingresos, por lo que debería ser compensado pecuniariamente, ya por la institución en que trabaja, ya por el Estado.

Este es el fundamento de la jubilación parcial, que con el tiempo será gravitamente factor de equilibrio socio económico en todo el ámbito vinculado al Banco de Previsión Social.

Un beneficio adicional, no despreciable, de la acción de un Centro Bio-Médico, será el de controlar y contribuir a disminuir el ausentismo laboral tan común en nuestro medio, influyendo directa o indirectamente en el funcionamiento de los servicios de certificación.

Ya se hizo mención en el numeral 1.o del capítulo, Medicina Asistencial, de la importancia que le asignamos al retiro médico digno, para la exitosa implantación del Plan Nacional de Salud.

Sólo cabe agregar que el retiro laboral parcial o total del médico, no ha de ser un privilegio para esta profesión, porque los argumentos y criterios que condicionarán y reglamentarán dicho retiro, se aplicarán a todas las actividades universitarias o no, que sean cumplidas por trabajadores altamente especializados, catalogados como tales por sus facultades decisorias y por su capacitación especial para realizar acciones de gran repercusión individual o social.

**Art. 2.o** Cométese al Ministerio de Salud Pública dictar las normas jurídicas correspondientes para la realización del referido Plan.

**Art. 3.o** Dése cuenta al Consejo de Estado.

**Art. 4.o** Comuníquese, publíquese. — **BORDABERRY**. Coronel HUGO LINARES BRUM. — GUIDO MICHELIN SALOMON. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — WALTER RAVENNA. — EDMUNDO NARANCIO. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — FEDERICO SONEIRA.

---

## MINISTERIO DEL INTERIOR

2

**Decreto 914|974. — Se modifican disposiciones del decreto 638|971, por el cual se reglamenta la Ley Orgánica Policial 13.963, dictándose normas que regulan las calificaciones y ascensos del personal policial.**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 19 de noviembre de 1974.

Visto: lo dispuesto en los artículos 32 y 34 del decreto 638|971 de 5 de octubre de 1971 relativo a las calificaciones y ascensos del personal policial..

Resultando: que la experiencia cumplida por las Juntas de Calificación del Ministerio del Interior, fluye en forma nítida que en la aplicación de la norma mencionada la incidencia de la antigüedad (artículo 32), en el promedio final influye en grado mínimo y que en la aplicación del artículo 34 el criterio de apreciación de la Junta influye en dos oportunidades para obtener el mismo resultado ya que el órgano calificante hace apreciaciones sobre los méritos y deméritos de los funcionarios y luego por las mismas circunstancias da una nota de calificación anual que necesariamente debe incidir sobre aquellos antecedentes.

Considerando: que conviene ajustar los procedimientos de las Juntas para evitar una valoración injusta de la antigüedad, y esa doble incidencia, modificando los textos de los artículos 32 y 34 precitados.

Atento: a lo informado por la Junta Asesora de Servicios Policiales.

El Presidente de la República

**DECRETA:**

**Artículo 1.o** Sustitúyese el Parágrafo A) del artículo 32 del decreto 638|971 de 5 de octubre de 1971 por el siguiente texto:

A) Anotaciones Positivas:

a) 4 puntos por mes de servicio prestado en la policía o fraccionamiento proporcionales;
b) 4 puntos por mes de servicio prestado en el último grado o fracciones proporcionales;
c) 1 punto por mes de servicio prestado en el desempeño de cargos superiores al presupuestado (artículo 15 de este decreto);

d) Por cada actuación que se someta a consideración de la Junta de Calificaciones, ésta, según el juicio de valor que se forme, podrá adjudicar de 1 a 30 puntos positivos en el Legajo personal.

Art. 2.o Sustitúyese el artículo 34 del decreto 638|971 de 5 de octubre de 1971 por el siguiente texto:

"Artículo 34. El puntaje resultante de la aplicación del artículo 32 se multiplicará por el coeficiente 0.01 en forma previa al promedio con la nota final del curso de pasaje de grado. De existir concurso de oposición y méritos, la nota promedio final obtenida en las pruebas del concurso sustituirá a la nota del curso de pasaje de grado a los fines establecidos en los apartados A) y B) del artículo anterior. La Junta respectiva de calificación ejercerá el contralor de la cuantificación de los valores establecidos en el artículo 32 y en el presente y extraerá exclusivamente en función de éstos la nota final de calificación".

Art. 3.o Anúlase a los efectos del promedio final de calificación la Nota de "Concepto Anual" otorgada por las Juntas de Calificación.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, insértese, etc. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

---

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

**Dirección General Impositiva. — Se establecen normas interpretativas respecto a exoneraciones de impuestos a determinadas sociedades anónimas**

(RESOLUCION N.o 166|974)

Montevideo, 19 de noviembre de 1974.

Visto: las dificultades suscitadas en el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 737 del Texto Ordenado, ley 14.100 de 29 de diciembre de 1972 (artículo 153 de la ley 14.100 de 29 de diciembre de 1972 y artículo 90 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974).

Resultando: que se plantearon diversos problemas en cuanto a la interpretación del alcance de las exoneraciones que dicha norma establece para determinadas sociedades anónimas, en las condiciones que indica.

Considerando: que a efectos de establecer un criterio uniforme de aplicación en todas las dependencias de la Dirección General Impositiva con respecto a los aspectos que ofrecían dificultades, esta Dirección General sometió el tema a consideración de su Sala de Abogados:

Atento: a lo dictaminado por la referida Sala de Abogados.

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1.o Las adjudicaciones de bienes que se realicen a los accionistas, al amparo de los artículos 737 del Texto Ordenado y 90 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, están exoneradas de los impuestos y de los derechos de inscripción en los Registros Públicos, cualquiera sea la naturaleza de los bienes adjudicados, siempre que las referidas adjudicaciones que se hagan dentro del plazo legal respectivo.

2.o La exoneración será aplicable siempre que exista resolución de disolver la sociedad y se realice su efectiva liquidación, procesos necesarios para la extinción de su personería jurídica. En el caso de transformación debe mediar la efectiva y regular realización de esta.

3.o Las operaciones que impliquen prosecución o realización de cualquier negociación propia del giro, o la concreción con terceros de negocios jurídicos susceptibles de producir pérdidas o ganancias no se encuentran dentro del ámbito de la exoneración.

4.o Solicítese al Ministerio de Economía y Finanzas la autorización correspondiente para publicaciones en el "Diario Oficial", comuníquese, circúlese y archívese. — Doctor Juan M. Brian, Director General de Rentas.

**Dirección General Impositiva. — Se ratifica una resolución relativa a la aplicación de disposiciones del decreto 791|974, referente al Impuesto al Valor Agregado.**

(RESOLUCION N.o 168|974)

Montevideo, 20 de noviembre de 1974.

Visto: la resolución de la Oficina de Impuestos a la Renta N.o 193 de fecha 6 de noviembre de 1974 relativa a la aplicación de disposiciones del decreto 791|974 del 10 de octubre de 1974, en lo que se refiere al Impuesto al Valor Agregado.

Atento: a que esta Dirección General comparte el criterio adoptado,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1.o Ratifícase la resolución de la Oficina de Impuestos a la Renta N.o 193 de fecha 6 de noviembre de 1974. a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

2.o Solicítese al Ministerio de Economía y Finanzas autorización para su publicación en el "Diario Oficial", circúlese y cumplido, elévese en devolución a esta Dirección General. — Doctor Juan M. Brián, Director General de Rentas.

---

**OFICINA DE IMPUESTOS A LA RENTA**

(RESOLUCION N.o 193)

Montevideo, 6 de noviembre de 1974.

Visto: el decreto 791|974 del 10 de octubre de 1974 que dispuso el aumento de las tasas del Impuesto al Valor Agregado.

El Director de la Oficina de Impuestos a la Renta

RESUELVE:

1.o Los porcentajes a que se refieren el artículo 21, y el apartado b) del artículo 26 del decreto 39 del 16 de enero de 1973, serán del 15. 25 % y 5.66 % a partir del 1.o de noviembre de 1974.

2.o La cuota mensual que debe pagarse a cuenta del Impuesto al Valor Agregado será determinada por aplicación de los siguientes porcentajes calculados sobre el monto del impuesto del semestre:

| Semestre | Tasa Básica | Tasa Mínima |
|---|---|---|
| Mayo|974 - Octubre 974 | 27.8571 % | 26 % |
| Junio974 - Noviembre 974 | 26.5909 " | 25.1613 " |
| Julio|974 - Diciembre 974 | 25.4348 " | 24.3750 " |
| Agosto|974 - Enero 975 | 24.3750 " | 23.6364 " |
| Setiembre|974 - Febrero 975 | 23.4000 " | 22.9412 " |
| Octubre|974 - Marzo 975 | 22.5000 " | 22.2857 " |
| Noviembre|974 - Abril 975 | 21.6667 " | 21.6667 " |

Los contribuyentes que tuvieran operaciones gravadas con las dos tasas proporcionarán el impuesto del semestre al monto de operaciones gravadas por cada tasa, aplicando luego el porcentaje que corresponda a cada resultado.

3.o Los créditos por devoluciones, bonificaciones, descuentos o ajustes de precios, realizados a partir del 1.o de noviembre de 1974 y correspondientes a operaciones anteriores a esa fecha, serán tratados en la siguiente forma:

a) El vendedor deducirá el monto del crédito del total de sus ventas, incluyéndolas en rojo en el Rubro 4 de la declaración jurada, con el impuesto que corresponda a la tasa aplicada en ocasión de facturarse la operación gravada.

b) El comprador deducirá el monto del gravamen correspondiente al crédito, del total del impuesto al Valor Agregado resultante de su documentación de compras. Las deducciones se efectuarán siempre que el impuesto se halle discriminado en la documentación referente a la devolución, bonificación, descuento o ajuste de precios.

4.o Las deducciones del impuesto por causa de la incobrabilidad del deudor, serán realizadas por el monto del impuesto oportunamente facturado, o por la proporción que corresponda.

5.o Elévese a la Dirección General Impositiva solicitándole ratifique la presente y gestione su publicación en el "Diario Oficial". — Contador Carlos E. Seré Goberna, Director de la Oficina de Impuestos a la Renta.

---

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

**Decreto 916|974. — Se modifican las tasas fijadas para las operaciones en el Aeropuerto Nacional de Carrasco.**

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de noviembre de 1974.

Visto: la solicitud formulada por la Dirección General de Aeropuertos Nacionales en el sentido de que se eleve el monto de las tasas para las operaciones en el Aeropuerto Nacional de Carrasco y los sobrevuelos (Protección al Vuelo) sobre nuestro territorio, establecido por decreto 595|972 de 23 de agosto de 1972.

Considerando: I) Que el artículo 29 de la ley 13.319 de 28 de diciembre de 1964, faculta al Poder Ejecutivo para modificar el monto de las tasas;

II) Que está perfectamente justificado su aumento de manera de equipararlas con los valores internacionales para similar servicios, y las permanentes erogaciones que demandan la adquisición, instalación y mantenimiento de equipos de aeropuertos para cuyos fines están destinadas dichas tasas.

Atento: a los fundamentos expuestos.

El Presidente de la República.

DECRETA:

**Artículo 1.o** Modifícanse las tasas fijadas por decreto 416|978 de fecha 7 de junio de 1973, por las que se detallan a continuación:

A) De Aterrizaje:

Aeronaves dedicados a servicios comerciales de transporte aéreo regular de pasajeros, $ 200.000.

Aeronaves de empresas uruguayas o argentinas dedicadas a servicios comerciales de transporte aéreo regular de pasajeros sobre el Río de la Plata (Montevideo - Buenos Aires:

a) de hasta treinta (30) toneladas, $ 90.000.
b) de más de treinta (30) toneladas, $ 175.000.

Aeronaves dedicadas a servicios comerciales no regulares y de cargas, $ 240.000.

Aeronaves dedicadas a servicios de taxi aéreo o turismo, $ 15.000.

Después de las 3 (tres) horas de la operación de aterrizaje, el estacionamiento en el área de maniobra, se cobrará el 2 o|c (dos por ciento) por hora, del importe de la tasa de aterrizaje.

B) De Sobrevuelos:

Protección al vuelo, aeronaves hasta veinte (20) toneladas, $ 100.000.

Aeronaves de más de veinte (20) toneladas, $ 200.000.

**Art. 2.o** Comuníquese, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

6

**Decreto 917|974. — Se sustituyen disposiciones de varios decretos, referentes a la tramitación y obtención de autorizaciones para efectuar Transmisiones o Cadenas de Radio y Televisión.**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 19 de noviembre de 1974.

Visto: la gestión formulada por ANTEL, por la cual solicita unificar criterios y disposiciones atinentes a la tramitación y obtención de autorizaciones para efectuar Trasmisiones o Cadenas de Radio y Televisión.

Considerando: I) Que por decretos 161|969 y 826|972 de fechas 27 de marzo de 1969 y 27 de diciembre de 1972, respectivamente se dictaron providencias destinadas a regular la forma de efectuar las solicitudes de Transmisiones o Cadenas de Radio y Televisión por parte de Organismos Públicos u otras autoridades nacionales, cuando hechos o circunstancias lo justificaran;

II) Que en las fechas de las expresadas providencias esos cometidos se encontraban a cargo de la ex Dirección Nacional de Comunicaciones Programa 9.06;

III) Que esta dependencia de acuerdo a lo establecido en la ley 14.235 de fecha 25 de julio de 1974 se integró en la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

Atento: que a fin de evitar equívocos, como también que en el futuro dichas gestiones se canalicen por las correspondientes, jerarquías, se estima de conveniencia dejar sin efecto lo establecido en los mismos y dictar una providencia sustitutiva.

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1.o** Déjase sin efecto lo establecido por los decretos 161 y 826 de fechas 27 de marzo de 1969 y 27 de diciembre de 1972, respectivamente, los que quedarán sustituídos por el presente decreto.

**Art. 2.o** Dispónese que las cadenas de Radio y Televisión sólo podrán ser utilizadas con la autorización del Poder Ejecutivo y por sus integrantes, para dirigirse a la población por asuntos de real interés nacional, como también que la solicitud que origine dicha aspiración deberá ser cursada por intermedio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

**Art. 3.o** Establécese que, en casos excepcionales, previa autorización del Poder Ejecutivo, también podrán hacerlo otras autoridades o personalidades Nacionales o Departamentales cuando hechos o circunstancias especiales así lo jutifiquen.

**Art. 4.o** Las trasmisiones o cadenas se solicitarán con una anticipación no menor a siete días y en todos los casos deberá indicarse con la mayor exactitud posible, su duración y demás información, que facilite su normal organización.

**Art. 5.o** En los casos de urgencia en los que se solicite la realización de trasmisiones o cadenas dentro de un plazo inferior a tres días, la Administración Nacional de Telecomunicaciones dispondrá la misma dentro del término solicitado, previa calificación de la urgencia por parte del Ministerio de Defensa Nacional. Sólo en casos excepcionales, igualmente calificados, podrá disponerse la realización de la trasmisión o cadenas en plazo menor a veinticuatro horas.

**Art. 6.o** No se aplicarán estas disposiciones cuando sea necesario el uso de la Cadena Nacional de Radio y Televisión para casos graves o urgentes relacionados con la Seguridad y la Defensa Nacional.

**Art. 7.o** Comuníquese, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

7

**Decreto 918|974. — Se autoriza al Comando General de la Armada a otorgar un Suplemento Militar a los integrantes del Grupo de Buceo de la Armada.**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 19 de noviembre de 1974.

Visto: la solicitud del Comando General de la Armada para otorgar un Suplemento Militar a los integrantes del Grupo de Buceo de la Armada.

Considerando: I) Que el Grupo de Buceo de la Armada efectúa trabajos para distintas Reparticiones del Estado, así como también para quienes requieran sus servicios especializados, por cuyos motivos se efectúa recaudación de "Proventos" que administra el Servicio de Iluminación y Balizamiento;
II) Que la Reglamentación para la Administración, Recaudación y Aplicación de los Proventos que generan los Servicios de las Fuerzas Armadas (Decreto 24.487 de fecha 11 de julio de 1968), permite incluir en el costo de trabajos realizados para terceros los importes, entre otros, que tienen relación con el pago de Suplementos Militares para los mismos fines contra la cuenta de referencia.

Atento: al informe favorable del señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1.o** Autorízase al Comando General de la Armada a otorgar a los integrantes del Grupo de Buceo de la Armada un Suplemento Militar para cuya liquidación regirá la siguiente escala:

Suboficial, nominal por hora $ 850.
Cabo, nominal por hora $ 740.
Marinero, nominal por hora $ 650.

**Art. 2.o** Comuníquese, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

8
**Decreto 919|974. — Se autoriza a la Dirección y Administración del "Diario Oficial", a microfilmar todos los ejemplares del mismo y a fijar los precios de venta de las fotocopias de diarios o partes microfilmadas.**

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 19 de noviembre de 1974.

Visto: la reestructura orgánica funcional a que se encuentra abocada la Dirección y Administración del "Diario Oficial" con el asesoramiento de la Oficina Sectorial del Servicio Civil, Unidad de Racionalización Administrativa, del Ministerio de Educación y Cultura.

Resultando: I) Que el primer ejemplar del "Diario Oficial" apareció el 18 de setiembre de 1905 y desde esa fecha se utilizan los mismos sistemas para su conservación, archivo y localización;
II) Que de la reestructura surge un nuevo sistema de aplicación a todas las fases de los trabajos que se realizan en la citada oficina.

Considerando: I) Que es necesario adaptarse a los nuevos sistemas y medios de comunicación, acordes con la agilidad y eficiencia que se desea para la mejor prestación de los servicios que esa oficina brinda;
II) Que se hace necesario una mejor y más adecuada conservación de los ejemplares que la realizada en la actualidad;
III) Que con la microfilmación se ganaría espacio locativo y a su vez, se brindaría un mejor servicio al público y se aseguraría la conservación del acervo oficial;
IV) Que el artículo 6.o, numeral 5.o del decreto de 24 de agosto de 1954 dejará de tener la relevancia que se le acordó en su momento.

Atento: a lo antes expuesto y a lo establecido en el artículo 242 de la ley 13.318, del 28 de diciembre de 1964.

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1.o** Autorízase a la Dirección y Administración del "Diario Oficial a microfilmar todos los ejemplares del mismo, pudiendo destruir todo el archivo existente y debiendo mantener dos colecciones completas de "Diarios Oficiales".

**Art. 2.o** Establécese que diariamente se empaquetarán 10 ejemplares del día y al quedar reducida a 5 esta existencia, se considerará que está agotado dicho ejemplar, pudiendo solamente la Dirección autorizar la extracción de éstos. Finalizado el año civil se procederá a terminar la microfilmación de los ejemplares de ese año, procediendo luego a entregar fotocopias de los mismos o de la parte solicitada.

**Art. 3.o** Autorízase a la Dirección y Administración del "Diario Oficial" a fijar los precios de venta de las fotocopias de diarios o partes microfilmadas.

**Art. 4.o** Comuníquese, publíquese, y cumplido, archívese. — BORDABERRY. — EDMUNDO NARANCIO.

9
**Decreto 920|974. — Se aprueba la estructura orgánica de la Dirección y Administración del "Diario Oficial".**

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 19 de noviembre de 1974.

Visto: el proyecto de reestructura orgánica de la Dirección y Administración del "Diario Oficial" elaborado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil, Unidad de Racionalización Administrativa, de esta Secretaría de Estado.

Resultando: I) Que por resolución ministerial de fecha 19 de agosto de 1974, se aprueba el informe enviado por el señor Director (I), del "Diario Oficial" de fecha 15 de julio de 1974 (Asunto N.o 830|974|5742);
II) Que en el citado informe, se hace referencia a que el "Diario Oficial" deberá ser objeto de una reforma estructural la que se realizaría con el asesoramiento de la Oficina Sectorial antes mencionada.

Considerando: I) Que la última disposición que establece su estructura fue por decreto del 24 de agosto de 1954;
II) Que es necesario adecuar la actual estructura orgánica a las necesidades de la oficina para la prestación de un servicio más eficiente.

Atento: lo antes expuesto y a lo informado por la Dirección y Administración del "Diario Oficial".

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1.o** Apruébase la estructura orgánica de la Dirección y Administración del "Diario Oficial (Subprograma 11.04.02) que se constituirá de la siguiente forma:

1. Dirección, de la que dependerán las tres Divisiones que a continuación se indican con sus estructuras correspondientes;

2. División Administrativa:

 2.1 Departamentos:
  2.1.1. Suscripciones, Archivo y [illegible]
  2.1.2 Avisos Varios;
 2.2. Secciones de la División;
  2.2.1. Intendencia;
  2.2.2. Adquisiciones y Suministros;
  2.2.3. Informaciones;
  2.2.4. Personal;
 2.3. Secciones del Departamento de Avisos;
  2.3.1. Corrección y Control;
  2.3.2 Agencias del Interior;

3. División Contable:

 3. 1 Departamento de Tesorería y Habilitación;
 3.2 Secciones.
  3.2.1. Liquidaciones;
  3.2.2. Teneduría de Libros.

4. División Técnica:

 4.1. Departamento de Publicaciones Oficiales.
 4.2. Sección Corrección e Indización.

**Art. 2.o** Autorízase al Ministerio de Educación y Cultura para que con el asesoramiento de la Oficina Sectorial del Servicio Civil, Unidad de Racionalización Administrativa, efectúe creaciones o modificaciones de unidades para brindar un mejor servicio.

**Art. 3.o** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — BORDABERRY. — EDMUNDO NARANCIO.

Tomo 7 Montevideo, martes 15 de octubre de 1974 Diario Oficial Nº 19.407



# REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

# DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

## 80ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN LOS SEÑORES CONSEJEROS DOCTOR ALBERTO DEMICHELI
(PRESIDENTE)
Y DOCTOR APARICIO MENDEZ
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN LOS SECRETARIOS SEÑOR ANDRES M. MATA Y DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA

SUMARIO

## 1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, octubre 11 de 1974.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 15 a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Comisión Especial de Informaciones Públicas del Consejo de Estado, (Creación). (Carp. 665/974). (Informado). (En discusión). (Rep. 591 y Anexo I).

2º Caja Nacional de Ahorro Postal. (Transferencia de sus cometidos). (Carpeta 432/974). (Informado). (Rep. 609 y Anexo I).

3º Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, (COPRIN) (Integración transitoria). (Decreto del Poder Ejecutivo de 5 de abril de 1974). (Carpeta 361/974). (Informado). (Anexo II al Rep. 400).

4º Película "La Patagonia Rebelde". (Se prohibe su exhibición). (Resolución del Poder Ejecutivo de 1º de agosto de 1974). (Carp. 584/974). (Informado). (Rep. 585 y Anexo I).

5º Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

—Una funcionaria de la Comisión Nacional de Educación Física, (Carpeta 644/974). (Informe verbal). (Venc. plazo Const.: 9 de diciembre de 1974). (Rep. 637).

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 645/974). (Informe verbal). (Venc. plazo Const.: 9 de diciembre de 1974). (Rep. 638).

—Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 657/974). (Informe verbal). (Venc. plazo Const.: 16 de diciembre de 1974). (Rep. 645).

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 658/974). (Informe verbal). (Venc. plazo Const.: 16 de diciembre de 1974). (Rep. 646).

—Una funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores. (Carp. 660/974). (Informe verbal). (Venc. plazo Const.: 16 de diciembre de 1974). (Repartido 648).

—Una funcionaria del Ministerio de Industria y Energía. (Carp. 661/974). (Informe verbal). (Venc. plazo Const.: 18 de diciembre de 1974). (Rep. 649).

—Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 669/974). (Informe verbal). (Venc. plazo Const.: 23 de diciembre de 1974). (Rep. 656).

Dn. Andrés M. Mata
Dr. Manuel María de la Bandera
Secretarios"

## 2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Arq. Raúl H. Clerc, Ing. Mario Jorge Coppetti, Prof. María Luisa Cooligham Sanguinetti, Dr. Julio César Espínola, Dr. José Francisco França, Dra. Gladys Freire de Addiego, Dr. Mario Gaggero, Dr. Alfredo Lamaison, Dr. Juan Carlos Pons, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Juan Rodríguez López, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Emilio Siemens Amaro, Ing. Agr. Jorge Spangenberg, Dr. José Antonio Varela y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia el señor Consejero Dr. Gastón Labadie Abadie.

Con aviso los señores Consejeros Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte y Dr. Osvaldo Soriano.

### 3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número en Sala, queda abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 31.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 15 de octubre de 1974.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con su correspondiente Mensaje, un proyecto de ley por el que se declara que las disposiciones contenidas en los Artículos 12, 13 y 14 de la Ley Nº 14.250, de 15 de agosto de 1974, serán aplicables a las expropiaciones que deba realizar la Administración de Ferrocarriles del Estado. (C/686/74).
—A la Comisión de Transporte y Obras Públicas.

El expresado Poder remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Dos funcionarias del Ministerio de Salud Pública. (C/687/74) y (C/688/74).

Dos funcionarios del Ministerio de Agricultura y Pesca. (C/689/74) y (C/690/74).

Un funcionario de la Dirección General Impositiva. (C/691/74).
—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El mencionado Poder remite Mensajes, de fecha 8 de octubre de 1974, conteniendo nómina de personas detenidas y liberadas por aplicación del régimen de Medidas Prontas de Seguridad. (C/692/74).
—Repártase y pase a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

El referido Poder comunica que ha dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Fijando nuevas retenciones para las exportaciones de lanas. (C/41/73).

Estableciendo distintas detracciones a las exportaciones de cueros bovinos. (C/41/73).

Autorizando la exportación de cueros lanares, cualquiera sea su tipo, y fijando las detracciones correspondientes. (C/41/73).

Disminuyendo, con carácter general, los recargos vigentes para la introducción al país de determinadas mercancías. (C/41/73).

Prorrogando hasta el 31 de diciembre de 1974, la vigencia del Decreto Nº 160/974, de 1º de marzo de 1974 que exoneró del pago de derechos consulares a las importaciones de yerba mate canchada o elaborada, procedente de países integrantes de ALALC. (C/41/73).

Autorizando a las empresas contratistas, subcontratistas y proveedoras del proyecto de la Central Hidroeléctrica del Palmar, a realizar todas las exportaciones e importaciones necesarias de los bienes para ser utilizados o incorporados a dichas obras, libre del pago de toda clase de tributos y de derechos aduaneros y consulares. (C/41/73).

Modificando el Artículo 2º de la Resolución de 10 de enero de 1974, que autorizó a la Dirección General de Casinos a importar cuatro mil veinte mazos de naipes con destino a los casinos del Estado. (C/41/73).

Autorizando a la Contaduría General de la Nación a abonar al Banco de Seguros del Estado una partida para atender deudas contraídas por el Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de acuerdo a lo previsto por el Convenio suscrito el 26 de agosto de 1971. (C/61/73).
—A la Comisión de Economía y Finanzas.

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

Con fecha 8 de octubre de 1974:

Por la que se designa con el nombre de "Doctor Claudio Williman" la Escuela Nº 54 de Montevideo. (C/318/74).

Por la que se faculta a los Organismos Públicos a enajenar inmuebles de su propiedad a favor de la Dirección Nacional de Vivienda. (C/465/74).

Por la que se declaran inalienables los trofeos pertenecientes a instituciones deportivas, culturales y sociales. (C/613/74).

Por la que se aumentan las compensaciones que sirven las Cajas de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica. (C/631/74).

Por la que se suspende la aplicación de la Ley de Cheques Nº 14.234, de 25 de julio de 1974, hasta el 1º de abril de 1975. (C/665/74).

Por la que se prorroga la vigencia de los beneficios de varias leyes que instituyeron Bolsas de Trabajo. (C/641/74).

Con fecha 9 de octubre de 1974:

Por la que se declara feriado no laborable para la ciudad de Sarandí Grande, del departamento de Florida, los días 10 y 11 de octubre de 1974. (C/676/74).

Con fecha 10 de octubre de 1974:

Por la que se aprueba el Convenio Comercial entre el Uruguay y la República de China, suscrito en Montevideo, el 10 de setiembre de 1970. (C /629/74).

Por la que se declara feriado no laborable para la ciudad de Pan de Azúcar, del departamento de Maldonado, los días 11 y 14 de octubre de 1974. (C/675/74).
—Archívense.

## COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Defensa Nacional contesta el oficio elevado por la Comisión de Interior, remitiendo el texto del comentario que dio motivo a la suspensión de la trasmisión de CX 4 Radio Rural, el día 31 de agosto de 1974. (C/627/74).

—A sus antecedentes.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo comunica que ha designado Presidente de dicho Organismo al doctor Horacio Hughes. (C/32/73).

—Téngase presente.

## DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas remite antecedentes relacionados con planteamientos formulados por el titular de la Intendencia Municipal de Salto, sobre observaciones interpuestas por el referido Tribunal en varios expedientes provenientes de dicha Intendencia. (C/693/74).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

El mencionado Tribunal remite nota por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

De la Administración de las Obras Sanitarias del Estado:

Sobre el pedido de precios para el suministro de artículos de ferretería. (C/62/74).

Relacionado con la licitación efectuada para la adquisición de artículos de escritorio. (C/62/74).

Acerca de las erogaciones que originarán los suministros de ANCAP, durante el segundo semestre del Ejercicio 1974. (C/62/74).

De la Administración de Ferrocarriles del Estado, sobre la adquisición de diversos materiales. (Carpeta 62/74).

Del Ministerio del Interior, relacionado con una orden de entrega para atender el pago de obreros destajistas por la confección de uniformes. (C/62/74).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

## INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Economía y Finanzas se expide acerca del Artículo 76 del proyecto de Rendición de Cuentas correspondiente a los Ejercicios 1971-72, oportunamente desglosado, sobre transferencia de los cometidos de la Caja Nacional de Ahorro Postal a los Bancos de la República e Hipotecario. (C/432/74).

La Comisión de Interior se expide en los siguientes asuntos:

Decreto del Poder Ejecutivo, de 5 de abril de 1974, que modificó transitoriamente la integración de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos. (C/361/74).

Resolución del Poder Ejecutivo, de 1º de agosto de 1974, que prohibió la exhibición de la película "La Patagonia Rebelde". (C/584/74).

—Se repartieron con fecha 11 de octubre.

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide acerca de los Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Cuatro funcionarios del Ministerio de Salud Pública. (C/645/74, C/657/74, C/658/74 y C/669/74).

Una funcionaria de la Comisión Nacional de Educación Física. (C/644/74).

Una funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores. (C/660/74).

Una funcionaria de la Dirección Nacional de Correos. (C/661/74).

—Se considerarán oportunamente.

La Comisión de Industria y Energía se expide acerca del proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se establece un régimen de sanciones a la adulteración de combustibles líquidos. (C/632/74).

—Se repartió en el día de hoy.

## COMUNICACIONES GENERALES

La Asociación de Desarrollo Socio Económico de Tacuarembó remite nota relacionada con la pensión que goza el señor Washington Escobar, creador del Museo "El Indio". (C/43/73).

—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

El Centro Comercial e Industrial de Tarariras, departamento de Colonia, y la Comisión Intergremial del Comercio remiten telegrama y nota referentes a la aplicación de la Ley de arrendamientos urbanos. (C/694/74)

—A la Comisión de Vivienda y Promoción Social.

La señora María Angélica Fernández Quintana de Xavier remite nota referida al proyecto sobre divorcio. (C/612/74).

—A sus antecedentes.

El Círculo Católico de Obreros de Montevideo presenta una nota planteando la situación financiera que afecta el funcionamiento de la Institución. (C/299/74).

—A la Comisión de Salud Pública.

## PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Consejero doctor Enrique Viana Reyes presenta los siguientes proyectos de ley:

Por el que se designa con el nombre de "Maestro Sabas Olaizola" la Escuela Nº 205 Experimental de Las Piedras, departamento de Canelones. (C/695/74).

—A la Comisión de Educación y Cultura.

Por el que se establece que para liquidar el valor de las obligaciones que se resuelven en el pago de una suma de dinero, directamente o por equivalente, se ten-

drá en cuenta la variación monetaria operada entre la fecha de su nacimiento y la de su extinción. (C/696/74).

—A la Comisión de Constitución y Legislación integrada con dos miembros de la de Economía y Finanzas.

La Comisión de Constitución y Legislación solicita se cursen los siguientes oficios:

A la Suprema Corte de Justicia, recabando información relativa a los juicios de expropiación. (C/573/74).

Al Ministerio de Educación y Cultura, solicitando la iniciativa del Poder Ejecutivo para la creación de Defensorías Letradas de Oficio en los departamentos del interior de la República. (C/625/74).

—Se cursaron con fecha 10 de octubre.

La Mesa informa al Cuerpo que se ha integrado la Comisión de Constitución y Legislación con los señores Consejeros Ing. Eduardo Praderi y Dr. Juan Carlos Pons, de la de Economía y Finanzas, para el estudio de las disposiciones relativas a la protección penal del cheque incorporadas en el proyecto de modificación parcial del Código de Comercio."

## 4. — PROYECTOS PRESENTADOS

A) Designación, con el nombre de "Maestro Sabas Olaizola", a la Escuela Nº 205 Experimental de Las Piedras.

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Maestro Sabas Olaizola" la Escuela Nº 205 Experimental de Las Piedras, departamento de Canelones.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 11 de octubre de 1974.

Enrique J. Viana Reyes
Consejero

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Maestro uruguayo Sr. Sabas Olaizola organizó y fundó el 14 de setiembre de 1925 la Escuela Experimental de Las Piedras, de acuerdo a los cánones de la nueva educación, que los pedagogos más distinguidos a nivel mundial venían propiciando.

La doctrina pedagógica y la nueva estructura didáctica que sirvieron de base a la nueva escuela experimental, fueron analizadas y aprobadas por el doctor Ovidio Decroly en una visita que le hiciera el Maestro Olaizola en 1927 a su escuela de L'Ermitage en Bruselas. Asimismo el Maestro uruguayo realizó una estadía de estudio y contrastación de su concepción pedagógica en el Instituto "Juan Jacobo Rousseau" de Ginebra.

Ya en 1928 se inició el ensayo de la nueva concepción didáctica denominada "Plan de Maestros Asociados" o de "Ambientes Especializados" en la referida Escuela Experimental de la ciudad de Las Piedras. El ensayo fue supervisado y aplaudido por personalidades de la pedagogía mundial como fueron el Prof. Adolfo Ferriere, Mlle. Hamaíde, Caló y George Rouma, en sus respectivas visitas, a propósito de giras realizadas por el Continente en 1930. Ese mismo año el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llamó al Maestro Olaizola a dictar en los Institutos Normales de Montevideo un curso sobre los métodos concebidos para la Escuela Experimental de Las Piedras, la cual a partir de 1934 es declarada Escuela de Práctica de Aplicación.

En 1937 el Maestro Olaizola fue llamado por el Gobierno de Venezuela para inaugurar en 1938 en Caracas la Escuela Experimental "José Artigas", creada por el ejecutivo de acuerdo al Plan de Las Piedras. Luego se crea la Escuela Experimental "Venezuela" en el paseo de Los Caobos en la misma ciudad y en 1940 se funda en San Cristóbal, en los Andes venezolanos la tercera escuela experimental, "Simón Bolívar", reproduciendo siempre el celebrado plan creado por Olaizola en Las Piedras.

En 1952 el Maestro Olaizola llega a Ecuador, como Jefe de Misión de la UNESCO, y con la aprobación del Gobierno instaura el Plan de Las Piedras en cuatro Escuelas Anexas en Quito, Guayaquil y Cuenca.

En 1955, el Jefe de la Misión de UNESCO en Nicaragua, Dr. Pedro Freire, también maestro uruguayo, organiza dos escuelas experimentales, una en Managua y otra en Jinotepe, de acuerdo al Plan de Las Piedras, por considerarlo de gran valía científico-pedagógica para la renovación escolar del país asistido.

En el mismo año 1955 el Maestro Olaizola, en su condición de Jefe de Misión de UNESCO en Honduras instala en Tegucigalpa otra Escuela Experimental con el Plan de Las Piedras, al cual la misma UNESCO le ha dado continuamente su aprobación.

El cargo de Consultor de Educación en la Unión Panamericana, en Washington, entre los años 1948 y 1949, así como su intervención en los Congresos Nacionales, en Michigan, en Ecuador, en Río de Janeiro y en Montevideo, en condición internacional, presentando trabajos de carácter pedagógico relativos a su labor, con doctrinas de severa fundamentación filosófica, en los distintos países del Continente, aseguran el alto nivel profesional del pedagogo uruguayo, cuya teoría y práctica escolar marcan rumbos nuevos en la educación continental.

Desde 1928 hasta 1964 se sucedieron honores, premios y condecoraciones, existiendo en la actualidad, y fuera del país, severas inquietudes alrededor de nuevos homenajes a los que se considera que el Maestro Olaizola es acreedor. Se recuerdan el homenaje de los intelectuales y artistas uruguayos con motivo de la ley de creación de las escuelas experimentales (1928); la Condecoración por el Gobierno de Venezuela con la Medalla de la Instrucción Pública (1942); voto de un Acuerdo en Honor del Sr. Maestro Olaizola por el Consejo Municipal de Caracas (1942); obsequio de Medalla

de Oro por los padres venezolanos de los niños asistentes a las escuelas experimentales (1942); placa de oro autografiada por el personal de las referidas escuelas en el mismo año; nombramiento ad-honorem por el Secretario de la OEA Dr. Alberto Lleras Camargo como corresponsal del Departamento de Asuntos Culturales en Montevideo (1950); otorgamiento por la Universidad de Montevideo del Primer Premio del certamen de remuneraciones literarias, año 1956, por su obra "El Plan de Maestros Asociados. Una nueva estructura de la Escuela Primaria", editado por el Gobierno de Honduras (1958); imposición en acto público en Caracas, por el Ministro de Educación Dr. Leandro Mora, de la Condecoración de la Orden de Andrés Bello, en homenaje al 25º aniversario de la Escuela Experimental "Venezuela" (1964).

Sus viajes de estudio significaron una profunda experiencia formativa como educador, y, así se recuerdan los viajes a Bélgica, Suiza, Francia y al Instituto de Ginebra en 1927; visita de estudio al Gimnasio Moderno de Bogotá, dirigido por el Dr. Nieto Caballero, pedagogo eminente, que en 1924 dictara una conferencia en Montevideo y despertando con ella en el propio Olaizola una honda preocupación por la renovación de la enseñanza primaria en el Uruguay; misión a Chile para contratar profesores y hacer su selección a los efectos de configurar el equipo para Venezuela; asistencia al Congreso de Ann Arbor en 1941 y, asistencia a diversos países del Continente por cuenta de organismos internacionales.

Con referencia a sus publicaciones se cuentan, entre otras, las siguientes: "La pedagogía decrolyana"; "Amanecer"; "El Método Decroly en el Plan de Las Piedras"; "La Escuela Nueva en el Uruguay"; "Renovación Pedagógica"; "Conferencia de Educación de New Hampshire"; "El Plan de Maestros Asociados. Una nueva estructura para la escuela primaria"; "El Plan de Maestros Asociados"; "Enseñanza Media por niveles de rendimiento"; "Educación para la Democracia". Preparadas para publicarse "La Educación Pública en el Uruguay" y "La Educación para la comprensión Internacional".

Un grupo de ex-alumnos de Venezuela agita en este momento en su país la idea de levantar un monumento al Maestro Sabas Olaizola en el paseo de Los Caobos, en Caracas. Tal proyecto, por sí solo, ya significa otra emotiva prueba de amistad entre ambos países y el reconocimiento a una obra silenciosa, pero de una profundidad, que hace destacar a nivel continental la doctrina nacida en la Escuela Experimental de Las Piedras y su benéfica proyección.

El próximo 14 de setiembre de 1975, al conmemorarse el cincuentenario de la Escuela 205, Experimental de Las Piedras, cuya irradiación magistral se proyecta al continente, el nombre del Maestro Sabas Olaizola debe ser la suprema conquista de aquélla.

Montevideo, 11 de octubre de 1974.

Enrique J. Viana Reyes
Consejero"

B) Liquidación del valor de las obligaciones que se resuelven en el pago de una suma de dinero, directamente o por equivalente, teniendo en cuenta la variación monetaria operada entre la fecha de su nacimiento y la de su extinción.

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Para liquidar el valor de las obligaciones que se resuelven en el pago de una suma de dinero, directamente o por equivalente, se tendrá en cuenta la variación en el valor de la moneda ocurrida durante el tiempo que medie entre la fecha de su nacimiento y la de su extinción, siempre que ese término sea mayor de un año.

Dicha variación será determinada por el índice de corrección monetaria que, en base a los precios minoristas, elaborará el Banco Central del Uruguay y del cual expedirá constancia, a petición de parte y sin costo alguno.

Art. 2º — Exceptúanse de lo establecido en el Artículo 1º los casos en que exista convención de las partes contraria a lo establecido en el mismo y aquellos en que la ley fije o haya fijado un régimen especial de ajuste del valor de las obligaciones.

Art. 3º — Declárase la licitud de cualquier cláusula contractual que tenga por finalidad mantener el valor de las obligaciones contraídas.

No obstante, el pago de la suma de dinero en que éstas puedan resolverse deberá efectuarse en todos los casos en moneda nacional.

Cuando en dichas cláusulas se haga referencia a cualquier especie de moneda extranjera, el pago de la suma correspondiente se efectuará en el equivalente en moneda nacional a la fecha en que el mismo se realice, según la cotización respectiva del mercado libre financiero.

Art. 4º — Las previsiones de los Artículos 1º y 2º de la presente ley se aplicarán a las obligaciones que nazcan después de pasados noventa días de su publicación en el "Diario Oficial".

Antes de esa fecha, el Banco Central del Uruguay, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 14 de la Ley Nº 14.095, de 17 de noviembre de 1972, adecuará al régimen de la presente ley las tasas máximas de intereses y los máximos a percibir por concepto de compensaciones, gastos de administración y comisiones.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 11 de octubre de 1974.

Enrique J. Viana Reyes
Consejero

EXPOSICION DE MOTIVOS

El adjunto proyecto intenta plasmar en normas de derecho positivo una firme tendencia jurisprudencial y

doctrinaria que ha procurado, con variado éxito, sobrepasar "...el mundo de la ilusión monetaria..." y razonar "...en términos del poder adquisitivo...", para decirlo con expresiones utilizadas por el distinguido economista y actual Presidente de la República Francesa, M. Valéry Giscard d'Estaing, en un medular artículo que ha sido ampliamente publicitado en fecha reciente.

La naturaleza ética del problema que aquí se trata de resolver y las exigencias de justicia que en gran medida dominan y absorben la cuestión han sido señalados desde hace tiempo en el Uruguay por la doctrina, observando con límpida sencillez que el ciego mantenimiento del nominalismo monetario en tiempos de aguda inflación como el presente perjudica siempre a los acreedores y beneficia a los deudores, cosa que no es lógica ni justa. (Vé.: Sofía Végh Villegas, "Las cláusulas del mantenimiento del valor de los contratos", tesis de 1966, pub. F.C.U. 1968 y 1964).

Como lo enseñara hace muchos más años Arthur Nussbaum, "El gran servicio que la nominalidad presta a la técnica económica consiste en que las oscilaciones del valor del dinero sólo son visibles en los precios de las mercancías, manteniéndose la identidad de la unidad monetaria y facilitándose de este modo el cálculo en dinero (Geldrechnung). Pero este procedimiento funciona sin dificultades mientras las oscilaciones del valor del dinero se mantienen dentro de ciertos límites. Cuando no sucede así, sobreviene un estado de viva excitación. El dinero no puede cumplir ya alguna de sus funciones económicas, especialmente la de ser depósito de valor, y tampoco, al cabo de cierto tiempo, la de ser medida de valor, cuando se trata de comparar valores correspondientes a distintas épocas". ("Teoría jurídica del dinero", Madrid, 1929, p. 155).

Es de absoluta justicia histórica recordar que esa inquietud no ha sido ajena a las preocupaciones legislativas en nuestro país. Así, puede destacarse el proyecto presentado por el senador Carlos María Penadés en octubre de 1969, cuya elocuente "Exposición de Motivos" el suscrito comparte en sus conceptos esenciales (vé.: Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores, tomo 270, Montevideo, 1970, ps. 155 a 159).

Cabe puntualizar que, en el Río de la Plata, la citada orientación jurisprudencial y la consecuente doctrina se gestó inicialmente en la República Argentina. Allí, tomando las nociones suministradas por la doctrina alemana, se desarrolló con minuciosa y prolija elaboración el concepto de obligación o deuda de valor (Wertschulden), particulamente en el terreno de la responsabilidad extracontractual. No obstante, prontamente se advirtió que el principio que informaba a la mentada solución pretoriana era extensible al ámbito de las obligaciones contractuales. Así, en las primeras jornadas nacionales de derecho de San Nicolás, Argentina, celebradas en julio de 1964, se formuló la siguiente recomendación: "Que en el campo de las obligaciones contractuales, una de las maneras de atenuar el impacto inflacionario sería la de extender a todo tipo de tales derechos personales, el criterio hoy admitido por la doctrina y la jurisprudencia para las llamadas obligaciones de valor, en las cuales el dinero es sólo un instrumento de pago y cuyo importe habrá de variar a tenor de las oscilaciones del poder adquisitivo de la moneda". (transcripta por S. Végh Villegas, en ob. cit., p. 69).

Algunos jueces y autores uruguayos, no han sido insensibles a ese enfoque de esta grave cuestión y a pesar de que el cuadro de opiniones se encuentra muy distante de la unanimidad que se registra en el vecino país, lentamente se está abriendo paso el concepto de obligación o deuda de valor. Empero, en lo que se refiere a las obligaciones de origen contractual se ha convenido, aun por parte de los más encendidos propugnadores de dicho concepto, que el mismo no es extensible a ellas en ausencia de un texto legal que así lo establezca. Es decir, como expresa Nussbaum "...es cosa del legislador, y no del juez, dejar sin vigor la disposición, si se ve que es perjudicial para la economía" (ob. cit., p. 244; en el mismo sentido: S. Végh Villegas, ob. cit., p. 74; vé.: también, ampliamente: "La desvalorización monetaria en la jurisprudencia", mesa redonda en el Inst. de Jurisp. del Colegio de Abogados del Uruguay, y la relación pronunciada en ella por el doctor Santiago Carnelli. "La desvalorización en el resarcimiento del daño" en Rev. de Derecho, Jurisprudencia y Administración, tomo 69, ps. 188 y ss., con transcripción de varias sentencias que aluden a la cuestión).

En el plano del derecho positivo, la solución que se auspicia en el proyecto tampoco se encuentra huérfana de antecedentes.

Sin pretensiones exhaustivas, pueden señalarse las siguientes normas aprobadas sobre el presupuesto de la desvalorización monetaria.

(a) El Artículo 32 de la Constitución de la República, luego de la modificación de 1967, ha establecido que los daños y perjuicios que se deriven de las variaciones en el valor de la moneda forman parte de los que deben ser indemnizados a los propietarios en razón de la duración del procedimiento expropiatorio. Esa disposición es aplicable a las expropiaciones correspondientes a planes y programas de desarrollo económico que proponga el Poder Ejecutivo, (Artículos 231 y 232, Constitución).

(b) Los Artículos 38 y ss. de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, han previsto el sistema de reajuste en base al índice medio de salarios elaborado por el Poder Ejecutivo para los préstamos otorgados por el Banco Hipotecario del Uruguay, en materia de viviendas.

(c) Los Artículos 14 y 15 de la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974, extendieron, con leves variantes, ese sistema de reajuste a la determinación de los precios de los contratos de arrendamiento urbanos.

(d) El Artículo 324 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, que sustituyó el Artículo 131 del Texto Ordenado, Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972, estableció que a partir de determinada fecha el Poder Ejecutivo fijará los mínimos no imponibles del impuesto al patrimonio en función de las variaciones que se produzcan en el índice de costo de la vida en cierto período. Este precepto reconoce como anteceden-

te la disposición similar referida al impuesto a la renta de las personas físicas, (Artículo 41 de la Ley número 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y modificativas).

(e) La flamante Ley Nº 14.267, de 20 de setiembre de 1974, ha autorizado a las empresas privadas cuyos valores se coticen en la Bolsa a emitir "obligaciones" reajustables en las condiciones previstas por la misma, entre las que se encuentra el reajuste periódico de conformidad a lo previsto por los Artículos 38 y 39 de la citada Ley Nº 13.728. (Artículos 1º y 3º).

Ese cúmulo de disposiciones ha añadido una dosis más de injusticia a la situación imperante. Ya no se trata solamente de observar que el mantenimiento del nominalismo en épocas de desborde inflacionario perjudica siempre a los acreedores en beneficio de los deudores. Ahora, sensible o insensiblemente, el derecho ha creado injustas diferencias entre distintas categorías de acreedores, sin que ese tratamiento diversificado responda a sostenibles principios éticos. Algunos acreedores verán satisfechos sus créditos en fuertes pesos reajustados mientras que otros recibirán flacos pesos nominales.

La cuestión es más grave aun, si cabe, si se tiene en cuenta la política de minidevaluaciones sostenida por el Poder Ejecutivo, dentro de lo que se ha llamado el tratamiento "gradualista" del proceso inflacionario.

Frente a ese complejo y grave panorama es válido afirmar que "la actitud de neutralidad del legislador se vuelve entonces insostenible" y que si se ha definido a la inflación diciendo que es una colosal falsificación de la moneda al amparo del Derecho "el prestigio de éste exige acabar con esta definición, dando curso legal y poder liberatorio solamente a la buena moneda" (Sofía Vegh Villegas, ob. cit., páginas 3 y 75).

— II —

El eje del proyecto se encuentra en su Artículo 1º.

Deliberadamente, esa previsión ha sido redactada en términos de considerable amplitud, con el propósito manifiesto de alcanzar todo tipo de obligaciones que se resuelvan en el pago de una suma de dinero, directamente o por equivalente.

De acuerdo con ello, será indiferente al ámbito del derecho en el cual se gesten (civil, comercial, tributario, laboral, etc.), así como la naturaleza de su fuente (ley, contrato, cuasicontrato, delito, cuasidelito...).

Empero, a ese alcance se le introduce una limitación genérica: la exigencia de un plazo mínimo entre la fecha del nacimiento y la de la extinción de las obligaciones referidas. En estricto rigor lógico y técnico esa limitación no se justifica. Sin embargo, en esta como en tantas otras hipótesis similares la lógica y la técnica deben ceder paso a la oportunidad y a la conveniencia. La solución del proyecto ataca costumbres especulativas tan arraigadas que su introducción sin ningún género de cortapisas provocaría seguramente graves trastornos en la vida económica. Por otra parte, la injusticia y la inmoralidad que se intentan combatir adquieren tangible relevancia precisamente cuando entre las fechas a que alude la disposición ha transcurrido un tiempo apreciable. Desde luego que en la determinación de la duración del plazo —un año— concurre una cierta dosis de arbitrariedad, a pesar de lo cual el suscrito cree que, teniendo en cuenta las características del problema, en su elección puede convenirse razonablemente. Además, si se considera que el régimen es proyectado como supletorio de la voluntad de las partes. (vé., Artículo 2º), la rigidez del término aparece sensiblemente disminuida en sus efectos.

De todas maneras, la experiencia que eventualmente se recoja en la aplicación de la norma proyectada establecerá la necesidad de alterar o aun de suprimir ese plazo.

Desde otro ángulo, puede observarse que la disposición se apoya en el concepto del valor del dinero o moneda, el que, con el preciso alcance que le atribuye la doctrina económica, puede ser de fértiles consecuencias en el terreno jurídico. "El valor del dinero no es un valor directo sino solamente un valor derivado, y reside exclusivamente en la posibilidad proporcionada por el dinero a su propietario de procurarse por intermedio del mismo una parte correspondiente del producto social, o sea que el dinero no hace otra cosa más que representar un derecho al producto social". (Albrecht Fortsmann, "Dinero y Crédito", Bs. Aires, 1960, p. 50; vé.: también, ps. 116 y ss.).

Para determinar ("liquidar") ese valor se hace referencia al índice de corrección monetaria elaborado por el Banco Central del Uruguay sobre la base de los precios minoristas.

La elección de la referencia puede ser fuente de ingentes vacilaciones. De hecho, el suscrito pensó, inicialmente y siguiendo la idea del Proyecto Penadés, tomar en cuenta el valor del oro en el mercado internacional. Esa solución tiene el atractivo de su objetividad así como el prestigio derivado de la circunstancia de que el valor oficial de la moneda sigue siendo establecido por la ley con relación a dicho metal. (vé.: Artículo 50, Ley Nº 13.319, de 28 de diciembre de 1964).

Empero, finalmente desistió de ese criterio considerando tanto las actuales fluctuaciones del precio del oro en el mercado internacional también gravemente afectado por la inflación, particularmente después del estallido de la crisis petrolera, como las actuales características del proceso de desarrollo nacional.

Al fin y al cabo, la fórmula, que responde al concepto del poder adquisitivo de la moneda, no es totalmente novedosa en el país. Con leves modificaciones ha sido tomada del Artículo 593 del Proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de los Ejercicios 1971|72 presentado por el Poder Ejecutivo (vé.: D. de S. del Consejo de Estado, Nº 31, tomo 3, página 108).

En el Artículo 2º se establecen las excepciones al principio contenido en el Artículo anterior.

Se ha entendido oportuno dejar librado a la voluntad de las partes la posibilidad de no ampararse a la

corrección monetaria prevista por la citada disposición, o, todavía, de hacerlo en función de otras referencias.

En esa solución, a la que también se afilia el Proyecto Penadés, no se encuentra empeñado un respeto fetichista por la autonomía de la voluntad, sino la afirmación del principio de libertad responsable, sin el cual no se concibe la ordenasión democrática del proceso de desarrollo (cfr.: Ludwig Erhard, "La economía social de mercado", Barcelona, 1964, ps. 389 y ss.).

Asimismo, se dejan al margen del principio del Artículo 1º las situaciones ò los casos en los que se establezcan regímenes especiales de reajuste del valor de las obligaciones.

El Artículo 3º es una consecuencia necesaria de la primera excepción contenida en el Artículo 2º. Con ella no sólo se toma partido en la enconada controversia que dividiera a la jurisprudencia en torno a la validez de las cláusulas moneda extranjera de ciertos contratos, sino que, además, se generaliza la solución para cualquier clase de cláusula de mantenimiento de valor (cláusula oro, cláusulas de escala móvil, etc.). Se establece como único requisito obligatorio la circunstancia de que el pago del dinero debe hacerse siempre en moneda nacional.

Finalmente, en el Artículo 4º se ha estimado oportuno establecer un prudente período de "vacatio legis", teniendo en cuenta la apreciable trascendencia de la transformación proyectada, que afecta hábitos especulativos que han corroído hondamente el consenso social.

También como lógico corolario del nuevo régimen se establece la necesidad de que el Banco Central del Uruguay, en ejercicio de su competencia legal adecúe las tasas máximas de intereses y los máximos a percibir por concepto de compensaciones, gastos de administración y comisiones a las características del sistema proyectado.

— III —

Tales son los fundamentos y las características del proyecto que se presenta a la consideración del Consejo.

El suscrito, que es el primero en reconocer su índole polémica, aspira a que el mismo sea debatido con el acostumbrado nivel técnico que ha caracterizado la gestión del Cuerpo, desde el momento de su instalación.

Montevideo, 11 de octubre de 1974.

Enrique J. Viana Reyes
Consejero"

### 5. — LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una licencia.

(Se lee:)

"El señor Consejero Labadie Abadie solicita licencia, por razones de salud, para faltar a las sesiones de la presente semana".

—Concedida.

### 6. — ACLARACION SOBRE EL TRAMITE DADO A UN ASUNTO ENTRADO

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — La carpeta Nº 692/74 contiene un Mensaje del Poder Ejecutivo, de fecha 8 de octubre de 1974, que contiene la nómina de personas detenidas y liberadas, por aplicación del régimen de Medidas Prontas de Seguridad.

El trámite que se ha dado a este asunto fue enviarlo a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales. Pregunto a la Mesa, si no debió haber sido enviado a la Comisión de Interior.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estos asuntos pasaban a la Comisión de Interior cuando aun no estaba integrada la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales. En virtud de que ésta ha sido integrada, lo lógico es que estos asuntos pasen a su estudio.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Hacía la pregunta porque siempre se enviaban a la Comisión de Interior.

SEÑOR PRESIDENTE. — Claro, señor Consejero. Pero como estos asuntos se relacionan con los derechos individuales, lo lógico es que pasen a la Comisión especializada, que actualmente está integrada.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Muchas gracias, señor Presidente.

### 7. — INTEGRACION DE LA COMISION PERMANENTE

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra en la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Méndez.

SEÑOR MENDEZ. — La Comisión Permanente quedó desintegrada, pues falta uno de sus suplentes, debiendo tenerlos todos de acuerdo con el mandato constitucional. Cuando en base a sus indiscutibles méritos el doctor Demicheli accedió a la Presidencia de este Cuerpo...

SEÑOR PRESIDENTE. — Muchas gracias, señor Consejero, pero es exagerado; fue por la benevolencia del Cuerpo.

SEÑOR MENDEZ. — Fue un acto de justicia.

...integraba esa Comisión como suplente. Al incorporarse con carácter de titular el doctor Labadie Abadie, entonces primer suplente, el señor Presidente expresó su deseo de que el mencionado Consejero lo sustituyera en todas las Comisiones que integraba, si el Consejo no disponía lo contrario. El Cuerpo, con su silencio, confirmó esa actitud. De modo que, estando vacante un cargo de suplente en la Comisión Permanente debido al fallecimiento de nuestro querido Presidente Echegoyen, el señor Consejero Labadie Abadie ocupó la titularidad de la Comisión, por lo que resta designar suplente respectivo.

Hago moción para que el señor Presidente designe, o la Mesa proponga, a un integrante del Cuerpo que, como suplente, debe sustituir al doctor Labadie Abadie en la Comisión Permanente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa propone al señor Consejero Pons para ocupar ese cargo vacante.

Se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 19: Afirmativa.

## 8. — ADELANTO DEL IMPROME CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1973/74

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Rodríguez López.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Quiero referirme a un pequeño asunto que tiene relación con algunos problemas que en cierta oportunidad planteó con mucha brillantez el señor Consejero Gaggero. Me refiero a la situación en que se está colocando a los contribuyentes, debido a algunas medidas administrativas que me parece que carecen de coordinación o no están bien estudiadas.

Por ejemplo, el 12 de setiembre se dictó un decreto por el cual se disponía que los contribuyentes al Improme deberían adelantar, por el período 1973/74, el 70 % del impuesto pagado por el 1972/73. El decreto se publicó en el "Diario Oficial" el día 20 de dicho mes.

Repárese, señor Presidente, en la situación de la agropecuaria desde el punto de vista financiero, de su liquidez y de su disponibilidad. Cuando estudiamos teoría del impuesto me acuerdo que nuestros profesores nos repetían las tres o cuatro máximas de Adam Smith, que venía a ser la regla de oro de la recaudación. Una de ellas establece que al contribuyente había que hacerle la exacción o la imposición, en el momento en que estuviera en condiciones más favorables para hacer el pago. En estos momentos se exige a la agropecuaria una contribución del 70 % del impuesto pagado en el período 1972/73, en momentos en que está imposibilitada de vender ganado a los frigoríficos, ya que éstos están trabajando apenas dos días por semana y dos turnos por día. En cuanto a la lana, todo el mundo sabe la situación trágica o dramática que se presenta para este textil. Hay gente que todavía tiene sin colocar la zafra del año anterior.

Quiere decir que en estos momentos es imposible exigir a los contribuyentes del interior un pago de esta naturaleza, de un monto muy abultado por los valores fijados.

Además, se da esta otra circunstancia. El decreto se publicó el 20 de setiembre. Desde luego, los ganaderos responsables y solventes, conscientes de sus obligaciones con el Estado, buscaron en seguida los recursos. Voy a citar un caso concreto: no son cosas de fantasmas. Un estanciero, para pagar su contribución, tenía que disponer la venta de unos ciento cuarenta novillos. Después de muchas diligencias, consiguió que un frigorífico le tomara nada más que cuarenta. Llenó dos camiones y vino a Montevideo. De acuerdo con la ley, el frigorífico le tendría que pagar a los cuarenta y cinco días. Eso no es así: los estancieros no están cobrando en ese lapso; algunos reciben el dinero después de los sesenta días. Quiere decir que aun en el caso remoto de que esta persona hubiera podido enviar su ganado a los dos días de haber salido el decreto, al llegar el 31 de este mes, fecha en que tendría que pagar la primera cuota, no estaría en condiciones de hacerlo. Voy a citar otro caso concreto. Un estanciero dinámico y progresista —muy conocido por todos los que actúan en el sector— tenía que pagar $ 40:000.000. Había hecho algunas operaciones en Melilla, vendió animales, desde luego al precio que la plaza le pagó, y pese a que hizo una venta por $ 40:000.000 como se hizo a noventa días tampoco podía hacer frente a la contribución. Fue al Banco en el cual opera toda su vida, pero de acuerdo a las nuevas tasas de interés del 44 % por anticipado, etc., le resultaba un porcentaje de más del 70 %. Consciente de sus responsabilidades, resolvió no hacer la operación bancaria y, lo que es más triste, no podrá pagar el impuesto.

Otro caso —y puedo citar una docena— es el de esa gente que ha estado pagando el impuesto religiosamente hasta el año pasado. Algunos de ellos me han dicho que este año no pueden pagar ese anticipo. ¿Qué ocurre? A mi juicio, se ha fijado en fecha impropia. Desde luego, se puede argumentar lo que nos señalaba el Ministro en la Comisión: que la Caja necesita fondos para pagar su presupuesto. Sin embargo, sucede otra cosa un poco contradictoria: en el mes de abril, con la Rendición de Cuentas de 1971/72 se dictó una serie de disposiciones de amnistía tributaria, con vencimiento de la franquicia al 15 de setiembre. Hubo contribuyentes que quisieron hacer sus declaraciones en el mes de abril, pero como no estaban prontos los formularios correspondientes y demás, recién comenzaron a hacerlo en mayo, junio y julio. Ahora bien, el primer contribuyente, el que lleva el número 1 de la primera lista publicada en la prensa se presentó en abril, se notificó por la Prensa recién el viernes pasado, 11 de octubre, que estaban prontas las liquidaciones y que debía presentarse ayer, 14, para pagar hoy, 15. Ni siquiera se ha dado a esa gente el tiempo suficiente para revisar esas liquidaciones, en las que hay cantidad de in-

tereses calculados y tasas liquidadas. Por eso veo una falta de coordinación, porque si el Estado necesitaba recursos para su presupuesto, pudo haber empezado a llamar para el pago de cuotas de la amnistía en agosto o en setiembre, pero no recién hoy.

No voy a pedir que la versión taquigráfica de estas palabras pase a ningún lado, porque no me merece que el propósito deba ser el de criticar procedimientos. Sin embargo, el Poder Ejecutivo tiene que darse cuenta de alguna manera que en esta materia hay que coordinar un poco, procurando acercar al contribuyente a la oficina recaudadora, y no que salga a la calle con la cabeza caliente por la imposibilidad de pagar sus impuestos en oportunidad.

Sé que algunas instituciones rurales están haciendo gestiones para que se les dé una mayor facilidad, porque el 70 % hay que pagarlo hasta el 31 de octubre, el 30 de noviembre y el 31 de diciembre. Puede ser que con ese anuncio que acaba de hacer INAC de que va a empezar el abastecimiento a los frigoríficos dentro de 15 días haya, alguna posibilidad de dar mayor holgura y liquidez al agro. Pero hoy, primer vencimiento mucha gente no podrá pagar.

Lo único que persiguiría con estas observaciones es que el Poder Ejecutivo arbitrara alguna solución para que los contribuyentes puedan pagar con mayor facilidad, ya que los informes que poseo indican que el grado de la morosidad que se da en estos momentos para este tipo de impuesto es bastante superior al previsto, y eso es lamentable.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra para hacer una acotación a lo que ha expresado el señor Consejero Rodríguez López.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Creo que la situación es muy grave. Es "vox populi" en la campaña que la mayor parte de los hacendados se va a encontrar en la imposibilidad absoluta de hacer frente a los requerimientos impositivos establecidos. Esa situación se torna más grave aún por cuanto los pagos que se han realizado en relación al Improme, Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Instrucción Primaria, etcétera, estaban limitados en su monto a un determinado porcentaje de lo que se había pagado el año anterior, que no podían ser sobrepasados. Pero ahora resulta que de acuerdo con el criterio que se aplicaría —en este caso, para el aporte a realizarse en los meses próximos— no van a regir esos límites sino que se va a aplicar íntegramente todo lo que resulta de la productividad ficta y del valor real fijado por el Coneat para la tierra, lo que va a significar muchísimo más del 70 % de lo que se ha pagado. Esto es, en realidad, absolutamente inoportuno. Como dice el señor Consejero Rodríguez López, existe una iliquidez terrible en toda la campaña. No hay haciendas preparadas, de manera que si los hacendados quisieran pagar haciendo envíos al mercado de haciendas —y en el supuesto caso de que éste pudiera recibirlas—, tampoco existen esas haciendas en el momento.

Ha ocurrido lo que nosotros preveíamos y a lo que nos hemos referido más de una vez en el seno de este Consejo: que al no darse salida a la gran cantidad de haciendas preparadas que hubo en este otoño y principios del invierno, ellas iban a perder su preparación y en consecuencia se iban a requerir nuevos plazos para volver a prepararlas de modo que estuvieran en condiciones de ser enviadas a nuestro mercado central. Eso es lo que ha ocurrido y en esa forma se han cortado todas las posibilidades.

Con respecto a la lana hay que reconocer la muy buena disposición del señor Ministro de Economía y Finanzas cuando determinó la supresión de las retenciones. Nada más adecuado para llegar a un precio acorde con el del exterior, a nivel del productor. Pero, ¿qué ha ocurrido? Que aforos mantenidos muy altos por las reparticiones técnicas de los Ministerios de Economía y Finanzas y Agricultura y Pesca, han impedido la salida de nuestras lanas, y mientras esos aforos no sean modificados y alcancen el nivel real, va a seguir ocurriendo lo mismo. Quiere decir que nos vamos a encontrar en la misma situación del año pasado, en que un decreto está impidiendo la comercialización de nuestra principal riqueza exportable. Sé que los ganaderos están dispuestos a vender la lana, puesto que no tienen otro recurso y esa es su única posibilidad de seguir adelante, pero mientras no se aplique una política dinámica...

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — ¿Me permite, señor Consejero?

Una cosa muy importante, que lamentablemente está ocurriendo —usted lo sabe— es que hay ganaderos que ya están desanimados y no quieren saber más nada de la ganadería, por lo que se están entregando de brazos abiertos a la agricultura. Eso al país no le conviene y el Poder Ejecutivo tiene que defender de cualquier manera nuestra primera riqueza.

SEÑOR GAGGERO. — Comparto íntegramente las expresiones del señor Consejero.

Pienso que si bien el señor Ministro de Economía y Finanzas, muy bien inspirado, trató de llevar al Improme lo que quitaba a las lanas en materia de retenciones, se ha visto defraudado en su política porque las lanas son invendibles a precios compensatorios. De manera que este es el momento de tomar las decisiones, como dice el señor Consejero, porque se está castigando lo fundamental de la economía del país.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Se pasaría la versión taquigráfica de las exposiciones realizadas sobre este tema al Ministerio respectivo?

SEÑOR GAGGERO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

**9. — COMISION ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE LOS ARTICULOS 23 Y 24 DESGLOSADOS DE LA LEY DE ARRENDAMIENTOS URBANOS**

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR VIANA REYES. — En la tarde de ayer se instaló la Comisión Especial designada por el Consejo de Estado en su 46ª sesión, de 10 de junio próximo pasado, que tiene por objeto el estudio de los artículos 23 y 24 del proyecto de ley sobre arrendamientos urbanos elaborado por la Comisión de Constitución y Legislación integrada, que en aquella ocasión fueron desglosados para su consideración particular.

Como surge de lo que acabo de decir, el cometido de esa Comisión es absolutamente específico y concreto. Las referidas disposiciones aludían a un mecanismo que debían observar los arrendadores de fincas destinadas a la industria o el comercio, como requisito previo a la acción de desalojo al término del plazo contractual o prorrogado respectivo, destinado fundamentalmente a la fijación de una indemnización que recibiría el comerciante en caso de que el propietario no aceptara el nuevo alquiler establecido. No obstante, el tiempo transcurrido desde aquella fecha hasta ahora ha agregado a este problema algunos elementos que la Comisión entendió oportuno poner en conocimiento del Consejo requiriendo su pronunciamiento al respecto.

En primer lugar, como indudablemente, hasta por razones de comodidad, la denominación de la Comisión era un poco difícil de dar, el hecho concreto ha sido que a través de diversas publicaciones —algunas, internas y ahora ya externas al Consejo de Estado— se ha dado en llamar a esta Comisión —y me remito justamente al último número del Diario de Sesiones, que corresponde a la sesión 79ª, donde al final aparece la integración de las Comisiones, cosa que desde luego va a ser pública—, Comisión Especial sobre Proyecto de Ley Relativo a Locales de Industria y Comercio. Basta este cotejo para comprender que el título que se le da a esta Comisión es notoriamente más amplio que el objeto concreto de la misma. Eso ha provocado, tanto dentro como fuera del Consejo, que con error se piense que el objeto de esta Comisión es considerar todo lo que tiene que ver con los arrendamientos de locales destinados a industria y comercio, siendo que su objetivo es limitado, como decía al comienzo.

Es posible que ya hayan llegado a conocimiento de todos los miembros de este Cuerpo las inquietudes formuladas por gremiales del comercio, fundamentalmente del comercio minorista, que han objetado en términos inclusive bastante severos, algunos aspectos de la ley de arrendamientos en esta materia.

Inclusive, en forma más o menos directa, estos planteamientos ya han llegado a los integrantes de esta Comisión Especial. Asimismo estas gremiales —que son muy numerosas pues agrupan a muchos sectores del comercio, fundamentalmente de la capital— han solicitado audiencia a la Comisión para dar a conocer su posición sobre el problema. En este sentido la Comisión se ha visto en un dilema. Con criterio riguroso, podría limitar su estudio al objeto concreto para el que fue designada por el Consejo, y eso es lo que reglamentariamente debe hacer; pero existen dos circunstancias que de alguna manera gravitan sobre ese enfoque lógico y riguroso. En primer lugar, lo que acabo de expresar sobre el interés público que han despertado en estas gremiales y, en segundo término, una cuestión que emana de la propia naturaleza de las cosas, y es que de una apreciación preliminar del problema puede deducirse que va a ser difícil completar un estudio concreto de estos dos artículos sin que de alguna manera, aunque sea remota, se afecte el problema general.

A todo esto se añade otra circunstancia muy particular. Hace ya unos cuantos días el Consejo de Estado resolvió por mayoría el archivo de una iniciativa sustentada por algunos miembros del Consejo —entre los que me cuento— por la que, entre otras cosas, se contemplaba algunos de estos aspectos que estas gremiales están haciendo públicos, inclusive por la vía periodística. En la resolución, que como decía contó con el voto de la mayoría, se calificó a la iniciativa mencionada como seria e importante, pero, sin entrar al fondo del asunto, por razones de política legislativa, se decía que era aconsejable postergar su consideración para la oportunidad en que las condiciones y la experiencia de la presente ley así lo determinen.

Frente a este cúmulo de elementos que he tratado de exponer con la mayor objetividad posible, la Comisión Especial a que hago referencia resolvió en el día de ayer solicitar al Consejo de Estado pronunciamiento expreso sobre estos problemas que virtualmente son las dos partes de uno: si la Comisión limita su estudio al exclusivo tema para el que fue designada o si, por el contrario, por resolución expresa del plenario del Consejo, amplía su competencia a todo el problema de los arrendamientos de la industria y el comercio.

Me doy cuenta que a las personas que han estado un poco alejadas de este problema esto las va a tomar completamente de sorpresa. Por eso es que yo no pretendo, ni tampoco la Comisión, un pronunciamiento inmediato; creemos, sí, que se requiere un pronunciamiento de cierta urgencia para limitar con claridad la actividad de la Comisión. Por ello lo someto a consideración de la Mesa para, si lo entiende oportuno, tratarlo ahora o en la ocasión que se estime conveniente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo el Consejo tomado resolución con anterioridad, se debe estar a lo que ya resolvió. Si quiere ampliarse la función de la Comisión, habría que hacer una moción concreta en tal sentido; de lo contrario, se debe estar a lo ya resuelto.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, para agregar algo al problema?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Hay planteamientos similares a los que ha mencionado el señor Consejero Viana

Reyes que están llegando al Consejo por todas las vías. Inclusive en la sesión de hoy la Mesa ha despachado un telegrama y nota del Centro Comercial e Industrial de Tarariras, del departamento de Colonia, sobre la aplicación de la Ley de Arrendamientos Urbanos, a la Comisión de Vivienda y Promoción Social. Daría la impresión que eso sigue su curso normal, manteniendo las resoluciones que sobre el punto ha tomado el Consejo. Mucho se ha agitado el problema de los arrendamientos y entiendo que el Cuerpo debe mantenerse en lo que ha resuelto sobre los dos aspectos.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Consejo resolvió el problema y dejó pendientes dos artículos: el 23 y el 24. Ese es el cometido de la Comisión: estudiar esos dos artículos. Ahora, repito que para ampliar sus funciones, habría que hacer una moción especial y votarlo; de lo contrario, hay que estar a lo que ya se resolvió.

## 10. — ANIVERSARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — El pasado sábado se conmemoró un año más del descubrimiento de América, y sería infiel a mis sentimientos si no lo recordara aquí, en este recinto. No constituye sólo el día en el cual se descubrió un nuevo continente —tal vez ello no fuera lo más importante—, sino que constituye el momento en que toda la Civilización del Mediterráneo se vuelca en el nuevo mundo. Se fundan iglesias, misiones y universidades en donde no se enseña español, ni a Lope ni a Mariana, sino que se dan clases de latín y se instruye sobre Cicerón o Terencio. La universalidad que este tipo de cultura implica, procuró hispanizar al indio para que este, al decir de Madariaga, fuera más indio, más universal y más cristiano. Por eso alguien ha dicho que el 12 de octubre debería llamarse el día de la Hispanidad.

Siempre que se alcanza un nuevo año del descubrimiento de América, se alzan voces o se describen hechos de tan señero acontecimiento. Sin embargo, en esta ocasión y particularmente para el Uruguay, esta fecha es doblemente significativa.

En la hispanidad se veneran los principios más sagrados de aquella civilización, que hoy otras culturas han querido eliminar. La tradición, la familia, la honra, la dignidad, el valor, la fortaleza o la templanza constituyen la médula de esta cultura. Los creyentes veneran, asimismo, en ella la auténtica religión fundada por Cristo, y que hombres pertenecientes a esa hispanidad vigorizaron en el Concilio de Trento, cuando se quiso, como hoy, herir su dogma. Todos estos valores, señor Presidente, constituyen los títulos más sagrados de nuestra cultura, respetada por agnósticos y creyentes; sin embargo, a ella va dirigido hoy el ataque de culturas extrañas que niegan aquellos valores o que proclaman que las religiones son el opio de los pueblos.

Es por estas razones que América entera, y en especial nuestro Uruguay, han de vibrar con particular resonancia en este año. Ya lo han dicho los ideólogos enemigos: mientras persistan los principios llamados por ellos burgueses, de la civilización occidental, no podrá triunfar el socialismo en el mundo. La Leyenda Negra, desde que se inició la magna empresa, no ha dejado de subestimarla. Hoy la hace más negra aún el marxismo. Es verdad que hubo injusticias o abusos en esta extraordinaria gesta, pero también es cierto que en ella surgió una legislación como las Leyes de Indias que es, aún hoy fuente de estudio de los amantes del Derecho. Por ellas se prohibió la esclavitud, se proclamó la libertad de los indios, se les prohibió hacerse la guerra, se reglamentó el régimen de encomienda para castigar el abuso de los encomenderos y se estatuyó la instrucción de los indios con una cultura que fundamentalmente provenía de Grecia y de Roma. Ello explica, como lo sostiene Madariaga, que los instructores del indio no concibieran su cultura sólo como española, sino como humana y como tal, cristiana. Se trasmitió así una verticalidad jerárquica y disciplinada, opuesta al horizontalismo y al gregarismo, que hoy impulsa el pluralismo, para ceder parte de la libertad en procura de la seguridad. Esos hombres estaban atados a la verdad por sobre todas las cosas, lo que permitió decir a uno de sus más brillantes pensadores: "más vale verdad en guerra, que mentira en paz".

Todo ello, señor Presidente, pertenece al humanismo del español con su valor, honra y dignidad tan singulares, pero también consciente, como criatura humana de sus debilidades. No por mera casualidad, su literatura cuenta con personajes tan disímiles como un Don Quijote, un Don Juan o la Celestina. Sensible así a las flaquezas humanas, desestima y desprecia la soberbia porque sabe que los pecados mayores los comete el engreído que se cree incapaz de pecar y de errar.

Hoy nada de ello se enseña en nuestras juventudes. La estructura sensorial del mundo es lo esencial y la moral laica o religiosa es cultura de burgueses o de anticuados. Excitando el sensualismo a través del cine, del aula o de ciertas parroquias, van proyectando a los jóvenes en el anhelado totalitarismo materialista, volviéndolos siervos impotentes para educar a sus hijos y cautivos de la economía del Estado.

Creo oportuno, pues, rememorar en esta fecha del 12 de octubre los valores de aquel humanismo que tan generosamente vertió la Madre Patria en América, vivificando así la obra material, siempre necesaria, que hoy realizamos en el Consejo.

La ingente gloria descansa en el poder de la memoria, decía Antonio Machado, y la verdadera muerte, en el olvido. Recordemos, pues, hoy, señor Presidente, la gloria de aquella gesta que escuda a nuestra familia y honra a nuestra tradición.

(¡Muy bien! - Apoyados.)

## 11. — AUDICION REALIZADA EN EL TEATRO SOLIS, POR LA BANDA DE LA ESCUELA DE POLICIA, EL DIA 12 DE OCTUBRE. REPERTORIO UTILIZADO Y CARACTERISTICA DE LA RETRASMISION

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Pons.

SEÑOR PONS. — Señor Presidente: el domingo próximo pasado, en la Cadena Nacional de Televisión, fueron trasmitidos pasajes de la audición que realizó en el Teatro Solís la Banda de la Escuela de Policía, el día 12 de octubre. Fue una magnífica ejecución, con instrumentación brillante, una composición prolija y una dirección impecable a todas luces. Sólo plácemes y elogios merece este esfuerzo de nuestras autoridades, abriendo con ello un selecto campo para las actividades del espíritu, fomentando orientaciones vocacionales paralelas entre los alumnos de la Escuela de Policía y poniéndose así a tono con la enseñanza de otros países de avanzada cultura musical.

Estas felicitaciones que me apresuro a extender calurosamente, no se desmerecen en absoluto si apuntamos un reproche cuyo motivo no habrá, por cierto, pasado inadvertido. En efecto, señor Presidente, en la selección de composiciones ejecutadas —varias por cierto de muy distinto género— no fue trasmitida por lo menos —no sabemos si fue ejecutada—, ninguna obra de autores y compositores nacionales. Las obras pertenecían a músicos foráneos, de valía y prestigio internacional, sin duda, pero ausentes del elemento autóctono, diríamos, que representara el sentimiento de orientalidad, del que todos estamos imbuidos.

Parecería, en rigor, que la Banda de la Escuela de Policía uruguaya, tendría que haber incluido en su repertorio, en este maravilloso ensayo musical con que nos deleitó, composiciones de autores nacionales. Así Fabini, Cluzeau Mortet, Grasso y otros, por no señalar más que a algunos, debieron tener un lugar de honor en la selección del vasto repertorio difundido. Digo lo mismo con respecto a la llamada "música ciudadana" y a la "folklórica". Solamente se escucharon composiciones de autores argentinos, con prescindencia de los nuestros.

Señor Presidente: el hecho que acabo de exponer, a modo de ejemplo, se inscribe lamentablemente en el proceso de olvido y orfandad en que desde hace muchos años se encuentran sumergidos los letristas y músicos compatriotas, sin incentivos y sin estímulos de especie alguna, luchando por el mercado extranjero que llena con sus temas musicales los medios de difusión del Uruguay, así como las salas de baile y espectáculos populares.

Si bien podría decirse que las preferencias del público se inclinan hacia géneros musicales importados, no es menos cierto que nada se ha hecho ni planificado con vigencia permanente para inculcar a nuestro pueblo los valores de creación, inspiración y de enjundia que enaltecen, caracterizan y distinguen a los compositores y músicos uruguayos.

Es mi propósito, señor Presidente, elaborar un proyecto de ley en defensa del justo y legítimo tratamiento que merecen nuestros compositores, ejecutantes e intérpretes, pero por el momento vayan estas manifestaciones como expresión de un estado de cosas que está reclamando que nuestra orientalidad tenga también cabida permanente en el género musical.

Compendiando, mociono concretamente para que, en primer lugar, se curse nota de felicitación al Ministerio del Interior por la brillante demostración musical expuesta en el concierto ofrecido por la Banda de la Escuela de Policía el día 12 de octubre próximo pasado en el Teatro Solís, haciéndole saber, asimismo, que este Consejo de Estado apoya calurosamente la finalidad constructiva, de honda connotación espiritual y vocacional, que se ha iniciado con el acto realizado; y en segundo lugar, expresar —si el Consejo lo entiende así— que el Consejo de Estado vería con agrado que por dicho conducto musical se incorporase la mayor cantidad posible de obras de autores nacionales.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Méndez.

SEÑOR MENDEZ. — Adhiero en un todo a las expresiones del señor Consejero Pons y destaco que aunque no pude concurrir, oí el concierto y aprecié el aspecto técnico que él subrayó.

Se puede discutir en cuanto a la selección del repertorio, pero en lo que respecta al ajuste técnico de la Banda, estimo que no puede haber dos opiniones. Más aún: creo que va a pasar mucho tiempo antes de que oigamos un Himno Nacional ejecutado con la justeza con que se hizo en esa oportunidad.

Voy a votar, sin ninguna reserva, la primera parte de la moción del señor Consejero, pero en cuanto a la segunda, si él no tiene inconveniente, creo que se debería modificar, votando que se pase la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio del Interior, porque me parece que expresar al Poder Ejecutivo lo que sería un deseo del Cuerpo, sería un poco penetrar en la órbita de la acción administrativa o técnica de ese Poder, invadiendo competencias. Sé que ese no ha sido el espíritu de la moción, pero tengo reparos en votar la segunda parte, aunque ninguna reserva en apoyar la primera.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor Consejero Pons la modificación propuesta?

SEÑOR PONS. — Acepto muy complacido las observaciones del señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Es simplemente para hacer un pequeño agregado que no creo que caiga dentro de

la moción, pero sí tiene gran influencia, desde el punto de vista técnico, para el futuro.

En primer término, adhiero, en la misma forma que el señor Consejero Méndez, a la primera parte de la moción del señor Consejero Pons, y por las mismas reservas que aquel expusiera, no apoyo la segunda.

Desearía, al mismo tiempo, que en esa comunicación al señor Ministro del Interior se remitiera nuestro agradecimiento por el hecho de haber sido invitados a concurrir a dicho festival.

Ya teníamos conocimiento de la Banda de la Escuela de Policía, a través de las palabras del señor Consejero Varela, quien, en cierta oportunidad, tuvo la dicha de escucharla con anterioridad a nosotros, e hizo mención a ella en este Cuerpo.

Pero está, también, un poco el reverso de la medalla, en el sentido de que es necesario tratar de solucionar algunos problemas que conceptúo de cierta gravedad. Todos los Consejeros que asistimos a la ejecución, en vivo, diríamos, del concierto, salimos realmente más que satisfechos; pero cuando al domingo siguiente, con nuestros familiares, nos prometimos deleitarnos nuevamente escuchando todo el concierto o gran parte de él, sufrimos una decepción. Se trasmitió en cadena y de ninguna manera quedó reproducida, ni en forma aproximada, la fidelidad y bondad que había demostrado la Banda. Desde luego que fue un comentario familiar que, aun sin ser técnico, pesa mucho.

Al día siguiente me encontré con un integrante de uno de los canales de televisión quien me señaló que el defecto, digamos, que yo había notado, era debido al desgaste extraordinario del material. No puedo hablar en forma técnica, pero esa persona me dijo que ciertos instrumentos llamados "cabezas", que tienen una duración de trescientas veces, en Montevideo se usa tres mil veces. A la tarde me tomé el cuidado de tratar de corroborar esto y hablé con el Presidente de Andebu (Asociación Nacional de Broadcasters Uruguayos) haciéndole saber acerca de mi pensamiento y decepción. Al mismo tiempo, recordé que en cierta oportunidad, con motivo de una elocución del señor Presidente de la República trasmitida en cadena televisiva y radial, hubo una serie de interferencias; se oían grabaciones de cintas —parecería que no se trataba de cintas vírgenes— y el tape quedó totalmente deformado. Fue un episodio realmente desgraciado. El doctor Luis Alberto Solé me señaló que todo eso se debía a la falta de cambio del material a consecuencia del desgaste. Me indicó que mientras no se consiguiera una elevación en los cupos de importación —que alcanzaban a U$S 80.000— era imposible realizar esa sustitución y dar a las retrasmisiones por tape la fidelidad con que admiramos el concierto realizado por la Banda Policial. Solicité al doctor Solé si me permitía que yo pronunciara su nombre haciendo llegar su inquietud a este Consejo. Lo estoy haciendo porque me dio el asentimiento.

Yo creo que ese aspecto tiene que ser mejorado ya que en estos momentos la radio y la televisión están prestando, digamos, un extraordinario favor en materia de difusión. Por consiguiente, lo menos que podemos hacer es tratar de retribuir buscando la solución por parte del Ministerio de Defensa Nacional, ya que existe una vigilancia absoluta, y a través del Ministerio de Economía y Finanzas la posibilidad de, en una forma adecuada, elevar los cupos a fin de lograr la importación de todos esos materiales, con lo cual tendríamos fidelidad en las trasmisiones.

Mociono para que, de ser posible, hagamos llegar a conocimiento de los Ministerios de Defensa Nacional y de Economía y Finanzas la inquietud de ANDEBU, que es quien administra, supongo, con la vigilancia de aquel Ministerio, los fondos a proveer a las radios y diversos canales para sustituir el material que está obsoleto, aparejando, desgraciadamente, resultados negativos como el que presenciamos el día domingo con motivo del concierto de la Banda Policial.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en este debate a los Ministerios de Defensa Nacional, Interior y de Economía y Finanzas.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

## 12. — ALTERACION DE LA ORDEN DEL DIA

SEÑOR REYES. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Como presumo que el asunto que figura en primer término de la orden del día va a dar lugar a un amplio debate, sugiero que se trastrueque el mismo tratándose en primeros lugares los asuntos que figuran en los numerales 2º a 5º, que están informados y que no motivarán mayor discusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero.

(Se vota:)

—20 en 21: Afirmativa.

## 13. — EXPROPIACIONES DE LA ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

**(Integración de Comisión)**

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Entre los asuntos entrados figura un Mensaje del Poder Ejecutivo referente a un

proyecto de ley por el que se declara que las disposiciones contenidas en los artículos 12, 13 y 14 de la Ley Nº 14.250 serán aplicables en las expropiaciones que deba realizar la Administración de Ferrocarriles del Estado. Como este asunto se ha pasado a la Comisión de Transporte y Obras Públicas solicito —como se ha hecho en otras oportunidades— que ella se integre con el señor Consejero Siemens Amaro a fin de que brinde su invalorable aporte en una materia acerca de la cual él es especialista.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se integra la Comisión de Transporte y Obras Públicas con el señor Consejero Siemens Amaro, para tratar el asunto relacionado con expropiaciones para el ferrocarril de Salto Grande, solicitud formulada con gran urgencia por parte de AFE.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

## 14. — CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL.

**(Transferencia de sus cometidos)**

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la consideración del asunto que figura en segundo término de la orden del día: "Caja Nacional de Ahorro Postal. (Transferencia de sus cometidos). (Rep. 609 y Anexo I)".

Se trata de una resolución sin articulado.

(Antecedentes:)

Rep. Nº 609

"ARTICULO 76 DEL PROYECTO DE LEY DE RENDICION DE CUENTAS ELEVADO POR EL PODER EJECUTIVO Y QUE FUERA DESGLOSADO POR LA COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS

Artículo 76. — A partir de los noventa días de la promulgación de la presente ley, los cometidos establecidos para la Caja Nacional de Ahorro Postal serán transferidos al Banco de la República Oriental del Uruguay y Banco Hipotecario del Uruguay, de acuerdo a lo que determine el Banco Central del Uruguay el que asimismo, fijará la transferencia de activos y pasivos.

El personal que actualmente se desempeña en la Caja Nacional de Ahorro Postal conservará sus cargos grados y antigüedad y será redistribuido en el sector bancario oficial por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

En el Banco a que sean transferidos esos funcionarios, quedarán bajo las normas disciplinarias que rijan en el mismo, sin interferir en los derechos estatutarios de sus funcionarios. El Banco elevará al Poder Ejecutivo el estatuto que regirá a dicho personal incorporado.

Mientras no se lleva a cabo la división patrimonial reseñada, la Caja Nacional de Ahorro Postal será administrada por un Directorio Provisional integrado por un delegado del Banco Central del Uruguay, que hará las veces de Presidente, un delegado del Banco de la República Oriental del Uruguay y otro del Banco Hipotecario del Uruguay.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

Entró a estudio de esta Comisión el Artículo 76 del proyecto de Rendición de Cuentas, mediante el cual se transfieren al Banco de la República y Banco Hipotecario los cometidos de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Desde el punto de vista institucional y jurídico, aspectos que interesan a la competencia de esta Comisión, no hay reparos que formular a la iniciativa. Pero existen fundadas razones para creer que un proyecto de esta índole debe ser estudiado en cuanto al fondo por la Comisión de Economía y Finanzas, única competente en la materia. Vuestra Comisión aconseja, pues, que se apruebe el adjunto proyecto de resolución a fin de resolver el punto con el más acabado examen de los múltiples problemas técnicos en juego.

Sala de la Comisión, 26 de agosto de 1974.

Aparicio Méndez. (Miembro Informante). Hamlet Reyes. Gastón Labadie Abadie. Julio C. Espínola. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Pásense estos antecedentes a la Comisión de Economía y Finanzas para que se sirva estudiar el proyecto de ley incluido en la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal como Artículo 76.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 26 de agosto de 1974.

Aparicio Méndez. (Miembro Informante). Hamlet Reyes. Gastón Labadie Abadie. Julio C. Espínola. Consejeros.

Anexo 1 al Rep. Nº 609

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Economía y Finanzas.

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Economía y Finanzas ha considerado el proyecto por el cual se transferían a los Bancos de la República e Hipotecario los cometidos y funcio-

nes asignados por leyes vigentes a la Caja Nacional de Ahorro Postal.

El tema, incluido en el proyecto de Rendición de Cuentas de 1971 y 1972 (Artículo 76) había sido analizado por la Comisión y aun discutido con el titular de la Cartera del ramo. Finalmente, fue resuelto desglosarlo por no ser un problema de Rendición de Cuentas y ajuste presupuestal.

Como el Poder Ejecutivo no ha insistido en la iniciativa lo que demostraría que ha perdido urgencia e interés, se aconseja su archivo.

Sala de la Comisión, 19 de setiembre de 1974.

Juan Rodríguez López. (Miembro Informante). Gastón Labadie Abadie. Eduardo Praderi. Juan Carlos Pons. Daniel Rodríguez Larreta. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee.)

—En discusión.

SEÑOR PONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Hace breves instantes conversaba con el señor Consejero Rodríguez López acerca de la falta de un proyecto de resolución; me comentaba con razón que, por ser una resolución de carácter interno, quizá no lo mereciera. No obstante ello, voy a proponer —si les parece bien al Presidente y demás integrantes de la Comisión— un proyecto de resolución que resume prácticamente todo el contenido del informe. De esta manera le daríamos el tratamiento correspondiente.

Sintetizando, el proyecto diría: "Vistas las consideraciones y fundamentos expuestos por la Comisión de Economía y Finanzas, por las que se entiende que ha perdido interés y urgencia el proyecto por el cual se transferían a los Bancos de la República e Hipotecario los cometidos asignados por leyes vigentes a la Caja Nacional de Ahorro Postal, se resuelve proceder al archivo de estos antecedentes".

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto. Se comunicará.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Quiero dejar constancia de mi agradecimiento al señor Consejero Pons por la redacción de ese proyecto de resolución que, en realidad, debió acompañarse.

(Texto del proyecto de resolución aprobado:)

Artículo Unico. — Vistas las consideraciones y fundamentos expuestos por la Comisión de Economía y Finanzas por las que se entiende que ha perdido interés y urgencia el proyecto por el cual se transferían a los Bancos de la República e Hipotecario los cometidos asignados por leyes vigentes a la Caja Nacional de Ahorro Postal, se resuelve proceder al archivo de estos antecedentes.

## 15. — COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS (COPRIN). (Integración transitoria)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la orden del día con la consideración del asunto que figura en tercer término: "Comisión de Productividad, Precios e Ingresos (Coprin). (Integración transitoria). (Anexo II al Repartido 400)".

(Antecedentes:)

Anexo II al Rep. 400.

"CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Interior

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo, por Decreto de 5 de abril del año en curso y, en ejercicio de la facultad prevista en el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, dispuso que la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos (Coprin) se integrara transitoriamente con cinco miembros designados por ese Poder, cesando en sus cargos los propuestos por los sectores empresarial y laboral y admitiendo que aquella Comisión recibiera las solicitudes que considerare pertinentes formuladas por las empresas y trabajadores.

El Consejo pasó dicho Decreto a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación la que, en base al de iniciativa del Poder Ejecutivo que instituía un nuevo régimen orgánico para la decisión y control de los actos de carácter subjetivo de ese Instituto, estructuró el proyecto de ley que fue aprobado en sesión de 21 de agosto próximo pasado y recibió promulgación, por parte del Poder Ejecutivo, como Ley Nº 14.257, de 27 de agosto de 1974.

Al propio tiempo esa Comisión preopinante aconsejó se remitiera el Decreto a conocimiento de la de Interior, a los fines de su aprobación en calidad de Medida Pronta de Seguridad para regularizar las situaciones creadas durante su vigencia. Recayó de parte del Consejo la

Resolución de 4 de setiembre de 1974, que fue la que ha dado lugar a que actuaran los Informantes.

Consecuentemente lo que corresponde, y así lo aconseja esta Comisión, es aprobar el proyecto de resolución adjunto que cubre la eventualidad mencionada de regularizar las situaciones creadas durante el lapso que se indica.

Sala de la Comisión, 9 de octubre de 1974.

Hamlet Reyes, (Miembro Informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Osvaldo Soriano. José Antonio Varela. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Apruébase el Decreto del Poder Ejecutivo de 5 de abril de 1974, dictado al amparo de lo que dispone el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, por el que se dispuso una integración transitoria de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos; el cese de los miembros propuestos por los sectores empresarial y laboral, regulándose el recibo de las solicitudes de las empresas y los trabajadores. Esta aprobación cubre el lapso comprendido entre la fecha del preindicado Decreto y la vigencia de la Ley Nº 14.257, de 27 de agosto de 1974.

Sala de la Comisión, 9 de octubre de 1974.

Hamlet Reyes, (Miembro Informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Osvaldo Soriano. José Antonio Varela. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee.)

—En consideración.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Convendría agregar un artículo segundo que dijera: "Comuníquese".

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto con el agregado propuesto por el señor Consejero Reyes.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto. Se comunicará.

(Texto del proyecto de resolución aprobado:)

Artículo 1º — Apruébase el Decreto del Poder Ejecutivo de 5 de abril de 1974, dictado al amparo de lo que dispone el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, por el que se dispuso una integración transitoria de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos; el cese de los miembros propuestos por los sectores empresarial y laboral, regulándose el recibo de las solicitudes de las empresas y los trabajadores. Esta aprobación cubre el lapso comprendido entre la fecha del preindicado Decreto y la vigencia de la Ley Nº 14.257, de 27 de agosto de 1974.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

## 16. — PELICULA "LA PATAGONIA REBELDE".

**(Se prohíbe su exhibición)**

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la orden del día con la consideración del asunto que figura en cuarto término: Película "La Patagonia Rebelde". (Se prohibe su exhibición). (Resolución del Poder Ejecutivo de 1º de agosto de 1974). (Rep. 585 y Anexo I).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 585

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 1º de agosto de 1974.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a fin de poner en su conocimiento que en el día de la fecha ha dictado una resolución, cuya copia se adjunta, por la que se prohibe la exhibición en el país de la película "La Patagonia Rebelde".

Saludo a ese Alto Cuerpo con mi mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. Hugo Linares Brum. Walter Ravenna.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1º de agosto de 1974.

Visto: la programación hecha por el cine Ambassador para exhibir en su sala de estreno la película "La Patagonia Rebelde".

Considerando: que el estreno del film mencionado puede ocasionar consecuencias negativas para el mantenimiento del orden interno.

Atento: a lo dispuesto por el Artículo 168, incisos 1º y 17 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º — Prohíbese la exhibición en el país de la película "La Patagonia Rebelde".

2º — Pase a la Jefatura de Policía de Montevideo a sus efectos.

3º — Dese cuenta al Consejo de Estado, comuníquese, etc.

JUAN MARÍA BORDABERRY. Hugo Linares Brum. Walter Ravenna.

Anexo 1 al Rep. Nº 585

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Interior.

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo, con fecha 1º de agosto del año en curso, en ejercicio de las facultades previstas en los incisos 1º y 17 del Artículo 168 de la Constitución de la República, prohibió la exhibición en el país de la película "La Patagonia Rebelde", dando cuenta de ello al Consejo de Estado.

La Comisión de Interior, a la que se cursó esa disposición, se dirigió de inmediato, por intermedio de la Mesa, a aquel Poder, a efectos de solicitarle, por quien correspondiere, una exhibición privada de la mencionada película para poder apreciar la regularidad de la medida y proceder al informe correspondiente.

El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio del Interior, contestó al Consejo haciéndole saber que no era posible acceder a lo impetrado ya que la película había sido devuelta por la compañía exhibidora a la República Argentina.

La Comisión agotó enseguida, y con carácter verbal, los medios conducentes para poder superar ese impedimento con igual resultado, obteniendo así las seguridades de que, en el futuro, no se reiteraría una situación como la ocurrente.

Según lo que antecede, la Comisión entiende que lo que corresponde es aprobar el proyecto de resolución adjunto, sin perjuicio de cualquier cambio que pueda presentarse con relación a la dificultad planteada.

Sala de la Comisión, 9 de octubre de 1974.

Hamlet Reyes. (Miembro Informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Osvaldo Soriano. José Antonio Varela. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Apruébase la resolución del Poder Ejecutivo de 1º de agosto del año en curso, dictada en régimen de Medida Pronta de Seguridad, —numeral 17 del Artículo 168 de la Constitución—, por la que se prohibió la exhibición en el país de la película "La Patagonia Rebelde", en razón de que ello puede ocasionar consecuencias negativas para el mantenimiento del orden interno; sin perjuicio.

Sala de la Comisión, 9 de octubre de 1974.

Hamlet Reyes. (Miembro Informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Osvaldo Soriano. José Antonio Varela. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee.)

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Aquí también habría que agregar un artículo 2º que diga: "Comuníquese".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el proyecto de resolución leído, con el agregado que propuso el señor Consejero Reyes.

(Se vota:)

—16 en 20. Afirmativa.

(Texto del proyecto de resolución aprobado:)

Queda aprobado el proyecto. Se comunicará.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución del Poder Ejecutivo de 1º de agosto del año en curso, dictada en régimen de Medida Pronta de Seguridad —numeral 17 del artículo 168 de la Constitución—, por la que se prohibió la exhibición en el país de la película "La Patagonia Rebelde", en razón de que ello puede ocasionar consecuencias negativas para el mantenimiento del orden interno; sin perjuicio.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

**17. — SESION SECRETA**

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a sesión secreta.

(Es la hora 18 y 33.)

**18. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA**

SEÑOR PRESIDENTE. — Se reinicia la sesión pública.

(Es la hora 18 y 34.)

—Dese cuenta de las venias concedidas en la sesión secreta.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "El Consejo de Estado, en sesión secreta, ha acordado las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo para destituir a los siguientes funcionarios: por la causal de ineptitud física, titulares de las carpetas Nros. 644, 645, 657, 658, 661 y 669; y por la causal de delito, al titular de la Carpeta Nº 660".

## 19. — COMISION ESPECIAL DE INFORMACIONES PUBLICAS DEL CONSEJO DE ESTADO.

### (Creación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Aprobados todos los puntos de la preferencia, se entra a considerar el asunto que figura en primer término de la orden del día: "Comisión Especial de Informaciones Públicas del Consejo de Estado. (Creación)".

(Ocupa la Presidencia el señor Consejero Méndez.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — La Mesa da cuenta de que el miembro informante, Consejero Labadie Abadie, se ha excusado de asistir a la sesión por razones de salud. Si no tiene inconveniente, exhorto al señor Consejero Praderi, que es otro integrante de la Comisión conjuntamente con el que habla, para que haga de miembro informante.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Creo que este proyecto ya estaba en discusión. Hubo un largo informe del miembro informante, señor Consejero Labadie Abadie, y luego algunas exposiciones en contra. Recuerdo que los señores Consejeros Viana Reyes, Patocchi y Arcos Pérez hablaron en contra y que el señor Consejero Pons habló a favor. Por supuesto que si el señor Consejero Praderi quiere hablar, puede hacerlo, pero no creo que sea necesario empezar de nuevo de fojas cero ya que estábamos en plena discusión del artículo 1º.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — La Secretaría da cuenta de que se había resuelto suprimir la lectura y que se estaba en discusión general —no en la particular, porque no la tiene—. La Mesa rectifica el trámite y agradece las observaciones del señor Consejero Rodríguez Larreta.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Felizmente ha habido esta especie de cuarto intermedio en la consideración del tema, que entiendo es de gran importancia para el futuro del Consejo. Digo felizmente, porque en lo personal he tenido tiempo de leer con calma la parte primera de la discusión de la sesión del día 2 de octubre, en la cual tres Consejeros comentaron negativamente el proyecto, o sea anunciaron su voto negativo.

Repito que este período ha permitido sin duda al resto de los señores Consejeros —espero que así sea— interpretar más profundamente el sentido del proyecto, porque de alguno de los comentarios que se vertieron en esa sesión se desprende que no se ha llegado a alcanzar la verdadera importancia de los objetivos que busca este proyecto de resolución.

Como lo dije en una breve intervención, que había querido extender en esa sesión cuando fue interrumpida creo que uno de los puntos más importantes y que ha merecido mi atención y preocupación en diversos proyectos presentados, sin éxito, que ha sido compartido también por el señor Consejero Rodríguez Larreta, es el problema de la publicidad de la actuación del Consejo. En otras palabras: todas las argumentaciones dadas por el señor Consejero Rodríguez Larreta —que no fueron referidas a este proyecto, sino al presentado por él y que había sido desechado por la Comisión, referente a la posibilidad de permitir el ingreso de la prensa al Consejo— son completamente estudiadas y apuntan al hecho incontrovertible de que el Consejo, desde el punto de vista de las informaciones que lanza al exterior, está carente de una función que se reputa imprescindible.

Creo que el tiempo transcurrido, a su vez, ha permitido que se produjera un hecho que nos da un argumento muy importante de apoyo de este proyecto. Con motivo de la aprobación de la suspensión de la Ley de Cheques Nº 14.234, hubo en el Consejo una prolongada discusión donde se emitieron opiniones en los dos sentidos, que culminó con una votación de doce votos contra ocho en favor del proyecto aprobado, que no tuvo réplica en los medios publicitarios, a pesar de que se trataba de un tema de gran importancia y trascendencia para el país. Era un tema muy controvertido, en el cual creo que se hizo una experiencia muy útil, porque algunos elementos de juicio que podían ser desconocidos para todos, afloraron frente a la situación que creó la nueva ley de cheques, y a los efectos de la opinión pública el Consejo de Estado se encuentra en esta triste situación: en el mes de julio aprueba una ley, casi a los dos meses ésta se suspende y en la discusión que llevó a esa suspensión no aparece para el público ningún elemento de juicio positivo.

Concretamente, la única prensa del país que tiene acceso a la información —y no es que quiera personalizarme con la información mutilada, señor Consejero Rodríguez Larreta: mire que el problema de su publicación de los domingos ya lo he pasado a Comisión; el aspecto que estoy analizando es el otro— ha vertido prolijamente los informes de aquellas opiniones que resultaron minoritarias en la aprobación del Consejo. O sea, concretamente, la opinión de aquellos Consejeros que querían mantener la vigencia de la ley hasta que se estudiara el proyecto de modificación del Código de Comercio que, entre paréntesis, proponía la derogación de esta ley. Es más: en esa publicación, en la cual solamente aparecieron las opiniones de la minoría, fueron calificadas con el título de "suspensión irracional". De manera que para la opinión pública —y esto muchos Consejeros lo han constatado porque lo hemos conversado— el Consejo aparece suspendiendo una ley que él mismo había votado por su propia iniciativa, y lo hace a los sesenta días de vigencia de ésta; y luego existen

cuatro opiniones racionales que se oponen a esa suspensión y al resto del Consejo, como Cuerpo, como mayoría que decreta la suspensión se lo califica de irracional.

No entro a discutir la posibilidad de que un periodista emita su opinión, que puede ser totalmente contraria al Consejo, y calificar su actuación. Pero no creo que si el Consejo dispone solamente de ese medio de llegar al público se pueda defender una situación en la cual se le cierran las puertas a otro tipo de información que, por supuesto, no puede dar la Secretaría.

No hay duda que si en estas circunstancias hubiera estado funcionando la Comisión Especial de Informaciones que se crearía mediante el proyecto que estamos analizando, hubiera sido responsabilidad de esa Comisión hacer una crónica positiva, impersonal —repito, no existen nombres para la actuación del Consejo— que diera al público las razones por las cuales el Consejo consideró más oportuno suspender una ley, y que hubiera hecho caudal de las informaciones que se recogieran, y demostrar que esa suspensión había sido hecha en procura de resolver un problema de fondo, etcétera. Lo que quiere decir que existió argumentación y que fue dada en el seno del Consejo.

No puedo criticar a un periodista que elude o escamotea la información de todas las opiniones que están en contra de la suya; pero del punto de vista del Cuerpo no puedo admitir que sea solamente eso lo único que tiene el Consejo para manifestarse al público.

(Interrupción del señor Consejero Rodríguez Larreta. Campana de orden.)

—No puedo dialogar, señor Consejero.

No critico ese tipo de publicación por esos motivos. Sin embargo, debo confesar que cada vez que veo ese tipo de actuaciones y una calificación de "suspensión irracional" me viene a la memoria aquella anécdota del sabio, salvando las distancias, que fue invitado a una reunión muy importante, y al hacerse presente dice: "Aquí traigo mi granito de arena. Ahora quiero que me digan donde está el engranaje para ponerlo". Lo que estoy diciendo es que esa información a la cual tiene derecho el señor Consejero, de calificar al Consejo de irracional, porque es bajo su responsabilidad, y de eludir las opiniones que resultaron mayoritarias, no puede ser la única. En otras palabras, es necesario que el Consejo tenga su instrumento de prensa, sin tener que depender de periodistas que pueden tener opiniones contrarias a las del Consejo.

(Interrupción del señor Consejero Rodríguez Larreta.)

—De manera que como la Comisión resolvió no abrir el Consejo a la prensa, es preciso que este Cuerpo tenga su medio de difusión; de otra manera el Consejo, en los temas de importancia, deberá hacer una labor educativa, fundamentando las razones o los motivos de las exposiciones que justifican o que han fundado las aprobaciones de ciertas leyes; no digo todas, pero existen leyes polémicas en las cuales la responsabilidad del Consejo está en demostrar a la opinión pública por qué se ha llegado a tal decisión. Y eso tiene que estar en manos de una Comisión integrada por Consejeros, no de la Secretaría, donde se incluiría el proyecto de resolución, y tendría todas las garantías posibles, con Consejeros elegidos por la Mesa, en un número importante a fin de que equilibre la posición del Consejo y, especialmente, para que elimine los personalismos.

Entiendo que en condiciones normales el procedimiento natural sería abrir las sesiones del Consejo a la prensa, pero sabemos que existen razones de mucho peso para por lo menos postergar esa medida. Pero la postergación de la apertura de la barra del Consejo a la prensa no significa la postergación total de la comunicación de este Cuerpo con el pueblo. Ese sentido tiene este proyecto de resolución, y uno de los motivos fundamentales que lo apoyan es ese espíritu: el tener que llegar a la información pública con algo más que con un comentario de que se resolvió tal o cual cosa. La información que se da, no sólo en el periódico a que hacía mención, es muy parcializada, muy incompleta, muy oportunista, porque no tienen elementos, pero es obligación del Consejo hacer una información completa. En ese sentido no he encontrado ninguna opinión en contra sobre el problema de fondo que no sea aquella otra alternativa de permitir el ingreso de los periodistas a la barra.

Destaco, pues, que lo que ha motivado este proyecto de resolución es, fundamentalmente, el problema de la información, y se agrega, además, los elementos que se indican en el artículo 2º, ya que se va disponer de una Comisión que va a tener abundante personal técnico para que pueda efectuar la labor de información, que en gran parte coincide con la iniciativa del señor Consejero Rodríguez López con respecto a canalizar, recoger o procesar información sobre temas de importancia como el Consejo requiere para los cometidos en que está fundado.

Entiendo, y no hablo ahora como miembro informante, que esos son los elementos que se debe tener en cuenta, y que el Consejo al tomar resolución sobre este proyecto debe pensar que la situación actual no puede mantenerse.

Es preciso que el Consejo pueda llegar a la opinión pública con opiniones o crónicas fundadas. De otra manera, estará cerrado, y nuestras sesiones, si bien no son públicas —son privadas, pero no secretas— se están transformando simplemente en una colección de exposiciones individuales, con nombre propio, que es precisamente lo que tenemos que desterrar de las relaciones entre el Cuerpo y la opinión pública.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — He estado estudiando el articulado del proyecto y leyendo los fun-

damentos dados por su autor respecto a la información y asesoramiento que este Cuerpo necesita. Comparto sus fundamentos, y quiero hacer una serie de precisiones.

En primer lugar, siendo tan pocos los integrantes de este Cuerpo, no podemos abarcar en profundidad, por razones obvias, todos los temas técnicos y variados que la delicada función de gobernar pone diariamente a nuestra consideración.

En segundo término, al hacer referencia a algunas leyes, considero que el Consejo, las Comisiones y los señores Consejeros no entendieron oportuno recabar información; pero también es cierto que cuando el Consejo o algún Consejero la solicitaron, la obtuvieron en abundancia. Tanto los pedidos de informes como los asesoramientos —sobre todo la información— cursados por medio de la Mesa a distintos organismos estatales, fueron devueltos informados, sin excepción alguna, con más o menos rapidez, según las oficinas a las cuales iban dirigidos. La última experiencia en cuanto a los organismos no oficiales —y destaco la que tiene relación con la Ley de Cheques— demostró que se obtuvieron catorce opiniones con solo pedirlas. El defecto radicó no en la imposibilidad de llegar a obtener los informes, sino en la tardanza en pedirlos o, mejor dicho, en solicitarlos después que los hechos estaban consumados.

En lo que me es personal, siempre he sido partidaria de recurrir a los organismos o personas que por su versación puedan aportar datos o experiencias de interés. Las veces que a título personal busqué esa colaboración, la obtuve de los informantes con total generosidad. Al mismo tiempo, ellos encontraron en mí una respetuosa apreciación de sus posiciones. Debo expresar también que esa posición mía no siempre fue compartida en el seno de algunas Comisiones. La apertura para oír las sugerencias debe ser un permanente estado de conciencia o de ánimo del Consejo como Cuerpo, y de cada uno de los Consejeros en particular. Sobre este punto no me caben dudas acerca de que ese estado de conciencias es el de todos los que estamos integrando este órgano de gobierno. Queda demostrado ese estado de espíritu a través de esta iniciativa y de las anteriores de igual tenor.

En cuanto a la creación de una Comisión Especial, con los cometidos que se le atribuyen en el artículo 2º, quiero expresar que no alcanzo a comprender el verdadero alcance de la iniciativa y, en consecuencia, no la comparto. Y no la comparto, en primer término, porque las comunicaciones de prensa las hace la Secretaría y ella debe realizarlas en forma objetiva, sin necesidad de intermediarios. Se trata de una de sus funciones específicas. La manera en que la Secretaría debe cumplirlas, se desarrolla de acuerdo al Reglamento del Consejo o las instrucciones que él le dió, le dé o pueda darle en el futuro. En segundo término, como integrante de este Cuerpo y en cumplimiento de mi función, me siento totalmente responsable de mis actos y decisiones. Me siento obligada a tomar conciencia por mí misma de todos los hechos, actos o ideas que puedan servirme para informarme en mi posición, y por el voto que debo emitir. En consecuencia, las informaciones que me son necesarias, deseo clasificarlas, resumirlas y ordenarlas sistemáticamente, de acuerdo a mi criterio, aunque me resultara más fácil que esa tarea la realizara otra persona por mí. Considero que cada Consejero tiene derecho a tener Secretarios que colaboren con él a esos efectos.

En cuanto al numeral c), del artículo 2º, debo decir que me merece observaciones semejantes.

En lo que se refiere al artículo 4º, considero que él no agrega nada a lo que se puede entender como lógico y normal. Se reitera el derecho que cada uno de los Consejeros tiene a informarse. Ese derecho no está discutido y pienso que, por su misma naturaleza, es indiscutible. Pero el hecho de haber insertado ese texto en este proyecto, me hace pensar que no estoy equivocada cuando considero que los otros artículos pueden rozar de alguna manera lo que consagra éste, no como novedad pero sí como advertencia. En los hechos habría dos pedidos de informes: uno, el que hace el Consejero, y otro, el que hace la Comisión Especial, constituyendo esto una doble carga para el informante y una disociación para mí no explicable. Esta Comisión intermediaria entre el legislador y el órgano informante, no la veo necesaria ni la considero conveniente. Por estas razones, y por no encontrarle verdadero fundamento a la creación de esta Comisión, adelanto que voy a votar en contra.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Comparto algunos aspectos de la opinión formulada por la señora Consejera Freire de Addiego en cuanto a que lo establecido por el artículo 4º no afecta las potestades del Consejo, de las Comisiones o de los Consejeros para solicitar directamente los informes o documentos que estimen necesarios. Convendría agregar un inciso que estableciera que tampoco afecta las potestades de los Consejeros para informar públicamente respecto a su actividad, tanto en el seno de las Comisiones como del Consejo. Parecería que se hace la aclaración con respecto al recibo de informaciones, pero no en lo que tiene que ver con la trasmisión de esas informaciones al público.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Estas precisiones correspondería hacerlas en la oportunidad en que se considere el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—12 en 22: Afirmativa.

En consideración el artículo 2º.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Cuando se inició el debate de este asunto en la sesión anterior, yo tuve oportunidad de hacer uso de la palabra y referirme al artículo 1º. Por ese motivo no he querido insistir nuevamente. Me pareció más correcto intervenir ahora, en la discusión del artículo 2º.

En mi exposición anterior me había referido, más que nada, al proyecto que presenté oportunamente, por el cual intentaba abrir las sesiones del Consejo a los periodistas y al público. Preferí dejar para una segunda instancia —y así lo expresé en ese momento— la formulación de las objeciones que me merecía este proyecto, una vez que había sido desechada mi iniciativa. En realidad, si todos tenemos la misma idea —que la creo fundada— en cuanto a que la actividad del Consejo no tiene el eco público general que merece, me parece que el camino directo para evitar ese inconveniente era precisamente el aprobar un proyecto que de una plumada resolviera todas las cuestiones de la elección de opiniones, porque cada uno de los representantes de la prensa tomaría lo que le pareciera más interesante sin comprometer la opinión del Consejo ni la de los Consejeros. Se trata de una vía intermediaria entre el Consejo y la opinión pública. Lamentablemente, mi iniciativa fue desechada por la Comisión y yo, ante este proyecto que ahora estamos discutiendo, debo declarar que lo veo totalmente inconveniente.

Hay dos aspectos que rechazo. En primer lugar porque crea un sistema de información a través de un órgano oficial de cinco Consejeros. Me da la impresión de que el Consejo no sólo se está internando paulatinamente en algo peligroso —porque ya no es sólo el problema referente a la Secretaría que me parece que es el órgano conveniente y normal para ocuparse de esta clase de asuntos—, sino que además está mezclando a Consejeros. Esto lo rechazo. Me parece que la información con sentido dirigista, como tendría ésta que se propone, que se elaborará en relación a la actividad del Consejo, sería contraproducente y tendría un saborcillo a ciertas oficinas públicas que inventaron regímenes que no eran, precisamente, democráticos.

(Apoyados.)

Yo entiendo que el Gobierno y los órganos públicos pueden asesorar y ayudar en la tarea informativa de la prensa, pero no creo deban suprimirla ni sustituirla, que es lo que parecería que pretende este proyecto. Además pienso que dar una versión monocorde, unilateral, será contraproducente. Cabe dudar si la prensa va a hacerse eco de esas informaciones que serán iguales, monocordes, que tendrán todos un mismo texto, que se enviarán a todos los diarios. Estos tienen interés en presentar informaciones con diversidad de formas, con el sentido de brindar una cosa que no da otro. Pero este nuevo sistema que queremos poner en práctica, de dar una información monótona y uniforme, creo que hasta la prensa lo va a resistir.

(Apoyados.)

El segundo aspecto que me merece reserva es que este proyecto crea un órgano oficial con el fin de distribuir la información del Consejo, integrado por cinco Consejeros, que tendrá el cometido de realizar las comunicaciones a la prensa y dar la información pública de la labor del Consejo. Creo que esto es extremadamente peligroso. De las discusiones puede elegirse un tema que no le guste a un señor Consejero y éste lo critique, y donde puede haber posiciones de otros Consejeros que tampoco le gustan a aquel. Entonces, ¿qué va a suceder cuando se elija un tema y las personas que están involucradas en él sean los miembros de una Comisión oficial integrada por Consejeros? Yo no quisiera estar en el pellejo de los Consejeros que van a dirigir una información oficial, con todos los peligros y momentos de desagrado que pueda suscitar. Van a tener que elegir, y eso, naturalmente, va a dar motivo a incomodidades por más buena voluntad que pongan, porque no todas las opiniones sobre lo que hay que elegir, mencionar y seleccionar, son idénticas.

Me parece que en este caso lo que corresponde, si es que la información actual que da la Secretaría es demasiado escueta, es darle instrucciones para que la amplíe, dentro del mismo sistema que ella tiene, y no colocarla en una situación de dependencia respecto a una Comisión que le dará instrucciones sobre cómo van a ser los comunicados.

Recuerdo, inclusive, que el señor Consejero Méndez en ese momento se opuso en una ocasión a que la Secretaría pudiera aparecer supeditada a los Consejeros porque tiene investidura o nivel Constitucional. Por eso me parece que en el caso de que aceptemos que en este momento la información no es completa y que por ahora no se quiere traer a periodistas, lo que hay que hacer es que la misma Secretaría amplíe la órbita de su acción y dé información más pormenorizada. Además, esta tentativa que ahora se postula, de incluir Consejeros en una labor tan peligrosa, no es nueva. Es una tentativa que se viene repitiendo sucesivamente y que en todas las oportunidades el Consejo la ha rechazado en forma expresa.

Recuerdo que cuando empezamos a discutir acerca de la publicidad de las versiones taquigráficas, en la sesión del 9 de enero se hizo una moción para que los medios de difusión tuvieran disponibles dichas versiones dentro de cierto período de tiempo. Y un señor Consejero agregó que la supervisión de eso estaría a cargo de dos miembros del Consejo, y aprobamos el primer artículo, rechazando el segundo. Quiere decir que desde el 9 de enero estamos en que no se quiere que los Consejeros interfieran en una labor demasiado riesgosa, y que debe estar en poder de los órganos del Consejo, como es la Secretaría.

El 14 de enero el mismo señor Consejero presentó un proyecto creando un departamento de consulta pública integrado por tres Consejeros. El 6 de febrero la Comisión de Asuntos Administrativos por unanimidad rechazó esa integración y presentó un proyecto sustitutivo. Quiere decir que la Comisión de Asuntos Administrativos tomó en ese momento una posición adversa como lo había hecho el Consejo un tiempo antes, y ese proyecto, a pesar de que ya no tenía la ingerencia de Consejeros, el 13 de febrero fue enviado de nuevo a Comisión por el Consejo. Volvió a la Comisión de Asuntos Administrativos y el 20 de marzo de nuevo se pronuncia la Comisión sobre el mismo proyecto y vuelve

a rechazar la intervención de Consejeros. Y en este momento recuerdo intervenciones de los señores Consejeros Viana Reyes y Rodríguez López que fueron terminantes en ese aspecto: no se quería, de ninguna manera, dar intervención a Consejeros. Y el 3 de abril el Consejo desechó el proyecto.

Esa es la primera etapa. Pero hay personas que no quieren nunca perder las cosas, y crean una segunda etapa. El 19 de agosto se presenta un nuevo proyecto, pero, posiblemente teniendo en cuenta lo que había sucedido con el primero, no se le quiere mandar a la Comisión correspondiente, que era la de Asuntos Administrativos, y se crea una Comisión Especial; algo parecido a lo que pasó con la Ley de Cheques que había sido considerada inicialmente por la Comisión de Constitución y Legislación y en una segunda etapa se pasó a otra que no había intervenido en la cual se formó una mayoría precaria a favor de la revisión de lo que nosotros habíamos aprobado en la primera etapa.

El 18 de setiembre el nuevo proyecto es objeto de examen por una nueva, pero antes ya había sido modificado, y cuando llega a la Comisión es otro texto del cual aparecen siendo promotores dos Consejeros, y no uno sólo, como al principio.

Creo que este proyecto nuevo —y aquí comparto la opinión del doctor Viana Reyes expresada en una sesión anterior— no tiene los defectos gravísimos que tenía el inicial presentado el 19 de agosto; por lo menos muestra una cierta prudencia que no exhibía el anterior. Reconoce y afirma ciertos derechos que parecían desconocidos en el primer proyecto. Los artículos 3º y 4º son bien típicos y este proyecto mejora un poco la situación porque afirma el derecho de los Consejeros, de las Comisiones y del Consejo a solicitar directamente todas las informaciones que consideren convenientes. Quiere decir que acá hay una afirmación de que esto no obsta al derecho individual que puedan tener los Consejeros o las Comisiones del Consejo. Y hay otra cosa más que prohibe este nuevo proyecto: las encuestas o consultas públicas que patrocinaba el proyecto original. De manera que el segundo es menos malo que el primero, pero con todo, me sigue mereciendo las objeciones que he expresado, aunque ahora no se trata de crear mesas redondas ni de crear una publicidad promocional, ni de poner en duda la potestad de las Comisiones. Si había que pedir un informe no se sabía bien si lo debían pedir las Comisiones o esta Comisión Especial.

Por lo expuesto pienso que esta Comisión Especial con estas potestades que tiene de información pública, y otras que le da en varios campos que no se refieren especialmente a la prensa, es una muy peligrosa super-Comisión que está creando el Consejo y que puede llegar a tener prerrogativas que absorban otros derechos legítimos de otros órganos del Cuerpo; es una Comisión peligrosa porque tiene funciones que son invasoras de otras que nadie tiene porqué poner en tela de juicio. Además, son funciones confusas que, en buena manera, me parecen inútiles. Por eso es mi opinión que si esta super-Comisión se creara en la forma que se plantea en este momento, no sólo tendría los defectos que mencioné desde el punto de vista de la información pública, sino que acá, en el interior de nuestra actividad podría estar interfiriendo gravemente con cosas que me parece están consolidadas y que tradicionalmente han sido de práctica del Parlamento.

Por lo demás, creía que la tendencia que existía en el Consejo era más bien a reducir el número de Comisiones; que considerábamos que con quince teníamos demasiadas; y ahora vamos a agregar ésta, que es la número dieciséis, con carácter permanente, con funciones y cometidos un poco equívocos, medio avasallantes.

Me parece que en ese sentido, en lugar de ampliar el número de Comisiones deberíamos tender a disminuirlo para que la actividad del Consejo pudiera perfeccionarse. Pedir en este momento a cinco Consejeros que abandonen sus tareas para dedicarse a esta Comisión con todos los peligros que puede traer y que se puedan suscitar me parece que hace que esta iniciativa sea totalmente objetable, y yo le voy a dar mi voto adverso.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero Praderi como miembro informante.

SEÑOR PRADERI. — Me sorprende que en este Consejo muchas veces se haga caudal de que somos un Parlamento "sui géneris", o sea que tenemos una Constitución distinta a los Parlamentos tradicionales, porque ese argumento que se utiliza muchas veces también influye en el problema de las relaciones con el público.

En un Parlamento integrado con representantes de grupos políticos, éstos naturalmente tienen su prensa y entonces el pueblo puede ser testigo de los enfrentamientos políticos que se traducen por los enfrentamientos de opiniones. No creo nada inconveniente que en la actual situación del país el Consejo esté figurando como monocorde, puesto que lo es. Vamos a empezar por ese aspecto. Esa premisa, ese postulado de este Consejo, de que somos un Cuerpo monocorde en cuanto a la filosofía —podemos discrepar en los detalles o en aspectos de oportunidad y ahí tenemos veinticinco opiniones distintas que se acumulan en un sentido o en otro según cada tema, pero no una posición previa tomada sobre los problemas—, no creo que vayan en su detrimento, aunque la imagen del Consejo aparezca como monocorde inclusive con el Poder Ejecutivo. No creo que eso le pueda rechinar a nadie. Precisamente ahí está el cambio de enfoque con el señor Consejero Rodríguez Larreta cuando el otro día me dijo: "No, yo quiero demostrar a través de la prensa mi independencia del Consejo". ¡Pues no señor! Yo no estoy aquí como un Consejero independiente porque a mí como a todos los otros nos nombró el Poder Ejecutivo. Entonces, ¿dónde está la posición del Consejo? En este momento en que el país se está jugando una suerte muy difícil, el Consejo tiene una función nacional que cumplir siendo monocorde. Precisamente se ha suspendido la actuación de los partidos políticos porque queremos un gobierno monocorde, porque los gobiernos con oposición y oposiciones aquí adentro no tienen sentido. Esas oposiciones de representantes de partidos políticos con opiniones distintas, en el sistema

tradicional tienen su versión en la prensa, con diferentes opiniones. Pero el Consejo necesita un medio de publicidad distinto a los Parlamentos tradicionales, y no entiendo cómo el nuevo carácter del Consejo de Estado se interpreta para todos los problemas, pero no para éste, que es fundamental. No somos un Consejo político con grupos que tienen distintas opiniones.

Repito una vez más: no se trata de enfrentamientos de personas y esa Comisión no va a tener ninguna tarea delicada en nombrar a Fulano y olvidar a Sutano, porque al pueblo no le interesa quién es Fulano y quién es Sutano. Esa es una de las cosas que se tienen que erradicar y que no se está haciendo, porque la prensa, la televisión y la radio automáticamente están tomando nombres y consultando al Consejero Fulano de Tal sobre tal proyecto. Esa no es la función del Consejo, y no entiendo cómo está en el Consejo quien no comprenda eso.

Por otro lado, cuando hablamos de superposición o recargo en las tareas de las Comisiones, creo que también es una falacia.

En primer lugar, me atrevo a decir que las Comisiones no están recargadas. La distribución de las Comisiones, sí, constituye un recargo por sí mismo; pero si no tenemos material para el Consejo, las Comisiones no están recargadas.

Como se ha dicho aquí, una de las funciones fundamentales del Consejo es la percepción y la búsqueda de informaciones que debe ser hecha por un cuerpo especializado, no especializado por los Consejeros, sino porque estamos desperdiciando personal altamente capacitado del cual el Consejo puede disponer, el que puede cumplir esa función mucho mejor que nuestros Secretarios en forma aislada. Si hay algo en lo que el mundo civilizado ha progresado y ha aprendido es que la organización y el método de trabajo son fundamentales.

(Suena el timbre indicador del tiempo.)

—Perdón, señor Presidente, en dos palabras termino mi pensamiento.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — El Cuerpo tiene que decidir si se le prorroga el término de que dispone el señor Consejero Praderi.

Se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

Puede continuar el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — No quiero hacer comparaciones que serían absurdas, pero en Cuerpos legislativos que consideran temas cada vez más técnicos como sucede en el mundo moderno —es el caso del Senado de Estados Unidos que tiene una verdadera organización como podemos llegar a tenerla nosotros en una escala mucho menor— las organizaciones no se componen de Consejeros con un Secretario suelto, en un escritorio. Eso no es método, ni es organización, ni es nada.

Cuando existen los partidos políticos, donde cada partido tiene detrás una estructura que lo apoya, el problema es distinto al nuestro. Nosotros somos máscaras sueltas; tenemos que reconocerlo y no me avergüenzo de decirlo, a pesar de lo cual cada uno hace el mayor esfuerzo posible, pero no solamente podemos disponer de un Secretario y de una biblioteca. En el Consejo hay antecedentes. Lo que dice el señor Consejero es muy cierto: ha habido varias iniciativas y sin embargo en este momento el Consejo acaba de aprobar por mayoría el artículo 1º —si bien lo negó antes— por el cual crea esa Comisión integrada con Consejeros. Efectivamente, eso significa empezar a encauzar un poco el método y el procedimiento de trabajo ya que no podemos ser máscaras sueltas trabajando con Secretarios sueltos también.

No hay que olvidar que no podemos asimilar en ningún aspecto nuestro Consejo de Estado a un Parlamento convencional. Ese es un tema que aquí se repite permanentemente.

De manera que esos son los fundamentos por los cuales es preciso adoptar una resolución de este tipo. No estamos hablando de enfrentamientos ni nadie pretende que esa Comisión de Información vaya a dar de comer pasto al público, al que le interesa conocer los enfrentamientos entre Fulano y Sutano. Lo que queremos es enseñar al público, es cumplir la función de concientizarlo de la labor que está realizando el Consejo porque el pueblo necesita confiar en él en este momento, y para ello tiene que saber que las medidas y resoluciones que tomamos son meditadas, tienen fundamento y no son improvisadas, aunque sean monocordes

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Con todo el respeto debido, estimo que el argumento esencial que acaba de exponer el señor Consejero autor de este proyecto reposa sobre un sofisma: porque el Consejo de Estado es un Parlamento "sui géneris" es que hasta este momento tenía el régimen de publicidad que tanto lo molesta.

En ese sentido, y en forma un poco paradójica, suscribo completamente las expresiones que ha vertido el señor Consejero Rodríguez Larreta comentando este artículo 2º. Y digo que es paradójica porque es sobradamente conocida mi opinión contraria al señor Consejero Rodríguez Larreta en lo que tiene que ver con la presencia de los representantes de los órganos periodísticos en el recinto del Consejo. No obstante esa discrepancia en ese aspecto del problema, que precisamente se basa en la afirmación de que este Cuerpo no es un Parlamento tradicional, creo que el medio adecuado para la naturaleza del Consejo es el que él mismo se votó al aprobar su Reglamento interno.

Estimo que cuando se habla de la necesidad de esta promoción del Consejo lo estamos haciendo con un criterio empresista, y yo, sinceramente, no he venido a sentarme aquí para desempeñar mis tareas con ese criterio. Aquí no estamos promocionando ningún artículo comercial, no estamos elogiando ningún servicio prestado por ninguna industria; estamos, desde nuestra muy modesta posición de máscara suelta, desempeñando el delicadísimo cometido de legislar para la República.

Por eso reniego de este tipo de procedimientos que pretenden introducir síntomas peligrosos de un empresismo utilitarista en la tarea de legislar para el país. De ahí que, como ya lo dijera en la sesión pasada, voto en contra con todo ahinco de este proyecto.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Como miembro de este Consejo me sentí aludida por algunas expresiones del señor Consejero Praderi que, según creo, han sido emitidas obedeciendo más que nada a la pasión y el fervor puesto en la defensa de su proyecto.

Reiteradamente empleó las palabras "monocorde", "dependencia" y también algunos otros conceptos que harían aparecer a este Cuerpo en una situación de total dependencia con respecto al Poder Ejecutivo. Además, agregó que quien no entendiera eso, no sabía por qué estaba aquí. Entiendo que ello significa un agravio para los integrantes del Consejo...

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¡Apoyado!

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — ...y también para el Poder Ejecutivo si se aceptase eso como una realidad, sin levantar una voz discrepante. En lo personal discrepo profundamente con lo manifestado y me molesta bastante que pueda considerarse tal situación como hecho real o siquiera discutible.

Cuando a título de gesto patriótico se me solicitó la colaboración para integrar este Cuerpo, después de mucho meditarlo acepté por razones para mí muy profundas y por otras dos de fundamental importancia. En primer lugar, porque sabía quienes iban a ser mis compañeros, y en segundo término porque se me garantizó que iba a disponer de libertad de decisión y de conciencia en la emisión de mi voto. Nadie me dijo que iba a estar supeditada, o en una situación monocorde. Por el contrario, se me destacó que iba a ser libre de emitir opiniones, sin ningún tipo de presión. Hasta el momento, puedo decir que siempre me he sentido libre y que nunca he recibido ningún tipo de sugerencia o mandato a fin de adoptar una decisión.

En este sentido, deseo dejar completamente aclarada mi posición y mi total disconformidad con lo manifestado por el señor Consejero Praderi. Por otra parte, le rogaría al señor Consejero que cuando desee hacer una apreciación como la que formuló, lo haga a título personal, si esa es su convicción o su posición, pero no en plural, porque de lo contrario estará tergiversando las intenciones, las manifestaciones y el proceder de los demás.

SEÑOR SPANGENBERG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Desde ya solicito perdón a la señora Consejera Freire de Addiego, pero entiendo que en cierta medida estamos tergiversando los términos. Quien primero utilizó la palabra "monocorde" fue el señor Consejero Rodríguez Larreta y posteriormente el señor Consejero Praderi.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pero yo la utilicé con otro sentido. Jamás he dicho que aquí somos un conjunto de serviles. Eso no lo he dicho yo.

(Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se ruega al señor Consejero Rodríguez Larreta dirigirse a la Mesa para solicitar una interrupción.

Puede continuar el señor Consejero Spangenberg.

SEÑOR SPANGENBERG. — Si el señor Consejero Rodríguez Larreta me interrumpe, no va a tener oportunidad de saber lo que quiero decir.

Yo no hice ninguna referencia al sentido de la palabra "monocorde". Aquí se han defendido puntos de vista absolutamente dispares, no obstante lo cual hay un hecho real: cuando aceptamos ocupar este cargo, lo hicimos libremente, pero admitiendo la situación por la que atravesaba el país. Al defender esa situación, hicimos una profesión de fe, pues la considerábamos conveniente y necesaria para el país. Es por ello que estamos aquí. Se trata de una situación especial. Disponemos de libertad de pensamiento y de expresar todo lo que deseemos, y no tengo dudas de que si en algún momento nos enfrentáramos con el Poder Ejecutivo —en lo que me es particular, pero creo interpretar el sentir general— este Consejo renunciaría. Este es el espíritu que creo que rige a este Cuerpo.

Independientemente de lo anterior cabe señalar que existe la necesidad de que los problemas del país, tanto los que son de competencia del Poder Ejecutivo como los que estudia este Cuerpo, deben ser conocidos por la opinión pública en forma objetiva y total, no parcializada. Al decir esto no me refiero a lo que publica el señor Consejero Rodríguez Larreta, pues, como él lo sabe muy bien, he hecho su defensa en otras ocasiones. Me parece perfecto que proceda como lo hace estando en su posición; pero esa no es la posición general del Consejo cuando se trata un asunto y se llega a una resolución. Lo concreto es que no es conocida la totalidad de los fundamentos de las resoluciones que adopta este Consejo.

Desde ya pido disculpas por la anécdota que voy a citar ahora. En una conversación de café se me dijo, con respecto a la ley de cheques: "¿Pero qué Consejo es ese que hoy vota una cosa y enseguida vota otra? ¿No saben lo que hacen?". ¿Por qué ocurre esto? Porque no existe una versión global, concreta, con todo lo manifestado al respecto.

Entiendo que se debe hacer conocer en forma objetiva las posiciones que aquí exponemos. ¿Esto será monocorde? Puede ser; pero si el Poder Ejecutivo no hizo ninguna observación a esa suspensión es porque no la consideró tan irracional. Debemos tener en cuenta que somos dos Poderes completamente distintos: uno, Ejecutivo, y el otro, Legislativo.

No soy financista ni conozco nada acerca de esas materias, pero entiendo que si la industria y el comercio, como el público en general, se opone a una Ley de Cheques, es porque debe existir algún motivo. Reconozco que la Ley de Cheques, en cierta medida, vino a poner un freno a desviaciones bastante generalizadas; pero también habría que plantearse si ese freno —y perdóneseme la expresión un tanto campera— no fue demasiado mulero.

(Murmullos.)

—Advierto que el señor Presidente sonríe, pero esa es la verdad. Las cosas hay que valorarlas en sus justos términos. En este caso lo que se decidió fue una suspensión con el objeto de realizar un estudio más profundo, pero debe ponerse en conocimiento de la opinión pública el motivo de esa decisión. No sé si esto será ser monocorde o no, pero significa apoyar una gestión para la cual nos encontramos aquí. Si el Poder Ejecutivo la aceptó y nosotros la cambiamos aquí, debemos hacer conocer los argumentos a favor y en contra que se manejaron, pero en forma objetiva. Y eso no puede ocurrir —aquí acompaño lo manifestado por el señor señor Consejero Praderi— si extractamos opiniones aisladas de distintos Consejeros, que uno dijo tal cosa y otro tal otra, o que el Consejero Spangenberg no sabe hablar.

(No apoyados.)

—Es la verdad.

Se podrá decir —esta fue una de las objeciones planteadas, no por el señor Consejero Rodríguez Larreta, sino por otros integrantes del Cuerpo— que ello puede distraer la atención de los señores Consejeros. No lo creo así, porque los señores Consejeros se limitarán a dar las directrices y quien las ejecutará será el personal de Secretaría, que ha demostrado ser muy capacitado. No creo, pues, que sea un trabajo tan grande ni tan dificultoso como para que los señores Consejeros queden inhibidos de realizar otro tipo de tareas.

Entiendo que esta Comisión Especial tiene una razón de ser: que es necesario para nuestro bien, para la situación actual que está viviendo el país, que la opinión pública conozca las razones por las que se hacen las cosas, con qué finalidad y cuáles son las condiciones que a nuestro entender son imprescindibles para el mejoramiento de la República. Esto creo que se puede conseguir. No es posible que cerremos los ojos a una realidad: el país quiere saber.

Estamos hablando aquí, como lo han hecho los señores Consejeros Rodríguez López y Gaggero, que hicieron exposiciones muy brillantes y muy lindas. ¿Dónde se va a enterar el público? ¿Qué sabe el público de los defectos que hay respecto al Improme? Nada. Se va a decir que en el Consejo de Estado se dijo tal cosa. Pero la gente se preguntará "¿hay conciencia de lo que ocurre?", "¿se preocupan de los problemas que afectan al país?", "¿se busca alguna iniciativa para sacarlo del marasmo en que estamos viviendo?".

Es necesario que se haga saber todo esto en una forma efectiva, aunque no, desde luego, en comunicados enormes. No vacilo en afirmar que eso que parece monocorde, como se ha dicho —parece que la palabra está de moda— va a tener grandes resultancias, porque aquí estamos apoyando la situación que está viviendo el país. Ese es un deber nuestro, y por eso aceptamos la responsabilidad de venir aquí. Entendimos que la situación anterior no podía continuar, que teníamos que apoyar esto, y dedicaremos los mayores de nuestros esfuerzos para llevarlo a cabo. Tenemos el deber de hacer conocer por qué vamos a llevar a cabo esta tarea y cuáles son los fines que perseguimos.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero Espínola.

SEÑOR ESPINOLA. — Había pensado formular las cinco objeciones que me merece el proyecto de resolución, pero luego de oír las exposiciones brillantes de los señores Consejeros Rodríguez Larreta, Freire de Addiego y Viana Reyes hago gracia al Consejo de mi exposición y me limito a adherir a las manifestaciones de dichos señores Consejeros.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — No quiero prolongar el debate, pero he sido mencionado un par de veces.

En primer lugar, no creo que nadie haya entendido que cuando dije "monocorde" quise expresar "servil". Hemos sido elegidos como Consejo coherente con el Poder Ejecutivo, o sea que se sabe que pensamos dentro de una corriente de ideas uniforme, aunque podamos tener discrepancias pequeñas; en el fondo somos monocordes, porque no existe una revolución discorde. El país está embarcado en una revolución; lo sabemos todos. Y en esa revolución somos protagonistas; como Cuerpo e individualmente hemos emprendido una línea de opinión. De manera que sería absurdo que el pueblo pretendiera ver en este Consejo de Estado dos sectores de opinión opuestos. Eso sería destructivo.

En segundo lugar, rechazo que al usar las palabras "empresa" o "empresarial", ello pueda significar un estigma con respecto a algo. Todo lo contrario. Cuando hablo de promover la labor del Consejo, lo hago con un espíritu que creo que he sido bien elocuente en mani-

festar. El país está pasando un momento difícil, sin duda resultado de la historia de sus últimos años, agravado por una coyuntura económica que nos es ajena, pero que incide en la situación que vivimos. El país necesita tener fe, especialmente en sus Cuerpos de Gobierno, en el Consejo de Estado. La fe en el Consejo de Estado no se trasmite simplemente con el tecnicismo de una ley, sino que hay que explicarla, señalar adónde vamos y qué buscamos. En ese sentido, el Consejo tiene que promoverse, no para vender industrialmente leyes al pueblo, sino para que éste confíe en el Consejo. Entiendo que una de las funciones más importantes de este Cuerpo es trasmitir fe al pueblo, puesto que es el fundamento por el que estamos trabajando.

SEÑOR SPANGENBERG. — ¿Me permite, señor Presidente, para aclarar un aspecto?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Cuando se habla de trabajo como en una empresa, se está refiriendo al famoso "team work" de los estadounidenses. Aquí se lo consideró un estigma, y sin embargo, todos los Ministerios del mundo, de las Naciones más adelantadas, tienen ese trabajo. Todos lo hacen. ¿Para qué? Para que el resultado final sea producto de un estudio metódico y bien analizado. Eso es lo que los lleva a promocionar las leyes y demás.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar el artículo 2º.

(Se vota:)

—12 en 21. Afirmativa.

En discusión el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—12 en 21. Afirmativa.

En discusión el artículo 4º.

Léase el inciso 2º propuesto por el señor Consejero Gaggero.

(Se lee:)

"Tampoco afectará las potestades de los Consejeros o las Comisiones para informar directamente sobre la labor realizada".

—Se entiende que es "directamente al Consejo".

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No; al público, a la prensa.

SEÑOR GAGGERO. — Me refiero a informar al público. Como se hace referencia en el artículo a que no se afectan las potestades para solicitar informes y no se tienen en cuenta las potestades para trasmitir informes, yo proponía este inciso.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si el Consejo me permite, voy a aclarar que nunca se consideró el problema de los informes de las Comisiones al público, porque éstas son órganos de actividad interna, asesoras del Consejo, y por lo tanto tienen que dirigirse a través de la Mesa.

SEÑOR GAGGERO. — Acepto las explicaciones de la Presidencia, pero debo manifestar que hay determinadas Comisiones que trasmiten informaciones de resoluciones a determinados órganos de prensa o de radio.

SEÑOR PRADERI. — A través de los Consejeros, individualmente. Siempre queda abierta la vía de la información de los señores Consejeros en forma aislada.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Creo que ese procedimiento no es correcto. La Comisión tiene contacto con el público a través de la Mesa, de la misma manera que un asesor no puede dar datos al público, sino que es a través de su jerarca que debe ponerse en contacto con los interesados. Es una mala práctica a la que en realidad hay que ponerle término.

SEÑOR GAGGERO. — Me interesaría conocer la opinión del Consejo y del señor Presidente respecto a los informes que puedan dar o trasmitir directamente los Consejeros referente a la labor de las Comisiones.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — La Mesa entiende que los señores Consejeros tienen libertad para informar al público y a quienes quieran sobre lo que están actuando, pero no en nombre de la Comisión, sino a título personal; no tienen limitaciones.

SEÑOR GAGGERO. — Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿El señor Consejero Gaggero mantiene su agregado?

SEÑOR GAGGERO. — Sí, señor Presidente. Si el Consejo no está de acuerdo, suprimiría lo relativo a la información trasmitida por las Comisiones, pero mantendría lo que tiene atinencia con la que desean dar los señores Consejeros.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Eso no es necesario; es de principio.

SEÑOR GAGGERO. — Parecería que no está de más la salvedad, ya que existe una referencia con respecto a la información que se reciba del exterior. Por lo tanto, se dejaría constancia que está permitido lo que se trasmita al exterior.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase el artículo, tal como viene en el proyecto de la Comisión con el agregado que ha propuesto el señor Consejero.

(Se lee:)

"Artículo 4º — Estas tareas no afectan las potestades de los Consejeros, las Comisiones y el Consejo de Estado para solicitar directamente los informes o documentos que estimen necesarios. Tampoco afectará las potestades de los Consejeros o las Comisiones para informar directamente sobre la labor realizada".

SEÑOR GAGGERO. — Yo suprimiría "o las Comisiones".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 4º. con el agregado propuesto por el señor Consejero.

(Se vota:)

—12 en 20: Afirmativa.

(Ocupa la Presidencia el Dr. Demicheli.)

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—11 en 20: Afirmativa.

En consideración el artículo 6º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—12 en 20: Afirmativa.

Queda aprobado el proyecto. Se comunicará.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — He votado afirmativamente el proyecto porque tiende a solucionar, aunque transitoriamente, el controvertido tema de la publicidad de las tareas del Consejo. Pero lo hice con sumas reservas. Soy muy escéptico acerca del resultado, y en máximo grado en lo que se refiere al contenido del apartado C) del artículo 2º. Las razones son obvias por poco que se tenga en cuenta a las mencionadas "reacciones de la opinión pública" a los efectos de "apreciar la labor legislativa". Bastaría un solo interrogante: ¿quiénes tienen capacitación —dicho esto sin agravio— para analizar imparcialmente la una, y quiénes están facultados para apreciar con sano juicio la otra? Aspiro, no obstante, a que la Comisión Especial que se designe supere éstas y otras clases de dificultades, manejando con la mayor parsimonia las funciones que se le encomienda.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa desearía que los señores Consejeros que quieran formar parte de esta Comisión Especial, se inscriban en la Secretaría.

(Texto del proyecto de resolución aprobado:)

Artículo 1º — Créase una Comisión Especial de Informaciones Públicas, integrada por cinco miembros designados por la Mesa.

Art. 2º — Serán cometidos de dicha Comisión:

A) Realizar por intermedio de la Secretaría las comunicaciones de prensa y la información pública de la labor del Consejo de Estado y de sus Comisiones.

B) Obtener, clasificar, resumir y ordenar sistemáticamente toda la información que repute conveniente o que el Consejo y las Comisiones le soliciten con fines legislativos o de control.

C) Analizar, informando al Consejo de Estado, en Comisión General, respecto a las reacciones de la opinión pública reflejada en su documentación y en los medios de publicidad, con el propósito de apreciar la eficiencia de la actividad legislativa y recoger las aspiraciones nacionales, locales o sectoriales.

D) Cumplir las funciones específicas que en cada caso le encomiende el Consejo de Estado.

Art. 3º — La Comisión Especial no podrá realizar encuestas o consultas públicas pero está facultada para solicitar informes u opiniones a las entidades oficiales, asociaciones o sociedades privadas y personas con notoria versación en las materias respectivas.

Art. 4º — Estas tareas no afectan las potestades de los Consejeros, las Comisiones y el Consejo de Estado para solicitar directamente los informes o documentos que estimen necesarios.

Tampoco afectarán las potestades de los Consejeros para informar directamente sobre la labor realizada.

Art. 5º — A los efectos del cumplimiento de su cometido la Comisión solicitará al Consejo de Estado el local, personal y medios materiales que considere necesarios.

Art. 6º — La Comisión se ordenará y actuará de acuerdo con el Reglamento Interno que se dicte.

## 20. — SUPRESION DE LA SESION DEL DIA 16 DE OCTUBRE

SEÑOR PRESIDENTE. — Para el día de mañana no hay nada más que un solo asunto en la orden del día.

SEÑOR SPANGENBERG. — Mociono para que se deje sin efecto la sesión de mañana.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

El tema que se trataría en la sesión de mañana es el relativo a las adulteraciones de combustibles. Creo que se trata de un tema que puede esperar, porque es un mensaje remitido en 1961 y reiterado en los años 1963 y 1965. Si esperó trece años, puede esperar una semana más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Spangenberg en el sentido de que no se realice la sesión de mañana.

(Se vota:)

—13 en 20. Afirmativa.

## 21. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

(Es la hora 19 y 43.)

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente

Dn. Andrés M. Mata
Dr. Manuel María de la Bandera
Secretarios

Dn. Alfredo M. Maldonado
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos
(Departamento 3)

Depósito Legal 37.254/74



Contiene:
81ª Sesión
Pág. 367
82ª Sesión
Pág. 373

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

# DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

## 81ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR ALBERTO DEMICHELI
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SECRETARIOS SEÑOR ANDRES M. MATA Y DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA

SUMARIO



### 1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 22 de octubre de 1974.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión extraordinaria, hoy martes 22 a la hora 16, para considerar el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que se tributan honores de Ministro de Estado a los restos del doctor don Justo M. Alonso.

Andrés M. Mata
Manuel María de la Bandera
Secretarios"

### 2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Arq. Raúl H. Clerc, Ing. Mario Jorge Coppetti, Dr. Julio César Espínola, Dr. José Francisco França, Dra. Gladys Freire de Addiego, Dr. Mario Gaggero, Dr. Alfredo Lamaison, Dr. Aparicio Méndez, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes, Dr. Juan Rodríguez López, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Emilio Siemens Amaro, Dr. Osvaldo Soriano, Ing. Agr. Jorge Spangenberg, Dr. Enrique Viana Reyes y Dr. Juan Carlos Pons.

Faltan:

Con aviso los señores Consejeros: Prof. María Luisa Coolighan Sanguinetti, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. José Antonio Varela y Dr. Gastón Labadie Abadie.

## 3. — FALLECIMIENTO DEL DOCTOR JUSTO M. ALONSO

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 4.)

—Esta sesión ha sido convocada para tratar el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que se rinden honores póstumos al doctor Justo M. Alonso, distinguido hombre de ciencia y político probo de este país: Diputado, Senador, Consejero de gobierno, integrante del Partido Nacional.

## 4. — ASUNTO ENTRADO

SEÑOR PRESIDENTE. — Dese cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"Montevideo, 22 de octubre de 1974.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con su correspondiente Mensaje, un proyecto de ley por el que se tributan honores de Ministro de Estado a los restos del doctor Justo M. Alonso. (C/708/74)".

## 5. — FALLECIMIENTO DEL DOCTOR JUSTO M. ALONSO

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el proyecto de ley del Poder Ejecutivo.

Léase.

(Se lee:)

(Antecedentes:)

Carpeta 708/974.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 22 de octubre de 1974.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo para cumplir con el penoso deber de informarle el fallecimiento del Doctor don Justo M. Alonso, acontecido en el día de la fecha y proponer, a la vez, por el adjunto proyecto de ley, se tributen a sus restos los honores de Ministro de Estado. El ciudadano extinto se hizo acreedor a tal distinción póstuma por los importantes servicios que prestó al país desde las más altas dignidades de la República, como asimismo por los elevados méritos de su persona.

El Doctor don Justo M. Alonso nació en Colla (Departamento de Colonia) el 16 de marzo de 1886.

Cursó sus estudios en la Facultad de Medicina en Montevideo, obteniendo su título luego de una carrera estudiantil muy destacada. Se especializó en Otorrinolaringología, dedicándose con infatigable voluntad al estudio e investigación que le ha dado renombre dentro y fuera de frontera.

Prestó invalorables servicios en el Servicio de Otorrinolaringología del Hospital Maciel; Profesor de la Clínica Otorrinolaringológica de la Facultad de Medicina; Asistente del Instituto de Radiología.

Fue Secretario de Redacción de los "Anales de la Facultad de Medicina". Realizó innumerables trabajos científicos y libros sobre la materia de su especialización.

Presidente de la Sociedad de Otorrinolaringología del Uruguay; Presidente del II Congreso Sudamericano de Otorrinolaringología, realizado en Montevideo en 1944; preside el Comité Latinoamericano para estudios del Cáncer Laríngeo; Presidente Honorario del Primer Congreso Panamericano de Otorrinolaringología, realizado en Chicago en 1946; Presidente del Segundo Congreso de Otorrinolaringología y Bronco-esofagología cumplido en Montevideo y Mar del Plata en 1950; Presidente de la Asociación Panamericana de Otorrinolaringología y Bronco-esofagología en los años 1952 a 1954; Miembro correspondiente de la Academia de Medicina de París; Miembro Honorario del American Academy of Oftalmology y O.R.L.; Miembro Honorario de la Sociedad de Laringología (N.A.); Director del Comité Latinoamericano para el estudio del Cáncer Laríngeo; Director del Centro de Estudios del Cáncer Laríngeo de la Facultad de Medicina de Montevideo; Relator oficial del tema "Cáncer Laríngeo" en el Congreso Internacional de Otorrinolaringología en París en 1961; Presidente del Comité Internacional para el Estudio del Cáncer Laríngeo.

Desde muy joven militó en política estando adherido al Partido Nacional. Fue electo miembro de la Asamblea Constituyente en 1916. Integró la Convención Nacional Constituyente de 1934; fue electo en abril de 1934 Diputado y suplente de Senador. En las elecciones de noviembre de 1946, fue electo Representante Nacional, renunciando al Parlamento para continuar con sus investigaciones científicas.

Con fecha 28 de mayo de 1954, luego de renunciar a sus cargos en el Ministerio de Salud Pública, se incorpora al Consejo Nacional de Gobierno sustituyendo al Consejero Doctor Alvaro Vargas Guillemette.

Desde 1959-1963 ocupó el cargo de Consejero Nacional de Gobierno.

En todos los cargos públicos que ejerció puso de manifiesto las relevantes aptitudes inherentes a su persona-

(Continuará)



Montevideo, Martes 26 de Noviembre de 1974

Tomo 277 Año LXIX Número 19407

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

## ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Matrimonios de Montevideo
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo-Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

## TARIFAS

### AVISOS

(Resolución 1.313/974
3 de julio de 1974)

**Edictos judiciales y avisos oficiales:**

| | | |
|---|---|---|
| Por cada publicación, el centímetro (20 palabras) | $ | 400.00 |

**Avisos particulares:**

| | | |
|---|---|---|
| Por cada publicación, el centímetro (20 palabras) | " | 1.000.00 |
| Balance por cada línea de columna chica o su equivalente | " | 800.00 |
| Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") | " | 1.800.00 |
| Matrimonios del Interior | " | 800.00 |

### SUSCRIPCIONES

(Resolución 1.313/974
3 de julio de 1974)

**Retirando los ejemplares en la Oficina:**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre | $ | 13.200.00 |
| Por año | " | 26.400.00 |

**Ciudad, interior y exterior por Correo:**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre | $ | 16.800.00 |
| Por año | " | 33.600.00 |

### EJEMPLARES

(Resolución 1.313/974
3 de julio de 1974)

| | | |
|---|---|---|
| Del día | $ | 150.00 |
| Atrasados | " | 300.00 |
| De más de 15 días | " | 600.00 |
| De más de 1 año | " | 900.00 |
| De más de 3 años | " | 1.800.00 |
| De más de 5 años | " | 2.400.00 |

**FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS**

| | | la Página |
|---|---|---|
| Hasta un año | $ | 1.000.00 |
| De más de un año | " | 1.400.00 |
| De más de tres años | " | 1.800.00 |
| De más de cinco años | " | 2.600.00 |
| De más de diez años | " | 3.600.00 |

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso:

S. 1—974. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.266 de Arrendamientos Urbanos.

Decreto 642/974 y 686/974. — Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos.

Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de Inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. Su precio $ 450.00.

S. 2—974. Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. Su precio $ 700.00.

S. 3—974. Resolución 1.313/973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. Su precio $ 250.00.

S. 4—974. Decreto 104/968. — Se dispone que los Organismos Estatales, aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto, sobre Contabilidad y Administración Financiera. Su precio $ 950.00.

S. 5—974. Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras. Su precio $ 900.00.

# 1-Apertura de Sucesiones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA PERONE de BLANC, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 24317 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JACINTO RAMOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 24318 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — Brunhyda Pérez Santana. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24282 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO GERVASIO o GERVASIO NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23904 Nov.19-v.dic 2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ASUNCION RODRIGUEZ de DENTONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23778 Nov 18-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA SICA de INFANTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23800 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JORGE MARIO ACOSTA o ACOSTA CECCONE y CARLOS NORBERTO ACOSTA o ACOSTA CECCONE citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23491 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO PEREZ AQUINO citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23490 Nov.14-v.nov.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO PASTORIZA PALMAS, (E 856|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24320 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SAMANIEGO o SANANIEGO o SAMAÑEGO, (E. 1844|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23950 Nov 20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA DELUCIA de BELLO, (E. 2 018|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23808 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CASIANO APARICIO (E|1.846|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23524 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PROSPERO CARLOS SORIA ALEGRE (E|1.944|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23413 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO o CALIXTO FORTUNATO RIJO (E|1.902|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23402 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARRILES RODRIGUEZ o JOSE C. RODRIGUEZ (E|1.988|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23298 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MONTOBBIO GHIO (E|2.010|74) a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23304 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO o SEBERINO BENTANCOURT FERNANDEZ, (E. 2.162|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24134 Nov.21-v dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMARA BORNES de MAGLIANO (Ficha E N.o 890) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1967. — Luis R. Fontana. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23315 Nov.13-v.nov.26.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FERNANDEZ SILVEIRA, (576|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24321 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GERMAN BASTERO o BASTERO BICITO, (668|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 24270 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JOSE MAYOL o MAYOL NATTERO, (552|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 24272 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PASTOR de DIAZ, (406|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24273 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ESPOSITO o ESPOSITO INFANTE. (584|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24274 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS OTERO BRENLLA, (414|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24090 Nov.21-v dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PINTOS de FLORES o LUISA EUGENIA PINTOS de FLORES, (558|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24091 Nov 21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REIMUNDO o RAIMUNDO o RAYMUNDO PABLO BUENO TORRES, (582|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23889 Nov 19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELINO o AVELINO PELLEGRINI o PELLEGRINI TOMADIN, (94|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23713 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BISSOLO LACHERRE de VIGNOLI. (326|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23715 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA FILPO de GATTO. (402|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23714 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA DORNALECHE ECHARTE de MONTERO (560|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 12 de 1974. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23574 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ESCANDON ROSANO o ROSAN de ZUFRIATEGUI (566|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23572 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISA del VALLE o del VALLE de ALBA de GARIN y ALBERTO CAYETANO GARIN CABRERA (564|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 23326 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMENOUHI TAKVORIAN de ARTINIAN (486 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10 pub. 23336 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CATALINA MARIA VERNAZZA o VERNAZZA de BERGERET (235| 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23343 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ROSSOTTI o ROSSOTTI BURGUEÑO (478|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23051 óov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA BLACK ANDERSON MAC RAE MAC NEILL de DIEGUEZ, (432|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 48.000 30|pub. 22041 Oct.30-v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PARDO (508|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 21694 Oct.25-v.dic.6.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO ARTURO GOPAR RIVERO, (S. 190|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 24396 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA GUERRA, (S. 182|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24395 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN GARCIA, (S. 506|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24419 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANTONIO LA GATTA MAZZEO. (S. 356|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24269 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUTH MALFESE de BORDONI, (S. 366| 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 24267 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MATILDA ANN FLOREY o MARY MATILDA DUNN de FLOREY o MARY ANN DUNN de FLOREY y de CHARLES ERIC DUNN FLOREY. (S. 422|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) $ 48.000 30|pub. 24261 Nov.22-v dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO ALEJANDRO CEREIJO, (S 400|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24031 Nov.20-v.dic 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA BISCAR de GRATI, (S. 282|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23711 Nov.18 v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALCALA VIOLANTE BRUM de LAPIDO (S|416| 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23576 Ncv.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES MATO o MATTO de PARDIÑAS (S| 142|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23456 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PALMIRA ALBO da SILVA (S|30|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23455 Nov.14-v.ncv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Julio Panizza y por resolución dictada el 29 de agosto de 1974, con el N.o 11.318, en los autos SALOMON ZALTZMAN, "Yacencia" (S. 284|74), se hace saber la apertura del intestado Salomón Zaltzman, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo para que dentro de noventa días, comparezcan con los justificativos de sus parentezco ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 4.o).
Y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Códico de P. Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 72.000 30|pub. 22619 Nv.6-v dc.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

ALDO OSCAR FURIO de RIBOTA. (S. 382|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 23727 Oct 22-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIA LOPEZ de DIAZ o LOPEZ RICHERO o FRICHERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24322 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO VANONI CHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 12.000 10|pub 24284 Nov.22-v.dic 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOUSAZIAN LUCIA o LUISA TAKOUCHIAN BOULDOUKIAN o TAKOUCHIAN de BOUROUNSOUZIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Luis Mora Rivas. Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 24233 Nov.22-v.dic 31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FAJWEL o FAJVVEL o FAIVERL TENENBAUM MARGERKEVITS y de HENA WEKSLER de TENENBAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 26.000 10|pub. 24213 Nov 22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DONATO SALVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 18 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24291 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO IMPERATRICE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23951 Nov 20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILIO ANDRES TOLEDO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Luis A Mora Rivas. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 23752 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE BENJAMIN DUARTE FERNANDEZ y de JUANA GREGORIA MIGUEZ de DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub 23751 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINARTE EULA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23739 Nov 18-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CLULOW COMPARADA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 23767 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesion de JOAQUIN BELEN citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23512 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMASA JUANA FERRUA RISSO o JUANA FERRUA RISSO de CASANOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 23258 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JOSE GONZALEZ GATTONE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 20802 Oct.16-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VAZQUEZ ARAUJO (S. 446|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24359 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON o WASHINGTON MANUEL AGUERRE o AGUERRE LOPEZ (S. 466|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 18 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24256 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TELSINIA FRUGONE o FRUGONE SAPRIZA de MERCER (S. 272|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos. — Montevideo octubre 16 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24257 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO HERNANDEZ (S. 400|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 18 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24279 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MANUEL SANCHEZ SIEIRA, (S. 475|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24115 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE JACINTO GRACERAS, (S. 278|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23912 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE DIAZ PAECERO, (S. 230|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de noviembre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23911 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN VAZQUEZ, (S. 420|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23910 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GAMBARANI de MIRANDA, (S. 434|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 23772 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX LOGALDO ROSSI, (S. 372|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23770 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE CARDOZO o CARDOZO SAMPAYO, (S. 422|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23776 Nov.18-v nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS ZULEMA RIOS de IVALDI (S 370|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23591 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA DELFINA DURO de PIANO (S|476|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23592 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL SOCA (S|450|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23590 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PRADERIO GIUSEPPE o PRADERIO CLERICI (S|218|971) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23600 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR JUSTA SALA de PALESSI (S|470|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23596 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PALLAS Y PALLAS o PALLAS de BARCA (S|448|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 7 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10 pub. 23493 Nov.14-v.nov.27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL OTERMIN de PIETRACAPRINA, (A. 574|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10 pub. 24398 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposicón del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO SANCHEZ ACOSTA (A. 566|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24240 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposicón del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FLORENCIO CEREIJO (A. 424|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1973. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24281 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME STUKALSKI SZACHNOWICZ, (F. A. 588|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24032 Nov.20-v dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LORENZINI de BURLANDO, (A. 562|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24021 Nov 20-v dic.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARIO MENDIOROZ o HECTOR MARIO MENDIOROZ TIRELLI, (F. A. 582|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24048 Nov.20-v dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETA MARCELINA SIVERIO SANCHEZ, (A. 436|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 23923 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SABINA ELICEGUI de MONREAL y de RUFINO MONREAL HUARTE, (A. 512|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23908 Nov.19-v dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ZITO LAMOGLIE (A. 548|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 15.600 10|pub. 22878 Nov 15.-v nov 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LEON REYES DELEMULIE (F.A. 510|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23424 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MAURO del CAMPO GAMIO (A|580|74, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Esc. Ana Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23316 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ROSAS DUARTE (A 549|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a dedudir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23362 Nov.13-v.nov.26.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MANUEL PITTAMIGLIO FERREIRA (F. 374|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24190 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO FRANCISCO PASINOTTI RAIMONDA (F. 788|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24189 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PELEGRINO JOSE CAUCI RUSSI (F. 818|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24187 Nov 22.-v dic 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL O'NEILL AROCENA (F. 778|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23823 Nov.19.-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA BASZA o CHANA BASLA MONKAROWICZ o MONKOROVICZ de JELEN (F. 576 de 1974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23695 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO EDUARDO LEPRA ONETTO (F. 806|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23554 Nov.12-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso al apertura de la sucesión de NESTOR MIGLIANI o MIGLIANO CARRIZO, (F. 796|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 1 o de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 23249 Nov.15.-v nov 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CAPELUTO, (F. 790|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23648 Nov.15-v.nov 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ARECHAVALETA SANSOBRINO (F. 808|74) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23308 Nov.13-v.nov.26.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTIN o AGUSTIN VAITEKUNAS, (A. 346|74), citándose a heredeors, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24425 Nov 25-v.dic.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARIA IGNACIO MICHELINI LORENZI, (A. 360|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23963 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINEZ CAMEJO, RAUL, (A. 228|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23962 Nov.20-v dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO TRUJILLO PELUFFO (A|362|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23427 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO LAZDINAS, (A. 216|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos. — Montevideo, julio 21 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23892 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MEDARDO PEREIRA o PEREIRA DIANO, (A. 186|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 23943 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIO FEDRIGOTTI RONDELLI (A|366|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 30 de 1974. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23425 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de IDA MARGARITA AMALIA CAMINOS y de ALBERTO JULIO JUAN o JULIO ALBERTO TRAVELLA CAMINOS (A|348|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 23400 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR AUZA VEGLIO (A|342|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23337 Nov.13-v.nov.26.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DACIO DA SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24314 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO CHIALANZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24313 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAFAEL NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24106 Nov.21-v dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARGARITO HUERTAS o HUERTAS MONZON, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24107 Nov.21-v.dic 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA BERNASCONI DELLA VALLE o ANGELA BERNASCONI de SAAVEDRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24114 Nov.21-v.dic 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO LAGISQUET SASSUS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24113 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FERNANDEZ citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de noviembre de 1974. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23801 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DAVID ESPERANZA citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1 $ 12.000 10|pub. 23795 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA OLIVIA CANZOBRE citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23794 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BARTOLOME TOSI TOSI citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23551 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO FRANCISCO MANNA PALADINO o CARMELO F. MANNA citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23489 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de INOCENCIA LEZAMA de MOROSINI o MOROSINI, JUANA MOROSINI de BARRIONUEVO, DOLORES MOROSINI, CENIMORA o MATILDE CENIMORA o CEMINORA MOROSINI, CARLOS TORIBIO BARRIONUEVO o BARRIONUEVO MOROSINI y CARLOS TORIBIO BARRIONUEVO o BARRIONUEVO CASTRO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 60.000 30|pub. 23189 Nov.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO BIXIO o BIXIO REPECTO (S. 87 de 1973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 22141 Oct.31.-v.dic 11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA VICTORIA DELFINA URSULINA o URSULA CELESIA o CELESIA BIXIO (S. 89|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 22142 Oct.31.-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO VINELLI o VINELLI CELESIA BIXIO (S. 91|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 22143 Oct.31.-v.dic 11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTA o MARIA MARTA BIXIO y de TERESA o MARIA TERESA BIXIO (S. 93|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 22140 Oct.31.-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA SOFIA CELESIA o CELESIA BIXIO, CARMEN o CARMELA BOCCARDO o BOCCARDO CELESIA BIXIO y de ANDREA o ANDRES BOCCARDO CELESIA BIXIO (S. 95|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 48.000 30|pub. 22139 Oct.31.-v dic.11.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUIDO JOSE BRUNETTO VELAZCO, (E. 2.421|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24319 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR STAGI STAGI, (E. 1.385|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24004 bis Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO LOMBARDI (E. 2365|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23694 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BOFFA GALLO (E|2.369|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23552 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ADELIO ROSADILLA (E|2.363|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23412 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARCHISSIO de BATTAGLINO (E. 2.321|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23401 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO CAFFRA ALZUGARAY o CANDIDO CAPRA ALZUGARAY o CANDIDO CAFRA ALZUGARAY (E. 1921|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24184 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de OLGA ESTEVA de FERNANDEZ y JUAN ARTURO FERNANDEZ (E. 519|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24185 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO ROMAN VEGA (E. 1667|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24186 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORONIEL RODRIGUEZ (E|2.429|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23305 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOROSS MUSAIAN (E|1.327|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 23134 Nov.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VITO SANTORSOLA ANGIULI (E|1.373|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23307 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO VICENTE ROSSINI y ROSALIA GRACIA de ROSSINI (E|541|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23306 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERICO LUIS o ERICH THORHAUER, (E. 1.009|71), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 21664 Oct 29-v.dic.9.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA EVIA ZUCHELLI (481|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $12.000 10 pub 24382 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN LORENZO CEDEIRA (322|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24385 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA BEN OLAIZOLA de BERRUTTI (473|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24384 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PERFETA de PARTHIE, (471|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24094 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA ELIDA RIVAROLA de PEREZ y MARCOS PEREZ o MARCOS ANTONIO PEREZ GENAI, (417|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 24089 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORVAL MARQUEZ GONZALEZ, (449|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24037 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL GIANNANTONIO CORIO o CORIA, (385|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24038 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EZRA o EZIO CAION o KAJON, (453|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24035 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATERNIDAD MARIA GONZALEZ, (463|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23880 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO STANIC ZNIDERCIC, (387|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23883 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ANA NIETZEL o NIETZEL de ITUARTE, (19|308), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000, 10|pub. 23881 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA o ALZIRA PARADEDA de BARCELLOS (61|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 13 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 23571 Nov.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN CAMPOS FYNN o CAMPOS de SENESE (307|1974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23454 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA o VENTURA AMALIA ALLENDE RUBIO de ROBAINA o AMALIA ALLENDE RUBIO de ROBAINA, (459|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 23453 Nov.14-v.nov.27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO PLACHICOFF PARESKIEVA o DEMETRIO ANGEL PLACICOV o DEMETRIO PLASKO (S. 144|61) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24397 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES o AVELINO o ANDRES AVELINO DURAN SILVA (S. 375|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24195 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMSON LOWENSTEIN (S. 427|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24266 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO SOLANO IBARRA IMAZ (S. 17|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24086 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELLY ELVECIA MANEYRO RAMIREZ (S. 111|73) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23375 Nov.13-v.nov.26.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO DE LOS SANTOS LOPEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24358 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA ANTONIA FEANS de IZAGUIRRE y JUAN CARLOS IZAGUIRRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 24373 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO ZAMPE BUSTINGORRI citándose a los

herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23760 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA DE FILIPPO de PEREZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23762 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA LORENZA ALEMAN de PONZO citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23768 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRISTINA VILLAVERDE SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23492 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO PILOTTO ROGNONE y LUCIA GIROD-GENET o GIROT-GENET de PILOTTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 24.000 20|pub. 18549 Nov.14-v.nov 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: AMELIA NIEVES SEIJAS CAZAUX y DOLORES CAZAUX de SEIJAS "Sucesiones", (F. C. 55|73), se cita, llama y emplaza a don Mario Eduardo Seijas Cazaux, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Rafael Chario Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 60.000 30|pub. 22347 Nv.6-v.dc.18.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SENSITIVA o SENSITIVA PETRONA PASCUAL de THOMSON (S. 383|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24360 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANA DELPINO o DEL PINO de OLIVERA (S. 509|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos. — Montevideo noviembre 19 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24372 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONORIO u HONORIO ONESIMO FLORENCIO LEGUIZAMON PONDAL (S. 569|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 24232 Nov.22.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA BARREIRO BORRAZAS (S. 499|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 1.o de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24260 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONORATO u HONORATO ALEJANDRO LAIN (S. 577|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 18 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24280 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA FIGUEIRA de LAMELA, (S. 555|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24116 Nov 21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RODOLFO MENDILAHARZU o MENDILAHARZU SEMINARIO. (S. 369|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24120 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA DI FRANCESCO de DIAZ, (Ficha S. 289|974), llamando a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados, para que dentro de sesenta días, comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, con los documentos que acrediten sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Gloria Pereda Valdés de Campalans Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 24124 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA—ZOILA EMELINA VILLEGAS (S. 565|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 23802 Nov.21.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO NUÑEZ VERA o VEGA, (S. 563|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —. Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23952 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO TROCHON, (S. 505|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23862 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO GERMAN o FRANZ HERMANN o FRANCISCO HERMANN SIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 23864 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIBA FELLER de PIEPSCH (S. 513|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos .— Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23909 Nov.19.-v dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ELENA MONTERO de SAETTONE (S. 275|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23774 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN LEONE de RETTA (S. 531|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23775 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FRIERI o FRIERI MAURI (S|572|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23590 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOLA o MARIA DOLORES LARROSA de RUETALO (S. 552|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23599 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE MARIA SOUTO LOUZAN, (S. 545|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23494 Nov.14-v.nov 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA CUADRA RODRIGUEZ de MELGAREJO, (S. 495|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23495 Nov.14-v.nov 27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA BOSCH SOCA (F. A. 623|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24323 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIECZYSLAW BRZEZINSKI BUCZKOWSKI (F. A. 407|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24399 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de WILFREDO PI CAMAÑO y CARMEN HUGARTE de PI (F. A. 607|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24403 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CIOFFI (A. 477|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 24088 Nov.25.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MONTEVERDE SAETTONE (F. A. 523|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24241 Nov 22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO LOROÑA o LOROGNA (A. 229|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24162 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO LADISLAO REY BRUZZONE, (F. A. 443 bis| 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23953 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO GONZALEZ NIEVES, (A. 561|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24021 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA ISABEL AMY de BUTLER (A. 449|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jpzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23824 Nov.19.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA TECHEIRA o TECHERA de RAMIREZ. (A. 711|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23779 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO OTERO SOSA (F. A. 493|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23720 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCILDA MARIA FILIPPINI de LURAGHI, (A. 451| 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23414 Nov.14-v.nov 27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesiones de SATURNINA FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del de DEMURO y MIGUEL DEMURO (A|613|74) término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23361 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SLAVKO BADEL (F.A. 531| 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 16 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23372 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN NEWELL DAVIS BLYTHMAN, (F. 689|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub 23188 Nov.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CIOFFI CUPOLINO, citándose a los que se crean con derecho a heredarlo, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 23562 Nov 15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO CIRIGLIANO FILOMENA CIRIGLIANO de CIRIGLIANO JOSE CIRIGLIANO y DOMINGO CIRIGLIANO (A|711|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzeado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23553 Nov.15.-v.nov.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS URCIUOLI (F. 735|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24324 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SERRANO (F. 805|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24191 Nov.22-v.dic.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de NARCISO ADALGIJO ANTONIO VICENTE FEA SUFFIA (F. 791|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24188 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA A. o MARIA ANTONIA VIERA de los SANTOS o de DE LOS SANTOS (F. 499|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23958 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOFIO JESUS TERRA PIRIZ (F. 781|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23957 Nov.20.-v.dic 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA MOREIRA o MOREIRA RODRIGUEZ de DONDY (F. 785|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24004 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA RODRIGUEZ de SOBRAL (F. 743|74) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22843 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME TORRES FERRER, (F. 257|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23661 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLELIA CAZZOLA RISSO (F. 655|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23309 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN o MARIA CARMEN ELENA ROCCO de CARAVIA, (F 801|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 22842 Nov.18.-v.nov.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA o DELFINE VIRGEN MORALES FLEITAS (A|357|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 2 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23556 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SAUL PRADO LORES (A. 541|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23966 Nov.20.-v.dic 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MORAN RAMOS (A. 449|74) citándose herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 2 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23964 Nov.20.-v.dic 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEREZ SACCO (A. 529|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 15 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23965 Nov.20.-v.dic 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de

MAURICIO DE LEON TEJERA (A. 315|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23961 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA CARMINATI de GIL (A. 368|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 13 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23959 Nov.20.-b.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE VENTURA ERSERGUER o PEDRO ENRIQUE VENTURA ERSERGUER (A. 377 de 1974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 17 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23705 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PIZZANO SESSINI (A|376|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 17 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23569 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN LOPEZ MARTINEZ o LOPEZ de RODRIGUEZ (A|459|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 7 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23553 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO TURCATTI CAPITANI (A|485|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23557 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ABEL FERNANDEZ GONZALEZ, (A. 451|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23428 Nov.14-v.nov 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO ZIPITRIA (A|392|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23314 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR LEON LOPEZ, (A. 391| 74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23310 Nov 13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR HUGO SALAVERRIA, (A. 501|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23311 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZUSMANAS GURVICIUS o JOSE GURVICH (A. 427|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 21365 Oct.29.-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO SMRDELJ DOLENE (A. 453|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24192 Nov.22-v.dic.5.

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN VARGAS o AGUSTIN BARGAS o AUGUSTO BARGAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de noviembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23886 Nov.19.-v.dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALVEZ o ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de agosto de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23433 Nov 14-v.nov.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PABLO BALBIANI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, octubre 21 de 1974. —
1) $ 12.000 10|pub. 23887 Nov.19.-v.dic.2.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDA GUIDO de MARTINEZ (Ficha S. 106|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 25 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24006 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA SERRA de MEDINA (Ficha S. 134|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24007 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORINO BADANI y NESTOR MARIA BADANI MALACRIDA (Ficha S. 102|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24008 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FUENTES CABRERA (Ficha S. 155|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 28 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $12.000 10|pub. 24009 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LUIS SALVIOLI BRANDA (Ficha S. 152|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 29 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $. 12.000 10|pub. 24010 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON DOMINGUEZ SORIA (Ficha S. 151|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 28 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $12.000 10|pub. 24011 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO MEDINA SCAGNI (Ficha S. 157|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de octubre de 1974. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24012 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA ANITA CURBELO de PERDOMO (Ficha S|71|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 17 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24013 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA o JUAN M. GRENNO o GRENO (Ficha S|104|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24014 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA ROCCA (F. 149 74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24015 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ESTEBAN o ESTEVAN de COTELO, (Ficha S. 142|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23285 Nov 13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA TORTEROLA de MARTINEZ, (Ficha S. 131|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23286 Nov.13-v nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAVALLERO PESSI o PECE o PESCE, (Ficha S. 141|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23287 Nov.13-v.nov 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN AIDA LANZ de RIVERO, (Ficha S. 110|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $. 12.000 10|pub 23289 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la

sucesión de MARIA MERCEDES CAUBET LABORDA de GARCIA, (Ficha S. 140|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23289 Nov.13-v.nov.26.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ANSELMO o ARTURO CAUBET LABORDE, (Ficha S. 146|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23290 Nov.13-v.nov.26.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ALFREDO CLAVIJO PERCOVICH, (Ficha S. 144|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23291 Nov 13-v.nov.26.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MESA BENTANCOR de SAONA, (Ficha S. 143|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de octubre de 1974. — César D. Menoni Sarto. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23292 Nov 13-v.nov.26.

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA BOAZO de CHARAMELO o DALMIRA BOAZO de CHARAMELO o DALMIRA ANGELA LUCIA BOAZO de CHARAMELO (Ficha V. 393|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 19 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24374 Nov.25.-v.dic.6.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER BASILIO RODRIGUEZ CESPEDES (Ficha 20|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 22 de febrero de 1974. — Hugo César Merida Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23998 Nov.20.-v.dic.3.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RUMUALDO o ROMUALDO PICARDO o PICARDO PEREZ, (Ficha 352|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23644 Nov 15-v.nov.28.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO BERRIEL DELGADO (Ficha V. 384|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23418 Nov.14-v.nov.27.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA JOSEFA OTAROLA, (Ficha V. 337|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1.o de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) $ 13.000 10|pub. 23417 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARMENTANO GUARINO (Ficha V. 402|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de setiembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 23419 Nov.14-v.nov.27.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DELGADO de ROLANDO, (Ficha V. 376|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 23268 Nov.13-v.nov.26.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS SIMON RODRIGUEZ. (Ficha V. 389|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23269 Nov 13-v.nov.26.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO POSSE, (Ficha V. 388|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23270 Nov.13-v.nov.26.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO ROMAN, (Ficha V. 383|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 7 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23271 Nov.13-v.nov.26.

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SILVA SUAREZ. Sucesión. (Ficha 474|V|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de noviembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24000 Nov.20.-v.dic.3.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de SIGIFREDO FALERO HERNANDEZ y MARIA TERESA CAPORALINI o CAPPORALINI de FALERO. Sucesiones (Ficha 367|V|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 24001 Nov.20.-b.dic.3.

---

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN ESTEVEZ HERBALEJO. Sucesión (Ficha 444|V|1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 23732 Nov.18-v.nov.29.

---

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO LEOPOLDO CACERES PINTOS Sucesión (Ficha 376|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 9 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23731 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO FERREIRA SAAVEDRA. Sucesión. (Ficha 305|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 6 de agosto de 1974. — Lucía Blanca Cafrracedo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23319 Nov.13.-v.nov.26.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ELIDA SCAGLIA DE CASAÑA. Sucesión (Ficha 449|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23320 Nov.13.-v.nov.26.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUILLERMO SANCHEZ. Sucesión. (Ficha 387|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 17 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23321 Nov.13.-v.nov.26.

---

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTIGAS MARIN PEREIRA Sucesión (N.o 495, Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de octubre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 21824 Nov.22-v.dic.5.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORFILIO PEREIRA DA SILVA, (F. 531|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de octubre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 23431 Nov.14-v.nov.27.

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO OLIVERA (Ficha N.o 492|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de octubre de 1974. — — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23814 Nov.18-v.nov.29.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA OLGA MONZON de MALLO (Ficha N.o 561|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 31 de octubre de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23815 Nov.18-v.nov.29.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MELCHOR MACHADO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de setiembre de 1974. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 23429 Nov.14-v.nov.27.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENCIO BICA ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de setiembre de 1974. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23430 Nov.14-v.nov.27.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA SARA VELEZ de IRARI o SARA VELEZ OVIEDO de IRARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia noviembre 6 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23978 Nov.20.-v.dic.3.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CHAUVIE de RODRIGUEZ (Ficha 305 c. 74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 25 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24376 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CERVANTES ALBIN (Ficha 285 c. 1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 10 de setiembre de 1974. — Esc. Ricardo Garibotti Actuario.
1) $ 12.000 10 pub. 24406 Nov.25. v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA JANAVEL de DAVYT (Ficha 526 c. 1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 4 de febrero de 1973. — Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10 pub. 24407 Nov.25.-v dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL SALOMON de BIDARTE (Ficha 338 c. 74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 11 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23971 Nov 20.-v dic 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ISMAEL CAUTO MONTES (Ficha 387 c. 74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 6 de noviembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23972 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o ADELINA ELISA OLIARI de CALO (Ficha 372 C|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 25 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 23593 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ISOCO (Ficha 380 C|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Carmelo 1.o de noviembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23594 Nov.15-v.nov.28.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUDITH NEGRIN GEYMONAT (Ficha C. N.o 436, Año 1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 8 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 24129 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMELO RODRIGUEZ (Ficha C. N.o 437 Año 1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de noviembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24130 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA HASTINGS de GREEN. (Ficha C. N.o 409 Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 23747 Nov.18-v nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA GABITTO de RODRIGUEZ (Ficha C. N.o 421 Año 1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 31 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub.23746 Nov.18-v.nov 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ERUNDINA GARCIA de PEREZ (Ficha C. N.o 292, Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23744 Nov 18-v nov 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALVAREZ GONZALEZ (Ficha C. N.o 420, Año 1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23745 Nov.18-v nov.29.

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CHAFTARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de octubre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23688 Nov.18-v ncv.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA NELIDA TABORDA de TABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de octubre de 1974 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23687 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WENCESLAO DOLORES FERNANDEZ o WENCESLAO DOLORES FERNANDEZ MATEOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de noviembre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12 000 10|pub. 23272 Nov.13.-v.nov.26.

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA o AGUSTINA ELISA FRONTAN RIVERO o RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 30 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23350 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO SALOME FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 30 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23351 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO VICTOR TELECHEA y BASILIA o BASILISIA ANASTACIA ESTIVEZ o ESTEVEZ de TELECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 30 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 23352 Nov 13.-v nov 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE AMY o JORGE AMY CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 31 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $12.000 10|pub. 23353 Nov 13 -v nov.26.

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO AMERICO GIUSTO o GIUSTO YVALDI o YBALDI o IVALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub 24214 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña María Esther Nande Larghero, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GARRIDO FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida octubre 2 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24215 Nov.22-v dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA SALIMBENE SACCO o SALIMBENE de GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24216 Nov 22-v dic 5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, noviembre 5 de 1974 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 24217 Nov.22-v.dic 5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o SOFIJA GOSTAUTAITE de STANKEVICIUS o STAMKEVICIUS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 24218 Nov 22-v dic 5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA COBAS o COPAS ACKERMANN o ACKERMANN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24219 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CAL GRELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 30 de 1974 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24220 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FURTADO o FURTADO LARRAMENDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida noviembre 6 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 24221 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RUBEN LEMA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 15 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24222 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de GARIBALDI AMICO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida setiembre 25 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23546 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida octubre 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23543 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA CONCEPCION o BARBARA PUENTE de FUICA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida octubre 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23544 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO PRADO GONZALEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida setiembre 18 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23539 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA o VIVIANA PERALTA DE JOAQUIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida agosto 5 de 1974. — Teresita Eecheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23540 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PONS de ISERN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida setiembre 25 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23541 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de SLAIMEN o SLAIMES YUNES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida octubre 29 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23542 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA MARIA o LUCIA MARIA TELESFORA ARISTIMUÑO de SOUTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida setiembre 26 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 23545 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida doctora doña María Esther Nande Larghero, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA IBARRA de CARDOZO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 2 de 1974. — Teresita Eechechury de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23640 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA TELIS de BUFFET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 26 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23665 Nov 15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN MEDALLA ARAMBILLETE MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 26 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23667 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA GRIEGO de MONTES de OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23668 Nov 15-v.nov 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO MANUEL GOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 16 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 23669 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO VAZQUEZ o VAZQUEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, octubre 25 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23670 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA HERMINIA MUSSO de FEBLES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de setiembre de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23671 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de AUDELINO de FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 16 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23639 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN VIERA ALBANO y CARLOTA o CARLOTA PETRONA POMBO de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 23638 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA BERNARDA LUFIEGO de PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 20 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23666 Nov 15-v.nov.28.

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOVITA MARTA MARTINEZ de DEL PUERTO o JOBA MARTA MARTINEZ de DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 24364 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALVAREZ o ALVAREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de octubre de 1974. — Juzgado. — Minas 30 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24365 Nov.25-v dic 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL MARTINEZ o MANUEL MARTINEZ BASERGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas 15 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón.
1) $ 12.000 10|pub. 24366 Nov 25-v dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA PETRONA CORREA del PUERTO de SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de noviembre de 1974 — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 24367 Nov.25-v.dic 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE FERNANDEZ RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24368 Nov 25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUFEMIA OLASCUAGA BURGUEÑO de TORIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 24369 Nov.25-v dic 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUVENAL ALEJANDRO o ALEJANDRO JUVENAL MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24370 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICASIA FERMINA ALZUGARAY ARISTOY de MARTIRENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24167 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de cesión de EVANGELISTA o SANTIAGO EVANGELISTA MARTINEZ DORTA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 5 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24168 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE RAMON FERNANDEZ FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 6 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24169 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR ANGEL VARELA o VARELA DIANO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 29 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24166 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLEMENTINA TOMASA GIMENO PRIETO o JIMENO PRIETO o XIMENEZ PRIETO de FERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23921 Nov.19.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESPERANZA del ROSARIO BERACOCHEA TOURNE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 30 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23817 Nov.18-v nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALIDA FELIPA FERNANDEZ de CHARQUERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 16 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23581 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA ESTEVES o ESTEVEZ de DE LEON citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 11 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|ub. 23587 Nov.15.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don BRAULIO FACAL MELGAR, citándose a los herederos, alreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 18 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23583 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de las sucesiones de don GABRIEL BORGES y doña PALMIRA CABRERA de BORGES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de octubre 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23584 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIELA GARRO de HERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 30 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23585 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO ALEJANDRINO CONRADO c PEDRO ALEJANDRINO RAMIREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 6 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Partón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23465 Nov.14.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA RODRIGUEZ CASTILLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 12 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Acutario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23463 Nov.14.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO RIGAU CERRUTI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 29 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23464 Nov.14.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO EDUARDO VILLARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 22155 Oct.31-v.dic.11.

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA AGUIAR HERNANDEZ de NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de noviembre de 1974. — Cristina Costa Del Campo Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23616 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL LUZARDO COLISTRO, (Ficha 2455|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 5 de noviembre de 1974. — Cristina Costa Del Campo, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23606 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MANJORA PEREIRA GUERRA (Ficha 2038|74) citándose a los herederos raceedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de octubre de 1974. — Cristina Costa Del Campo Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23607 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALCIDES DUTRA PEREIRA, (Ficha 1660|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de setiembre de 1974. — José Ma. Juan Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 23395 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ANTONIA GONZALEZ MOLINA de BERTOLDI o AMELIA ANTONIA GONZALEZ CASADO (Ficha 1664|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 18 de setiembre de 1974. — José Ma. Juan Actuario Adjunto.
1) $ 48.000 30|pub. 23471 Nov.14.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO MAXIMO o CESAREO MARTINEZ TEJERA (Ficha 1280|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concuran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzlado. — Maldonado 8 de octubre de 1974. —
1) $ 12.000 10|pub. 23470 Nov.14.-v.nov.27.

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GRATTAROLA de BLANC (Ficha B. N.o 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de noviembre de 1974. — Esc. María E. Taborda de Sancassano, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24429 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos' CARMEN GONZALEZ de PEREZ. Herencia Yacente, (Ficha B. número 142), se hace saber la apertura de la sucesión de Carmen González de Pérez, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo número 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Paysandú, 5 de setiembre de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 40.000 20|pub. 21056 Oct.25-v.nov.7.
Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA VICTOR UGARTE MARESMA (Ficha B. N.o 227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de noviembre de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 24430 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLAUDINA ANASTASIA o ANASTACIA GONZALEZ de ALMEIDA (Ficha B. N.o 239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de noviembre de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 24431 Nov.25-v.dic.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS APARICIO BALDI (Ficha B. N.o 214), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de noviembre de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24432 Nov.25-v.dic.6.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ELIAS de CARBALLO (E. 458|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 4 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23929 Nov.19.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SULPICIO BARRETO VIERA (B. 686|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 4 de noviembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23928 Nov.19.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1a Instancia de 2.o Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LOPEZ o LORENZO AGUSTIN LOPEZ (L. 643|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de octubre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 23480 Nov.14.-v.nov.27.

## RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ORLANDO MOLONEY RENNE (Ficha C. N.o 575|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos octubre 11 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24179 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GEROMA o GERONIMA SOFIA CASTRO de ROSSO (Ficha C N.o 528|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos setiembre 3 de 1974. — Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 24180 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ARIZAGA CALLERI (Ficha C número 561|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos octubre 29 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24178 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA ODULIA LACHMUND de FRANSIO (Ficha C N.o 601|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos noviembre 6 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaverry, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 23623 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de las sucesiones de CLAUDINA ELISA RODRIGUEZ de CANO y AMBROSIO ALFREDO CANO (Ficha C. número 574|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos octubre 14 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaverry. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 23622 Nov.15.-v.nov.28.

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA RUGNITZ de MULATTIERI (B. 282|1968) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 10 de octubre de 1974. — Amelia Da Rosa Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23986 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO NUÑEZ TOGNOLA (Ficha B 206|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de agosto de 1974. — Simón Barg Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23984 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAROLINA da SILVA do CARMEN o da CARMO y JOAQUIN Do CARMEN o Do CARMO (B. 386|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de octubre de 1974. — Simón Barg, Actuario. Adjunto
1) $ 16.000 10|pub. 23758 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARENCIO TUBINO (B. 272|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de agosto de 1974 — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23753 Nov.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GEREMIAS WLADIMIR de MELLO (B. 121|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 20 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 23754 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FIGUEROA (B 287|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, octubre 23 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 23755 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MILKA TEMES SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, octubre 30 de 1974 — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23756 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CISTA BICA RODRIGUEZ o SISTA o SIXTA BICA de FERREIRA y de JUAN PEDRO BICA (B. 83|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, octubre 22 de 1974. — Alvaro M Fernández, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 23757 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MARTINEZ ALVEZ (B. 311|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera noviembre 5 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23985 Nov.20.-v.dic.3.

## ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA PALACIO de ALVAREZ (Ficha 1080|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23601. Nov 15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN PIOLI o PIOLI COLA (Ficha 1093|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 31 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $12.000 10|pub. 23602 Nov.15.-v nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ESTEBAN SANGUINETTI BALDILLOU (Ficha 1116|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 6 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23603 Nov.15.-v.nov.28.

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO CASTO MACHIAVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24346 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de LIBORIA CASAÑAS PRUM y de ISAAC LEANDRO CASAÑAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24062 Nov.20.-v dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL EUSEBIO UBAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24063 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CARMELO SOTIEL o SOTIE o SOTIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Salto 20 de setiembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24064 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL REDUCINDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de setiembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24065 Nov.20.v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GALLETTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto octubre 29 de 1974. — Delmar González Brum Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23436 Nov.14.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA CARDOZO de DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 31 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23113 Nov.12.-v.nov.25.

## SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO ELISEO BENTANCUR PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 24344 Nov.25-v dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA PEREZ de ECHEVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — San José, 3 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24349 Nov 25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA DEL RIO de PUGLIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de noviembre de 1974. — Isabel C. Pedred, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24350 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MONTELONGO PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 25 de junio de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24351 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ISABELINO RODRIGUEZ MELIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 24 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24352 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CHCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24353 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CARDONE MAXIMINA o MAXIMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24354 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA AVERO DE BENTANCOR, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 23684 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEDRO MARIO o MARIO VERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 23722 Nov.18-v.nov 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CLEMENTI RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 6 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23723 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ARMIDA IGLESIAS DE OLASGUIRRE U OLASAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 14 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) $ 16.000 10|pub. 23724 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA IGLESIAS de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 32.000 20|pub. 21812 Nov 28.-v dic.11.

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IVAN CURDO TOKIC, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de sesenta días. — Mercedes, 11 de octubre de 1974 — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 33526 Oct.24-v.nov.6. Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRENE ISABEL UMPIERREZ de MARTINEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 8 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24387 Nov 25-v.dic.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA ROSA SCHOPFER SCHMID de HALLER, citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 8 de noviembre de 1974. — Escribano Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24388 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA SANCHEZ TORRES de NUÑEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de noviembre de 1974. — Escribano Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24389 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO MACHUCA GUERRERO, citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 1 o de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 24390 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTA CAL de STRACONI, citándose y emplazándose a todos los interesados; en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24391 Nov 25-v.dic.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPA ANGELA SAN PEDRO de CASTRO, citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24392 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO AGUSTIN MERNIES MERNIES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 5 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24393 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCO CONDINANZA y de MARIA ANTONIA o FRANCISCA ANTONIA MASTANDREA de CONDINANZA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 6 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23631 Nov.15.-v.nov.26.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUVENAL DUARTE COSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó octubre 1.o de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $12.000 10|pub. 23667 Nov.19.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL GONZALEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó octubre 30 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23443 Nov.14.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSALIA LEGAUZCUE de GARRIDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó octubre 30 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23444 Nov.14.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ENRIQUE DE LOS SANTOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado denrto del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó setiembre 16 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23445 Nov.14.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HILDO PIRES o HILDO PIRES BARRETO citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó octubre 28 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23446 Nov.14.-v.nov.27.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR CASTRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 11 de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23917 Nov.19.-v.dic.2.

# 2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

## MONTEVIDEO

### JORGE MARTINEZ ROCCA
(Bartolomé Mitre 1506)

Fraccionamiento propiedad de Sucesores de Víctor J. Rrcelus.

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 8.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes, se previene a las personas que e expresarán como asimismo a sus representantes y|o sucesores a cualquier título que transcurridos 15 días de la última publicación habrán caducado sus compromisos y|o promesas de compraventa y|o documento relativos a los solares que se refiere el siguiente aviso. ubicados en el paraje denominado Colón. 9.a Sección Judicial de Montevideo.

Manzana D. Solar 107a. Padrón 147.684 Artemio Vázquez y otro.

Manzana D. Solar 121a. Padrón 152.802 Antonio Musetti Gianelli.

Manzana F. Solar 166. Padrón 147.743. Olga Lariucci de Canci. — Montevideo. 6 de noviembre de 1974.
2) $ 80.000 15|pub. 22810 Nov.8-v.nov.28.

## MALDONADO

### PAJA BRAVA S. A.

De acuerdo con el artículo 10 de la ley número 8.099, se hace saber a los promitentes

compradores, cesionarios, a sus sucesores a título universal o singular como así a cualquier persona que se considere con derechos reales sobre dichos solares que habiendo transcurrido el término previsto por dicha ley han caducado todos los derechos y obligaciones emergentes de los boletos y promesas siguientes:

Ubicación: Primera Sección Judicial de Maldonado, Paraje Cantegril, padrón: 3765 mayor área.

Padrón Indiv. 8.256, solar N.o 14, manzana B, Vicente Paladino.

Padrón Indiv. 8.265, solar N.o 23, manzana B, Violeta Velázquez Barrios.

Padrón Indiv. 8.355, solar N.o 1, manzana G, Jorge Adolfo Salgado Sánchez.

Padrón Indiv. 8.354, solar N.o 16, manzana I, Ricardo Bjurrum.

Padrón Indiv. 7.961, solar N.o 1, manzana J, María Isabel e Hilda Esther Benito

Padrón Indiv. 8.307, solar N.o 8, manzana E, Secundina Tabeira de Abreu.

Padrón Indiv 8.331, solar N.o 22, manzana H, Nery Paz.

Padrón Indiv. 8.292, solar N.o 7, manzana D, Luis A. Romero Silva.

Padrón Indiv. 8.350, solar N.o 12, manzana I, Flora Herzage de Zysman.

Padrón Indiv. 8.359, solar N.o 5, manzana G, Suc. Carlos García Mullin.

2) $ 150.000 15|pub. 24420 Nov.25-v.dic.13.

**OFICINA CAJARVILLE**
**FRACCIONAMIENTO PROPIEDAD**
**JUAN E. CAJARVILLE**

Se pone en conocimiento de los promitentes compradores nombrados más abajo, o a sus herederos, sucesores o causa-habientes, y a toda persona que poseyera derechos sobre el solar que se menciona, que de acuerdo con la ley N.o 9.099, pasados 15 (quince) días de la última publicación de este aviso, quedará caducada la promesa de venta.

Ubicación del solar: Primera Sección Judicial de Maldonado (Localidad Punta del Este), Padrón matriz 3.706

Solar 12, Manzana 4.

Nombre: LEONOR y RICARDO AISENBERG.

2) $ 60.000 15|pub. 23187 Nov.12-v Dic.2.

## 3—Convocatorias Comerciales

**MINAS DE TALCO NARANCIO S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día lunes 2 de diciembre de 1974 a las 17 horas en Ituzaingó 1312 Apto. 504 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974.

2) Informe del Síndico.

3) Distribución utilidades a compensar pérdidas anteriores y a Fondo de Reserva.

4) Nombramiento de nuevo Directorio, Síndico y Suplentes

Se previene que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos Sociales los accionistas deberán registrar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes de la Asamblea. — El Directorio.

3) $ 35.000 5|pub. 24103 Nov 21-v.nov 27.

**MINAS DE TALCO NARANCIO S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día lunes 2 de diciembre de 1974 a las 17 y 30 horas en Ituzaingó 1312 Apto. 504 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1) Ratificación de lo resuelto en Asamblea de fecha tres de mayo de mil novecientos setenta y dos.

2) Autorización a la capitalización de Reservas por la suma de cinco millones de pesos

Se previene que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos Sociales los accionistas deberán registrar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes de la Asamblea. — El Directorio.

3) $ 30.000 5|pub. 24104 Nov.21-v nov.27.

**PASSEGGI S. A.**

De acuerdo al artículo 24 de los estatutos, el Directorio de "Passeggi S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1974 a la hora 11 en el local de la sociedad, Colonia 2020, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas incluyendo remuneración del Directorio e informe del Síndico por el ejercicio 1973|1974; 3.o) Elección de dos directores; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5.o) Fijación de la remuneración del Síndico; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos. — El Directorio.

3) $ 40.000 5|pub. 24084 Nov.21-v nov.27.

**NORDEX S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 10 de diciembre de 1974 a las 19 horas en el local social calle Cuareim 1944, con el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior.

2) Estado de situación y resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974 y memoria anual.

3) Proyecto de distribución de utilidades.

4) Designación de dos accionistas para controlar el acto y firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta correspondiente.

La inscripción de acciones deberá efectuarse con un mínimo de tres días de anticipación al acto. — El Directorio.

3) $ 12.000 2|pub. 24339 Nov 25-v.nov.26.

**NORDEX S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 10 de diciembre de 1974 a las 18.30 horas en el local social calle Cuareim 1944, con el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior.

2) Renovación de autoridades.

3) Designación de dos accionistas para controlar el acto y firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta correspondiente.

La inscripción de acciones deberá efectuarse con un mínimo de tres días de anticipación al acto. — El Directorio.

3) $ 10.000 2|pub. 24340 Nov.25-v.nov.26.

## 4—Dirección de Necrópolis

### MONTEVIDEO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores ABEL GASPAR DOMINGUEZ BERGALLI, ABEL JOSE, CARLOS ALBERTO y MABEL SUSANA DOMINGUEZ ONETO, solicitando Título duplicado del Sepulcro 397 del Cementerio del Buceo que estaba a nombre de José Fernández Pereira, por extravío del primitivo

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derechos para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de octubre de 1974. — Este Servicio.

4) $ 40.000 10|pub. 24238 Nov.22-v.dic.5

## 5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

### MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS DI CARLOS y BEATRIZ SURRACO SOÑORA, (V|316|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 24335 Nov.25.-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges SERGIO e JUAN SERGIO GOYRET HERNANDEZ y MIRTHA LAURA MOLINA VIGNART (V. 320/974), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 23451 Nov 14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANTONIO LUBIAN e INES AURORA PELAEZ (V|164|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783 — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 22346 Nov.4-v nov 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JORGE RAUL ROMERO y STELLA MARIA ADELA DE AZEVEDO (V. 268|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 22207 Oct.31-v.nov.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL NORBERTO VIVA y THELMA ANTONIA SOLARI (Ficha D|1586|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 24325 Nov 25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PATRICIA ANNA LYFORD PIKE o LIFORD PIKE y HECTOR JOSE GARINO (F. D|1014|68) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 23698 Nov 18-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA CORTIGLIA y DILIA ROSALIA CORONEL (Ficha C. 1668|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 23605 Nov.15-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ARMANDO SOLANO y OFELIA de LEON, (Ficha B. 1900|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta

5) $ 32.000 20|pub 23559 Nov 15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENE ROSS BERNHEIM y LUCIA ALEJANDRO REGUEIRA (Ficha C. 2128|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de noviembre de 1974 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 23339 Nov.13-v dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGARITO ARRUA y MIRTA MARIA TRUJILLO, (Ficha C. 1.702|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los

respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 22932 Nov 8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA BERNARDINA OTERO y MANUEL QUESADA (Ficha D. 146|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22437 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS PEDRO CESTARO y RAQUEL IRIDE CORRAL (Ficha C.654|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22367 Nov 4-v nov 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CZARNIEVICZ y MARIA ISABEL CANAVESI (Ficha D|516|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24400 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERZ BRENER y FRIDA POPLAWSKI (Ficha D|514|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24327 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARY ISABEL FRANCO y ANGEL DECARLINI (Ficha D|444|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24328 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO CHIARELLI y ROSA ELIANE PUGLIESE, (Ficha D. 486|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24194 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GUERRA OTTASSO y MARIA ELENA RODRIGUEZ, (Ficha D. 454/74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23441 Nov.14-v dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTIGAS LENIN MAYA OLIVERA y GRACIELA BEATRIZ BENVENUTO LOVESIO (Ficha 298|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23256 Nov.12.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVANO ODOLFO FAGUNDEZ y MARIA ANGELICA ALLINGHAM, (Ficha 204|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22462 Nv.5-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VITERBO LEONARDO da SILVA MANSILLA y ELSA RUTH RAMOS ,Ficha 506|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22210 Oct.31.-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ONOFRE VICENTE CORE o CORES MORALES y MIRTA IRENE SEIJAS, (por auto de 13|6|974), (F. A. 536|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 23496 Nov.14-v dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MOISES BERGER EHRLICH y ANA FURMAN WINCYG, (por auto de 14|10|974), (F. A. 944|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 23520 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JORGE FERNANDEZ MARTINEZ y SUSANA DI PIERRO ANGIONI, (por auto de 21|10|74), (F. A. 984|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 23522 Nov.14-v dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por BERTA ANA LANGRICH y SERAFIN ULFE (F. B. 360|974), (por auto de 30 de abril de 1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 31 de 1974 — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 22999 Nov.11-v dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MARCOS EVANGELIO HERNANDEZ y EMA ELIDA SILVA HERNANDEZ (F. B|550|1974), (por auto de 27 de junio de 1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 29 de 1974 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 22259 Nov 1.o-v nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 30 de agosto de 1974, se decretó la disolución de sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIO JOSE ZERBI RIVERON y MARISA ELBA CAVIGLIA SANCHEZ citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 10 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 22211 Oct.31-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN RIVAS y JOSE UDOY (Ficha C. 448|74), y que se cita que comparezcan a deducir sus derechos en a todos aquellos que tuvieren interés, para los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — María I. Muniz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24843 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL ROBERTO BONINO PASCUAS y GLADYS IRMA BERACOCHEA PRIETO, (Ficha C. 706|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 23597 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARIO ARISTOLE CAMACHO y ELIA MARGARITA VELAZQUEZ, (Ficha A 898|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22006 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CALVO CASTRO y MARIA del CARMEN BUSTAMENTE, (Ficha A. 52|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22852 Nov.8-v dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALENTIN de VIBEL, ESTHER LILA contra FELIPE TOMAS VIBEL, (Ficha E. 452|74), que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 24098 Nov.21-v dic 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BORTHEIRY ELBIO SALVADOR contra AMELIA CARLOTA DIENELT (Ficha E. 488|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 23826 Nov.19-v dic 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BALDOMIR JUAN FRANCISCO contra JULIA HELENA FERNANDEZ AMY (Ficha E. 482|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 12 de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 23825 Nov.19-v dic 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que

se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSTIANTE BRUNO CARLOS y HAYDEE MARTEGANI de OSTIANTE, (Ficha E. 472|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 23449 Nov.18.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PUPPO SIRI ENRIQUE RAUL y BLANCA GLORIA WILLIAMS OXOCELHAY (Ficha E. 466|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Alba Beregibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23370 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIUFFRA FERRARI RAQUEL contra AMERICO ATAHUALPA DEL CIOPPO, (Ficha E. 382|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 20 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 22003 Oct.30-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SCALISE, JOSE contra MARIA ISABEL SIRER, (Ficha E. 506|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24254 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS PAZOS MARQUEZ y GREGORIA LEONOR BIRRIEL TASSANO DE PAZOS, (Ficha E. N.o 548|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24299 Nov 22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL MARIA del ROSARIO REYES de VILLAR y EDUARDO VILLAR BERRUTTI (Ficha E. N.o 466|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 23980 Nov.20.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY DE ARMAS y CARLOS LAGO FACAL (Ficha E. N.o 360|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23897 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARBIZA, EDGAR EMILIO y TATIANA EGORENKOVA (Ficha E. 492|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23342 Nov.13-v.dic 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VERA DE MARCO, MARIO NELSON y CRISTINA ELIZABETH SERVENTE ABALO DE VERA (Ficha E número 490|74) y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir su derechos en los respectivos autos dentro de seenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23194 Nov.12.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMAND PILON, UBALDO y RITA FRIPP (Ficha E N.o 550|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23193 Nov.12.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA SCHINZEL y JOSE VALENTIN MACHADO. (Ficha E. 480|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 22909 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO PESCE FUENTES y MARIA JASEFA CIOCCA IRAOLA (Ficha E. 558|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 22279 Nov.1.o-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFA BALBINA OTERO DE PANIZZA y HECTOR PANIZZA (Ficha E. 552|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22324 Nov.1.o-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBINSON ARMANDO GARCIA PEREZ o MARIA ANGELICA MORALES (Ficha E N.o 168|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22233 Oct.31.-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAJAMIN REYMUNDO BARBAYMON y VICTORIA ELIEZER, (V. 299|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24205 Nov.22-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUCRECIA BERTELLI y TEOFILO DURAN (V-129|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, mayo 13 de 1974 — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23828 Nov.19-v dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existen entre los cónyuges JAIME NULDE PEDRAGOSA SURRAMENDI y MARIA MARGARITA GARCIA RIZZO (V. 243|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23078 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANACLETO JUAN MARINO y GLADYS MARGOT MARTINEZ, (V. 691|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, 23 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22604 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PABLO SCREMINI ALGORTA y ALBA VILLAMIDE ABELENDA, (V. 293|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22439 Nv.5-v dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ENZO PIRIZ y NELSA GLIDA SILVERA (V|449|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22206 Oct.31-v.nov 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN BAUTISTA GUASQUE y EMILIA MARTINA FERREYRA, (V. 433|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22209 Oct.31 -v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JULIO CESAR BONAGLIA y JUANITA GUILLERMINA MIRANDA, (V|393|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22345 Nov 4-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA SACCO AMBROSONI y FERNANDO ALBERTO CABRAL, (Ficha B. 2 385|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23558 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO CASAVIEJA y AGUSTINA FERNANDEZ ,(Ficha C. 1.197|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22715 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN OSCAR BONINO y CONCEPCION LUISA PAZ LOPEZ, (Ficha C. 1533|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos den-

tro de sesenta días. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22472 Nv.5-v.dc.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL RISSOTTO y GLADYS EDELMA SUAREZ, (Ficha D|585|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24329 Nov.25-v.dic.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO ALEGRESA y MARIA TERESA MARTINEZ, (Ficha D. 583|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24193 Nov.22-v dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN EUGENIO JORGE PAÑELLA y MARIA ELENA RITA CANCELO, (Ficha D. 547|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 11 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 24202 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LISARDO ENRIQUE GONZALEZ e INES MACHADO (D|459. 974), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 10.783 — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 23557 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO RENE MONDINO y MARIA ISOLINA LOPEZ (Ficha D|497|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974 — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23442 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ALBERTO PICCARDO y MARIA MERCEDES POMBO (Ficha D. 525|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 9 de 1974 — Aída Lipovetsky Acuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub 22993 Nov.11-v dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DORA BESPALKO y MIGUEL GEI (Ficha D. 561|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 22992 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA ANDREA SILVA y NESTOR MARTINEZ, (Ficha D. 511|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 22615 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS NESTOR CAGGIANI y OFELIA ISABEL GIL, (Ficha D. 541|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22614 Nov.6-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SATURNINA BENTANCUR y FRANCISCO SEVERO BALBIS (Ficha 345|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24338 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROGELIO ANGEL RISOTTO y ANA ALBECK, (Ficha 383|V|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24242 Nov.22-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA ALGORTA PONCE de LEON y ELSA VAZQUEZ CALLANDER (Ficha 407|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 24121 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS FELIO y ELIA IRMA CALERO (Ficha 269|V.1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. noviembre 12 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 23905 Nov.19-v.dic 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ADALBERTO PODESTA ROMERO y SUSANA PILAR CASTILLO FERNANDEZ (Ficha 33|V|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 23906 Nov.19-v.dic 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO FABINI y ELSA STAJANO WILSON (Ficha 353|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23079 Nov.11-v dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELMA PARODI y HEBER ROMULO SCUOTEGUAZZA (Ficha 341|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 22994 Nov.11-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ARMANDO CESPEDES o CESPEDES ESCUDERO y ROSA GLADYS PICARDO o PICARDO RIGGIERI o PICCARDO, (por auto de 29|10|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 24235 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por AYESHA LABORA y JUAN JOSE BENINCASA, (por auto de 15|8|974), (F. B. 443|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
5) $ 32.000 20|pub. 22622. Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por PABLO JULIO MORE y BEATRIZ PEREDA (F. B. 787|1974), (por auto de 27 de setiembre de 1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Rafael Chocho Olivera, Actuario Adjunto
5 $ 32.000 20|pub. 22261 Nov 1 c-v nov 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN AGUSTIN PEREZ contra HAYDEE OLIVERA, (Ficha C. 371|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 24204 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO MACIAS y MARIA ALEJANDRINA SAAVEDRA, (Ficha C. 191|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1974. — Juan E Morasso Valle Escribano.
5) $ 32.000 20|pub. 23560 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINORAH ELSA VAZQUEZ de BUZO y Coronel don ARAPALCO BUZO, (Ficha C. 501|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — María L. Muniz. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23588 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR JOSE PEREZ IGLESIAS y BLANCA LUZ EDWARD-GUGLIERMINO (Ficha C. 457|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — María L. Muniz. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23257 Nov 12 -v dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON CHICUREL o CHICOUREL y MARIA FRANCISCA GIUDICE (ficha C 837|74), que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en

los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — María E. Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22283 Oct.31-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFINA GNOCCHI y LUIS ALBERTO MARTINEZ FERNANDEZ, (Ficha C. 289|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — María Inés Muniz. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21985 Oct.30-v.nov.26.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS BELTRAN y MARIA ANA FLAQUE (Ficha A. 375|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23827 Nov 19-vDic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS M. GARCIA MORATORIO y CELIA RUSSO MARTINEZ (Ficha A 487|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23450 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES ORLANDO ANDRADA MAIDANA y MARIBEL VIERA MELLO (Ficha A 507|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23169 Nov.12.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RETA LUIS ALBERTO y PIÑON MARIA CARMEN (Ficha A. 577|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22995 Nov 11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RETA GARCIA JUAN CARLOS e IRAOLA LILIA (Ficha A. 575|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 21 de 1974 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 22996 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOLANGE CARMEN FIGNONI y DIEGO DE LEON (Ficha A. 349|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 5 de agosto de 1974. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22653 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ICIGSONS y MEYER LITMANOWICZ (Ficha A. 563|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 24, de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 22722 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMELIA ANGELITA ALEGRE y HECTOR ENRIQUE NIETO, (Ficha A. 513|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22761 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR DE AMICIS MARRANGHELO y ZULMA SUSANA GONZALEZ DE MIGUEL (F. A. 379|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21735 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA FELIPA REINOSO y JUAN CARLOS LAVALLEJA MONACO, (Ficha A. 543|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22049 Oct.30-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CARLOS ESMORIS y EDDA CARMEN LIPPERT, (Ficha A. 475|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21984 Oct.30-v.nov.26.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA CROAS de GALBAN MARIA de los DOLORES contra NICOLAS GALBAN o GALVAN (Ficha E-369|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23448 Nov 14-v dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lerado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MACHADO LIA ELDA y RICARDO VENTURA (Ficha E. 453|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 22997 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lerado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ODRIOZOLA JOSEFA y FELIX ETCHENIQUE (Ficha E. 391|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 21 de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 22998 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA NELSON MARIO y GRACIELA BEATRIZ CASTELO, (Ficha E. 480|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 22716 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARASSALE de TAMBUSSO MIRIAM PERLA contra JORGE TAMBUSSO, (Ficha E. 425|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria
5) $ 32.000 20|pub. 22436 Nv.5-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIVERI GRAÑA MAURO y YOLANDA OLGA POSENTE (Ficha E. 385|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 22258 Nov 1-v nov 28.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GONZALEZ MENDEZ y MARIA CRISTINA ALBISU SCHETTINI (Ficha E|149|74), y que se cita a todos aquelcls que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24341 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVARISTO GARCIA ANGUIZ y JUSTINA LARREGUI OLIVERA de GARCIA (Ficha E. N.o 559|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23991 Nov.20.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONSOL, JACOBO y MIRIAM CELIA PETRONA FRICIELLO (Ficha E 689|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23182 Nov.12.-v dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN BUZZETTI y MYRTHA DIAZ, (Ficha E. N.o 589|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22820 Nov 8-v.dic.5.

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña IRIS ANTONIA MENESES y don VICENTE TOLOSA JUAN (Ficha N.o 567|974), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrá acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 11 de noviembre de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub 23338 Nov.19-v.dic.16.

## CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BERNABE RAIMUNDO CARABALLO y MARIA LUCIA PERILLO, (Ficha V. N.o 349|74), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras, octubre 16 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.

5) $ 24.000 20|pub. 22068 Oct.30-v.nv.26

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ESTHER CABRERA de PEREZ y EDUARDO VICTOR PEREZ (Ficha 813|V|1974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, 15 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 23323 Nov.13-v.dic.10.

---

## CERRO LARGO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "ENRIQUE SILVA y TEOFILA ISABEL BUENO. Disolución y liquidación de la sociedad de bienes" (Ficha 242|974), se hace saber que con fecha 20 de mayo de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges referidos, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley N.o 10.783. — Melo, mayo 27 de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 23433 Nov.14-v dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados: ERNESTO COMAS y MATILDE SILVEIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 532|974), se hace saber al público que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los esposos Ernesto Comas y Matilde Silveira, debiendo los interesados comparecer dentro del plazo de sesenta días de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, octubre 16 de 1974. — Luis A. Mazzei Saslain. Actuario Adjunto.

5) $ 40.000 20|pub. 22105 Oct.30-v nv.26.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: GUMERSINDO SUANES PINTOS contra MARTA ESTHER VIDAL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F. 408|974), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 22 de agosto de 1974. — Aramís G. Buonomo. Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 22685 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: AMIR GREQUE y NILBIA FERREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (N.o 500, año 1974), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amir Greque y Nilbia Ferreira, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Melo octubre 8 de 1974. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

5) $ 40.000 20|pub 22125 Oct.30-v.nv.26.

## COLONIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que por auto de fecha 10 de octubre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ADOLFO BOUVIER BERNARDI e HILDA BERGER GEYMONAT (Ficha 547|974), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783|946 — Colonia, octubre 22 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $ 40.000 20|pub. 22680 Nov.7-v.dic.4.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR ORDOÑEZ y MARIA TERESA ZAGARZAZU de ORDOÑEZ (Ficha 375 c. 74) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 12 de noviembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 23974 Nov.20.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HUGO CARCOT y MARIA MONZON de CARCOT, (Ficha 347. C. 74), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 21 de octubre de 1974. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 22745 Nov 7-v.dic.4.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de octubre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HALLER, GILBERTO MANUEL y BRATSCHI, JULIA RENEE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 16 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

5) $ 40.000 20|pub. 23475 Nov 14-v dic.11.

## DURAZNO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "WALTER HUGO FERNANDEZ e IRIDES ELISABETH LOSER de FERNANDEZ. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (C. 507|1974), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre Walter Hugo Fernández e Irides Elisabeth Loser de Fernández emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, setiembre 11 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.

5) $ 32.000 20|pub. 23019 Nov.11-v.dic.6.

## FLORIDA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 11 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN ANTONIO FACCIOLO PEREZ y MIRTA LIDIA MACIEL IGLESIAS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, octubre 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta

5) $ 32.000 20|pub. 23538 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 22 de julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA ESTELA GOMEZ de FERNANDEZ y ORIENTE FERNANDEZ, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, agosto 12 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta

5) $ 32.000 20|pub. 23672 Nov.18-v.dic.12.

## LAVALLEJA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BALDUINI FRANCISCO MOISES y RAMOS LARROSA EMILIA BLANCA, (Ficha 286, año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 3 de octubre de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Francisco Moisés Balduini Verdigi y doña Emilia Blanca Ramos Larrosa, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 29 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.

5) $ 40.000 20|pub. 22928 Nov.8-v.dic.5.

## MALDONADO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 27 de setiembre de 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NELSON ARNOLDO VILLENEAU ESPINO y MARIA NELLY MIGUELES RUIZ (Ficha N.o 2200|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de octubre de 1974. — Cristina Costa Del Campo Escribana Actuaria.

5) $ 40.000 20|pub. 23970 Nov.20.-v.dic.17.

## PAYSANDU

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JORGE GONZALEZ y CATALINA de MARCO (Ficha G. N.o 557), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, noviembre 5 de 1974 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

5) $ 40.000 20|pub. 23930 Nov 19-v.dic.16.

## RIO NEGRO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO PEDRO MIGUEL CIVITATE y JUANITA BURSTEIN de CIVITATE. (Ficha C. N.o 566|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, octubre 2 de 1974. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 22117 Oct.30-v nv.26.

## RIVERA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don HUGO ROSENDO FIGUEROA y MARIA CARMEN RE FRASCHINI ARIAS, (A. 184|74), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 29 de octubre de 1974. — Simón Barg Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 23759 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre TEODORO DUARTE y SIRIS RITA CABRERA. (A. 118|74), se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 27 de setiembre de 1974. — Simón Barg. Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 22562 Nv.5-v.dc.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MAURICIO DONINELLI y HONORINA MACHADO (A. 589|974) en consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los interesados a efectos que se presenten ante este Juzgado en el plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, noviembre 1.o de 1974. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 23857 Nov.20.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOAQUIN ORUEZABAL y MARIA EDELMA MINARRIETA, (A. 137|1974), en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, setiembre 6 de 1974. — Alvaro M Fernández. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 22841 Nv.5-v.dc.2.

## ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JORGE PEREZ GOITIA y GLADYS BARRIOS CENTURION, debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, octubre 23 de 1973. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 24.000 20|pub. 23629 Nov.15-v.dic.12.

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MOLLER JORGE MARIA con FIGUEROA de MOLLER RAQUEL MARIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (libro 21, F.o 676), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Jorge María Moller y Raquel María Figueroa de Moller, citándose a que comparezcan a deducir en tiempo y forma sus derechos todos los interesados, que detentaban esa calidad con anterioridad al 29 de julio de 1964, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o, de la ley número 10.783, de 18 de setiembre de 1946). — Salto, 21 de junio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
5) $ 48.000 20|pub. 22326 Nov.8-v.dic.5.

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: DIVER MANTRANA contra AMARANTO DIAZ. Disolución de sociedad (Ficha 67, Año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 12 de febrero de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazándo a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes marzo 6 de 1974 — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 23197 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — En autos: CARLOS ALBERTO ROMERO contra CRISTELA ELUNDINA HERMAN. Disolución y liquidación de sociedad conyug (Ficha N.o 344, Año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de setiembre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad legal de bienes de los nombrados y se mandó citar, y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783 — Mercedes, octubre 25 de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub 23198 Nov.12-v.dic.9.

## TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, proveniente del matrimonio de GRACIELA ESTHER ANTUNEZ ALVEZ y HEBER QUINTERO RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, octubre 23 de 1974. — Gregorio Rico Suanes. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22119 Oct.29-v.nv.26.

## TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre ANTONIO ULISES ALFARO y ZULLY SUSANA GUERRA (Ficha 302|C.) Año 1973), y emplázase por el término de sesenta días a todos los interesados en esta gestión. — Treinta y Tres, 23 de octubre de 1974. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 23168 Nov.12-v.dic.9.

# 6—Disoluciones de Sociedades

## MONTEVIDEO

TOPER Y COMPAÑIA

En documento del 16 de octubre de 1973 se disolvió la sociedad con efectos desde el 31 de octubre de 1972. La socia Ana Esther Segal de Haimovich, toma el activo y pasivo social. Interesados a Rivera 2041.
6) $ 20.000 10|pub. 23702 Nov.18-v.nov.29

TIERRAS DE ATLANTIDA S. A.

Habiéndose disuelto totalmente la sociedad Tierras de Atlántida S. A. se emplaza a los acreedores por el término de diez días a presentar sus créditos en Sarandí 603, piso 1, escritorio 2, en el horario de 14 a 19 horas Artículo 492 del Código de Comercio.
6) $ 30.000 10|pub. 23934 Nov.19-v.dic 2.

GROSZ Y PARADIZO S. C.

Por ante Escribano se ha convenido la disolución de sociedad comercial al 31|8|974. — Acreedores: presentarse en Convención 1396. (ley 26|9|74). — Montevideo, 20 de noviembre de 1974.
6) $ 20.000 20|pub. 24283 Nov 22-v.dic.19.

TRIVELLI HNOS. Y CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA

A partir del 1.o de agosto de 1974 y ante escribana pública se ha convenido la disolución de la firma Trivelli Hnos. y Cía. Sociedad en Comandita, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Cándido Trivelli. — Acreedores: presentarse en Avda. Gral. Flores 2571. — Pedro Trivelli.
6) $ 40.000 20|pub. 24252 Nov.22-v.dic.19.

## COLONIA

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AUTOMOTORA VALDENSE Ltda. por cambio de empresa, comunica su disolución, debiendo presentarse los interesados de acuerdo a la ley de 1904, en el domicilio del Sr. Gustavo Bonsignore, Radial a Colonia Valdense y J. Batlle y Ordóñez, Tel. 345, de lunes a viernes en el horario de 9 a 10 horas.
6) $ 60.000 20|pub. 22350 Nov.4-v.nov.29.

# 7—Divorcios

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Pereyra, Marta Graciela c| SOULTANIDIS, GEORGES JEAN. Divorcio por causal" (D. 172|1974) se cita, llama y emplaza a Georges Jean Soultanidis, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Aída Lipovetsky, Atuaria Adjunta.
7) $ 60.000 30|pub. 21169 Oct.21-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Oubiña, Cándida c| MONTES, RAMON. Divorcio por causal" (D. 408|74), se cita, llama y emplaza a Ramón Montes, a que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 30|pub. 21163 Oct.21.-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Ancheta, Reina Isabel contra RIVERO, MARIO ORLANDO. Divorcio", (AB 318|74) y "Ancheta, Reina Isabel contra RIVERO, MARIO ORLANDO. Auxiliatoria". (AB 320|74), se cita, llama y emplaza a Mario Orlando Rivero, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 23849 Nov 18-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Casuriaga, Delia contra LUIS ALBERTO FERNANDEZ. Divorcio", (Ficha E. 486|74), se cita, llama y emplaza a don Luis Alberto Fernández para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Zósima L. Martino Uthurburu. Actuaria
7) $ 36.000 30|pub. 23563 Nov.15-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados "Marín Zulema contra BERNARDO MELO. Divorcio Causal" (D. 343|1974), se cita, llama y emplaza a Bernardo Melo, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Blanca Peredo de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 30|pub. 23033 Nov.11-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos "Salvarrey, Luis Alberto contra MARIA ENIDA DA LUZ. "Div. causal", (D. 229|969), se cita, llama y emplaza a María Enida Da Luz, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, marzo 5 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33691 Nov.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos "Etcheverry Cristina contra WALID FARID ABDUL NOUR. Divorcio por causal" (D|383|1974), se cita, llama y emplaza a Walid Farid Abdul Nour para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Asimismo se le notifica del auto número 13.551 de octubre 28 de 1974 en los autos entre las mismas partes por Auxiliatoria de pobreza (D|411|1974), que dice: Con citación contraria, a cuyos efectos se procederá conforme al Pet. 1.o y del Ministerio Fiscal, recíbase la información ofrecida cometiéndose. — D'Angelo. — Pérez Santana. — Habilitándose la feria mayor a estos efectos. — Se hace constar que estos autos se tramitan con Auxiliatoria. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Blanca Peredo de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 23622 Nov.1.o-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se cita, llama y emplaza a don JORGE RUBENS GHIGGIA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "Spariato, Silvia Renée contra JORGE RUBENS GHIGGIA. Divorcio por causal" (Ficha D. 233|74), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 6 de setiembre de 1974. — Blanca Peredo de Ruiz. Actuaria.
7) $ 48.000 30|pub 21616 Oct.24-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Elena Margarita Rosales contra MIGUEL ANIBAL BAZZINI. Divorcio" (B|3117|70), citar y emplazar a Miguel Aníbal Bazzini, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
7) $ 36.000 30|pub. 24332 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos "Alcalá Fredi Olivera contra VICTORIA BALBINA ROMAY Divorcio" (B. 2667|73). citar y emplazar a Victoria Balbina Romay, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, octubre 14 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
7) $ 36.000 30|pub. 20988 Oct 17-v.nv.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Murillo César A. contra MUÑOZ LIDIA B. Divorcio por causal" (D|295|1974), se cita, llama y emplaza a Lidia Beatriz Muñoz Martínez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 30|pub. 21743 Oct.28-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se cita, llama y emplaza a FELICIANO MEDINA (Ficha AB 285|74), a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le iniciara Juana Dorina Colman, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 33861 Nov 19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Montiel Hebert contra RAQUEL MUÑOZ SANTIAGO". Divorcio (Ficha E. 399|1974, se cita llama y emplaza a doña Raquel Muñoz Santiago para que comparezca denrto del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Zózimo L. Martino Uthurburu, Actuaria.
7) $ 36.000 30|pub. 23371 Nov.13-v dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Robles Leira Esteban Pablo contra MARIA LUISA PASCUAL SANCHEZ. Divorcio" (Ficha E. 89|74), se cita, llama y emplaza a doña María Luisa Pascual Sánchez para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, julio 29 de 1974 — Zózimo L. Martino Uthurburu. Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33666 Nv.5-v.dc.16.

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Reyes, Heber contra ELVA LUDMILA AMAYA. Divorcio por causal". (Ficha civil N.o 565|974), se cita, llama y emplaza a Elva Ludmila Amaya, para que comparezca, dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, octubre 28 de 1974. — Alvaro Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 23736 Nov.18-v.dic 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, recaída en expediente: "Genta Costa, Felicia Matilde contra FRANCO BARBI ANDERLINI Divorcio por causal". (Ficha número 100. letra C. año 1969), se cita, llama y emplaza a don Franco Barbi Anderlini, para que comparezca en autos en término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se habilitó el próximo feriado. — Pando, 16 de junio de 1969. — Celina F. de Maceiras. Actuaria Adjunta
7) $ 48.000 30|pub. 22645 Nov.6-v.dic.17.

## CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "DARCY PIMENTEL contra GLADYS BORGES. Divorcio" (N.o 542, Año 1974); se dispuso citar y emplazar a Gladys Borges, para que comparezca dentro del término de treinta días, en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, citándosele igualmente, para llenar el previo requisito constitucional de la conciliación. — Melo, 24 de octubre de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
7) $ 16.000 10|pub. 23434 Nov.14-v nov.27.

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos "Caseras Hilda contra ROGELIO VICTORIANO COTTO: Divorcio" (Ficha 461|74) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Rogelio Victoriano Cotto a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar a los fines establecidos por resolución del P. Ejecutivo del 20|IV|955 que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 4842 del 31|VII|74. — Colonia setiembre 6 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33872 Nov.20.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.3.

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a AMARILLO OLIVEIRA MESQUITA, (Ficha A. 104|74), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por causal, le ha iniciado su esposa Nara María Avila Salles, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Rivera 27 de agosto de 1974. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 22563 Nv.5-v.dc.16.

## TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Silva Raúl Walter contra PERLA IRIS LEITES. Divorcio", se cita y emplaza a doña Perla Iris Leites, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Tacuarembó, agosto 8 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto
7) $ 36.000 30|pub. 21025 Oct.17-v nv.27

# 8-Emplazamientos

## MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OFICINA JURIDICA

Atento al sumario que se instruye al Dr. ALEJANDRO ARTUCIO RODRIGUEZ y a que no concurre a sus tareas, se le emplaza para que se presente a prestar declaración en el mismo y a reintegrarse a sus funciones dentro de los próximos 30 días, o aduzca motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante a su cargo, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley número 7.819, decreto del 18 de octubre de 1920 y artículo 307 del C.P.C. — Montevideo 28 de octubre de 1974.
8) (C. C.) 30|pub. 33560 Oct.28-v dic 9.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Emplázase al señor ALBERTO MACCIO a comparecer dentro del término de tres días contados a partir del siguiente a este emplazamiento a reanudar sus actividades en el cargo de Profesor de Manualidades del Departamento de San José o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Nelly Barros de Viñas Abogada Interventora.
8) (C. C.) 3|pub. 33936 Nov.25.-v.nov.27.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza a los profesores Luisa Capelo, Ana María Vacca, Hugo Novoa, Roque Faraone, Walter Dioni, José Grumbert, washington Duarte, Janime Guerrina, Juan Carlos García Aranda, Hugo Gilmet, Román Greco, Luis Dubra, Jacobo Berger, Carlos López Sarracini, Carlos Souza, María Salaverry, Martha Pérez de Blanco, María del Rosario Gómez Valls, Adalberto Makowski, Martha Guerrero de Cano, Daniel Mendoza de Arce, Celia Giacosa, César Adami, María Benita Daguerre, Ercilia Riveros, Héctor Buenafama, a efectos de que comparezcan inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular — Dra. M.a Ofelia Pintos Díaz. Directora Interventora.
8) (C. C.) 3|pub. 33910 Nov.22-v.nov.26

DIVISION JURIDICA

Se emplaza al funcionario RUBEN LOZANO, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dra. M.a Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.
8) (C. C.) 3|pub. 33938 Nov.25-v.nov.27.

DIVISION JURIDICA

"Se emplaza a la Profesora MARIA BENITA DAGUERRE a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521), a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dra. Ma. Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.
8) (C. C.) 3|pub. 33939 Nov.25.-v.nov.27.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

EDICTO. — Por resolución de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, se emplaza a los propietarios del bien padrón N.o 13.139 ubicado en la esquina de la Avenida Agraciada y Valparaíso "Gared Sociedad Anónima" o a quienes se consideren con derecho, para que comparezcan ante esta Institución calle Paraguay N.o 1228 con el plazo de sesenta días a los efectos de intimarle inicie las obras de construcción de acuerdo con las obligaciones contraídas al adquirir el inmueble. Integran Presidente Aubrey J. Edgar, Vicepresidente K. Cha Chum. Secretario Luis Alberto Fraga. Vocales Kc. Fook Snig, Ko Took Sun y Augusto N. Moria — Montevideo, noviembre de 1974
8) (C. C.) 10|pub 33793 Nov.13-v Nov 26

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha 19 de noviembre de 1974, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario de Paseos Públicos, señor HERMAN HENRI MAGA BRAVO, Cat. "4", grado D, padrón N.o 26.575, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974.
8) (C.C.) 5|pub. 33920 Nov.22-v.nov.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Emplázase a JOSE ANTONIO NESSI CORBO funcionario del Hospital de Clínicas a presentarse en las Oficinas de este Departamento dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de

la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974.
8) (C. C.) 3|pub. 33943 Nov.25.-v.nov.27.

Emplázase a SUSANA WURREL DREIFUS funcionaria del Hospital de Clínicas a presentarse en las Oficinas de este Departamento dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerla por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo 22 de noviembre de 1974.
8) (C. C.) 3|pub. 33944 Nov.25.-v.nov.27.

Emplázase a RUBEN LOURIDO funcionario del Hospital de Clínicas a presentarse en las Oficinas de este Departamento, dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo 22 de noviembre de 1974.
8) (C. C.) 3|pub. 33945 Nov.25.-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Silva Rodríguez, Gregorio Duilio contra VAZQUEZ, NELIDA MABEL. Guarda" (C 8), se cita, llama y emplaza a doña Nélida Mabel Vázquez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 29 de 1974. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
8) $ 36.000 30|pub. 23570 Nov 15-v dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: Ambrus Kattero Eugenio con MORITZ GYONGYI ENIKO (Ficha D. 156|74) se cita llama y emplaza a Gyongyi Eniko Moritz para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo 3 de octubre de 1974. — Juan Elías Morasso Actuario Adjunto.
8) $ 48.000 30|pub. 20335 Oct.9.-v.nov.27.

## CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES —
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SANTA LUCIA
AVISO AL PUBLICO
Emplazamiento por 30 días
Panteón municipal N.o 13
Sección Cementerio

De acuerdo a lo establecido en el artículo 51, inciso a), del Reglamento de Cementerios y disposiciones afines, se emplaza por el término de treinta días a los familiares o personas interesadas en la conservación de los restos de las personas fallecidas que se indican a continuación para que se presenten a gestionar su exhumación ante las oficinas de la Junta Local Autónoma de Santa Lucía, quedando advertidos que una vez vencidos dichos términos, el Municipio procederá a exhumarlos, trasladando los restos al Osario General, y a cuyos efectos se pone de manifiesto el presente aviso.

Chapa 14.285. — Juan Vique. — 16|2|971.
Chapa 14.595. — Elvira Laner de Romero. — 22|7|972.
Chapa 14.342. — Juan Calvo. — 25|5|971.
Chapa 14.332. — Hilario Delgado. — 13 de mayo de 1971.
Chapa 14.461. — Cándido Picardo. — 16 de noviembre de 1971.
Chapa 14.430. — Guillerma M. E. C. de Trasante. — 20|9|971.
Chapa 14.490. — Rosa Esperanza de Rolando. — 31|12|971.
Chapa 14.579. — María Grasso de Marchisio. — 15|6|972.
Chapa 14.511. — Heriberto Jesús Cabrera. — 23|1|972.
Chapa 14.546. — Vicente Alfaro. — 31 de marzo de 1972.
Chapa 14.205. — Guadalupe Viera. — 28 de setiembre de 1970.
Chapa 14.185. — Geroncio Díaz. — 5|9|970.
Chapa 14.486. — Laura Beatriz Rus. — 27|12|971.
Chapa 14.147. — Isabel Gesto de Martínez. 13|7|970.
Chapa 14.553. — Francisca V. de Díaz. — 18|4|972.
Chapa 14.555. — Juan García. — 24|4|972.
Chapa 14.077. — Aguiar, (nacido sin vida) — 15|4|970.
Chapa 14.626. — Antonio Cerianti. — 31 de agosto de 1972.
Chapa 14.613. — Félix Gerardo Maruri. 14|8|972.
Chapa 14.668. — María M. A. de Rodríguez. — 9|11|972.
Chapa 14.621. — Ernesto Alvarez. — 29 de agosto de 1972.
Chapa 14.644. — María Rosa T. de Moreira. — 27|9|972.
Chapa 14.616. — Juan Fernández Mollo. — 19|8|972.
Chapa 14.617. — Adolfo Rodríguez. — 20 de agosto de 1972. — Santa Lucía, 13 de noviembre de 1974. — Por la Junta Local Autónoma de Santa Lucía, Antonio Mario Alvarez, Director de División.
8) (C.C.) 10|pub. 33874 Nov.20-v.dic.3.

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Vertiz, Leonardo J. contra MILES, MOISES y otra. Cobro de pesos (Ficha 71|974)", se cita, llama y emplaza a Moisés Miles, con domicilio en calle Corrientes número 2371 de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina y a Diaben o Diarben S.A. C.I. en la persona de sus representantes, con domicilio en Sante Fé N.o 879 de Buenos Aires, República Argentina, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos y se llenará la conciliación. — Maldonado, 28 de junio de 1974 — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
8) $ 72.000 30|pub. 23139 Nov.12-v.dic.23.

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: "Sucesión de FRUCTUOSO CARBAJAL" (Ficha N.o 11, año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Ruben Rogelio Maciel iniciando juicio de posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural de Fructuoso Carbajal Orgoroso y de petición de herencia, y se mandó citar y emplazar a Víctor Adolfo Carbajal, Oscar Ilsen Carbajal, Carlos María Carbajal y señora María Rita Carbajal de Gallo a estar a derechos en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, noviembre 7 de 1974 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
8) $ 16.000 10|pub. 24316 Nov.25-v.dic.6.

# 9-Expropiaciones

## MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

RAMAL FERROVIARIO A SALTO GRANDE

EDICTO. — Se hace público que por resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 30 de agosto y 7 de octubre de 1974, han sido destinadas para su expropiación y toma urgente de posesión las siguientes parcelas por ser necesarias para la construcción del ramal ferroviario de Estación Salto a la Represa de Salto Grande:

Departamento de Salto: 2.a Sección Judicial — Suburbana:

Washington Beltrán Pedro F. R. Forti, padrones N.os 4360, 4359, 4358, áreas aproximadas 771 metros cuadrados, 475 metros cuadrados y 478 metros cuadrados, respectivamente.
Luis y José Cagliolo, padrón N.o 4361 m|á, área aproximada 490 metros cuadrados.
Juan B Arralde, padrón N.o 4362 m|á, área
Juan Ferrer, padrón N.o 4363 m|á área aproximada 810 metros cuadrados.
aproximada 310 metros cuadrados.
Germán Ferrer, padrón N.o 4364 m|á, área aproximada 1.830 metros cuadrados.
Glady Alice Conçalvez Sánchez de Maquiavelo, padrón N o 4365 m|á, área aproximada 3.790 metros cuadrados.
José G. Grattone, padrón N o 4366 m|á, área aproximada 2.190 metros cuadrados.
Lilia Esther Grattone de Velis, padrón número 4367 m|á, área aproximada 2.840 metros cuadrados.
Celestina Claro Gallino Médicce, padrón N.o 4368 m|á, área aproximada 340 metros cuadrados.
José Gallino, padrón N.o 4369 m|á, área aproximada 4.020 metros cuadrados.
Italo Gallino, padrón N.o 4380 m|á, área aproximada 6.500 metros cuadrados.
Atilio Gallino y otros, padrón N.o 4381 m|á, área aproximada 7.130 metros cuadrados.

2.a Sección Judicial Salto — Rural:

Guillermo Grilli, padrón N.o 3097 m|á, área aproximada 510 metros cuadrados y 2.340 metros cuadrados.
Elbio Antolín Grilli, padrón N.o 3010 m|á, área aproximada 5.580 metros cuadrados.
Carmelo Savio Grilli, padrón N.o 1846 m|á, área aproximada 3.550 metros cuadrados.
Enrique Lucas Grilli, padrón N.o 1849 m|á, área aproximada 4.250 metros cuadrados.
Pedro Félix Berretta Lorezelli, padrón número 1850 m|á, área aproximada 5.580 metros cuadrados.
Campichuelo S. A., padrón N.o 4020 m|á, área aproximada 5.430 metros cuadrados.
Alberto José Giambiassi, padrón N.o 3171 m|á, área aproximada 1.480 metros cuadrados.
Nélida T. Tavella de Urrutia, padrones números 3569 m|á, y 3640 m|á, áreas aproximadas 2.240 metros cuadrados y 2.070 metros cuadrados, respectivamente.
Eulogio Da Cunha, padrón N.o 1862 m|á, área aproximada 2.230 metros cuadrados.
Juan José Guelbenzu, padrón N.o 1854 m|á, área aproximada 3.900 metros cuadrados.
Urreta S A., padrón N.o 1775 m|á, área aproximada 2.970 metros cuadrados.
María Chacón de Gautrón, padrón N.o 3069 m|á, área aproximada 3.770 metros cuadrados.
Juvenal M. Gautrón y otro, padrón número 3062 m|á, área aproximada 5.190 metros cuadrados.
Eulogio Da Cunha, padrón N.o 1859 m|á, área aproximada 4.530 metros cuadrados.
Angel R. Di Giacomo, padrón N o 1856 m|á, área aproximada 12.360 metros cuadrados.
Nélida Tavela de Urrutia, padrón N.o 5590 m|á, área aproximada 3.685 metros cuadrados.
Antolín Rosas, padrón N.o 1863 m|á, área aproximada 2.315 metros cuadrados.
Ramón Libonati Gratone, padrón N.o 5585 m|á, área aproximada 9.090 metros cuadrados.
Edeliro Carvallo, padrón N o 1865 m|á, área aproximada 6.280 metros cuadrados.
Santiago O. Portugall, padrón N.o 1867 m|á, área aproximada 8.210 metros cuadrados.
Horacio Menoni, padrón N.o 3355 m|á, área aproximada 4.850 metros cuadrados.
Orestes A. Machiavello, padrón N o 5563 m|á, área aproximada 8.300 metros cuadrados.
Daniel Machiavello, padrones N.os 1931 m|á, y 5204 m|á, áreas aproximadas 6.005 metros cuadrados y 8.515 metros cuadrados respectivamente.
José María Echevarría, padrón N.o 4941 m|á, 10.820 metros cuadrados.
Hugo Enrique D'Angelo, padrón N.o 3745 m|á, área aproximada 11.400 metros cuadrados.
Manuel Gaggero, padrón N o 4953 m|á, área aproximada 6.890 metros cuadrados.
Sebastián Delgue, padrones N.os 5522 m|á, 1651 m|á y 2218 m|á, áreas aproximadas 630 metros cuadrados, 8.060 metros cuadrados y 8.480 metros cuadrados, respectivamente.
José A. Bologna y otros, padrón N.o 7069 m|á, área aproximada 13.320 metros cuadrados.
Yolanda Grilli de Pereira, padrón N o 7068 m|á, área aproximada 3.830 metros cuadrados.
Atilio D'Angelo, padrón N o 4385 m|á, área aproximada 850 metros cuadrados.
Suc. Florencio Antón, padrones N.os 4813 m|á, y 4764 m|á, áreas aproximadas 19.180 metros cuadrados y 12.750 metros cuadrados, respectivamente.
Silvio Gabrielli Sarli, padrón N o 4765 m|á, área aproximada 11.830 metros cuadrados.
Dora E Dondo de Leguisamo, padrón número 3094 m|á, área aproximada 24.221 metros cuadrados (Prometido en venta al Instituto Nacional de Colonización).

Este llamado se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958 y modificativas, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados inmuebles, advirtiéndoseles que los plazos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 8 (ocho) días, en las Oficinas que la Asesoría Letrada del Organismo, ha instalado en el edificio de la Jefatura de Policía de Salto. — El Asesor Letrado Jefe.
9) $ 140.800 8|pub. 23664 Nov.18.-v.nov.28.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 12 de agosto de 1974, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: fracción de terreno propiedad de la sucesión de DIONISIO CENOZ sita en la 2.a Sección Judicial del Departamento de San José padrón N.o 2512 m|á con una superficie de 1 Há. 3018 m.c. 8 dmc. necesaria para la protección de la toma de la Usina de Aguas Corrientes. Expediente N.o 42.821|74.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3958 del 28 de marzo de 1912 modificada por el decreto-ley 10.249 del 15 de octubre de 1942 quedando en con-

secuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 14 de noviembre de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 33911 Nov.22.-v.dic.3.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9. Tramo VII: Fortaleza Santa Teresa - Chuy. Ubicada en la Sección Judicial 5.a del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0306. Propiedad de PEDRO M. MEHARU CAUBARRERE. Padrón 4.417 (parte). Area 2.342 metros

Ruta N.o 9. Tramo V: 19 de Abril - Castillos. Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0193. Propiedad de BLANCA SEÑORANO, Padrón 998 (parte). Area 36 metros 10 decímetros.

Ruta N.o 9. Tramo IV: Rocha - 19 de Abril. Ubicada en la Sección Judicial 1.a del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0317. Propiedad de RICARDO OLIVERA. Padrón 9.340. Area 931 metros

Ruta N.o 9. Tramo VI: Castillos - Santa Teresa. Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Rocha. Expediente número 0128. Propiedad de JOSE C. LLAMOSA (Promitente comprador: Sucesión Luis A. Rocca. Padrón 1.034 (parte) Area 17 metros 52 decímetros.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112 tercer piso, por el término legal — Montevideo, noviembre de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 33904 Nov.21-v.dic.2.

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9. Tramo I: Pan de Azúcar - Abra de Perdomo. Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Maldonado Expediente N.o 0218. Propiedad de LINO NIEVES ALONSO. Padrón 16.676 (parte). Area 5.325 metros cuadrados.

Ruta N.o 9. Tramo I: Pan de Azúcar - Abra de Perdomo. Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Maldonado Expediente N.o 0206. Propiedad de CARMELO ODILIO NAVARRO BONILLA. Padrón 16.687 (parte). Area 5.093 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112 tercer piso, por el término legal — Montevideo, 19 de noviembre de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 33904 Nov 21-v.dic.2.

## ARTIGAS

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
División Jurídica
Expropiación

Se hace saber cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas (Bella Unión) empadronado con el N.o 52, ubicado en la manzana N.o 29, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a ampliación del local de la Escuela N.o 3 de 2.o Grado de la ciudad de Bella Unión según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de agosto de 1974 que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de 2.322 (dos mil trescientos veintidós) metros cuadrados y 7.240 (siete mil doscientos cuarenta) centímetros cuadrados según plano del agrimensor Washington E. Calvo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el 1.o de junio de 1973 con el N.o 3.974 y es propiedad de la Sucesión Genoveva S. Núñez de da Silva.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por las leyes 3.958 de 28 de marzo de 1912 y 5.560 de 31 de marzo de 1917; por el decreto-ley 10.247 de 15 de octubre de 1942 y por el decreto de 17 de junio de 1925.

A los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Educación Primaria de Artigas. — Nelly Barros de Viña, Abogado Interventor de la División Asesoría Letrada.
9) (C. C.) 8|pub. 33916 Nov.22.-v.dic.3.

## PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

Por decreto N.o 6.150|74, de la Junta de Vecinos, se aprobó la designación para expropiar con destino a sede de oficinas para la prestación de servicios municipales, del inmueble empadronado con el N.o 2.172 manzana 306, calle Gral. Leandro Gómez 860, de la ciudad de Paysandú, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la ley N.o 3.958 y artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios del inmueble descripto y a quienes tuvieren derechos reales sobre el mismo, para que efectúen las observaciones que consideren del caso.

A tal efecto y para su examen por los interesados, el expediente respectivo se pondrá de manifiesto por el término de ocho días en Asesoría Letrada de este Municipio — Paysandú, noviembre 1.o de 1974. — Arquitecto Walter Javier Comas. Secretario. Dr. Orlando Javier Comas. Secretario.
9) (C.C.) 8|pub. 33866 Nov.19-v.nov.26.

# 10—Incapacidades

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: LUIS ALBERTO MENDEZ. "Incapacidad", (L.o 59, F.o 340), por decreto de fecha 6 de setiembre de 1974, se declaró en estado de incapacidad a Luis Alberto Méndez, designándose curadora a su hermana Haydée Francisca Méndez, habiendo aceptado el cargo el 15 de octubre de 1974.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
10) $ 16.000 10|pub. 23703 Nov.18-v.nov.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en los autos: "MARIA INES CASTELLS DE BERRO. Incapacidad" (Ficha T. 203|74) se hace saber que por resolución 14.467 de 18 de octubre de 1974 se declaró en estado de incapacidad a doña María Inés Castells de Berro, habiéndose designado curadora de la misma a su hija Adela Berro Castells de Cubilla. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — María del Carmen Toeschini, Actuaria Adjunta.
10) $ 16.000 10|pub. 24211 Nov.22.-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GALIMBERTI DE PODESTA, Olga. "Incapacidad", (CB 263 bis|70), se hace saber al público el discernimiento del cargo de Curador definitivo de Olga Galimberti de Podestá a Carlos H. Ravenna

Y a los efectos legales se hace saber esta publicación. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
10) - $ 16.000 10|pub. 24127 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que por resolución de fecha 1.o de octubre del corriente se declaró curador definitivo del incapaz JORGE AGUIRRE a don Néctor Ovidio Aguirre habiendo aceptado el cargo con fecha 16 de octubre ppdo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 29 de octubre de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
10) $ 12.000 10|pub. 24201 Nov.22.-v.dic.5.

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: AZZAN, ANGEL. "Incapacidad", (Ficha 555|973), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad mental a don Angel Azzan Marega, designándose curadora a doña Amelia Lorenzut de Azzan.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 10 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
10) $ 12.000 10|pub. 24016 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones, se hace saber que en autos: "FERNANDEZ RUFINO. Incapacidad" (Ficha 32|973), y por auto 3.269, de fecha 22 de abril de 1974, ha sido declarado en estado de incapacidad a don Rufino o Rufino Adilfonso Fernández, designándose curadora a doña Justa Moreira Viana (de Fernández Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 10 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario
10) $ 16.000 10|pub. 23293 Nov.13-v.nov.26.

## LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PARADA BARRIOS, CARLOS MARIA. "Nombramiento de Curador", (F.a 371|973), se hace saber que por resolución de fecha 21 de junio de 1974, se declaró al nombrado Carlos María Parada Barrios, en estado de incapacidad, designándosele curadora a doña Aurora María Parada Barrios — Minas, agosto 9 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
10) $ 16.000 10|pub. 24163 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: "LAURA IVANOFF de DUARTE. Solicita se declare en estado de incapacidad a Teodoro Ivanoff" (Libro 18. Folio 179. N.o 566) se hace saber que se ha designado curadora del presunto incapaz a su hermana Laura Ivanoff de Duarte. — Paysandú, marzo 14 de 1974. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
10) $ 16.000 10|pub. 24433 Nov.25.-v.dic.6.

# 11—Informaciones de Vida y Costumbres

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se presentó "ENRIQUE BARREIRO GOUGEON domiciliado en Sarandí 687 Esc. 302 optando al título de Procurador, ofrece declaración de Enrique Echeverría y Carmen Ferreira".

Montevideo, noviembre 19 de 1974. — María I. Muniz. Actuaria Adjunta.
11) — $ 12.000 10|pub. 24255 Nov.22.-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "SERGIO ROBLES ALVAREZ, constituyendo domicilio en Misiones 1276, escritorio 30, dice: que optando por el título de Procurador, viene a ofrecer la información de los señores Iván Coronel y María del Carmen Pacor, sobre su vida y costumbres, expidiéndose testimonio. Sergio Robles. — Isabel Fernández Medoc. Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
11) $ 16.000 10|pub 23847 Nov.15-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — LORELEY SARA ESTEFAN CAMPOPIANO, constituyendo domicilio en Sarandí 690-D, escritorio 202, al señor Juez pido: Que para optar al título de Procurador se tome declaración sobre mi vida y costumbres a Elena Pesce y Elizabeth Lopardo a quienes presentaré y se expida testimonio. — Loreley Estefan. — Pablo Pesce Barceló, Abogado" — Humberto A. De León, Actuario Adjunto
11) $ 20.000 10|pub. 23539 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE LUIS VIDAL (Ficha D. 163|74), constituyendo domicilio en Misiones N.o 1464 escritorio 701, al señor Juez digo: Que, optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Eduardo Algorta y Santiago Pérez del Castillo acerca de mi vida y costumbres. — José Luis Vidal. — James Waitelaw, Abogado" Y a los efectos legales se

hace esta publicación. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) $ 16.000 10|pub 23297 Nov.13-v.nov.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito. "ANTONIO VICTOR STELLA DESSIMOZ. con domicilio en Misiones 1361, escritorio 37, piso 4.o. optando por el título de Procurador, ofrece la declaración del señor Hugo Luis Gravina y del doctor Alberto Artecona, sobre su vida y costumbres. — Antonio Stella. — Mario Barreto Gugleimeier. Abogado". — Montevideo, 13 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
11) $ 16.000 10|pub. 23832 Nov 19-v.dic.2.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: RAMON RONALD HUART RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1712, apartamento 701, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración de Juan Carlos Pomatta y Gumersindo Saravia, sin previa citación. — Ramón Ronald Huart. — Zelmira Cofone, Escribana." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 20.000 10|pub. 23392 Nov.13--v.nov.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, LEON R. MARTINEZ SOCAS, (V. 477|974), constituyendo domicilio en 18 de Julio 1474, escritorio 304, al señor Juez digo: que dando cumplimiento al artículo 3.o, inciso C. de la ley 13.925, y decreto 391|71, artículo 2.o, inciso E, vengo a producir la información de mi vida y costumbres ofreciendo el testimonio de Ariel V. Sardeña y Duilio A. Trípodi, expidiéndoseme testimonio. — León R Martínez Socas". — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
11) $ 24.000 10|pub. 23907 Nov.19-v.dic 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: GRACIELA RICCI CALLERIZA (V. 359|974) constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1334 P. 4.o Esc. 7, al señor Juez digo: que optando por los títulos de Procurador Universitario y Escribana ofrezco el testimonio de Adriana Díaz y Margarita Requiterena expidiéndoseme testimonio. — Graciela Ricci Calleriza".
Montevideo octubre 31 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub. 23587 Nov.15.-v.nov|28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: SUSANA ISABEL SENCION RAPETTI. "Información". (Ficha E. 2.351|74), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. Susana Isabel Sención Rapetti, constituyendo domicilio en Misiones 1371, escritorio 25 al señor Juez digo: vengo a optar por el título de Procurador, solicito se interrogue a Guillermo Domenech y Elsa M. de Domenech sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio". — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub. 23954 Nov.20-v.dic.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno MIGUEL F. COSTA (V|471|74), constituyendo domicilio en S. Salvador 2095 al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a solicitar se tome declaración a Beatriz Fiorentino y Jorge Radio sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Dr. Miguel F. Costa. Abogado".
Montevideo noviembre 5 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
11) $ 20.000 10|pub. 24405 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno (V|631|74) se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — SANTIAGO FONSECA MUÑOZ, constituyendo domicilio en Misiones 1424, piso 3, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos señores Jorge P. Aramendía y Juan R. Draper, quienes depondrá sobre mi vida y costumbres. Se expida testimonio. — Santiago Fonseca Muñoz. — Jorge Peirano Facio, Abogado" — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub. 24296 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno (V|629|74) se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — JUAN ROBERTO DRAPER SIRI, domiciliado en Misiones 1408 piso 1, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Jorge Aramendía y de Santiago Fonseca, sobre su vida y costumbres. — Juan Roberto Draper Siri. — Manuel G. Sotelo, Abogado-Escribano". — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub. 24095 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, GUSTAVO A. ORDOQUI, (V. 493|974) con domicilio en Sarandí 690, escritorio 202 optando al título de Procurador ofrece declaración de Juan J. Fraschini y Carlos Delpiazzo sobre su vida y costumbres y se expida testimonio. — Gustavo A. Ordoqui. — Dr. Arnoldo A. Ordoqui" — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub. 23717 Nov.18-v.nov.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó GUILLERMO PEREIRA MIGUENZ, domiciliado en Mercedes 1683, quien optando al título de Despachante de Aduana ofrece declaración de los señores José Eduardo Pignolo Vidal y Omar Roberto Tejera Gozategui, para que declaren sobre su vida y costumbres.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
11) $ 16.000 10|pub. 23996 Nov.20-v.dic.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CRISTINA MAESO, con domicilio en Rincón 625, piso 1, escritorio 4, optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración de Graciela Barcelona y Marta Pizzanelli, sobre mi vida y costumbres — Cristina Maeso. — Alfredo Fernández. Abogado". — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $ 12.000 10|pub. 23693 Nov.18-v.nov.29.

## COLONIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia DANIEL GUENARA CANEL, constituyendo domicilio en Lavalleja 216 optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco declaración de Blanca Cucucovich de Badaracco y Nelvis Venazco sobre vida y costumbres. — Daniel Güenaga Canel. — Beatriz Dávila Escribana".
Colonia, noviembre 12 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
11) $ 16.000 12|pub. 24377 Nov.25.-v.dic.6.

# 12–Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

**ANCAP**
**ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND**
**DIVISION PORTLAND**
**Licitación Pública N.o 2 0121**
**Segundo Llamado**

(Renglón 2) — Cemento refractario
Apertura: 27 de diciembre de 1974, hora 15.
La apertura de las ofertas presentadas en esta licitación se realizará en la Sala de Licitaciones. Edificio Ancap (Paysandú y Avenida Agraciada) Primer Piso.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 15 horas, a las oficinas de la Sección Compras de la División Portland, ubicadas en Camino Bolso Lanza y Vigía (Manga).
12) (C. C.) 3|pub. 33930 Nov.25-v.nov.27.

**BANCO DE PREVISION SOCIAL**
**OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES**
**Licitación Pública N.o 31.020**

Apertura: 9 de diciembre de 1974, a la hora 15.
Adquisición de: 1:500.000 Fórmulas N.o 38, para Caja Industria.
Esta Licitación se realizará en forma Pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito: en la calle Dante 1851, Tercer Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al Acto.
12) (C. C.) 10|pub. 33948 Nov.25-v.dic.6.

**COMANDO GENERAL DE LA ARMADA**

**SERVICIO DE APROVICIONAMIENTO**

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez para la adquisición de Zapatos y Botas destinados a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional.
La recepción y apertura de propuestas del Primer Llamado tendrá lugar en el Servicio de Aprovicionamiento de la Armada, Muelle Fluvial, Hangar "A", Primer Piso, puerta número 15 el día 9 de diciembre de 1974, a las 09.00 horas.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado el segundo se realizará el mismo día a las 11.00 horas, en igual lugar.
Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 08.00 a 13.00 horas.
El valor del pliego es de $ 1.000.00 (mil pesos moneda nacional).
12) (C. C.) 10|pub 33931 Nov.25-v.dic.6.

**BASE AERONAVAL**
**"C|C CARLOS CURBELO"**
**Laguna del Sauce, Maldonado**
**Ruta 93 - Km. 122**
**Licitación Pública N.o 01**
**Primer y segundo llamado**

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Víveres Frescos durante el ejercicio 1975 de los siguientes artículos detallados a continuación:
Hasta 61.380 kgs. de carne vacuna.
Hasta 26.964 litros de leche.
Hasta 22.872 kgs. de galleta.
hasta 34.032 kgs. de pan.
Hasta 66.960 unidades de huevo.
Hasta 186 kgs. de manteca.
Hasta 14.880 kgs. de fruta de estación.
Noviembre 18 de 1974
Hasta 4.278 kgs. de acelga.
Hasta 334 8 kgs. de ajo.
Hasta 1.897 2 kgs. de cebollas.
Hasta 1.413.6 kgs. de hierbas aromáticas.
Hasta 2.976 kgs. de lechugas.
Hasta 316.2 kgs. de morrones.
Hasta 3.162 kgs de puerros y nabos.
Hasta 2.120 4 kgs. de tomates.
Hasta 1.48 8kgs. de zapallo.
Hasta 5.208 kgs. de zanahorias.
Hasta 855 6 kgs. de boniatos.
Los interesados podrán retirar el Pliego de Condiciones en la Base Aeronaval "C. Curbelo" en Sección Contaduría en horas hábiles. La recepción y apertura de propuestas del 1er. llamado se realizará el día 29 de noviembre del año 1974 a las 9 horas.
El acto de apertura se dará por válido con cualquier número de proponentes. Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado se realizará una segunda convocatoria en el mismo día a las 11 horas.
Valor del Pliego de Condiciones $ 2.000 (dos mil pesos m|n|u).

12) (C. C.) 10|pub. 33694 Nov.18.-v.nov.29.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
Licitación N.o 24-A-974

Primer Llamado: 29 de noviembre de 1974, hora 14.
Segundo Llamado: 29 de noviembre de 1974, hora 14 y 30.
Máquinas de escribir, calcular y reloj de control de personal.

Licitación N.o 48-974

Primer Llamado: 29 de noviembre de 1974, hora 14 y 45.
Segundo Llamado: 29 de noviembre de 1974, hora 15 y 15.
Suministro de hasta treinta órdenes mensuales por Plantares y Ferulas de Fredjka.
Los pliegos de condiciones y demás informaciones se retiran en Sección Compras del Consejo Central de Asignaciones Familiares, calle San José 1132, Primer Piso, en el horario de 13 a 19 horas.
92) $ 15.000 3|pub. 24437 Nov.25-v.nov.27.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras

Lic. N.o 85|74. — Vinagre. — Apertura. 16 de diciembre de 1974, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 16 de diciembre de 1974, a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 300.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
82) (C.C.) 8|pub. 33862 Nov.19-v nov.28.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 820

Llámase a licitación pública para el "Otorgamiento de Permisos para extracciones de arena subacuática en el Río de la Plata, Río Uruguay y Río Negro, con destino a la exportación y|o consumo interno", de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.
Valor del Pliego Particular de Condiciones: $ 10.000 (diez mil pesos).

Apertura de las propuestas: Primer llamado: día 15 (quince) de enero de 1975 a las 14 (catorce) horas, en el local de la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.
Segundo llamado: día 15 (quince) de enero de 1975, a las 14 horas y 30 minutos en el mismo local mencionado precedentemente. — La Dirección.
12) (C. C.) 7|pub. 33887 Nov.20-v.nov.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Postergación

De acuerdo a las gestiones de prórrogas solicitadas por los interesados la Dirección de Arquitectura del M.O.P. debidamente autorizada por resolución Superior comunica a los señores Contratistas que la licitación pública correspondiente a las Instalaciones de Calefacción y Ventilación de la obra: Campus de Investigaciones Agropecuarias del Ministerio de Agricultura y Pesca kilómetro 18 del Camino Maldonado Departamento de Montevideo fijada para el 15 de los corrientes a las 15 horas, ha sido postergada para el día 18 de diciembre de 1974 a las 15 horas. — Montevideo, noviembre de 1974. — Secretaría General.
12) (C. C.) 10|pub. 33830 Nov.15-v nov.28.

S.O.D.R.E.
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
(Montevideo - Uruguay)
Licitación Pública N.o 198

Apertura: 18 de diciembre de 1974.
Primer Llamado: horario matutino, 9 horas.
Horario vespertino, 15 horas.
Segundo Llamado: horario matutino, 9.30 horas.
Horario vespertino, 15.30 horas.
Pliego de Condiciones Particulares para la adquisición, en plaza, de un automóvil o camioneta, y un camión, nuevos.
—24 puertas con capacidad mínima, 4 pasajeros, carrocería totalmente metálica.
—Suspensión en las 4 ruedas.
—Frenos hidráulicos; manual mecánico. En caso de ofertar con frenos de discos, deben venir asistidos de servo-frenos
—Caja de cambio de comando manual.
—Calefacción interior, cerradura en las puertas delanteras
—Accesorios: Deberán indicarse, por lo menos, para su adquisición opcional, 1 rueda auxiliar completa, juego de herramientas completo, gato, manual de piezas y de taller.
—Radio transistorizada, espejo retrovisor central. Señalero de cambio de dirección ,trasero y delantero). Traba antirrobo en la dirección.
Camión:
—Para aproximadamente 3|4 toneladas de carga.
—Motor tipo diesel, 4 o 6 cilindros en línea.
—Con cabina metálica, caja con baranda de barales y toldo
—Frenos hidráulicos; manual mecánico. En caso de ofertar con frenos de discos deben venir asistidos de servo-freno.
—Accesorios: Deberán indicarse, por lo menos, para su adquisición opcional, dos ruedas auxiliares completas, juego de herramientas completo. Gato hidráulico, manual de piezas y de taler. Radio transistorizada Espejo retrovisor central y laterales. Señaperos de cambio de dirección (trasero y delantero). Cerraduras en las puertas con perno seguridad. Traba antirrobo en la dirección. Gancho de remolque.
19) (C. C.) 10|pub. 33805 Nov.14-v.nov.27.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EXPLOTACION DE COMPLEJO TURISTICO DE LA GRUTA DEL TIGRE EN PUNTA BALLENA

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto llamar a licitación pública para la explotación del Complejo Turístico de la Gruta del Tigre en Punta Ballena.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los mismos en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal donde podrán ser retirados dentro del horario hábil de oficina al precio de $ 20.000 (veinte mil pesos).
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal el día 29 de noviembre de 1974 a la hora 15.
En caso de no presentarse un mínimo de tres oferentes a la hora indicada para el primer llamado, la apertura se realizará en segundo llamado el mismo día a la hora 16, con el número de oferentes que concurran. — Maldonado, noviembre de 1974. — Mireya Javier de Orce, Directora de Secretaría.
12) (C. C.) 5|pub. 33875 Nov.20-v.nov.26.

SERVICIOS DE CAMPING Y|O AUTOCAMPING EN EL PARQUE MUNICIPAL "EL PLACER"

Se pone en conocimiento de los interesados que la Intendencia Municipal ha resuelto llamar a licitación pública por la explotación de un complejo turístico de cabañas y zonas de camping y|o autocamping organizado en el Parque Municipal "El Placer" Punta del Este, primera Sección Judicial de Maldonado.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal al precio de $ 10.000 (diez mil pesos) donde podrán ser retirados dentro del horario hábil de oficina.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados en la Dirección de Secretaría el día 3 de diciembre de 1974 la hora 10. En caso de no presentarse a esa hora al mismo un mínimo de tres oferentes la licitación se abrirá en segundo llamado el mismo día a la hora 11, con el número de oferentes que concurran. — Maldonado, noviembre de 1974. — Mireya Javier de Orce Directora de Secretaría.
12) (C. C.) 5|pub. 33914 Nov.22.-v.nov.28.

INSTALACION Y EXPLOTACION DE PARQUE DE ATRACCIONES Y JUEGOS INFANTILES EN PUNTA DEL ESTE
Primer y Segundo Llamado

Se pone en conocimiento de los interesados que la Intendencia Municipal de Maldonado, ha resuelto llamar a Licitación Pública por la instalación y explotación de un Parque de Atracciones y Juegos Infantiles en predio Municipal situado en Punta del Este, Parada 6, Manzana 602, Padrón 3918.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal al precio de $ 10.000.00 (diez mil pesos) donde podrán ser retirados dentro del horario hábil de oficina
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados en la Dirección de Secretaría el día 6 de diciembre de 1974 a la hora 10
En caso de no presentarse a esa hora al mismo un mínimo de tres oferentes, la licitación se abrirá en segundo llamado el mismo día a la hora 11 con el número de oferentes que concurran. —Maldonado, noviembre de 1974. — Mireya Javier de Orce, Directora de Secretaría.
12) (C. C.) 5|pub. 33915 Nov.22-v.nov.28.

SERVICIOS DE CAMPING Y AUTOCAMPING EN EL PARQUE MUNICIPAL "LA CASCADA" DE PIRIAPOLIS
Primer y Segundo Llamado

Se pone en conocimiento de los interesados, que la Intendencia Municipal ha resuelto llamar a Licitación Pública por la instalación de un complejo turístico de cabañas y|o servicios de camping organizado en el Parque Municipal "La Cascada", situado en Piriápolis, Tercera Sección Judicial del Departamento, manzanas 406 y 387, padrones 1763 y 1764, respectivamente.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal y Junta Local de Piriápolis al precio de $ 10.000.00 (diez mil pesos), donde podrán ser retirados dentro del horario hábil de oficina.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados en la Dirección de Secretaría el día 4 de diciembre de 1974 a la hora 10.
En caso de que a esa hora no se presentaran al mismo un mínimo de tres oferentes, la licitación se abrirá en segundo llamado el mismo día a la hora 11 con el número de oferentes que concurran. — Maldonado, noviembre de 1974. — Mireya Javier de Orce, Directora de Secretaría.
12) (C. C.) 5|pub. 33913 Nov.22-v.nov.28.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
SECCION PROVEDURIA Y ADQUISICIONES

Llámase a licitación para la mecanización de tarjetas para cobro de patente de rodados, correspondiente al año 1975 de vehículos empadronados en el departamento de Paysandú.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones del Palacio Municipal.
La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina antes mencionada a la hora 17 del día 10 de diciembre de 1974.
De no contarse con el número mínimo establecido de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuesta del segundo llamado se fija para la hora 18 del mismo día.
La Intendencia Municipal de Paysandú, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, octubre de 1974. — Arq. Walter M. Belvisi, Intendente. — Dr. Orlando Javier Comas, Secretario.
12) (C. C.) 5|pub. 33940 Nov.25-v.nov.29.

# 14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 25 de noviembre de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 2.o de la ley 9.906, del 20 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

1.a SECCION

MIGUEL ANGEL CIOFFI GARCIA, 21 años, soltero empleado oriental domiciliado 18 de Julio 1730 y MARIA JULIA OLAGUE PEREZ 26 años, soltera empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1730.

2.a SECCION

DAGOBERTO VAZ 29 años, soltero empleado, oriental domiciliado Plaza Independencia 1378 Apto. 501 y MARIA del ROSARIO PEREYRA, 19 años soltera estudiante oriental domiciliada Plaza Independencia 1373 Apto. 501.
CARLOS RAMON CALO MACHIN 21 años soltero, empleado oriental domiciliado Canelones 1327 Piso 4 y MARIA ANGELICA LAMELA PULLEIRO, 19 años soltera empleada oriental domiciliada Canelones 1327 Piso 4.

5.a SECCION

ROBERT WILLIAM MARTINEZ 23 años soltero, empleado oriental domiciliado Juan Arteaga 3240 y BLANCA NIEVES AMIEZ 25 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3240.

9.a SECCION

JUAN ANTONIO MEDINA 32 años soltero, jornalero oriental domiciliado Lezica 6679 y ERNESTINA VIERA 31 años soltera, oriental domiciliada Lezica 6679.

10.a SECCION

HERMES RESQUINI 57 años divorciado mecánico, oriental, domiciliado Argerich 4527 e IRIS GONZALEZ 33 años soltera oriental domiciliada Argerich 4527.

JUAN CARLOS PEDROZO 23 años soltero, jornalero, oriental domiciliado A. Crovetto 4975 y CELIA SUSANA GAMARRA 18 años soltera oriental, domiciliada A. Crovetto 4975.

HECTOR FRANCISCO LABREA 23 años soltero jornalero, oriental domiciliado Ismael 5373 y BLANCA ROSA ROMAN 27 años soltera empleada, oriental domiciliada Ismael 5373.

JUAN JOSE GURCHINAS 23 años soltero, mecánico oriental, domiciliado Sebastopol 5263 y BLANCA IVONE CALCAGNO 27 años. soltera empleada oriental domiciliada Sebastopol 5263.

HILARIO CESAR MAGNONI 32 años, soltero jornalero, oriental domiciliado P. de Soto 5069 y MARIA ANGELICA BOIRE, 30 años soltera jornalera, oriental domiciliada Debali 3221 Apto. 3.

12.a SECCION

FRANCISCO ENRIQUE PANIZZA 27 años, soltero empleado oriental domiciliado Marcelino Sosa 2612 y SARA RAQUEL FERREIRA, 26 años soltera empleada, oriental domiciliada Marcelino Sosa 2612.

JULIO ANGEL MONTESANO 29 años soltero, empleado oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2060 y MARIA MAGDALENA PEREIRA 29 años soltera, empleada oriental domiciliada Marcelino Sosa 2060.

13.a SECCION

SERGIO TEJERA, 22 años soltero carpintero oriental domiciliado Pedro Giral 4949 y TERESA GRACIELA SENA, 18 años soltera oriental domiciliada Agustín Muñoz 4986.

14.a SECCION

ALFREDO FRANCISCO PERNA 41 años, divorciado empleado oriental domiciliado Dragones 3505 y MARIA BEATRIZ RAMOS 27 años soltera, oriental domiciliada Dragones 3505.

HEBER EGARDO DOMINGUEZ 29 años soltero empleado oriental domiciliado Fraternidad 3907 Apto. 8 y PILAR SOLANGE SILVA, 19 años soltera, oriental domiciliada Fraternidad 3907 Apto. 8.

JORGE WALTER MILANO 22 años soltero empleado oriental domiciliado Venancio Benavidez 3463 Apto. 3 y GRACIELA NELLY FULCHI, 19 años soltera, empleada oriental, domiciliada Venancio Benavidez 3463 Apto. 3.

JULIO CESAR BIUALIO ROSSI 33 años, divorciado empleado oriental domiciliado Pantaleón Artigas 3728 y ALICIA BEATRIZ ALONSO, 24 años soltera, oriental, domiciliada Pantaleón Artigas 3728.

15.a SECCION

JULIO MARIA ONS 28 años, soltero abogado oriental domiciliado Soca 1104 Apto. 902 y MARIA VIRGINIA COMAS 26 años, soltera oriental domiciliada Libertad 2810.

RICARDO MIGUEL GUARINO, 19 años soltero estudiante oriental. domiciliado Fco. J. Ross 2725 Apto. 105 y SILVIA REGINA NESTI 19 años soltera enfermera oriental, domiciliada Fco. J. Ross 2725 Apto. 105.

DARCY RODRIGUEZ, 31 años soltero empleado oriental domiciliado Bartolito Mitre 2593 Apto. 2 y SYLVIA NAHIR MARINONI 23 años soltera estudiante oriental domiciliada Brito del Pino 1073.

GLOIMAR GUILDO GUADALUPE, 27 años soltero, empleado oriental domiciliado Gral. Gestido 2578 Apto. 4 y SHIRLEY SUSANA SUAREZ 24 años soltera empleada oriental domiciliada Gral. O. Gestido 2578 Apto. 4.

EDMUNDO ARMANDO SOLARI 27 años soltero técnico rural, oriental domiciliado Ellauri 1000 Apto. 403 y CECILIA INES CARDOSO 23 años soltera oriental domiciliada Ellauri 1009 Apto 004.

GUSTAVO JORGE GUTIERREZ 26 años soltero, industrial, oriental domiciliado Rambla Gandhi 509 Apto. 803 y MARIELA MARGARITA ACOSTA Y LARA 21 años soltera estudiante oriental, domiciliada L. de la Torre 418 Apto. 201.

JUAN CARLOS JAUME 30 años divorciado empleado oriental domiciliado Zudáñez 2847 y ANA MARIA TEJERIAS 25 años. soltera empleada oriental, domiciliada Sarmiento 2553.

JULIAN BAUTISTA MACHADO 33 años soltero, estudiante oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2884 y MARIA LOLA AREVALO. 33 años soltera estudiante oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2884.

18.a SECCION

WALTER D'ELIA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Miñones 682 y CRISTINA SAETTONE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1745.

JORGE BRESCIANO, 20 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Cornelio Cantera 2720 y LUCIA MARCIA KAUFFMAN, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1597.

19.a SECCION

MATIAS DAMIAN FERNANDEZ, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 3043 y NELLY RAMONA QUINTIAN, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 3043.

LUIS REIMUNDO ANTUNEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rodríguez Larreta 2575, Apto. 4 y LYLIAN TORAL, 23 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Rodríguez Larreta 2575, Apto. 4.

BERNABE EUGENIO GARATEGUY, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Gómez 2705 y GRACIELA VIRGINIA LOCATELLI, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Br. España 2718, Apto. 201.

14) $ 1.800 3|pub. v.nov.27.

---

Montevideo, noviembre 22 de 1974

1.a SECCION

CARLOS EUGENIO BURGUEÑO, 38 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1806 Apto. 3 y BETTY SUZANA ANDRADE, 38 años. soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 1806 Apto. 3.

ALFREDO NAVARRO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Constituyente 1950 y MARTA TRIGO, 31 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada Constituyente 1950.

5.a SECCION

ANGEL del VALLE CASTELNOBLE, 26 años, soltero, técnico de radio y televisión, oriental, domiciliado San Martín 4242 y BLANCA CRISTINA CORONEL 21 años, soltera, tenedora de libros, oriental, domiciliado San Martín 4242.

IGNACIO GUCCIARDO, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Callao 3337 y MARIA POMPEA CHECHILE, 22 años, soltera, estudiante italiana, domiciliada Callao 3337.

CARLOS GERALD OLIVERA, 21 años, soltero, zapatero oriental, domiciliado Nicolás de Herrera 4164 y MARY MABEL de ARMAS, 19 años soltera oriental, domiciliada Nicolás de Herrera 4164.

STANLEY BENITO FERNANDEZ, 19 años, soltero, guarda oriental, domiciliado Robinson 3542 y MYRIAM RAQUEL XAVIER, 19 años, soltera, administrativa oriental, domiciliada Robinson 3542.

8.a SECCION

GIAN PAOLO GARRONE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3090 y GIANELLA OLGA PARMA, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Agraciada 3090.

FERMIN MARIA MARTELL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valparaiso 1294 Apto. 9 y MARIA DEL HUERTO SAENZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valparaiso 1294 Apto. 9

10.a SECCION

LUCIA BEATRIZ GABIN de FRANK por poder otorgado por ALFREDO JOSE GABIN, 22 años soltero estudiante, oriental, domiciliado Tayuyá 1596 y GRACIELA MARTINEZ, 19 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada J. M. Charry 5796.

LUIS GUSTAVO DEMICHERI, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Missisipi 1490 y ELENA ELIZABETH MATA, 26 años, soltera, profesora, Educación Física, oriental, domiciliada Missisipi 1490.

MARIO ORLANDO PAPADOPULO, 22 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 8662 y NELLY SUSANA MAIDANA, 17 años, soltera, oriental domiciliada Oficial 1 N.o 8662

11.a SECCION

YAMANDU MENDEZ, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Croacia 4663 y DANILA GLORIA CELESTE ALVAREZ, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Croacia 4663.

DANIEL ROGELIO CALVIÑO, 16 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado Clemenceau 889 bis Apto. 3 y MELBA HAYDEE PEREIRA, 19 años, soltera oriental, domiciliada Chemenceau 889 bis Apto 3.

CESAR OMAR CALERO, 29 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado P. Boggiani 4887 Apto. 1 y OLGA RENEE CAL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Boggiani 4887 Apto. 1.

12.a SECCION

DOMINGO MAXIMO NATALIO BONFIGLIO, 47 años, viudo empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2612 y BLANCA EMILIA D'ALESSANDRO 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2612.

JOSE LUIS IRAOLA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Garibaldi 1823 y MARIA CRISTINA CAVAGNARO, 24 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Garibaldi 1826.

14.a SECCION

CARLOS ENRIQUE VEGA, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Millán 3767 y SONIA HILDA BELTRAME, 23 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Máximo Gómez 1572. Apto. 2.

FELIX JOSE PEDOCCHI, 31 años, soltero, ayudante ingeniero, oriental, domiciliado Parque Posadas Calle S y TERESA ROSARIO MILJAN, 25 años, soltera, paraguaya, domiciliada Parque Posadas Calle S.

JUAN ENRIQUE del PINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bayona 2934 y ANA MARIA PIÑERO, 21 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Bayona 2934.

16.a SECCION

LUIS ISMAEL SILVERA, 33 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Alsacia 3857 y JUANA NELSA SILVERA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Alsacia 3857.

CARLOS BERDUN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alsacia 3857 y ANA NELIDA SILVERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Alsacia 3857.

18.a SECCION

SERGIO RAMIRO BARRIOS CHOUSAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3280 y LYLIAM INMACULADA SPOSATO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3349.

14) $ 900.00 3|pub. Nov.26.

# 15-Pagos de Dividendos

## SAN JOSE

I. R. S. A.
INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A.

Sr. accionistas:

Plácenos poner en su conocimiento que el dividendo correspondiente al ejercicio 1973|74, será abonado en la siguiente forma:

En San José: por intermedio del Banco La Caja Obrera, sucursal San José, desde el 27 de noviembre al 6 de diciembre de 1974.

En Montevideo: por intermedio del Banco La Caja Obrera, casa central, calle 25 de Mayo 500, desde el 10 al 20 de diciembre de 1974.

Una vez finalizados estos períodos, se proseguirá pagando solamente en las oficinas de la sociedad, en Estación González, Depto. de San José

Nos permitimos informar a los señores accionistas, que habiendo llevado más tiempo de lo previsto la confección de los títulos, éstos serán entregados con su nuevo valor, en el mes de enero de 1975. — Estación González, noviembre de 1974. — La Administración.

15) $ 8.000 1|pub. 24345 Nov.25-v.nov.25.

# 16-Prescripciones

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: ANTONIA ROCHA DE PEDROZO. Prescripción Adquisitiva (F. N.o 616|973) se emplaza a los interesados a comparecer en forma legal en autos por el término de noventa días, y a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble padrón urbano N.o 3822 de la ciudad de Melo. — Se hacen estas publicaciones a los efetos legales. — Melo, 21 de agosto de 1974. — Luis Mazzei Sasiaín, Actuario.

16) $ 48.000 30|pub. 22107 Oct.30-v dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno de Paysandú, dictado en autos: "BEATRIZ BANDERA. Prescripción Adquisitiva" (Ficha S. N.o 610, año 1974), se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Perpetua de los Santos y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial de Paysandú, Padrón 9.196, con una superficie de 21 hectáreas 4816 metros, o para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles por nombrado Defensor de Oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 6 de octubre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

16) $ 72.000 30|pub. 21637 Oct.17-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "PAGANINI BAUCELLO, EDUARDO IGNACIO. Prescripción Treintañal" (Ficha V. 404|974), se cita, llama y emplaza, a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, y a los linderos del inmueble sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 65.586, señalado con el N.o 6 de la manzana 1102 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena de diciembre de 1902, compuesto de una superficie de 273 mts. 89 dmts. y que se deslinda así: 8 mts. 59 cms. al S.O. de frente a la Avda. Garibaldi, por donde el edificio tiene el N.o 2185 entre Juan Paullier y Vilardebó; 27 mts. 30 cms. al S.E. lindando con el solar N.o 7: 36 mts. 40 cms. al N.O. lindando con el solar N.o 5 y 12 mts. 40 cms. al E. de frente a la calle Juan Paullier por donde las puertas de entrada están señaladas con los Nos. 2585 y 2589; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de Prescripción sin su intervención.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de setiembre de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

16) $ 156.000 30|pub. 21017 Oct.17-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en los autos caratulados "ARMANDO SASIAIN BENTOS Prescripción" (F. C. 718|1974), se hace al público que ante este Juzgado se ha presentado Armando Sasiain Bentos promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente automóvil marca Austin A-40 Padrón A 7 B 864 Matrícula 54-816 (actual 700-246) del departamento de Canelones.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Gustavo Larrañaga y a todos los que se consideren con derecho al bien referenciado bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 2? de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 72.000 30|pub. 23913 Nov.21.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: JUAN MARIA EUSTAQUIO CARMELO PASTORINO, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien: Un solar de terreno sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, emparaje denominado "Barrio Industrial" con padronado con el N.o 113.676 ubicado en el frente a la calle Osvaldo Cruz a unos 70 metros hacia el Oeste de la esquina que esta calle hace con el Camino Maldonado, vereda Sur.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con interés en oponerse a esta gestión y especialmente a José Puente, sus sucesores, herederos y especialmente a los propietarios de los predios linderos Luis Alberto Montaudon o Montandon o Montaudou González: Zulma Violeta Martínez y a los sucesores de Francisco Germano y María Formento, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Eugenio B Cafaro, Actuario Adjunto.

16) $ 108.000 30|pub. 20444 Oct.10.-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en los autos caratulados: TORRES ANTOLIN. Prescripción. (Ficha C. 543|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio sobre el siguiente inmueble urbano padrón N.o 80.374, terreno y demás mejoras ubicado en la 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo y con frente a la calle Ayohuma entre las calles Comandiyú y Parque Público Municipal ex La Criolla padrón N.o 80.375 que tiene una superficie de 286 metros 12 centímetros cuadrados. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 72.000 30|pub. 21306 Set.22.-v dic.2.

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "PEREZ, EDUARDO BERNARDO y OTRO. Prescripción" (Ficha 491|C|1974), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Eduardo Bernardo y Roberto Pérez iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 14.039, con una superficie de 5 hectáreas 1.016 metros 64 decímetros, cuyo frente da a la Ruta Interbalnearia, Balneario "El Pinar".

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ramón Prais y Antonia Umpiérrez y en general a todos los que se consideren con algún derecho a dicho inmueble para que comparezcan en estos obrados por sí o por apoderado, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 6 de setiembre de 1974 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) $ 108.000 30|pub. 22643 Nov.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "DURAN DE ANDLOVIC, CARMEN y otros. Prescripción adquisitiva treintenaria y veintenaria" (Ficha 408|C|1974) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Carmen Durán de Andlovic, Alba Gladis, María del Carmen y Mirta Dora Andlovic Durán iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria y Veintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 8.a Sección Judicial de Canelones, padrón en mayor área N.o 5976, integrada actualmente por los padrones N.os 18.095, 18.096, y 18.097 con una superficie de 12 Hás. 28 metros 54 decímetros, lindando al Norte con la carretera a Minas, al Este con Ramón Da Silva (padrón N.o 18.092), al Sur con Alberto Singer (padrón N.o 6091), y al Oeste con la sucesión Salvador Doustaunau (padrón número 5971) y José Gentlur.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a la estirpe de Emeterio Lazo o Lasso, Leonor Lazo o Lasso de Cabrera, José Antonio Lazo o Lasso, Angela R. Lazo o Lasso de Quintero, Eustaquio Pilar Lazo o Lasso, Isidora Lazo o Lasso de Quintero y a sus sucesores así como a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 3 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) $ 156.000 30|pub. 22313 Nov.1.o.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "FERNANDEZ de RODRIGUEZ, FRANCISCA. Prescripción" (Ficha 503|C|1974), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Francisca Fernández de Rodríguez iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 280, con una superficie de 440 metros 75 decímetros, cuyo frente da al Norte al Camino del Este, en el pueblo Joaquín Suárez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 16 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) $ 93.000 30|pub. 21492 Oct.22-v.dic.2.

## CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "CORINA OLIVERA. Prescripción adquisitiva N.o 580. Año 1973 se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Corina Olivera, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el N.o 2.055, que según el plano del agrimensor Simón López Chirico, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, el 21 de noviembre de 1973 con el N.o 5.151 se compone de una superficie de metros 922.35 y se deslinda así: al Oeste veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco centímetros frente a la calle Juan Darío Silva; al Noreste, metros 42.95 frente a la calle Lavalleja por ser esquina; al Este, metros 31.475 con Petrona Taborda de Ibáñez y al Suroeste con el Banco Hipotecario.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descrito: especialmente los herederos de María E. Espínola, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente. — Melo, 10 de octubre de 1974. — Mario V. Ventimiglio, Actuario.

16) $ 108.000 30|pub. 22568 Nov.8.-v.dic.19.

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "RODRIGUEZ JUAN CARLOS. Prescripción" (Ficha 97|974) se hace saber que se presentó don Juan Carlos Rodríguez iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al inmueble siguiente: Padrón N.o 1064 ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Colonia con una superficie de novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados (945 m.c.) que se deslinda así: al NNE con Miguel Errecart Juan J. Luque y Jorge de Vega; al E. con calle Gral. Artigas; al SSE. con propiedad de Félix Quintana y al O. con propiedades de Marcelino Marcero y Alfonso de Vega.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, especialmente a los sucesores de don Jesús Rodríguez para que comparezcan en estos autos a estar a derecho y ante este Juzgado en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Se hace constar: que por auto N.o 3.786 de fecha 10|10|74 fue concedida la auxiliatoria de pobreza. — Rosario 18 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 33845 Nov.18.-v.dic.30.

## FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "Blanca Nieves Lezue de Rodríguez y Amado Rodríguez contra SILVERIA RAMOS. Prescripción Treintenaria" (Ficha C. N.o 254|1974), se emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Silveria Ramos y a cualquier interesado que comparezca a estar a derecho en estos autos, sobre el bien inmueble que se detallará, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos: solar de terreno con sus mejoras, padrón 519, que es el solar 7 de la manzana 88 del plano topográfico de Trinidad, primera sección judicial de Flores, descripto en plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete de julio de 1965 inscripto el 13 de dicho mes y año, con el número 1305 en la Oficina Departamental de Catastro, según el cual tiene un área de 922 metros 1365 centímetros cuadrados, lindados en 42 metros 93 centímetros de frente al Norte a calle Presidente Berro y en igual medida al Sur con padrón 518; y frente también por ser esquina al Este a calle José Pedro Varela, en 21 metros 47 centímetros y en igual medida al Oeste con padrón 520. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, octubre 28 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

16) $ 132.000 30|pub. 23355 Nov.18-v.dic.28.

## LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "CANTISANI SANTULLO SANTIAGO DOMINGO. Prescripción treintenaria" (Fa. 260|974) se emplaza por el término de noventa días a los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho sobre el bien que se describe más adelante para que compares-

tan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana 11 de la ciudad de Minas, 1.a Sección Judicial de Lavalleja, padrón 2868, la que tiene una superficie de 828 metros 68 decímetros cuadrados con frente a la Avda. Morales Arrillaga. — Minas setiembre 23 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
26) $ 72.000 30|pub. 23466 Nov.14.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ESCOBAR, RUFINO EDMUNDO y JULIA RICCI de ESCOBAR. Prescripción treintenaria" (Ficha 256|974), se emplaza por el término de noventa días a los que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho sobre el bien que se describe mas adelante y en especial a Vicente Perdomo de Lamas o de Jaimés o sus sucesores Eloy Pérez, Marie Antonia López, J. Palavecino o sucesores, Juana Núñez de Baez, Ramón Beracochea, Antonia González, Uberfil Palavecino, sucesores de Fermín Tourné y sucesores de Ignacio Helguera, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, empadronado con el N.o 6.103, ubicado en la ciudad de Minas 1.a Sección de Lavalleja, manzana N.o 86, con frente a la calle Miguel Barreiro N.o 577 — Minas, setiembre 23 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto
26) $ 96.000 30|pub. 22747 Nov.7-v.dic.18.

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ RIVERO, CARLOS JULIO. Prescripción" (Ficha 2045|1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Julio Gómez Rivero, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Terreno baldío ubicado en la Manzana 82, padrón 454, de una superficie aproximada de 1.490 metros 35 decímetros, lindando: al norte 69 metros 80 centímetros con padrón 471; al sur en igual longitud con calle Cebollatí; al este en 28 metros con padrones 2278 y 4166; al oeste en 23 metros 60 centímetros con calle José Dodera, de la ciudad de Maldonado, Primera Sección del Departamento de Maldonado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble mencionado, y especialmente a los linderos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de octubre de 1974.
26) $ 108.000 30|pub. 21134 Nov.22.-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "LUZARDO, FRUCTUOSO. Prescripción" (Ficha 1.820|1973), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fructuoso Silvano Luzardo Balladares, iniciando acción de prescripción treintenal adquisitiva sobre los siguientes bienes: dos fracciones de campo sitas en la 7.a Sección Judicial de Maldonado, a saber: a) La primera integrada por los padrones 2347 y 4945, área total 52 HÁ. 4092 metros cuadrados, lindando: al N. metros 891.48 con Pedro Castro e Inocencio Luzardo; O. metros 539.50 con Isabel Balladares; Sur metros 1.118,39 con María y Florentino Rijo y Timoteo Robaina; y E. metros 525.33 con Timoteo Robaina; b) La segunda fracción es padrón 4942 con un área de 4 Hás. 8616 metros cuadrados lindando: al N. metros 424,25 con Leonel Luzardo; al O. metros 147,78 con arroyo José Ignacio; S. metros 519,90 con Urbana Guadalupe; y S. metros 121,76 con Pedro Castro, según planos del agrimensor Omar Hernández, inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con los números 6364 y 6464 de fecha 29 de diciembre de 1972 y 1.o de junio de 1973 respectivamente. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con algún derecho sobre el área a prescribir, y especialmente a los linderos o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de abril de 1974. — José María Juan, Actuario Adjunto.
26) $ 156.000 30|pub. 21498 Oct.23-v.dic.2.

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: RAUL ANGEL LANGONI. "Prescripción", (Ficha L N.o 534), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cual título sobre el inmueble, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, padrón N.o 5.113, quinta 117, que tiene una superficie de 1.844 y sus sucesores, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, noviembre 13 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
16) $ 60.000 30|pub. 24436 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN MARIA RAMOS (A. 290|974), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien: una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, Padrón 1785, lote N.o 1 del solar 8 de la manzana 186, inscripto en la Oficina de Empadronamiento con el N.o 10 el 27 de febrero de 1935, según plano del Agr. Zoe Taroco, tiene un área de 243 m.2, 55 dm.2 y linda 11 mt. 425 mm. de frente sobre calle Dr. Gabriel Anollés. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 8 de octubre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
16) $ 96.000 30|pub. 21029 Oct.17-v.nov.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se ha presentado ANGEL AMERICO SILVA y ELBIO RODRIGUEZ (Ficha A. 127|1969), iniciando gestión de adquisición por prescripción treintenaria del siguiente inmueble:

Solar de terreno, con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Décima Sección de Rivera, empadronado con el número 1599, solar 4 de la manzana 206 de la planta urbana, el que según plano del Agrimensor Albébrico César Segovia inscripto en Catastro de Rivera, con el número 3163 el 9 de diciembre de 1965, tiene área de 822 metros, 3.512 centímetros, 50 milímetros cuadrados, lindando: 212 metros, 475 milímetros de frente al Noreste a la calle Cerro Chato.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Arturo Rugnitz o a sus herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que se presenten a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de junio de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
16) $ 120.000 30|pub. 22561 Nov.5-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se ha presentado TULIO SOSA RIVERO (Ficha A. 127|1974), iniciando juicio de adquisición por prescripción treintenaria, respecto del siguiente bien: Una fracción de campo, con las mejoras que contiene, ubicado en la 3.a Sección Judicial de Rivera, padrón en mayor área 3.428, que según plano del agrimensor Tito V. Roland, de marzo de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de abril de 1974, con el N o 1.085, tiene un área de 31 hectáreas 6.350 metros cuadrados que se deslinda así: Al Norte, rectas quebradas de 176 metros 40 centímetros; 53 metros 50 centímetros; 79 metros 50 centímetros y 173 metros lindando con Camino Vecinal a Lunarejo y Clotario Pereira; al Este, rectas quebradas de 251 metros 30 centímetros; 193 metros 20 centímetros; 87 metros 80 centímetros; 143 metros; 276 metros 40 centímetros, lindando con Camino Vecinal; al Este, rectas quebradas de 61 metros 50 centímetros, 70 metros y 388 metros 80 centímetros lindando con rectas del padrón 3.428 y al Sur, rectas de 520 metros 30 centímetros, 141 metros 20 centímetros y 461 metros lindando con recta del padrón 3.428.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, agosto 26 de 1974. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
16) $ 168.000 30|pub. 20442 Oct.10.-v.nov.27.

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: DINEGRI COSTA, HUMBERTO PASCUAL y BALBOA de DINEGRI, ELBA. "Prescripción adquisitiva", (Ficha 1.028|974), se cita, llama y emplaza en el carácter de anterior propietario a Hermógenes Formoso, sus sucesores o causahabientes, a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que se consideren con derechos a una fracción de terreno ubicada en la manzana N o 57 de la ciudad de Castillos, empadronada con el N.o 204 señalada con el número 1 en el plano respectivo de una superficie de ciento ochenta metros catorce decímetros, lindando: al Este, 3 metros con calle González, al Norte y Noreste, 12 metros 90 cmts., 26 cmts. y 21 metros 30 centímetros con padrón 205; al Oeste, 3 metros 26 centímetros con padrón 206 y al Sur, en 34 metros 20 centímetros con padrón 203; para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, 18 de octubre de 1974. — José A. Ribot Llanes Actuario.
16) $ 108.000 30|pub. 21843 Oct.28-v dic.6.

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: ACOSTA ERNESTO. "Prescripción treintenaria". (A. 145|974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 7121. Primera Sección Judicial de Salto, con frente al Norte con padrón 7120 de Rodolfo Mesa, padrones 7119 y 7118 de Miguel Assis; padrón 7116 de Eulogio Díaz; al Sur con padrón 7122 de Juan José Guelbenzu; al Oeste con calle Lavalleja y al Este con padrón 7115 de Berta y Olga Mac S'Iriach; para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, abril 18 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
16) $ 84.000 30|pub. 23875 Oct.24.-v.dic.4.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado ELADIA DIAZ de ARROYAL (F. 452|1974), a los efectos de iniciar juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 2452 de la manzana 218 de la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Barrio Tanco, con una superficie de 425 metros y 4009 centímetros, deslindando así: 12.27 con frente a la calle Pablo Zufriategui, al Norte igual extensión, al Sur, lindando con sucesión Braulio Tanco; al Oeste, 34 metros 635 centímetros con sucesión Braulio Tanco; al Este 34 metros 20 centímetros, lindando con Antolín Ramírez y sucesión Braulio Tanco.

Se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en este trámites bajo apercibimiento de tenérseles nombrado Defensor de Oficio con quien se preseguirán estas actuaciones. — Treinta y Tres, 13 de setembre de 1974. — Esc. Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta.
16) $ 96.000 30|pub. 22173 Oct.31-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó MIGUEL ANGEL SEGOVIA CUELLO a los efectos de iniciar juicio de prescripción sobre una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, padrón N.o 455, que, según plano del agrimensor Antonio Zuluaga, en el que se señala como la fracción "A", inscripto en Catastro Local con el N o 1.846, el 8 de julio de 1963, tiene una superficie de 182 metros cuadrados 50 centímetros cuadrados que se deslinda: da frente al Norte a la calle Atanasio Sierra en 18 metros 25 centímetros por 10 metros de fondo formándose esquina al Este a calle Andrés Arequeti, a la que también da frente: al Sur separa de la fracción "B" del mismo plano y al W. separa del predio de Jova Ferreira Sosa.

Se cita y emplaza a los linderos del inmueble padrón 455 descripto, y a todos los que se consideren con derecho sobre el raíz descripto, a que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a dere-

ño, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 2 de octubre de 1974. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
16) $ 103.000 30|pub. 21783 Oct.23-v.dc.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: VERGARA JUAN BAUTISTA. "Prescripción adquisitiva", (Ficha N.o 263 C. año 1974), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Bautista Vergara Gigena, iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien:

Un automóvil marca Plymouth del año 1953, de 6 cilindros, cuatro puertas con el N.o de motor P 2462363, y con chapa número D v 252.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por el término de noventa días a deducir los mismos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta
16) $ 72.000 30|pub. 21226 Oct.21-v.nv.28.

# 17-Propiedad Literaria y Artística

### BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GASTON FIGUEIRA solicita la inscripción de la obra titulada "El Río del tiempo" de la cual se declara autor. — Montevideo 11 de noviembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado Director (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 23499 Nov.14.-v.nov.27.

JUAN PEDRO ARIEL CHABALGOITY TARO solicita la inscripción de la obra titulada "La Revelación del Siglo" de la cual se declara autor y editor. — Montevideo 12 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave Directora Int. (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 23531 Nob.14.-v.nov.27.

ALEJANDRO SPANGENBERG EYMER solicita la inscripción del cuento titulado "Un minuto de eternidad", del cual se declara autor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.)
17) $ 10.000 10|pub. 23628 Nov.15-v nov.28.

LA ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS, solicita la inscripción del dibujo del "El trencito portuario", del que es autor Baltasar Alfredo De Rosa Rama y del cual se declara cesionario la solicitante. — Montevideo, 13 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave. Directora General. Int. (S.O.A.)
17) $ 10.000 10|pub. 23618 Nov.15-v.nov.28.

ANGEL GABRIEL VICTOR MANUEL SALPETRO, solicita la inscripción de la obra titulada "Yasitue" de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave Directora Interina (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub. 23927 Nov.19-v.dic.2.

LEON MARTIN STRAUMANN VARELA, solicita la inscripción del juego denominado "Turismo" del cual se declara autor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 24183 Nov.21-v.dic.4.

MARIA ROSA MASSEY de SBURLATI, solicita la inscripción de las obras tituladas "Hombre y Mundo", "Manantial", "Canto y Muerte" y "Torres del Tiempo", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 25 de octubre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 24196 Nov.22-v.dic.5.

# 19-Rectificaciones de Partidas

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de MARIO ARTURO BESTETTI y MARIA ESPERANZA LOUZAO (V|863|1974) pues donde dice "nacida el 18 de diciembre de 1923" debe decir "nacida el 18 de diciembre de 1915". Se hace constar que estos autos están auxiliados de pobreza. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33860 Nov.21.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DAISY MIRIAN MONTES CONTRERA (V. 356| 1974) pues donde dice "Celmira Contreras" de be decir "Celmira Contrera" y donde dice "Daniel Paulino Contreras" debe decir "Daniel Paulino Contrera". — Montevideo, noviembre 14 de 1974. Se hace constra que estos autos están auxiliados de pobreza. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33859 Nov.19-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimento de RICHARD WASHINGTON YANQUE SALA, pues donde dice "hijo de Julio Sanque" debe decir "hijo de Julio César Yanque". — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33748 Nov.11-v.nov 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificacion de la partida de nacimiento de FELIPE VEIGA (Ficha V. 232|74) pues donde dice "que nació en el año 1833", debe decir "que nació en e laño 1929". — Montevideo, de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 22440 Nov.7.-v nov.27

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "JACQUELINE RUBI HALGIBEY ALZAMENDI Rectificación de partida" (Ficha E. 1612|1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Jacqueline Rubi Halgibey Alzamendi en el sentido de que donde el padre de la misma figura como "Julio Algibe" debe decir "Julio Halgibey" por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo setiembre 30 de 1974 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 23374 Nov.13-v dic 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "JUAN ANTONIO, JULIO CESAR y GABRIELA SUSANA CHARLONE MARTINEZ, Rectificación de Partida" (Ficha E. 1838|1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Juan Antonio, Julio César y Gabriela Susana Charlone Martínez en el sentido de que —en todas ellas— donde el apellido de la madre de los inscriptos figura como "Román" debe decir "Martínez" por por ser ello como corresponde, tramitándose éstos autos con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos se hacen estas publicaciones — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub 33784 Nov.13-v dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: "SANDRA JAQUELINE GUIDO CIGANDA, Rectificación de Partida" (Ficha E. 2168|1974), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sandra Jaqueline Guido Ciganda en el sentido de que donde el nombre de la madre de la inscripta figura como "Angélica Ciganda de Guido" debe decir "Angélica Felicia Ciganda de Guido" por ser así como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, siete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) $ 36.000 15|pub. 23373 Nov.13-v dic.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ROSARIO CECIL ALVAREZ. Rectficación de partida" (Ficha E. 274|74) se hace saber que se ha presentado Gregorio Alvarez solicitando la rectificaión de la partida de nacimiento de su hija Rosario Cecil Alvarez en el sentido de que donde en la misma figura la inscripta como de sexo masculino, debe decir: "femenino" por ser ello como corresponde Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 3 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 36.000 15|pub. 22576 Nov.6-v.nov.26.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de NORBERTO ALEJANDRO OBISPO y ELENE ESPERANZA DE LA CRUZ MIRANDA, (V. 60|974), el contrayente debe figurar como hijo natural de "Hugo Obispo" y de "madre desconocida", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de noviembre de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33824 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de Elizabeth Janet Hart Calvo, donde dice "7 de abril de 1971" debe decir "7 de abril de 1961", por así corresponder. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta
19) $ 18.000 15|pub. 23179 Nov 12-v.dic.2.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó FLORA WOLLOCH de STRIKOWSKI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde figura el apellido como: hija de "Yoloj", debe decir: "Wolloch", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 24334 Nov.25-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de FEDERICO GARCIA y PETRONA GLADYS NELLY IRIGOYEN, donde la cónyuge figura como "Gladys Irigoyen", debe decir: "Petrona Gladys Nelly Irigoyen"; b) De nacimiento de Norma Graciela y Eduardo de Juan García Irigoyen, donde figuran como hijos de: "Gladys Irigoyen", debe decir: "Petrona Gladys Nelly Irigoyen" y c) En la de matrimonio el cónyuge figura como nacido el día "8 de noviembre de 1915", debe decir: "8 de noviembre de 1914". — Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33919 Nov.22-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se presentó SEDULIA DULCINEA VERGARA solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre donde dice "Ana Bergara" debe decir: "Ana Vergara". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo agosto 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33846 Nov 18.-v dic 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor EDUARDO MARTIN BARRIOS NUÑEZ pues en la misma, donde en nombre del inscripto figura como Eduard debe decir "Eduardo", y donde la madre y los abuelos del inscripto figuran con el apellido Nunez debe decir "Nuñez" por así corresponder. — Tramitó Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo setiembre 26 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33781 Nov 13 -v dic.5.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante éste Juzgado se presentó ANTONIA GALLEGOS NIEVES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde la inscripta figura como del sexo masculino, de nombre Antonio, de apellido Gallego y nacida el 22 de julio debe decir "sexo Femenino", de nombre Antonia de apellido Gallegos y nacida el 1.o de julio. — Tramitó Auxiliatoria. — Montevideo, octubre 3 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub 33780 Nov.12-v.dic.2.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitó la rectificación de partida de matrimonio de ANTONIO DI SESSA y ELSA BEATRIZ LANZ, pues donde el apellido paterno de la cónyuge figura como: "Silvera". debe decir:

"Lanz". — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 24337 Nov.25-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Inst. en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de LEONARDO OPPENHEIMEP y REYNA RENEE MARGOUNATO, pues donde el apellido del contrayente figura como "Oppenheiner", debe decir "Oppenheimer".
2) De nacimiento de ALBERTO OPPENHEIMER, donde dice "Oppenheiner", debe decir "Oppenheimer". — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Juan Elías Morasso, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 23913 Nov.21.-v.dic.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido AGAPITO ISMAEL MIRABALLES, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en la misma su apellido paterno, en todos los lugares que en ella es referida como "Mirabal", en lugar de "Miraballes". — Montevideo octubre 24 de 1974. — Juan Elías Morasso Valle Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 23579 Nov.15.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA DELIA SCARPITTA de CARVALLO, pues donde dice: "Domingo Scarpita", debe decir: "Domingo Scarpitta". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Juan Elías Morasso, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33713 Nov.7-v nov 27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ROQUE WALTER BOUZON, pues donde el apellido paterno figura como "Bauzón", debe decir: "Bouzón". — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Juan Elías Morasso, Actuario Adjunto
19) $ 18.000 15|pub. 22605 Nov.6-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELENA RIBEIRO (Ficha D. 224|1974), solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Juan Sogado en el sentido de que donde dice "era casado con Elena Agarifios" debe decir "era casado con Elena Ribeiro".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre de 1974.
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Humberto A. D. León, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 23394 Nov 13-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CARRANZA ASI, ANAPAULA. Rectificación de partida" (F. 782|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Anapaula Carranza Asi, pues donde la madre figura como "Miriam Soledad Asi", debe decir: "Myriam Soledad Asi". — Montevideo, 14 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta
19) $ 18.000 15|pub. 24209 Nov.22-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "DELFINO ENRIQUE PEDRO y otro. Rectificación de Partida" (Ficha 574|1974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Enrique Pedro Delfino y María Juliana Abella pues donde el contrayente figura como nacido el "quince de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro" debe decir "catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro" y donde la contrayente figura como nacida el "dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho" debe decir "dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho". — Montevideo, 12 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
19) $ 30.000 15|pub. 23375 Nov.13-v.dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO DE CESARE MENDOZA, en el sentido que donde el apellido paterno figura como "de Césare" debe decir "De Césare", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 23830 Nov.19-v dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO FITIPALDI en el sentido que donde el apellido paterno figura como "Fitippalde" debe decir "Fitipaldi" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 4 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 23565 Nov 15 -v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JESUS GARCIA AZPARREN con IRMA PRIDA, en el sentido que donde el contrayente figura como: "José María Riestra", debe decir: "Jesús García", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria
19) $ 18.000 15|pub. 22577 Nov.6-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de reconocimiento y legitimación de SOFIA PELHENDLER SZROIT (V|353|974), pues donde dice: "Feldhendler", debe decir: "Felhendler". — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 24244 Nov.22-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de martimonio de CARMELA CETRARO DE GROSSO (F|715|74) pues donde el apellido de la solicitante y el de su padre figuran como "Cetravo" debe decir en ambos casos "Cetraro". — Montevideo noviembre 5 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 23749 Nov.21.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) nacimiento de JUAN D'ONOFRIO (V|427|974), b) matrimonio de Juan D'Onofrio y Juana Isabel Pastor, c) nacimiento de Daniel D'Onofrio Pastor, en virtud de que en todas ellas existe el error de que donde se menciona a Juan D'Onofrio, dice: "Juan Donofrio" y debe decir en todos los casos: "Juan D'Onofrio". — Montevideo, 9 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $24.000 15|pub. 22856 Nov.8-v nov 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados: "JULIO CESAR PEROVICH MARTINEZ. Rectificación de partida" (F. E|3143|972), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Julio César Perovich Martínez, en el sentido de que donde dice que el nombre del padre del inscripto es "Alberto Angel Vieliche", debe decir: "Alberto Angel Perovich" y que donde el inscripto figura como nieto por línea paterna de "Pedro Vieliche", debe decir: "Pedro Perovich" por ser así como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de diciembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33917 Nov.22-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|407|74) se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de MARIANO do MATO e ISABEL COTELO donde el contrayente figura como "Do Mato" debe decir "do Mato". Nacimiento de ROGELIO MARIO y RODOLFO RUBEN do MATO COTELO, donde el padre figura como "Do Mato", debe decir "do Mato" por así corresponder. — Montevideo setiembre 24 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 23057 Nov.19.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 417|974) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida Nacimiento de NELLY ISABEL FERNANDEZ CHAVES QUIJANO debe decir que es "nieta por línea paterna de Feliciano Fernández Chaves Chaves y "Juana Meloño" y por línea materna de Juan Quijano y María Lía Vicenta Picún" por así corresponder. — Montevideo octubre 17 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 23056 Nov.15.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|355|74) se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Nacimiento de LELLY LILIAN GHIGLIAZZA CHARQUERO donde dice: "Nelly" debe decir "Lelly" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo noviembre 6 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55 )15|pub. 33797 Nov.18.-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor NORMA ISABEL EDUARTE FERRARA, pues en la misma, donde el apellido materno de la inscripta figura como "Ferrare", debe decir: "Ferrara", por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 16 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33918 Nov.22-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ADELA BENERI, estableciéndose que en donde en la misma dice: "Magdalena Venereo", debe decir: "Adela Beneri". — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 24375 Nov.25-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) de matrimonio de WALTER ARAUJO y DORA ESTER CUCHMA, pues donde dice: "Walther Araújo y Dora Esther Cuchma", debe decir: "Walter Araújo y Dora Ester Cuchma. 2) de nacimiento de Eduardo Joel Gervasio Araújo, donde dice: "Dora Esther Cuchma", debe decir: "Dora Ester Cuchma". 3) de Nac. de Daniel Jorge Ismael y Myrian Raquel Alina Araújo, donde dice: "Walther Araújo y Dora Esther Cuchma", debe decir. "Walter Araújo y Dora Ester Cuchma". — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Juan Elías Morasso Valle. Actuario Adjunto.
19) $ 36.000 15|pub 24333 Nov.25-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de SABINO CANO, pues donde el nombre del inscripto figura como "Sabina" debe decir "Sabino" por así corresponder. — Tramitó con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, setiembre 20 de 1973 — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33782 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de FERNANDO MAURO MENDOZA LUNA, pues donde dice: "del declarante y de su esposa Sorange Mireya Luna" debe decir: "del declarante y de su esposa Solange Mireya Luna". — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub 22772 Nov.7-v.nov 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de SILVIA del RIO MIRANDA SALVINO, pues donde dice: "Manuel del Río", debe decir: "Manuel Fernando del Río Miranda" y donde dice: "José M. del Río", debe decir: "José Manuel del

Río Miranda". — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 22754 Nov.7-v.nov.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SOBRINO de CABRERA, BLANCA. "Rectificación de partida", (F. 747|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Blanca Esmeralda Sobrino Muslera, pues donde la madre figura como: "Estela Muslera", debe decir: "Elida Estela Muslera". — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 24315 Nov.25-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos "BRONDO BELLINI, MIGUEL ANGEL. Rectificación de partida". (F. 235|73) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Angel Brondo Bellini pues donde la madre figura como "Nilda Iris Bellicci" debe decir "Nilda Iris Bellini" y donde dice que es nieto de "Cirilo Bellicci" debe decir "Cirilo Bellini". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo 14 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33908 Nov.22.-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "DE OSCAR DE FERRAZ, ADEMAR. Rectificación de partida" (F. 441|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ademar De Oscar, pues donde figura como de sexo "masculino", debe decir: "femenino". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33847 Nov.21.-v.dic.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "REGUEIRA de YOVARONE, LUISA. Rectificación de partida" (F. 765|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Francisco Yovarone y Luisa Regueira, pues donde el contrayente figura como "Juan Francisco Yavarone", debe decir: "Juan Francisco Yovarone" y donde el padre figura como "José Yavarone", debe decir: "José Yovarone". — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
19) $ 24.000 15|pub 23809 Nov.18-v dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "ROGEL RIDGUAY EDITA. Recificación de partida" (Ficha 627|1974), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Edita Elena Rogel Ridguay, donde la madre figura como "María Elena Rodríguez" debe decir "María Elena Ridguay". — Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33759 Nov.12-v dic.2.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de: EDUARDO ADAN, JUAN HORACIO, MARIA YICEL y NELLY SUSANA DUARTE RODRIGUEZ, en el sentido que donde dice: "Milda Santana", "María Dominga Santana", "desconocido y de María Dominga Santana", debe decir: "Milda Rodríguez" y "Domingo Rodríguez y María Dominga Santana", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33899 Nov.21.-v.dic 11.

EDICTO. — Por disposición del señoh Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ABENTE MONTEQUIN de CARAMES en el sentido que donde el nombre de la madre de la contrayente figura como "Libertad Montequin" debe decir "Raquel Montequin" por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria
19) $ 24.000 15|pub. 23831 Nov 19-v dic.9.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos caratulados. LLOVERA BERTA SOLEDAD. "Rectificación de partida de nacimiento", (Ficha 597|974), se dispuso la siguiente rectificación: De nacimiento de la gestionante: donde dice: "Llovera", debe decir: "Lloveras". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 7 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 24017 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se dispuso la siguiente rectificación de partidas, en autos caratulados GUERRERO LUZARDO de RICHERI TRIFONA CASILDA. "Rectificación de partidas", (Ficha 892|971), a) de nacimiento de la gestionante, en el sentido donde dice: "Juana Luxardo", debe decir: "Petrona Luzardo"; b) de matrimonio de sus padres, donde dice: "Guerrero Teodoro - Luzardo Juana", debe decir: "Guerrero Teodoro - Luzardo Petrona", y donde dice. "Juana Luzardo", debe decir: "Petrona Luzardo"; c) de defunción de su madre, en el sentido donde dice: "Juana Luzardo Guerrero", debe decir: "Petrona Luzardo de Guerrero". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 17 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
19) $ 36.000 15|pub. 24018 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones en autos caratulados: "MARTINEZ de BENTANCOR GABRIELA LONGINA. Rectificación de Partida" (Ficha 462|1974), se dispone la siguiente rectificación de nacimiento de: "María Celia Bentancor de Protazzenio". donde el nombre de su madre aparece como "Grabiela" debe decir "Gabriela".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 19 de setiembre de 1974 — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub 23294 Nov.13-v dic 3

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado la señora ROSA ALICIA MALARINO ACOSTA de DELBONO, (Ficha V 325|73), solicitando las rectificaciones de sus partidas de nacimiento y de matrimonio: de la siguiente forma, en la de nacimiento donde figura como: hija legítima de Leoncio Andrés Mallarino", debe decir: "hija legítima de Leoncio Andrés Malarino"; en la de matrimonio, donde dice: "Delbono Ariel Luis con Mallarino Rosa Alicia"; "hija legítima de Leoncio A. Mallarino", debe decir. "Delbono Ariel Luis con Malarino Rosa Alicia"; "hija legítima de Leoncio A. Malarino" por ser lo que corresponde — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 9 de octubre de 1973. — Alberto Marqués Rimoldi. Actuario.
19) $ 42.000 15|pub. 23997 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado: JUAN ANTONIO ICHUSTE y MARLENE CASTRO (Ficha N.o 397|1974), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor de edad Víctor Marcelo Ichuste Castro, en el sentido que donde dice: "quince de abril de 1966", debe decir: "quince de abril de 1971", por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria judicial. — Las Piedras, 12 de noviembre de 1974 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 23730 Nov 18-v dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MANUEL ANGEL CEMBRANOS (Ficha V. N.o 279|74) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde figura el apellido como "Sembranos". debe decir: "Cembranos" por lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras setiembre 24 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 23416 Nov.14.-v.dic.4.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "LLANES JUAN ANGEL y DORAICELA CARDONA CORDERO DE LLANES y OSCAR SANTIAGO LLANES CARDONA. Rectificación de Partidas" (Ficha 173|V|1974). se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio de Doraicela Cardona Cordero y de nacimiento de Oscar Santiago Llanes Cardona, en el sentido que donde dice "Doraicela Cordero" debe decir "Doraicela Cardona Cordero".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 14 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 23322 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "MORALES, MARTIN y MORALES, DANIEL ELBIO Rectificación de partidas" (Ficha 455|V|1974), se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio de Martín Morales y de nacimiento de Daniel Elbio Morales Figueredo, en el sentido que donde dice: "Martín Elbio Morales" debe decir: "Martín Morales". — Pando, 22 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 22641 Nov.6-v.nov.26.

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JUAN D. SANCHEZ y ELOISA MARTINS Rectificación de partidas" (Ficha 547|1974), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Juan Delvair Sánchez Miranda y Eloisa Martins Pereira, en el sentido de que donde dice: "Eloisa Monteiro", debe decir: "Eloisa Martins Pereira" y donde dice "hija de Adán Monteiro y de Mirta M Martins", debe decir: "hija de Adán Martins Moreira y de Mirta Pereira Laprebendere" por ser todo ello como corresponde. De nacimiento de Mirta Eloisa Sánchez Martins en el sentido de que donde dice: "hija de Eloisa Monteiro", debe decir: "hija de Eloisa Martins Pereira". por ser lo que corresponde. Y de nacimiento de Mariela Ramona Sánchez Martins, en el sentido de que donde dice: "Sánches Mariela Ramona"; debe decir: "Sánchez Mariela Ramona"; y donde dice "Eloiza Monteiro", debe decir: "Eloisa Martins Pereira"; donde dice: "Juan Delvair Sánches", debe decir: "Juan Delvair Sánchez" por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 16 de octubre de 1974. — Luis Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
19) $ 60.000 15|pub. 21260 Nov.11.-v nov.29.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "GLADIZ BEATRIZ MEDEIROS. Rectificación de partida" (F. 470|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de la gestionante, rectificando todas las veces que diga "Machado" por la anotación correcta "Medeiros". — Melo, 18 de setiembre de 1974 — Aramis Buonomo. Actuario.
19) $ 18 000 15|pub 23710 Nov.18-v.dic.6.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de LUCINIA MAURA PINO FIGUEROA, (Ficha 590|74), por haberse inscripto la misma como: "Lucinia Figueroa", en vez de: "Lucinia Maura Pino Figueroa". que es el verdadero — Colonia, noviembre 5 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 23979 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELADIA SUAREZ DE CALISTRO, de la siguiente manera donde el nombre de la inscripta figura como "Hilaria" debe decir "Eladia" por ser el verdadero — Colonia agosto 14 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 23070 Nov.11-v.nov 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTA MABEL SUFFICH de BLANCO (Ficha 367|74) en la siguiente forma: donde dice: "Soffi" debe decir: "Suffich" por ser el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria número 6.477 del 30 de setiembre de 1974. — Colonia octubre 7 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33711 Nov.7-v.nov 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: AGUILAR de CERRUTTI, JUANA ESTHER. "Rectificación de partida" (Ficha 362C. 74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la partida de nacimiento de su hijo Marcelo Ever Fabián Cerrutti Aguilar, en el sentido de que donde en ambas dice: "Pedro Isidro Aguilar", debe decir: "Pedro Aguilar", y en la primera de ellas, en el sentido de que la fecha de nacimiento de Juana Esther Aguilar de Cerrutti no es 27 de octubre de 1946, sino: 29 de octubre de 1946. — Carmelo, 11 de noviembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
19) $ 36.000 15|pub. 23973 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "COLO, FELIX ALFREDO y ROSAS ELVIRA del CARMEN (por su menor hijo JULIO CESAR COLO ROSAS). Rectificación de partida" (Ficha 341 c. 74) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Julio César Coló Rosas en la siguiente forma: donde dice: "Caló Rosas Julio César" "Félix A. Caló" y "José Caló"; debe decir: "Coló Rosas Julio César", "Félix A. Coló" y "José Coló". respectivamente. — Carmelo 30 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 23595 Nov.15.-v.dic.5.

## DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre ANTONINA VALENZUELA y JACINTO MENDEZ y la de defunción de éste último, en el sentido de que donde dice: "Méndez", debe decir: "Obelar". — Durazno, marzo 25 de 1973. — Durazno, setiembre 18 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 23016 Nov.11-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: WILSON EIRALDI ROBY. "Rectificación de partida". (C. 362|74), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Wilson Eiraldi Roby, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Airaldi", debe decir. "Eiraldi" y donde dice: "Antonio V. Airaldi", debe decir: "Arturo V. Eiraldi".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno. agosto 29 de 1974. — Iván Revello Murdoch. Actuario Adjunto
19) $ 30.000 15|pub. 23017 Nov.11-v.nov.29.

## FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado LUIS ARTIGAS CALZADA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error en el sentido que donde dice: "femenino" debe decir: "masculino" donde dice: "hija legítima" debe decir: "hijo legítimo" y donde dice: "nieta" debe decir: "nieto"; que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 24223 Nov.22.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber que se han presentado ante este Juzgado LUIS ALBERTO DI NAPOLI y AMANDA SOFIA CABELLO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima "Susana Catalina" en la que se padeció error en el sentido que en todo donde dice "Di Napole" debe decir "Di Nápoli"; que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida. noviembre 6 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 24224 Nov.22.-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, SECUNDINA TRAZANTE de FRANQUEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "Secundino", debe decir: "Secundina"; y en el sentido que donde dice: "de sexo masculino", debe decir: "de sexo femenino", que son los verdaderos. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley de 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 28 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33844 Nov.18-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado CONCEPCION TORRADEFLO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "nació una criatura del sexo femenino" debe decir: "nació una criatura del sexo masculino"; que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida octubre 7 de 1974. — Teresita Eecheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 23641 Nov.15.-v.dic.5.

## RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ZULMA SANTELLAN de BANEGAS (Ficha C. N.o 248|974), en el sentido que donde dice: "1.o de octubre de 1955", debe decir: "22 de octubre de 1955", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se concedió auxiliatoria de pobreza Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 4 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33907 Nov.21-v.dic.11.

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: MARTIN GIORELLO. "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (Ficha 458, año 1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Martín Giorello, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Roberto Giorello Paz, pues en la misma aparece por error como hijo legítimo de "Martha Giorello y Elvira Paz" en lugar de "Martín Giorello y Elvira Paz" que es lo que corresponde.

Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, noviembre 13 de 1974. — Esc Martín Irisarri. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33932 Nov.25-v.dic.13.

## TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "PEREZ PEREZ ADRIANA y RAUL. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que compareció Mirta Esther Pérez Pérez solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Adriana y Raúl en el sentido de que donde Adriana figura como hija de "Mirta E. Pérez y Raúl como hijo de "Mirta Pérez". debe decir hijos de "Mirta Esther Pérez" por ser lo que corresponde. — Tacuarembó octubre 30 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33795 Nov.14.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "PIRIZ HUGO ENRIQUE Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que compareció el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece con el apellido "Píriz" debe decir "Pírez" por ser lo verdadero. — Tacuarembó noviembre 6 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33796 Nov.14.-v.dic.4.

## TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentaron ALVARITO PEREIRA y SOFIA FLEITAS, a los efectos de rectificar la partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Alvaro", debe decir. "Alvarito". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 11 de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33880 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO. — Se hace saber que se ha presentado MARIA ELENA RODRIGUEZ NUÑEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "hija de Elvira Núñez" debe decir: "hija de Eliza Núñez".

Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 31 de octubre de 1974. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub 33863 Nov.19-v.dic.9.

EDICTO — Se hace saber que se han presentado CARLOS SILVERA y ERASMA EUGENIA RODRIGUEZ de SILVERA (Ficha 615 C. Año 1974), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) la de su matrimonio, b) la de nacimientos de sus hijos Zulma Luis Carlos, Bonifacio y Graciela Silvera Rodríguez, donde aparece el nombre como "Santa Rodríguez", debe decir: "Erasma Eugenia Rodríguez". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 28 de octubre de 1974. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33722 Nov.7-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se presentaron ALVARITO PEREIRA y SOFIA FLEITAS, a los efectos de rectificar la partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Alvaro", debe decir: "Alvarito". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 11 de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33898 Nov.21.-v.dic.11.

# 20-Remates

## MONTEVIDEO

HECTOR BAVASTRO
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo Reglamentación 5.365 N.o 7.426|1 a cargo de OSWALDO EMILIO RODRIGUEZ CUELLO y MARIA de LOURDES EGUREN MUNIZ, el próximo 6 de diciembre a las 14 horas en nuestra Sucursal Treinta y Tres (Juan Antonio Lavalleja 552) el martillero Héctor Bavastro (matrícula 161), venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dos millones ochocientos noventa y seis mil pesos ($ 2:896.000) el siguiente bien: Solar de terreno y construcciones sito en la 1.a Sección Judicial de Treinta y Tres, padrón 6691, señalado con el N.o 11 en el plano del agrimensor Peopasio Machado, inscripto con el N.o 1.590 en la Oficina Departamental de Catastro el 19 de enero de 1961, área 843 metros cuadrados 16 decímetros cuadrados. Deslinde: 45 metros 70 centímetros al Sur frente a calle Gregorio Sanabria por ser esquina; 7 metros 60 centímetros al Oeste frente a calle Julián Laguna.

Se previene: Que: a) La presente ejecución fue dispuesta por los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica. b) El bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. c) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta y no menos de $ 700.000.00, el 1 o|o de comisión del rematador, 3 o|o por impuestos departamentales, en efectivo y en el acto al funcionario que representa al Banco en el remate. d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los impuestos, gastos y honorarios de compromiso y escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. e) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620 o en la Sucursal Treinta y Tres — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 33946 Nov.25-v.nov.29.

JOSE M.a MARTINEZ GOMEZ
O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Remate a realizarse el día 20 de diciembre de 1974 a la hora 9 y 30 en el local de Locomoción de O.S.E. ubicado en la calle Valladolid N.o 3410 de los materiales que se detallan a continuación:

Cubiertas y cámaras de camión, autos y camionetas —deterioradas—, Botines y botas de goma deterioradas. Gomas para juntas de medidores usadas. Baterías usadas. Llantas varias medidas. Herramientas no recuperables. Repuestos de autos usados. Barandas de

caño de HoGo. Cables de alta tensión varios trozos Caldera deteriorada. Motores eléctricos grandes, quemados. Aparatos cloradores incompletos y repuestos para los mismos. Flejes de cajones. Cortinas venecianas, usadas. Impedancias fuera de uso. Tambores de acero, pesados y livianos de 200 litros. Cilindros de gas varias medidas. Terrinas de plástico, deterioradas. Bolsas de arpillera. Hormigonera sin motor. Guincho de aparejo, desarmado. Palas y picos usados y rotos. Baldes y sin motor. Ficheros metálicos 16 bandejas. tachos de albañil, rotos Garlopa mecánica Papel barridos, fórmulas, biblioratos, etc. Fórmulas I.B.M. usadas.

Seña: 30 o|o en el momento.

Comisión del rematador e impuestos: 11.90 por ciento a cargo del comprador en el momento de consignar la seña.

Plazo para pago del saldo y retiro de la mercadería: 4 días hábiles.

Actuará como rematador el señor José M.a Martínez Gómez, Matrícula 415, designado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Gerencia Administrativa.

20) (C. C.) 2|pub. 33937 Nov 25-v.nov.26.

---

**ROMAN BADO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Soffer, Julio contra IND. MARK PELUCAS Juicio ejecutivo" (Ficha C|478|73). se hace saber que el día 11 de diciembre a las 15 horas en el local sito en Pablo de María 1012, se procederá por el martillero señor Román Bado, a la venta en remate público y al mejor postor de siete pelucas cortas de pelo natural, sin peinar sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. o sea. $ 16.666 cada una y 8 pelucas cortas de pelo sintético sin peinar sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, $ 12.000 cada una.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se trata de un juicio ejecutivo. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $ 24.000 10|pub 23689 Nov.18-v.nov.29.

---

**ILDEFONSO CORBO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Tem S. A. contra MACROTEX S A. y OTROS. Juicio ejecutorio" (C|1.550|970), se hace saber que el próximo 28 de noviembre de 1974, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Ildefonso Corbo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen y le acceden, ubicado en la Undécima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 100.637, señalado con el N.o 11 de la fracción "C" en el plano del ingeniero Aquiles Monzani de 25 de enero de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 14.342 el 5 de marzo del mismo año, según el cual tiene una superficie de 1.465 metros 80 decímetros, y se deslinda: al Este, 25 metros frente a Camino Cuchilla Grande, hoy Avenida José Belloni, puerta N.o 3927 entre calle Osvaldo Cruz y Manuel Calleros: al Sur, 97 metros 30 centímetros linda con solar 10; al Oeste, 15 metros 2 centímetros con los solares 28 y 27 y al Norte, 89 metros 34 centímetros con el solar 12.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 30 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, impuestos pertinentes y comisión del rematador. III) Que los títulos de propiedad del bien descripto precedentemente se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, agregados a los autos caratulados: "Josefa Gil de Sandomingo contra Alejo Eskin y otros. Ejecución de hipoteca" (Ficha C|1741|1971), radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (25 de Mayo 523 piso 1.o). IV) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1974 — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta

20) $ 120.000 15|pub. 22966 Nov.8-v.nov.28.

---

**EDUARDO I. CORBO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

**JUDICIAL**

**EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Don Enrique contra RUETA, HUBER, Rec. de firma"** (F. 1058|972). se procederá el 27 de noviembre a las 15 y 30 horas en la calle Manuel Haedo 2853|55 por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo, a la subasta de los bienes embargados o inventariados en autos. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario

20) $ 16.000 10|pub 23506 Nov.14-v.nov.27.

---

**JUAN MARQUEZ**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Bajer, Felipe contra TOJA S A. Ejecución de hipoteca" (C|418|71), se hace saber que el próximo 10 de diciembre a las 15 horas, en el local de la calle San José 872, se procederá por intermedio del martillero Juan Márquez, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras inherentes ubicado en la 2.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 3.136 el que según plano del agrimensor Miguel E. Fernández de setiembre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 del citado mes y año con el N.o 52.318, tiene una superficie de 283 metros 7.640 centímetros y linda: 8 metros 20 centímetros al Noreste de frente a la calle Treinta y Tres entre las calles 25 de Mayo y Cerrito, distando el punto medio, 32 metros 63 centímetros de la esquina que se forma con la calle Cerrito; 34 metros 36 centímetros al Noroeste con el padrón 3.137; 8 metros 32 centímetros al Suroeste con parte del padrón 3.140 y 34 metros 36 centímetros al Sureste con el padrón 3.135.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios, tributos, intereses, adeudos municipales y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero. 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

20) $ 96.000 15|pub. 23748 Nov.18-v.dic.6

---

**ANTONIO BELLUCCI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Carlos Gutiérrez S. A contra BLANCA MARY SILVA DE IBARRA y OTRO. Juicio ejecutivo" (C 1036|73). el 28 de noviembre próximo a las 16 horas en Rincón 614 se rematará por el Martillero Antonio Bellucci matrícula 259 sobre la base 2|3 de tasación o sea $ 23.334: Un tocadiscos Lyon portátil. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Antonio Bellucci.

20) $ 20.000 10|pub. 23381 Nov.13-v.nov 26.

---

**GERONIMO ROMERO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GRAFICA BERCHESI S. A. Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha B 174|1969), se hace saber que el próximo 18 de diciembre de 1974, a las 16 horas, en la ubicación del bien, Avenida General Garibaldi N.o 2579, por intermedio del martillero Gerónimo Romero, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Terreno con el edificio ubicado en la Vigesimatercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con los números 87.664 y 172.745, antes el primero. Según el plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, tiene una superficie de 2.704 metros 63 centímetros y con un frente de 20 metros 55 centímetros a la Avenida Garibaldi, puerta de entrada N.o 2579, entre las calles Carlos Anaya y Montecaseros. Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión del rematador 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso N.o 1225. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 66.000 15|pub. 24133 Nov.21-v.dic.11.

---

**GERONIMO ROMERO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GRAFICA BERCHESI S A. Juicio ejecutivo" (Ficha B. 174|1969), se hace saber que el próximo** 10 de diciembre, a las 16 horas, en el local de la Avenida General Garibaldi número 2579, el martillero Gerónimo Romero, procederá a la venta sin base y al mejor postor, de todas las máquinas de obra de la Imprenta do que informa este expediente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1974.

20) $ 20.000 10|pub. 24136 Nov.21-v.dic.4.

---

**DANIEL NOWINSKI**

**PUBLICO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra ELEODORO BON DENIS. Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 1770|972) se hace saber que el 17 de diciembre próximo a las 15 horas en La Paz N.o 1573 (Corporación de Rematadores de Montevideo) se procederá por el martillero Daniel Nowinski, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien inmueble: dos fracciones de campo con sus alambrados sitos en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Florida, zona rural paraje conocido como Reboledo, empadronados con el N.o 10.846 antes con el N.o 1323 que según plano del Agr. José Pedro Núñez de junio de 1941 se componente de una superficie total de 18 hectáreas 2809 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de seña en el momento de serle aceptada ésta. 2.o) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador, así como los gastos e impuestos de escrituración y valor agregado. 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 12 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.

20) $ 83.600 19|pub. 23568 Nov.15.-v.dic.11.

---

**JOSE RODRIGUEZ FREIRE**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Recine Silvestri Julio y otros contra ROTUNNO DELISA MARIO R. y otra. Ejecución de hipoteca", (C. 2.691|70), se hace saber que el próximo 19 de diciembre de 1974 a las 14.30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don José Rodríguez Freire, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

La unidad padrón individual N.o 227.497, señalada con el N.o 002: se ubica en planta baja a cota vertical más 2 metros 50 centímetros; tiene una superficie de 0s metros, 6.621 centímetros y linda: al Oeste con terraza y cochera "C"; al Norte con unidad 001 y fondo "G"; al Este con fondo "G" y al Sur con padrones N.os 175 263 y 103.194: correspondiéndole a esta unidad el uso del jardín "K" al frente del fondo "G", de la terraza y cochera "G" e iluminación "B uno" (bienes comunes). La unidad descripta es parte integrante del edificio construido en el terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 103.196, padrón matriz; el que tiene un área de 750 metros con 15 metros de frente al Oeste a la calle René, distando su punto medio 57 metros 50 centímetros de la esquina formada con la Avda. Gral. Rivera; 15 metros al Este lindando con padrón 103.188 50 metros al Norte con padrón 103.197 y 50 metros al Sur con padrones N.os 175.263, 103.194 y 103.193; haciéndose notar que se trata del mismo solar con igual área y dentro de los mismos límites, del que se señala con el N.o 7 de la fracción "L" del plano del ingeniero Miguel L. Costa, de abril de 1923.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 25 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del martillero, (pagadera en el acto) y lo que pudiere adeudarse por gastos comunes, medianerías, arrimos, colector, conexión, pavimento, vereda y cargas análogas; excepto que el postor fuera de la parte ejecutante en cuya eventualidad serán de cuenta de los ejecutados; también en ese caso eximirá a los actores de depositar la seña; III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado se hallan de manifiesto depositados en la Caja Nacional de Ahorro Postal; IV) Que los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a dis-

posición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso tercero).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.

20) $ 182.000 15|pub. 23839 Nov.19-v.dic.9.

---

CARLOS VILLALBA ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Calvo, Jesús contra PEREZ, MANUEL ENRIQUE y OTRO. Juicio ejecutivo" (C|1027|973), se hace saber que el próximo 12 de diciembre de 1974 a las 15 horas, en el local de Almirante Brown N.o 1769, por intermedio del martillero don Carlos Villalba Acosta, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base determinada a continuación (2|3 de sus tasaciones) de los siguientes bienes: 1 máquina pulidora F. K. C. N.o 1.173, base $ 166.667.00; y 1 máquina pulidora con motor eléctrico, 3 H. P., base pesos 100.000.00.

Se previene: El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio; siendo de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

20) $ 82.000 10|pub. 24331 Nov.25-v.dic.6.

---

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "Duhagón Enrique y otros contra ANDREATTA MARIA ANTONIA y OTRO Ejecución de hipoteca" (C|731|71), se hace saber que el próximo 10 de diciembre de 1974 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Ariel D. Pintado, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: La unidad horizontal número cero cero uno, ubicada en el terreno sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz número 95.402; padrón individual 221.913; superficie: 115 metros cuadrados 62 decímetros; se ubica en planta baja a cota vertical cero metros y linda: por el Noroeste, con jardines F, H y E y pieza de calefacción C; por el Noreste y por el Sureste con jardín A y garage G y por el Suroeste, con jardín A. Le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: jardín E y un lugar en el garage G. El terreno donde se halla esta unidad se describe: al Norte, 19 metros 12 centímetros sobre ochava curva que une las alineaciones de las calles Mar Antártico y Coimbra; 12 metros 21 centímetros de frente a la calle Coimbra; 8 metros 89 centímetros al Sureste de frente a la Rambla República de México, uniéndola las alineaciones de esta Rambla con las de la calle Coimbra ochava curva de 46 metros 15 centímetros; 59 metros 15 centímetros al Suroeste con padrón 95.401.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, pagadera en el acto, y lo que pudiera adeudarse por gastos comunes, medianerías, arrimos, colector, conexión, pavimento, veredas y cargas análogas, excepto que el postor fuere de la parte ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de los ejecutados; en cuyo caso también se les eximirá de consignar seña. Serán de cargo del comprador asimismo los gastos de escritura, certificados e impuestos III) Que los títulos de propiedad del bien descripto se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay así individualizado: N.o 909 R. 2300 - Ley 26 de diciembre de 1944. IV) Que los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 132.000 15|pub. 23550 Nov.19.-v.dic.9.

---

CARLOS STAJANO WILSON

PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra MANUEL ORIBE CANAVERIS y otro. Ejecución de Hipoteca". (Ficha B 128|73) se hace saber que el día 29 de noviembre de 1974 a las 14 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Carlos Stajano Wilson, asistido del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Unidad: Apartamento ciento dos, padrón individual "veintiún mil novecientos noventa y uno - ciento dos", antes número doscientos veintiséis mil trescientos ochenta y tres, ubicado en primer piso a cota vertical más tres metros siete centímetros el que, según plano del Agr. Luis Díaz Sunhary consta de una superficie de cincuenta y siete metros nueve mil quinientos cincuenta y seis centímetros. Dicha unidad forma parte del edificio incorporado al régimen de la ley de Propiedad Horizontal construído en el terreno sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número veintiún mil novecientos noventa y uno, el que, según plano del Agr. A. Fontena Grandal. de febrero de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 26.764 el 3 de marzo del mismo año, consta de una superficie de 487 metros 1.538 centímetros y según títulos de 490 metros 1.520 centímetros, que según el plano mencionado tiene un frente de 10 metros 63 centímetros al sur a la Avda. Rivera entre las calles Juan Paullier y Acevedo Díaz, distando el punto me dio. según plano, 37 metros 11 centímetros de la esq. formada por Rivera y Juan Paullier.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de su cargo los gastos impuestos, la comisión del martillero y los certificados y honorarios de la escrituración. 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 Piso 4.o Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974. — Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.

20) $ 102.000 15|pub. 22701 Nov.11.-v.nov.29.

---

RAFAEL LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "ALBERTO EVAN CAZES CASTERAN. Incapacidad" (L.o 64 F.o 432), se hace saber que el próximo 9 de diciembre a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Rafael Ladaga, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación ($ 2:283.000), del siguiente bien: Solar de terreno, empadronado con el N.o 155.772, fracción señalada con el N.o 4, en el plano del agrimensor Lacueva Castro de junio de 1936, inscripto con el N.o 542, el 11 de junio de 1936, en la Dirección de Catastro, consta de una superficie de 136 metros 7.677 milímetros con 7 metros 66 al Suroeste con frente a la calle 26 de Marzo N.o 3491; 19 metros 23 decímetros al Noroeste, lindando con fracción N.o 3; 9 metros 27 al Noreste con padrón N.o 31.019 y 16 metros 82 al Sureste, lindando con fracción N.o 5.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, y serán de su cuenta la comisión de martillero, más el valor agregado. 2.o) Que según surge de este expediente, el mejor postor quedará en la obligación de entregar al interdicto Alberto Evan Cazes, la unidad pactada por permuta de su propiedad, (la unidad N.o 101 del plano 128.681 del Municipio). 3.o) Que hay contrato de arrendamiento inscripto por 10 años, a favor del señor Enrique Silvera. 4.o) Que el titular del inmueble a subastar es a la fecha la sociedad "Pablo Rywaczuk y Cía." S. R. L., según escritura antes mencionada, de la escribana María Esther Tinsky. 5.o) Que el título del inmueble a rematarse se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, en la propuesta "P-200" a nombre de Pablo Rywaczuk y Cía. S. R. L. 6.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 5) — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

20) $ 96.000 15|pub. 23360 Nov 18.-v.dic.6.

---

MARIO VILA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Antonio Vera contra ALFREDO BRIDA y OTRA. Rescisión de contrato de compra-venta Juicio ejecutivo" (F|C|261|70), se hace saber que el día 29 de noviembre próximo a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero Mario Vila, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, por las dos terceras partes de la tasación o sea $ 1:756.667 del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 174.811, señalada con la letra "B" del plano del agrimensor Julio H. Cerviño el 16 de octubre de 1941, inscripto el día siguiente con el N.o 64.770 en la Dirección de Avalúos, con una superficie de 6 hectáreas 214 metros cuadrados 92 decímetros, que se deslindan así: 116 metros 44 centímetros de frente al Oeste a la Avenida San Martín; 520 metros 84 centímetros al Norte lindando con el padrón 21670; 108 metros 80 centímetros al Este, lindando con la fracción "A" antes deslindada y 576 metros 60 centímetros al Sur lindando con el padrón 91680, estando esta fracción empadronada con el N.o 174.811.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y la comisión del rematador. 2.o) Serán de cargo del comprador todos los gravámenes que la ley pone a su cargo, como así los gastos y honorarios de la escritura. 3.o) Los títulos del bien a subastarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 5). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 80.000 15|pub. 22097 Nov.8-v.nov.28

---

CARLOS VICTORICA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: SELVES JORGE MANUEL. "Incapacidad". (C. 153|67), se hace saber que el próximo 20 de diciembre a las 17.30 horas en las oficinas de la casa Alejandro Victorica S. A., de la ciudad de Young, (Departamento de Río Negro), se procederá por intermedio del martillero Carlos Victorica, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público. al mejor postor y sobre la base de $ 200.000, la hectárea, del siguiente bien:

Una fracción de campo del padrón número 1.396, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, señalada con la letra "D" en el plano de mensura efectuado por el Agr. Rafael A. Thevenet, en junio de 1963 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, con el N.o 1.430 el día 11 de julio de 1963, compuesta de una superficie de 1.097 hectáreas, 4.084 metros cuadrados, que se deslindan así: al Noreste recta quebrada de cuatro tramos que arrancando del extremo Oeste miden: 918 metros de Oeste a Este; 691 metros 40 centímetros de Suroeste a Noreste; 3.522 70 centímetros de Noroeste a Sureste; y 61 metros corriendo igual a la anterior y confinando en el arroyo Don Esteban, separando las dos primeras líneas de la fracción letra "C"; y las dos últimas de campo de María de la Cruz Ancel de Acosta, (padrón N.o 277); al Este y Sureste el arroyo Don Esteban; al Suroeste línea quebrada de cuatro tramos que a partir del arroyo Don Esteban, miden: 73 metros, 893 metros 50 centímetros; 3.598 metros y 1.118 metros separando todas ellas camino vecinal sin alambrar de 17 metros ancho por medio, de campo de Jorge Selves Rodríguez y al Noroeste recta de 2.468 metros separando camino vecinal sin alambrar de 17 metros de ancho por medio, de la fracción letra "B".

Se previene: 1.o) Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero; 3.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Gloria Pereda de Campolara. Actuaria.

20) $ 282.000 29|pub. 23108 Nov.11-v.dic.19.

---

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "ADELA TOUS de GONZALEZ y otros. Cesación de condominio" (C. 279|72), se hace saber que el próximo 26 de noviembre, a las 15 horas, en su ubicación, se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de $ 702.000 (2|3 de su tasación), y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la 7.a Sec. de Montevideo, empadronado con el N.o 16.903, que según plano del Agr. Carlos Macazaga, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 70.072 el 10 de octubre de 1972 consta de una superficie de metros2. 111 - 6371 con frente a las calles Blandengues número 1703|05 y José L. Terra 2460 por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. 2) Que los gastos de escritura, certifica-

dos, comisión del rematador y demás que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador. 3) Que los títulos y demás antecedentes de este bien se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, 6.o piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1974. — Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria.
20) $ 66.000 15|pub. 22651 Nov.6.-v.nov.26.

**ANTONIO BELLUCCI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "General Electric S. A contra BUZON PUENTES, AUGUSTO. Juicio ejecutivo" (C. B. 323|71), el 28 de noviembre próximo a las 15 horas en Rincón 614 se rematará por el martillero Antonio Bellucci, matrícula 259, asistido del señor Alguacil sobre la base 2|3 de tasación o sea $26.668, un televisor Rola 23 pulgadas s|n. Seña, 50 o|o de la oferta, en el acto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Antonio Bellucci.
20) $ 20.000 10|pub. 23380 Nov 13-v.nov.26.

**EDUARDO I. CORBO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Stawski Willington contra GONZALEZ de CASTRO, AMANDA y OTROS. Juicio ejecutorio" (F. 1.603|971), se procederá el 27 de noviembre a las 15 y 45 horas, en la calle Manuel Haedo 2853|55 por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo, a la subasta de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, noviembre 6 de 1974.
20) $ 16.000 10|pub. 23510 Nov.14-v.nov.27

**FRANCISCO SELA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Soffer, Julio contra ISABELINO RAVERA Cobro ejecutivo de pesos". (C 1053|1973), se hace saber que el día 29 de noviembre a las 14.30 horas en Zabala 1328, el martillero señor Francisco Sela, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 112.000) y ($ 87.333) de los siguientes bienes inmuebles:

1.o) Un solar de terreno, ubicado en la zona suburbana de Castellanos, Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el N.o 197, compuesto de una superficie de 447 metros 28 decímetros, con un frente de 12 metros 80 centímetros a calle de 17 metros de ancho, señalado con el N.o 30 en el plano levantado por el agrimensor Leonel Lema; 2.o) Un solar de terreno, ubicado en la zona suburbana de Castellanos, Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el N.o 238, compuesto de una superficie de 410 metros 85 decímetros, con frente de 12 metros 17 centímetros a calle de 17 metros de ancho, señalado con el N.o 14 en el plano levantado por el agrimensor Leonel Lema.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor Rematador así como los gastos que la ley pone a su cargo. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (Valparaíso 1225). — Montevideo, octubre 22 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
20) $ 102.000 17|pub. 22441 Nov.7.-v.nov.29.

**PEDRO CORE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Misak Tailanian contra HOVHANNAS TAILANIAN. Ejecución hipotecaria" (F. C. 81|70), se hace saber que el próximo 11 de diciembre de 1974 a las 14 y 30 horas en Zabala N.o 1328, el rematador Pedro Core, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 207.933), y al mejor postor del siguiente bien: Inmueble ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 184.028, con una superficie total de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados cuarenta y tres decímetros, con un frente al Sur de 8 metros 59 a la calle Perú, entre las de Grecia y Chile

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador así también como los impuestos que las leyes ponen a su cargo 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso N.o 1225. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) $ 60.000 15|pub. 23567 Nov.15-v dic.5

**EDUARDO I. CORBO**
**Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Viguesimocuarta Sección de Montevideo, dictada en autos: "Violeta de Denovas contra ZENONA PEREYRA. Rebaja de alquiler" (L.o 4 N.o 504) se procederá el 27 de noviembre, a las 15 y 15 horas, en la calle Manuel Haedo 2853|55, por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo, a la subasta de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, noviembre 6 de 1974
20) $ 16.000 10|pub 23511 Nov.14-v.nov.27.

## CANELONES

**LUIS DELLA VENTURA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Didier Opertti Badán contra ERNESTO PINTOS. Juicio ejecutivo", (Ficha 875, año 1971), se hace saber que el día 12 de diciembre próximo a las 15 horas, el rematador Luis Della Ventura, procederá a la venta en remate público, en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi 546, de esta ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil y Actuario, con la base de las 2|3 partes de su tasación, (tasación $ 1:800.000.00) y al mejor postor de 1 (un) inmueble con pequeñas mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón N.o 14.345, sito en la calle Sauce casi Santa Lucía, de la ciudad de Las Piedras.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta; b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador y c) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Las Piedras, 11 de noviembre de 1974. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
20) $ 54.000 15|pub. 23999 Nov.20-v.dic.10.

**ADHEMAR ONESTI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra FRANCISCO BRUNO ROJAS FEBLES. Medidas preparatorias", (Ficha 86|B|1973), se hace saber al público que el día 12 de diciembre de 1974 a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Adhemar Onesti, asistido por la señora Alguacil a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 3.127 señalado con el N.o 7 en el plano del agrimensor Pascual Estevan, de agosto de 1962, con una superficie de 19 hectáreas 1.717 metros, con 395 mts. 20 cms. de frente al Sur sobre la Ruta 12 (Carretera Tala - San Ramón).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2). Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo; 3) Que los títulos y los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
20) $ 66.000 15|pub. 24002 Nov.20-v.dic.10.

## CERRO LARGO

**ROMULO J. BONAVOGLIA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "Carlos María Alvarez contra RAUL MUNGAY Reconocimiento de firma". (F. N.o 21|971), se hace saber que el próximo 16 de diciembre del corriente año, a las 10 horas, habilitándose en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación, por el señor martillero Rómulo J. Bonavoglia, (Mat. 190) asistido del Sr. Actuario y Alguacil del Juzgado, de los inmuebles ubicados en la Décima Sección Judicial de este departamento, padrón número 6.447, tasado en $ 1:009.000.00, padrón N.o 6.455, tasado en $ 785.000.00, de 263 hectáreas 8.470 metros y 205 hectáreas y 2.000 metros respectivamente.

Se hace constar que el comprador toma a su cargo los gastos de escrituración, certificaciones, etc., y que el adjudicatario en el acto de almoneda, deberá consignar el 10 o|o de la suma ofertada, en concepto de seña, más la comisión del señor rematador. — Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, 12 de noviembre de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
20) $ 60.000 15|pub. 23708 Nov.18-v.dic.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: MARIA IRACEMA AROSTEGUI. "Sucesión", (N.o 426, año 1972), se hace saber que el 16 de diciembre entrante a las 11 horas, en calles Colón y Francisco Matta, de esta ciudad, el señor rematador Danubio Walter Sosa, asistido del señor Actuario y Alguacil, procederá a rematar, habilitándose en su caso, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, la que es, $ 7:976.000, la finca ubicada en esta ciudad, calles Colón y Francisco Matta, padrones 7.615 y 617, con 163 y 68 metros de terreno respectivamente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2 o) Que serán de cargo del comprador, los gastos por comisión del rematador, escrituración, etc. 3.o) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Melo, 11 de noviembre de 1974. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
20) $ 60.000 15|pub. 23709 Nov.18-v.dic.6.

**DANUBIO WALTER SOSA**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, dictada en los autos: "Winston Paggiola contra ELBIO LORENZO IBARGOYEN. Regulación de honorarios" (Ficha 318|972), se hace saber que con fecha 23 de diciembre de 1974, a la hora 14, en las puertas del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, el martillero Danubio Walter Sosa, asistido del escribano Hedis Rodríguez Mosteiro, procederá al remate por las dos terceras partes del valor de su tasación del campo, de propiedad del señor Elbio Lorenzo Ibargoyen, sito en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, Padrón N o 11.901, que se compone de 77 hectáreas con 4.775 metros y cuyo valor real según la cédula catastral es de $ 8:509.000 moneda nacional.

Se previene: A) Que el comprador toma a su cargo los gastos de escrituración, certificaciones, etc. B) Que el adjudicatario, en el acto de la almoneda, deberá consignar el 20 o|o de la suma ofertada en concepto de seña. C) Que los títulos del bien señalado se encuentran depositados, para ser examinados por los interesados, en la Sucursal Melo del Banco de la República Oriental del Uruguay. — Dr. Manuel Arias, Juez
20) $ 108.000 27|pub. 23432 Nov.14.-v.dic.20.

## COLONIA

**HECTOR MARIO ALBERNAZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo**

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Rodríguez Rodríguez, Pedro Martín y otra contra MIGNONE ECHECOPARE, GUSTAVO ISMAEL y OTRAS. Cesación de condominio" (Ficha 627, c. 73), se hace saber que el día 20 de diciembre 1974 a las 16 horas, y en el lugar de ubicación del bien, se procederá por el martillero Héctor Mario Albernaz, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Fracción de terreno, con el edificio en él construído y demás mejoras, empadronado con el N.o 3.786, ubicada en la manzana 39 de la planta urbana de Carmelo (8.a Sección Judicial de Colonia) con superficie de 361 metros 47 decímetros y con frente al Oeste y Norte sobre las calles Juan Zorrilla de San Martín y Caganchá en metros 6.48 y 36.67, respectivamente

Se previene: I) Que la venta se efectúa sobre la base de las dos terceras partes de la tasación resultando en consecuencia la suma de $ 10:000.000 (diez millones de pesos). II) El mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el acto, siendo de su cargo la comisión legal del rematador, gastos de escrituración, impuestos y tasas nacionales y municipales. III) Que la documen-

tación relativa al referido bien se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado. — Carmelo, 1.o de noviembre de 1974 — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
20) $ 72.000 15|pub. 23326 Nov.14-v.dic.3.

PEDRO TOMAS ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de Crédito con OROSMAN NOGUEROL OTHAZ. Medidas preparatorias". (Ficha 608|970), se hace saber que el día 18 de diciembre próximo, a las 10 horas si el horario fuera matutino o las 15 si fuera vespertino, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Pedro Tomás Alonso, por precio superior a las 2|3 partes de la tasación que es pesos 1:107.000.00, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario Adjunto, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, situada en la manzana 44 de esta ciudad, empadronada con el N.o 4.100 con una superficie de 172 metros 34 decímetros lindando al Noroeste, frente a calle Florencio Sánchez; al Noreste Juan Júpiter Gutiérrez; al Sureste Irma Cubas de Rovida y al Suroeste Leonel Lecuona Blanco.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, setiembre 30 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
20) $ 63.000 15|pub 22929 Nov.8-v.nov.28.

## LAVALLEJA

PEDRO T. ALONZO GIACHINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GADEA ACUÑA, VICTORIA Cesación de condominio" (F. 258|973), se hace saber que el día 19 de diciembre próximo a las 10 horas si el horario fuere matutino y a las 15 horas si fuera vespertino, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero Pedro T. Alonzo Giachino, con la base del valor real, de la suma de $ 2:772.000.00, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario Adjunto del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la 5.a Sección de Lavalleja (Polanco), señalada con el N.o 6 en el plano del agrimensor José L. Cavallo de mayo de 1971, empadronada con el N.o 7076, compuesta de 53 hectáreas 3.680 metros cuadrados, lindando: al Norte, Elvira Cáceres de Casas y Miguel Martínez; al Noroeste, Carmen Gadea; al Sureste, Teodoro Gadea y Miguel Martínez; al Suroeste, Basilia Ibargoyen.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta. Que los gastos de escrituración, certificado, así como la comisión —que es el 3 o|o— será abonada conjuntamente con los impuestos (v|a e impuesto Municipal), al caer el martillo y en efectivo. Que el bien se vende en el estado de conservación y ocupación, existiendo contrato de arrendamiento registrado, encontrándose vencido. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
20) $ 84.000 15|pu. 24172 Nov.21-v.dic.11.

## MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra CANTEGRIL S. A. Juicio ejecutivo". (Ficha 591|974), se hace saber que el día 11 de diciembre próximo a las 14 horas en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Actuario y Alguacil procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de $ 7:370.000 del inmueble padrón 2.966, manzana 428, Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; b) Que serán de cargo del adquirente la comisión del rematador, gastos de escrituración, honorarios y demás gastos que las normas vigentes ponen a su cargo; c) que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 1.o de noviembre de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez. Actuario.
20) $ 60.000 15|pub. 23397 Nov.14-v.dic.4.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra CANTEGRIL S. A. Juicio ejecutivo". (Ficha 563|974), se hace saber que el día 11 de diciembre próximo a las 15 horas en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Actuario y Alguacil procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de $ 52:020.000.00 del inmueble padrón 1.924, manzana 747, Primera Sección de Maldonado, Punta del Este.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; b) Que serán de cargo del adquirente la comisión del rematador, gastos de escrituración, honorarios y demás gastos que las normas vigentes ponen a su cargo. c) Que la ejecución se hace por deuda de contribución inmobiliaria; d) Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 1.o de noviembre de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez. Actuario.
20) $ 60.000 15|pub. 23398 Nov.14.-v.dic.4.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra CANTEGRIL S. A. Juicio ejecutivo". (Ficha 695|974), se hace saber que el día 11 de diciembre próximo a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Actuario y Alguacil procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de 2|3 partes de su tasación $ 3:634.000.00, del inmueble padrón 4547, manzana 429, Primera Sección de Maldonado, Punta del Este.

Se previene: 1.o) Que la ejecución es por deuda de contribución inmobiliaria; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta; 3.o) Que la comisión será cargo del adquirente; 4.o) Que los gastos de escritura así como de honorarios serán a cargo del comprador y demás gastos que las normas vigentes ponen a su cargo; 5.o) Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 31 de octubre de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez. Actuario.
20) $ 60.000 15|pub. 23399 Nov.14-v.dic.4.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal contra CANTEGRIL S. A. Juicio ejecutivo". (Ficha 696|74), se hace saber que el día 11 de diciembre próximo a las 17 horas, en las puertas de este Juzgado, (calle 25 de Mayo 934), el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de $ 3:563.000.00 del inmueble padrón N.o 4.546, manzana 429 Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; b) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y honorarios serán de cargo del adquirente; c) Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 6 de noviembre de 1974. — José Ma. Juan. Actuario.
20) $ 60.000 15|pub. 23396 Nov.14-v.dic.4.

## PAYSANDU

RAUL ALBERTO RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Damiano, Evaristo Arduino contra Sucesores de PEDRO YORDA CUELLO y MARIA DOLORES MARTINEZ GUILLEN. Ejecución hipotecaria" (L.o 27. F.o 687, N.o 610), se hace saber que el día 20 de diciembre próximo a la hora 10, en el lugar de su ubicación, se procederá por el rematador señor Raúl Alberto Ramade, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de un terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la 12.a Sección de este Departamento, padrón 2.765, con una superficie de 311 metros 8.650 centímetros; de frente al Este sobre la calle Entre Ríos entre Washington y Charrúas.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta, como garantía de la misma, en el acto de serle aceptada, y la comisión del rematador. Además serán de su cargo los gastos de honorarios e impuestos que demande la escritura de traslación de dominio. Los títulos del bien a subastarse, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, noviembre 19 de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $ 60.000 15|pub. 24434 Nov.25-v.dic.13.

## SAN JOSE

WASHINGTON B. SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en los autos: CAMEJO CALLERO NICANOR, ISABEL, ROSA, ESCELSIA y JOSEFA. "Cesación de condominio y remate judicial". (Ficha A N.o 1131|974), se hace saber que el día 30 de diciembre de 1974, a las 10 o 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Washington B. Sierra, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea $ 1:291.334, el siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José, empadronado con el N.o 6.518 (rural), señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Omar Paganini, con una superficie de 6 hectáreas, 5.401 metros 50 decímetros cuadrados y que tiene de frente 273 metros 16 centímetros al Oeste a camino vecinal, todo según títulos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del 3 o|o del rematador, así como lo que pudiere adeudarse por concepto de impuestos, bases y contribuciones y los gastos que su cobro origine; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, noviembre 12 de 1974. — Isabel C. Pedret. Actuaria.
20) $ 76.900 15|pub. 24336 Nov.25-v.dic.16.

JOSE CANTISANI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos: BATISTA, EUFEMIA, "Incapacidad. Pieza mandada formar sobre subasta judicial", (Ficha A N.o 337|1974), se hace saber que el día 26 de diciembre de 1974, a las 10 o 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado José Cantisani, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su valor real actual, o sea $ 2:780.666, el siguiente bien inmueble.

Una fracción de campo, empadronada en mayor área con el N.o 1.742 indicada "Ados" en el plano del agrimensor Hugo Mascheroni, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 3.226, el 9 de abril de 1963, en la Tercera Sección Judicial de San José, con un área de 26 hectáreas 9.432 metros 50 decímetros cuadrados y que tiene de frente 325 metros, al Noreste, a camino público.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado Letrado. — San José, noviembre 14 de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
20) $ 72.000 15|pub. 24335 Nov.25-v.dic.13.

LEONCIO RIVERO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: ALVAREZ PAEZ (ERMINDA ELIDA) Incapacidad y remate judicial (Ficha A. N.o 303|1967) se hace saber que el día 23 de diciembre de 1974 a las 10 y 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado Leoncio Rivero asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con

la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de $ 87.333 el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo y mejoras, ubicada en Rincón del Pino, Sexta Sección Judicial de San José, empadronada con el N.o 7035, señalada con la letra A en el plano de los Agrimensores Enrique Fajardo y Juan Cambiaso, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 771, el 23 de mayo de 1950, con una superficie de 1 hás. 7478 metros 60 decímetros y que tiene de frente 914 metros 47 centímetros a servidumbre, al norte.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que los gastos, impuestos, honorarios y certificados para la escrituración, así como la comisión del rematador (3 por ciento) e impuesto municipal serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, noviembre 5 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) $ 83.200 16|pub. 23050 Nov.11.-v.dic.2.

## SORIANO

**VICENTE ALFONSO ZARDO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

En autos: "Olga Cáceres contra HUGO DANIEL, ALBERTO OMAR, RUBEN AMADOR, ELSA GRACIELA, ARIEL, EDUARDO JAVIER CACERES, SERGIO ANIBAL CACERES VIERA, MARIA ESTHER VIERA de CACERES y ELIDA MARINA CACERES. Cesación de condominio" (Ficha 676, año 1973), se hace saber: Que el día 21 de diciembre de 1974 a la hora 10 en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta por el martillero Vicente Alfonso Zardo con la base de las dos terceras partes de su tasación según cédula catastral que fue de $ 14.312.50 y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno con todas sus construcciones y mejoras ubicado en Mercedes, padrón N.o 4.912, manzana número 400, con una superficie de 417 metros 69 decímetros cuadrados, que es la fracción "A" en el plano de los agrimensores Raúl Seuane y Olivera y Pedro Ponce del 28 de junio de 1906 y que se deslinda: Oeste, 21 metros 42 centímetros de frente a calle Herrero y Espinosa entre Santiago Vázquez y calle 43; Norte, 19 metros 50 centímetros con Nazario Aiub; Este, 21 metros 42 centímetros con Saturnino Valvó; Guidón Viera y Ramona Capurro de Vespa; Sur, 19 metros 50 centímetros con Nazario Aiub.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión de rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que el inmueble soporta un gravámen hipotecario de $ 8.800.00. Se ha habilitado el día y hora para el remate. — Mercedes, noviembre 11 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) $ 84.000 15|pub. 24394 Nov.25-v.dic.13.

## TACUAREMBO

**FEDERICO DURDOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Tacuarembó contra FLORENCIO ORTEGA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber que el día 30 de diciembre de 1974 a las 10 horas, habilitándose la hora si fuere menester, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Federico Durdos, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, 18 de Julio esquina Dr. Catalina, padrón N.o 39, y compuesto de una superficie total de 1.293 metros, dividido en cuatro fracciones, a saber: N.o 1, con una superficie de 267 metros 1.804 centímetros, tasado en pesos 317.000, 2|3 partes $ 211.800; N.o 2, con una superficie de 258 metros, 5.250 centímetros tasado en $ 224.460, 2|3 partes $ 149.640; N.o 3, con una superficie de 318 metros, 8.214 centímetros, tasada en $ 276.660, 2|3 partes $ 184.440; y N.o 4, con una superficie de 417 metros, 8.692 centímetros, tasada en $ 878.680, 2|3 partes $ 585.786.60.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 o|o de la misma; 2) Que los gastos y honorarios de la escritura, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, noviembre 5 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

20) $ 80.600 15|pub. 23447 Nov.14-v.dic.5.

# 21-Segundas Copias

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos "DO REIS MARIA. Segundas copias" (V. 48|974) se hace saber que se presentó María Do Reis solicitando la expedición de una Segunda Copia de la escritura que autorizó el Escribano Atilio Arrillaga Safons el día 8 de enero de 1946 y que se refería al siguiente bien: Fracción de terreno con mejoras sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 214 metros 45 decímetros. Padrón N.o 25.170 con frente a la calle Portugal. Y que fuera inscripto en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 52 del libro 347 folio 38.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

21) $ 28.000 10|pub. 24208 Nov.22.-v.dic.5.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: FAUSTINO CESAR VILLAR CORBACHO, CAROLINA MATILDE VILLAR CORBACHO, MARIA MERCEDES VILLAR CORBACHO DE CESTAU, TERESITA MYRIAM VILLAR CORBACHO de LORENZO y LOSADA y JOSE EDUARDO VILLAR CORBACHO (V|278|974), se hace saber que se presentaron Faustino César Villar Corbacho, Carolina Matilde Villar Corbacho, María Mercedes Villar Corbacho de Cestau, Teresita Myriam Villar Corbacho de Lorenzo y Losada y José Eduardo Villar Corbacho, solicitando la expedición de una Segunda Copia de la escritura que autorizó el Escribano Hildebrando Berenguer el día 10 de enero de 1968 y que se refería al siguiente bien: departamento número 401 de la propiedad horizontal ubicado en el Cuarto Piso del edificio sito en Bulevard España 2364 Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 210.160 (Padrones matrices 108.619 y 185.909), y depósito 401 en la azotea.

Superficie del apartado, 141 metros 2.945 centímetros cuadrados.

Deslinde: al Noreste con balcón G-4 y vacío sobre Bulevard España, al Sureste con vacío que limita con los padrones 188.897 y 188.620, al Suroeste con vacío que da a Javier de Viana, y al Noroeste con departamento 402 y ducto E-4. El depósito 401 mide 22 metros 7.650 centímetros cuadrados y lindan: al Noreste, Sureste y Suroeste con azotea Az y al Noroeste con ducto E-z y depósito 403.

Superficie total 164 metros 595 centímetros cuadrados. Inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 345 del Folio 77 del Libro 619.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervenciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 8 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

21) $ 60.000 10|pub. 23521 Nov.14-v.nov.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ MARTINEZ INES PILAR y otros Segundas Copias" (Ficha V. 466|974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Inés Pilar Rodríguez Martínez, María Celia Rodríguez Martínez, Teresa Rodríguez Martínez y Guillermo Rosendo Rodríguez Martínez, solicitando la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras: a) La que autorizó en Montevideo el escribano Juan Rolfo el 31 de julio de 1941 por la cual María Celia y Guillermo Rosendo Rodríguez Martínez adquirieron en la partición de bienes quedados al fallecimiento de Rosendo Rodríguez las 2|6 partes del inmueble sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 108.925, señalado con la letra D en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, del 20 de febrero de 1925, compuesto de una superficie de 159 metros 8670 centímetros que se deslinda así: 9 metros 25 centímetros de frente al E. a la calle Luis de la Torre, entre Jaime Zudañez y Francisco Solano Antuña, siendo su puerta de entrada el N.o 781; 9 metros 37 centímetros al O. lindando con terreno de la sucesión Rodríguez, 17 metros 17 centímetros al S. lindando con don Domingo Tusso y 17 metros 20 centímetros al N. con la fracción C del mismo plano; y los restantes 4|6 lo hubo en la misma partición la madre de los gestionantes, actualmente fallecida; Inés Martínez: b) La que autorizó en Montevideo el escribano Armando Ortiz Rodríguez el 29 de mayo de 1944, por la cual José Abeleira casado en segundas nupcias con Inés Martínez compró a María Celia y Guillermo Rosendo Rodríguez Martínez las 2|6 partes del bien mencionado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 10 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

21) $ 68.000 10|pub. 23059 Nov.13.-v.nov.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ELIDA GARCIA DE TAPIA, solicitando la autorización digo la expedición de la Segunda Copia del título de propiedad del inmueble que a continuación se detalla: Escritura de compraventa autorizada por el Esc. Joaquín Requena y Brum, el día 4 de febrero de 1911 referente a un solar de terreno, ubicado en el Pueblo Ituzaingó, jurisdicción de Maroñas, del Departamento de Montevideo, designado en el plano respectivo con el número uno de la manzana veintidós, con una superficie de quinientos cuarenta y ocho metros ochenta y un decímetros, con veintiún metros cuarenta y ocho centímetros de frente a la calle Alvear (actual José Show 3063) por el Norte.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 1 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) $ 36.000 10|pub 23497 Nov.14-v.nov.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GOTUSSO MONTAÑA, ANGELA. Segundas copias" (F. 590), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angela Filomena Gotusso Montaña solicitando la expedición de la 2.a copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizara la Esc. Ana María Molinari el 18 de setiembre de 1959 por la cual la compareciente compró a los esposos José Sineiro Meis y Elvira Rodríguez el departamento N.o 701 del edificio "Solís", padrón individual N.o 205.556 ubicado en la 18.a Sección de Montevideo, padrón matriz N.o 31.272, ubicado en cota vertical más veinte metros cincuenta centímetros y con una superficie de 83 metros 3.196 centímetros En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 17 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

21) $ 32.000 10|pub. 23577 Nov.19.-v.dic.2.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "OTTONELLO HNOS. S. A." Segunda copia. (Ficha E. 3413|72) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de una Segunda Copia de las siguientes escrituras: a) De compraventa autorizada por el escribano Martín Ponce de León en esta ciudad de Montevideo, el 16 de octubre de 1951 por la que "Ottonello Hnos. S. A." hubo de Pedro Seré Otero representado por el escribano Roberto Francisco Quagliotti una fracción de campo y demás mejoras que contiene ubicada en el Rincón de Melilla Novena Sección Judicial de Montevideo zona rural empadronada con el N.o 120.512 señalado en el plano levantado por el Agr. Andrés C. Martinelli en enero de 1921, e inscripto en la Dirección de Topografía el 24 del mismo mes y año citados con el número 127 con una superficie de 6 Hás. 825 centímetros que se deslinda así: por el Norte una recta de 479 metros 65 centímetros lindando con la fracción N.o 128 del mismo plano; por el este haciendo costa en el Arroyo de Las Piedras; por el sur en una recta de 369 metros 60 centímetros con la fracción N.o 128 y por el oeste en una extensión de 198 metros dando frente al Camino Melilla Camino de las Tropas a Tablada por medio. b) De compraventa autorizada por el escribano Martín Ponce de León en esta ciudad de Montevideo, el 6 de diciembre de 1951, por la que "Ottonello Hnos. S. A." hubo de Pedro Seré Otero representado por el escribano Roberto Francisco Quagliotti una fracción de campo con lo edificado y demás mejoras que le acceden ubicada en Rincón de Melilla 9.a Sección Judicial de Montevideo zona rural empadronada con el N.o 120.513 señalada con el N.o 126 en el plano levantado por el Agr. Andrés C. Mar-

tinelli en enero de 1921 e inscripto en la Dirección de Topografía el 24 del mismo mes y año con una superficie de 8 Hás. 8333 metros 3450 centímetros y se deslinda así: por el norte una recta de 389 metros 60 centímetros lindando con la fracción N.o 127 por el este en parte haciendo costa con el arroyo de Las Piedras y en parte dando frente a Camino Sienra en su orientación al norte en una recta de 93 metros 30 centímetros; por el sur en una recta de 477 metros 40 centímetros dando frente al mencionado Camino Sienra; por el oeste en una recta de 222 metros 50 centímetros dando frente al Camino Melilla Camino de Las Tropas a la Tablada por medio; c) De compraventa autorizada por el escribano Martín Ponce de León en esta ciudad de Montevideo el 6 de diciembre de 1954 por la cuál "Ottonello Hnos. S. A." hubo de Plácido Abad Picozzi una fracción de terreno ubicada en la 22.a Sección Judicial de Montevideo manzana 38 del Cerrito de la Victoria empadrorada con el N.o 76.205 señalada con el N.o 2 en el plano del Agr. Andrés C. Martinelli de 25 de junio de 1913 y registrado en el Ministerio de Obras Públicas-Dirección de Topografía el 30 del mismo mes y año concordante con el plano del Agr. Luis Guillot de 21 de marzo de 1914 consta de una superficie de 2360 metros que se deslindan así: 7 metros 12 centímetros de frente al sur a la Avenida Gral. Flores por donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 3725; 26 metros 45 centímetros al sureste de frente a la calle Juan Rosas; 85 metros 90 centímetros al noreste de frente a la calle Nueva Troya formando esquina; 21 metros 78 centímetros al noroeste dando frente a la calle Joaquín Artigas formando esquina y 84 metros al suroeste lindando con el padrón número 76.206 propiedad de Ottonello Hnos. S. A.; y d) De compraventa autorizada por el escribano Martín Ponce de León en esta ciudad de Montevideo el 12 de diciembre de 1951 por la cuál "Ottonello Hnos. S. A." hubo de Benigno Bentancor y de María Magdalena Lungo de Bentancor una fracción de campo ubicada en la 5.a Sección Judicial de Canelones zona rural señalada con el N.o 8 en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis de febrero de 1945 inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 del mismo mes y año con el número 2585 compuesto de una superficie de 5 Hás. 2636 metros 20 decímetros que se deslindan así: el noroeste y al sur el arroyo de Las Piedras; al noreste una línea de 180 metros 50 centímetros con la fracción 7 del citado plano y al sureste una línea de 287 metros 6 centímetros con frente a Camino. Esta fracción está empadronada con el N.o 21.499 (antes en mayor área con el N.o 4981.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que se presenten en plazo bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo octubre 18 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

21) $ 172.000 10|pub. 23377 Nov.15.-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "LEOPOLDO KRAVES y MARTHA GRIMBERG. Segunda copia" (Ficha E. 1923|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mario A. Grolero en representación de Leopoldo Kraves y Martha Grimberg solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compra-venta que el 20 de abril de 1971 autorizó el escribano Telmo Riveiro por la cual las mencionadas personas hubieron de José Manuel Campos y Elvira de Sarratea —representados de oficio por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno— dos solares situados en zona no rural, de la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado —Punta del Este— empadronados con el N.o 2.712 en mayor área, señalados con las letras E y H de la manzana 509 en el plano del agrimensor Juan A. Uslenghi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.477 el 15 de febrero de 1958, con un área de 750 metros cada uno.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, para que se presenten en plazo, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, octubre 21 de 1974 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) $ 44.000 10|pub. 23683 Nov.15-v.nov.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ MOLLA ENRIQUE y RAFAEL RODRIGUEZ OSABA JULIO. Segundas copias" (Ficha V. 409|974) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Enrique y Rafael Martínez Mollá y Julio Rodríguez Osaba solicitando la expedición de las segundas copias de dos escrituras de cesiones parciales de dos créditos hipotecarios otorgados por los esposos Nina Viola Hachim y Juan Sospetto Alberici, ante el escribano Manuel Badanian; una por $ 1:060.000 a favor de Enrique Martínez Mollá el 30 de abril de 1971; otra por $ 1:260.000 a favor de Rafael Martínez Mollá el 21 de mayo de 1971; el crédito original cedido, cuyo importe es de $ 2.320.000 fue otorgado por Héctor Homero Escobar a favor de Nina Viola Hachim de Sospetto el 23 de febrero de 1970 ante la escribana Alba Cardoso Casella, quedando garantido el mutuo con hipoteca sobre el bien padrón N.o 615, sito en Parque del Plata 18.a (antes 7.o) Sección Judicial de Canelones, compuesto de una superficie de 565 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.

21) $ 48.000 10|pub. 23064 Nov.13.-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FRANZ POLLAK solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa del siguiente bien: 1 terreno empadronado con el número 40.716, ubicado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo (antes m|á padrón N.o 176.410), que según plano del Agrimensor Francisco Alfredo de Munno, de noviembre de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 11 de mayo de 1951, con el N.o 23.923, se encuentra señalado con la letra E y tiene una superficie de 60 metros 7226 centímetros y que se deslinda así: al Nordoeste, ocho metros seis centímetros, lindando con el lote D) nueve metros cuarenta y ocho centímetros al Nordeste, confinando con el lote cinco, cinco metros veintiún centímetros al Sudeste, con el lote f; y una línea quebrada en dos tramos, una de tres metros treinta centímetros al Sudeste, frente a la calle Julián Laguna y otra de cinco metros cuarenta y dos centímetros al Oeste, confinando con padrón ciento veintiocho mil trescientos treinta y cuatro. Dicha escritura fue autorizada por el escribano Próspero Bovino el 4 de junio de 1951.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, octubre 3 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

21) $ 48.000 10|pub. 22003 Nov.13.-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos caratulados: "SANCHEZ de GARCIA HERMINIA o ERMINIA. Segunda Copia" (Ficha C. C. número 43|1974), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Herminia o Erminia Sánchez de García en calidad de causahabiente de los causantes, Julio Saporiti Rumi, Juana Campagne de Saldubehere, Luis Campagne y Elisa o María Luisa Campagne Rumi de Sánchez, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública de compraventa que autorizó el Escribano Alberto José Montañez el 25 de setiembre de 1925 por la que el causante Julio Saporiti conjuntamente con su hermano Reinaldo o Reynaldo Saporiti adquirieron del señor Pedro La Cueva el bien Padrón número 96699, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Hermanos Ruiz N.o 3489 y por ser esquina con la calle Lucas Obes, cuyos deslindes y demás datos surgen de la referida escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

21) $ 48.000 10|pub. 23485 Nov.14-v nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado VALERIO LORIO PAGANI, solicitando la expedición de Segundas Copias de la escritura autorizada por el Escribano Raúl Davezies el 31 de diciembre de 1967 y cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Libro 618, Folio 124, del N.o 473, por la cual el compareciente adquirió a los señores José Zvic o Svic Magalnik y su esposa doña Zelda Kalanski Streit el siguiente inmueble: la tercera parte indivisa de una fracción de terreno y edificios situada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 6.812, que según plano del agrimensor Roberto Ballefin Galeano, inscripto en la Dirección General de Catastro tiene una superficie de 167 metros cuadrados treinta y siete decímetros cuadrados, con frente al Norte a la calle Galicia, por donde las puertas de acceso llevan los Nros. 1086, 1088 y 1090.

En consecuencia: se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

21) $ 44.000 10|pub 23484 Nov 14-v.nov.27.

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION. "Segundas copias de escrituras", (Ficha B número 216|974), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el doctor Yamandú Delcón en representación del Instituto Nacional de Colonización, solicitando segundas copias de escrituras de dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, empadronadas con el N.o 864, compuestas de una superficie en conjunto de 8 hectáreas 6.274 metros cuadrados, que se relacionan así:

a) Fracción diez tres del plano del agrimensor José P. Abaracón de julio de 1956 registrado con el N.o 683 de la Dirección General de Catastro el 1|VII|59, compuesta de una superficie de 5 hectáreas 8.407 metros cuadrados; b) Fracción diez uno b, del plano del mismo agrimensor de julio de 1968 y registrado con el N.o 1.111 de la Dirección General de Catastro el 25|4|72, compuesta de una superficie de 2 hectáreas 7.867 metros cuadrados.

Dicho título se inscribió en el Registro Traslaciones de Dominio de Paysandú, con el N.o 184 al folio 160 vuelto del libro XXVIII el 22|1|73.

De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducirlos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Paysandú, 5 de noviembre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.

21) $ 52.000 10|pub. 24435 Nov.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos. DU BOISHAMON, GUENAEL PEDRO y MULLER de FANTONI, DORA JUANA. "Segundas copias de escrituras". (Letra E, N.o 209|974), se hace saber que se han presentado los citados en la carátula, solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras siguientes:

a) de fecha 12 de diciembre de 1961, autorizada por la escribana Beatriz Delfino Castellini por la que don Gregorio Pestaña vendió a la sociedad colectiva "D Muller de Fantoni y Cía.", un solar de terreno, ubicado en Pueblo Quebracho, Decimoprimera Sección de Paysandú, padrón 201, parte hoy padrón 443, con una superficie de 460 metros 549 centímetros, que da frente en 20 metros, 26 centímetros a calle de 17 metros de ancho; y b) de fecha 7 de setiembre de 1962 autorizada por el escribano Jorge A. Castiglioni, por la que los señores Walter Tomás Hughes y Sra. y Fernando Adolfo Auersperg y otros vendieron a la mencionada firma "D. Muller de Fantoni y Cía.", un solar de terreno, ubicado en el referido pueblo de Quebracho, padrón 423, compuesto de una superficie de 459 metros 6.467 centímetros, que da frente al Oeste en 17 metros 30 centímetros a la calle Macario García.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir se el trámite sin su intervención. — Paysandú 5 de noviembre de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria

21) $ 56.000 10|pub. 23932 Nov.19-v.dic.2.

## SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: DIAZ DIAZ, EUGENIO ANDRES. "Segunda copia". (Ficha A. 843|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Conrado Buquet, el día 30 de junio de 1954.

por la que el señor Pedro Torres Fajardo, representado por la Caja Popular de Libertad, vendió al señor Eugenio Andrés Díaz Díaz, una fracción de terreno ubicada en Libertad, Sexta Sección Judicial de San José, empadronada en mayor área, empadronada en mayor área con el N.o 3.029, actualmente con el N.o 1.110 y que según plano de mensura y subdivisión del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio y Marcos R. Barbosa, de octubre de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 313 el 3 de noviembre del mismo año, aprobado por la Intendencia Municipal de San José el 17 de setiembre del mismo año 1951, señalada con el N.o 1, y se compone de una superficie de 382 metros cuadrados 3.330 centímetros cuadrados que se deslindan así: metros 11,33 de frente a la Ruta 1 al Noreste; 31 metros al Noroeste lindando con la fracción N.o 6; metros 11,10 al Suroeste lindando con parte del solar N.o 2 y metros 33 al Sureste lindando con solar N.o 2 emplazándose por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — San José, setiembre 25 de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
21) $ 56.000 10|pub. 23725 Nov 18-v.nov.29.

# 22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

**COMPAÑIA COMERCIAL DEL PLATA LIMITADA**

Contrato privado. 31 de octubre de 1973. Inscripto: Registro Público Comercio: 15 de noviembre de 1973, N.o 555, F.o 2 197, libro 2.
Socios: MARIANO KLEIMAN WALDENBAUN y RAQUEL CHEINBAUN HOLCZ.
Capital: $ 1:000.000, ($ 800.000 y $ 200.000, respectivamente).
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente período de un año.
Administración: conjunta o indistinta.
Objeto: Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo
22) $30.000 10|pub. 24265 Nov 22-v.dic.5.

**ANA LIMITADA**

Contrato: 1.o de octubre de 1974, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 45 del libro 3 de contratos.
Objeto. Construcción y venta de un edificio en el inmueble padrón 158.821.
Socios: NELSON BOLLATI y VICENTE LUIS.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Capital: $ 2:000.000.
22) $ 20.000 10|pub. 24206 Nov.22-v.dic.5.

**CAPI S. R. L.**

Denominación: "Capi S.R.L.". (Compañía Abastecedora de Productos Ictícolas S.R.L.).
Contrato: 10 de octubre de 1974, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 32 del libro 3 de contratos.
Socios: ALBERTO VAZQUEZ CREMASCHI MANUEL ARES TECHERA, JESUS y SALVADOR GARCIA COUCEIRO.
Administración: Alberto Vázquez y Manuel Ares, conjuntamente.
Capital: $ 10:000.000. Vázquez: (50 o|o). Ares: (25 o|o) y Jesús y Salvador García Couceiro: (25 o|o).
Objeto: Actividades directa o indirectamente vinculadas con la pesca en general y su industrialización en todas sus formas.
22) $ 40.000 10|pub. 24207 Nov.22-v.dic.5.

**LAS FLORES LTDA.**

Contrato: 26|5|974. Registro Público de Comercio: 10|6|974, N.o 373, F.o 1 391, libro 1.
Domicilio: Millán 3147. Montevideo.
Socios: PEDRO y ARMANDO DIANA VARELA.
Objeto: bar.
Administración: indistintamente.
Plazo. 2 años prorrogable.
Capital: $ 3:000.000.
22) $ 20.000 10|pub. 24200 Nov 22-v.dic.5.

**COMI LTDA.**

Contrato 20|2|974. Registro Público de Comercio: 12|3|974, N.o 127, F.o 464, libro 2.
Domicilio: Minas 1499. Montevideo.
Socios: LUIS ALONSO y GERARDO AGIS
Objeto: bar
Administración: indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: $ 2.000.000.
22) $ 20.000 10|pub. 24199 Nov 22-v dic 5

**DISPETROL LTDA.**

Contrato: del 5 de setiembre de 1974.
Inscripción: 13 de octubre de 1974 con el número 13 al folio 47 del libro 3.
Capital: $ 9:000.000.
Socios: PEDRO HEBERT MEDOC SMALDONE, JOSE ALFREDO MARTINELLI TERRA y LAURO ENRIQUE KAUKE VISCAINTS.
Objeto: compraventa distribución y realización de fletes nacionales o internacionales de productos y subproductos y demás derivados del petróleo.
Domicilio: Rincón 463 Piso 6 Esc. 22.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos iguales.
Administración: a cargo de Pedro Medoc Smaldone o por cualesquiera de los socios actuando en forma conjunta con el señor Pedro Medoc en forma indistinta.
22) $ 50.000 10|pub. 23482 Nov.14.-v.nov.27.

**MARQUES Y MULA S.R.L.**

Contrato: del 3 de octubre de 1974.
Inscripción: N.o 9 folio 31 libro 3 de contratos.
Socios: JAIME MARQUES ALFARO y EDUARDO MULA PIFFARETTI.
Capital: $ 2.000.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: gomería reparaciones y venta de cubiertas nuevas y usadas recauchutaje y afines.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) $ 30.000 10|pub. 23363 Nov.13.-v.nov.26.

**RAUL MAIA LIMITADA**

Contrato: 15 de octubre 1974.
Inscripción N.o 626 al folio 2677 del libro 3 de contratos.
Socios: ELIDA LOISI de MAYA y ANNABEL y RAUL MAYA.
Objeto: fabricación de artículos de cuero prendas o accesorios de vestir y anexos al ramo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: $ 1:000.000.
Administración: Elida Loisi y Raúl Maya indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 23361 Nov.13.-v.nov.26.

**SELECT LIMITADA**

Constitución: 23 octubre 1974.
Socios: AIDA PATRICIA SCOTT REQUITERENA y SUSANA PURA INCHAUSTI CORTINAS.
Capital: $ 1:000.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Aída Patricia Scott Requiterena.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: comercialización industrialización importación exportación( representación de todo tipo de bien persona o sociedad.
Registro Comercio: 374. libro 2.
22) $ 20.000 10|pub. 23356 Nov.13.-v.nov.26.

**LONGO Y CABARCOS LTDA.**

Contrato privado del 17 de octubre de 1974.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 571 al folio 2084 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: PEDRO JESUS CABARCOS PINI y ANGEL MARIA VICENTE LONGO GIORDANO.
Administración: ambos socios conjuntamente actuando.
Plazo: noventa y nueve años.
Capital: $ 12:000.000 aportado por partes iguales por ambos socios.
Domicilio: Lanús N.o 5653.
Objeto: taller mecánico en general.
22) $30.000 10|pub. 23433 Nov.14.-v.nov.27

**LOS TAQUITOS S.R.L.**

Razón social: Los taquitos SRL.
Integrantes: NELIA D. GARCIA y MANUEL RODRIGUEZ.
Objeto: ferretería Pint. Elec. bazar menage y afines.
Contrato: del 29 de octubre de 1974. Registro Público Com. N.o 68 al folio 255 libro 1 del 6|11|74.
Capital: $ 5:000.000.
Aporte: 50 o|o c|u.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 23507 Nov.14.-v.nov.27.

**KADORO S. R. L.**

Contrato: 16 de agosto de 1973.
Registro Comercio: N.o 729, folio 2562 vta. libro 1.
Socios: CARMELO STOLFI PANARO y DONATO TONTO CALDANO.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 10 años prorrogables.
Objeto. Fabricación y venta calzado.
Capital: $ 640.000 aportados partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub 23649 Nov.15-v.nov.28.

**CEAN Y CIA. S. R. L.**

Contrato privado: 3 octubre 1974. Inscripto: Registro Público y General de Comercio. N.o 47, F.o 163, libro N.o 3 de Contratos. el 29 de octubre de 1974
Socios. MANUEL CEAN NOVO, GABRIEL MANUEL CEAN GRECO, MARTA CECILIA CEAN GRECO de SABINI y STELLA ANGELICA CEAN GRECO de MARTINS.
Capital $ 4:000.000.00, integrado: Manuel Cean Novo: 50 o|o; Gabriel Manuel Cean Greco: 25 o|o; Cean Greco de Sabini y Cean Greco de Martins: 25 o|o.
Plazo: 3 años a partir del 1.o de julio de 1974, prorrogable automáticamente por períodos de dos años hasta totalizar veinte años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Explotación, elaboración, fabricación y comercialización de artículos y productos para la higiene en general.
22) $ 60.000 10|pub. 23781 Nov 18-v.nov.29.

**ZUGA LIMITADA**

Contrato: 12 de agosto de 1974.
Inscripción: N.o 461, folio 1678, libro N.o 2.
Socios: MARIA CELIA ANTUÑA de FONTAINA y ZULMA BENNATI SERRATO de TERRA.
Capital: $ 1:000.000.
Administración: Ambas socias conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 6 meses prorrogable
Objeto: Explotación de salón de té y regiones anexos
22) $ 30.000 10|pub. 23573 Nov.15-v.nov.28.

**FARELO LIMITADA**

Contrato. 17|10|974.
Inscripción: Registro de Comercio, número 678, folio 2.609 v. del libro 3 de Contratos.
Socios: HECTOR TOMAS PEREZ CARENO GERMAN EFRAIN CABALLERO FONTENLA y HECTOR PEREZ FONTENLA.
Capital: $ 3:000.000, aportado por partes iguales.
Objeto: Comercialización e industrialización de granos en general y subproductos.
Administración: Héctor Tomás Pérez Careno o dos socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable.
22) $ 30.000 10|pub. 23719 Nov.18-v.nov.29.

**CHEZ-ELLES S. R. L.**

Razón social: "Chez-Elles S. R. L.".
Integrantes. JULIA TROCHE BARZABAL y MARIA ALICIA PEREIRA MAGALLANES.
Objeto: Peluquería para damas, venta de artículos de belleza y tocador, venta de toda clase de artículos de mercería y vestimenta en general. En general venta, distribución, comercialización y prestación de servicios en los ramos anexos a los principales. Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Capital: $ 500.000.
Aportados: 50 o|o c|u.
Contrato: 14 de octubre de 1974 Registro Público: N.o 68 al F.o 248 del libro número 1 de Contratos.
Administración: conjunta.
Domicilio: Rivera 4489.
22) $ 50.000 10|pub. 23690 Nov.18-v.nov 29.

**JALISCO S. R. L.**

Documento privado: 10|10|74. Inscripción 17|10|74, N.o 14, F.o 82, L.o 3 de Contratos.
Socios: OSCAR TITLER y MARIO BURSZTEIN.
Capital: $ 2.000.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Aportes: $ 1.000.000 por Oscar Titler y $ 1:000.000 por Mario Bursztein.
Administración: Oscar Titler y Mario Bursztein, actuando conjuntamente.
Objeto: Mueblería.
22) $ 20.000 10|pub. 23700 Nov 18-v.nov.29.

**INVERSORA S.R.L.**

Documento privado 10 de octubre de 1974.
Inscripción: 23 de octubre de 1974 N.o 626 folio 2614 libro 1 Contratos.
Socios: CARLOS LORENZO FROIS; GONZALO LOPEZ CONTRERAS; OMAR FILGUEIRA BARRIO; ROBERTO FILGUEIRA BARRIO.
Capital: $ 18:000.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 25 años.
Aportes: $ 3:000.000. Lorenzo y López c|u $ 2:500.000 Roberto y Omar Filgueira c|u.
Administración: Carlos Lorenzo Frois y Gonzalo López Contreras en forma conjunta o separadamente.
Objeto: heladería confitería bombonería inversiones.
22) $ 20.000 10|pub. 23367 Nov.13.-v.nov.26.

**CREDICAR LTDA.**

Contrato: 7 de noviembre de 1973.
Socios: JUAN SICA BABBINO, RAUL ALBERTO DIAZ ICASURIAGA, HECTOR MARIA PEREZ PIERA, NORMA SUSANA DUTRA RATTO, BLANCA MARGARITA TORTEROLO PARMA, AUGUSTO EDGARDO DIAZ ICASURIAGA, ADOLFO PEREZ OLAVE, JORGE ORIQUE PINTOS y MARIANA SICA BABBINO
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Br. Cardona s|n., ciudad de Cardona, Soriano.
Capital $ 600.000 que se dividen en 600 cuotas de $ 1.000 c|u.; 188 cuotas a los siguientes socios: Héctor Pérez Piera, Juan Sica y Raúl Díaz y 6 cuotas a los siguientes socios: Adolfo Pérez Olave, Jorge Orique, Mariana Sica, Norma Dutra, Blanca Torterolo y Augusto Díaz.

Administración: Juan Sica, Raúl Díaz y Héctor Pérez Piera, conjunta o separadamente.
Objeto: Comprar, vender, etc.
Inscripción. Registro Público de Comercio Soriano, Mercedes, con el N.o 105, F.os 312 a 316 en el libro A de Contratos el 4 de diciembre de 1973.
22) $ 70.000 10|pub. 23945 Nov.19-v.dic.2.

**BRUNETTO LTDA.**
Contrato: 23 de octubre de 1974.
Inscripto: 1.o de noviembre de 1974, Registro Público y General de Comercio, N.o 633, folio 2.704, libro 1.
Socios: MARIA RITA BRUNETTO y MARIA CLARA FONTAN.
Capital: $ 1:000.000, aportado 74 o|o y 26 o|o respectivamente
Objeto: Compra, venta y elaboración de comestibles y bebidas, pizzería, cervecería, café, bar, confitería, heladería, restaurant, despensa y fiambrería.
Administración: ambas conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: tres años, prórrogas automáticas bianuales.
22) $ 60.000 10|pub. 23773 Nov.18-v.nov.29

**HALCON LTDA.**
Contrato del 1.o de abril de 1974. Inscripción: del 26 de abril de 1974 en Registro Público y General de Comercio con el número 240 al folio 911 del libro 1 de Contratos
Socios: HUGO ELBIO PECORA VIEGAS y MIGUEL ANGEL BALASANIAN QUISIS.
Capital: $ 1:000.000 aportados así: $ 500.000 cada socio.
Objeto: Fabricación, importación, exporta-
Domicilio: Montevideo.
ción, distribución y venta de calzado en general.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: para enajenar, adquirir y gravar inmuebles, solicitar créditos y préstamos y venta del negocio: conjuntamente.
Demás actos. indistintamente uno u otro.
22) $ 50.000 10|pub 23925 Nov.19-v.dic.2.

**TYMI S. R. L.**
Contrato inscripto el 11 de noviembre de 1974 con el N.o 592 al folio 2.160 del libro 2.
Socios: NICOLAS GOLOUBINTSEFF y JUAN CARLOS FERNANDEZ GOMEZ.
Capital: $ 1:500.000, aportado por partes iguales.
Objeto: talleres y montajes industriales y afines.
Administración: Ing. Nicolás Goloubintseff.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por período de tres años
Domicilio: Gral. Flores 3730.
22) $ 30.000 10|pub. 23899 Nov.19-v.dic.2.

**LA CARPIGIANA LIMITADA**
Contrato privado del 30 de junio de 1973.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 446, folio 2.468, libro 1 el 30 de julio de 1973.
Socios: ARTURO OEHLER MENENDEZ, PAOLA TORTORA, HUGO TORTORA y MARIA BIGNAMI
Objeto: Fábrica de pastas y sus anexos.
Domicilio: Montevideo, en Cerrito 265 bis
Capital: $ 2:000.000 m|n. por partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios.
Ejercicio social: 30 de junio.
22) $ 40.000 10|pub. 23718 Nov.20.-v.dic.3.

**I. C. C. LTDA.**
**CESION DE CUOTA**
El 28 de febrero de 1974 el señor SEBASTIAN RODOLFO BUQUET cedió su cuota al señor Alberto Díaz Sapín.
Administración corresponde a dos socios cualesquiera actuando siempre en forma conjunta. Rige para todo lo demás las cláusulas del Contrato Social otorgado el 28 de julio de 1971.
Se inscribió el 21 de agosto de 1974 con el N.o 502 al folio N.o 2.254 del libro 1 de contratos.
Modificación de Contrato. Artículo 3.o.
Plazo: El plazo será de 10 años subdividido en plazo de 2 años prorrogables
Se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el 21 de agosto de 1974 con el N.o 503 al folio N.o 2.256 al libro número 1 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 60.000 10|pub. 24053 Nov.20-v.dic.3.

**ALMO LIMITADA**
Constituída ante el Escribano Gualberto Ros, el 4 de octubre de 1974.
Inscripta en el Registro Público Departamental de Comercio de Maldonado, el 17 de octubre de 1974, con el N.o 74 del folio 240 al 245.
Socios: JAIME LEONARDO ALTMANN y SANTOS MODELIS MAUBERAITE.
Capital: $ 14:000.000 aportado por mitades.
Objeto: Construcción, venta y arrendamiento de inmuebles, fabricación e industrialización de productos varios, importación y exportación, prestación de servicios, realizar operaciones financieras, explotar marcas y similares y efectuar explotaciones agropecuarias.
Plazo: 4 años.
22) $ 60.000 10|pub. 23969 Nov.20-v.dic.3.

**ESTABLECIMIENTO LA MACARENA LTDA.**
Inscripción 99, folio 342|74 del Registro Público de Comercio, Canelones.
Socios: FEDERICO WEINBERGER MOLRRICH y BLANCA IRIS MARTINEZ VALLARINO.
Administración: Indistinta con Jorge Fernández.
Domicilio: Ruta 7 Km. 72.200.
Capital: $ 10:000.000, por partes iguales.
Montevideo, 6 de noviembre de 1974.
22) $ 20.000 10|pub. 23956 Nov.20-v.dic.3.

**RAFMAN URUGUAYA LIMITADA**
**(MODIFICACION)**
Con fecha 20 de julio de 1974. Registro N.o 429, folio 1.560, libro 2 se modifica cláusula novena — La Dirección.
Uso de razón social y representación, la tendrán exclusivamente: JAIME ROZENBLUM, ALFREDO RATH, LEONARDO ROZENBLUM, ISIDORO ROZENBLUM y WALTER POTASNIK.
Se les faculta a realizar todos los negocios jurídicos inherentes a su objeto, pudiendo actuar en forma indistinta y separado de los demás.
Todos los socios deben aportar trabajo personal en la medida de sus posibilidades y a su criterio.
Contrato original 23 de marzo de 1965. Registro N.o 40, folio 148, libro 2.
22) $ 30.000 10|pub. 23955 Nov.20-v.dic.3

**BICIEXPORT URUGUAY LTDA.**
Contrato: 25 de setiembre de 1974.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 622 al folio 2662 del libro N.o 1.
Socios JAIME ROZENBLUM, MARGOLIS ALFREDO RATH ROSEMBAUM, JORGE ZUCKERMANN AIZENSTEIN y NATALIO CORTES ISACKSON.
Capital: $ 10:000.000.
Domicilio: Uruguay 117.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.
Administración: Designado por asamblea provisorio Alfredo Rath.
Objeto: colocación en el exterior de mercaderías fabricadas en el Uruguay en el ramo de bicicletas motocicletas vehículos automotores.
22) $ 40.000 10|pub. 24119 Nov.21.-v.dic.4.

**CARDI S. R. L.**
Documento privado: 1|10|74. Inscripción: 31 de octubre de 1974, N.o 58, F.o 211, L.o 3 de Contratos.
Socios: CARLOS MANUEL DOPICO ULLIVARRI, VENUS DIANA ULLIBARRI de MINOR.
Capital: $ 1:000.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable
Aportes: $ 600.000 por Carlos Manuel Dopico y $ 400.000 por Venus Diana Ulibarri
Administración: Carlos Manuel Dopico y Venus Diana Ulibarri indistintamente.
Objeto. Distribución, comercialización, importación, exportación y toda actividad comercial que tenga relación comercial y que tenga relación directa o indirecta con materias primas y productos terminados derivados del plástico.
22) $ 40.000 10|pub. 23829 Nov.21.-v.dic.4.

**CONCERT LTDA.**
Contrato: 16 de octubre de 1974.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio. N.o 564. F.o 2.056, L.o 2.
Socios: JAIME YAVITZ y JUAN RAMON ZULAMIAN.
Capital: $ 500.000 por partes iguales.
Administración: conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: café concert y afines
22) $ 20.000 10|pub. 23811 Nov.21.-v.dic.4.

**BAMER LTDA.**
Contrato: 21 de octubre de 1974.
Inscripción: 1.o de noviembre de 1974, número 630, folio 2.693, libro 1 de contratos.
Socios: RODOLFO CARLOS MERLETTI VILLAVERDE y RICARDO HUGO BASSO DANTAZ
Objeto: Compraventa y curtimiento de cueros y afines (exportación e importación).
Domicilio: Santa Lucía 4775, Montevideo
Administración: conjunta.
Capital: $ 6:000.000.
Plazo: 3 años, prorrogable.
22) $ 30.000 10|pub. 23807 Nov.21.-v.dic.4.

**T. Q. I. S. R. L.**
Constitución: 30 de setiembre de 1974.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 553. F.o 2.018 del libro 2 de contratos.
Socios: MAURICIO RAMON VECINO SANCHEZ; GILBERTO VITKOVSKI GRUNBLAT JUAN VADELMAR MUÑOZ ERNESTO CARLOS SCHAURICHT ZAS; JULIO ENRIQUE SAYAGUES; ERNESTO SCHAURICHT SPANGENBERG.
Capital: $ 21:000.000 aportado por partes iguales.
Plazo: 3 años prórroga automática por períodos de un año.
Objeto: química, industria y comercio en general.
Administración: Ernesto Schauricht Zás y Mauricio Vecino conjuntamente.
Actos de disposición y arrendamiento, socios que representen la mayoría del capital.
Domicilio: Montevideo
Balance anual.
22) $ 50.000 10|pub. 24402 Nov.25-v.dic.6.

**CARRASCO NORTE S. R. L.**
Socios: NELSON BOLATTI BENZI y VICENTE LUIS.
Capital: $ 1:000.000.
Objeto: la compra y venta del inmueble padrón en mayor área 63.357.
Plazo: cumplimiento del fin social.
Domicilio: Misiones 1371, Esc. 5.
Inscripción: N.o 377, F.o 1.414, libro 1 al 10 junio 1974.
22) $ 20.000 10|pub. 24401 Nov.25-v.dic.6.

**BARRACA MONTEVIDEO LTDA.**
Contrato: 31 de octubre de 1974.
Inscripto: N.o 578, folio 2.112, libro 2.
Socios: JUAN CARLOS ORDOÑEZ; RAUL GIGLIO y T. CARLOS PAGANI.
Capital: $ 1:000.000 dividido en partes iguales.
Administración: los tres socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
22) $ 20.000 10|pub. 24438 Nov.25-v.dic.6.

**LA TUTTIE LTDA.**
Contrato: 5 de setiembre de 1974.
Inscripción: N.o 69 del folio 226 al 231 del tomo N.o 13 de Contratos del Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: WALTER, NICOLAS NELSON y FORTUNATO KALOPER PERDOMO.
Objeto: pesca, su industrialización y comercialización.
Capital: $ 2:000.000.
Administración: Fortunato y Nicolás Kaloper conjuntamente.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Punta del Este.
22) $ 30.000 10|pub. 24417 Nov.25.-v.dic.6.

**AUTOMOTORA INQUINTANELLI LTDA.**
Constitución. 25 de enero de 1971.
Registro: 19 de diciemre de 1973 N.o 50, folios 173 a 176 Libro año 1973 de Contratos.
Socios: WASHINGTON ALBERTO INQUINTANELLI TACCONI y DECIO RAFAEL INQUINTANELLI TACCONI.
Capita8l: $ 100.000 aportado por partes iguales.
Administración: indistintamente.
Objeto: representaciones taller mecánico y afines.
Plazo: 20 años.
Ganancias y pérdidas: en proporción a sus aportes.
22) $ 30.000 10|pub. 24379 Nov.25.-v.dic.6.

**ELECTRICIDAD SALTO S.R.L.**
Contrato: 9 de octubre de 1974.
Registro Público de Comercio de Salto; 1.o de noviembre de 1974; N.o 55, folios 229 al 233.
Socios: JOSE RAMON MARTINEZ FERNANDEZ y AMERICO AXEL BUSLON MARTINEZ.
Objeto: reparación de artículos para el hogar, venta de repuestos para los mismos.
Plazo: 50 años a contar del contrato.
Domicilio: Ciudad de Salto.
Administración: indistintamente ambos socios.
Capital: $ 2:000.000 integrado por los socios por partes iguales.
22) $ 40.000 10|pub. 24347 Nov.25.-v.dic.6.

**LIMPITOS S.R.L.**
Constituída por documento privado del 7 de noviembre de 1974.
Socios: OSCAR LIBER ORTEGA RECUPIDO y MARIO PASTOR FARACHIO PEREZ.
Objeto: lavado de todo tipo de prendas de vestir industrialización comercialización, exportación e importación en general.
Domicilio: en esta capital.
Capital: $ 3:000.000 aportados $ 2:700.000 por Ortega Recupido y $ 300.000 por Farachio Pérez.
Administración: en forma indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 90. Folio 331 del Libro 1 de Contratos el 14 de noviembre de 1974.
22) $ 40.000 10|pub. 24330 Nov.25.-v.dic.6.

**ASESORES ASOCIADOS S.R.L.**
Contrato: 15 octubre 1974.
Inscripción: N.o 600 Folio 2184 Libro 2.
Socios: JUAN C. DEMICHELI SALVADOR SERRA JORGE CHAPITAL MANUEL VALLADARES y CARLOS DEMICHELI.
Objeto: administración, venta inmuebles y muebles, propiedad horizontal, gastos comu-

nes. trámites jurídico contables administrativos y judiciales.
Capital: $ 500.000 dividido partes iguales.
Administración: dos socios conjuntamente.
Plazo: 5 años renovables hasta 50.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 24326 Nov.25.-v.dic.6.

# 23-Trámites de Marcas

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 145.737. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Billy Fox por Medias S. A. (Montevideo), solicita marca: AMATHYST. clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24044 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 145.704. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Mapa S. A. (Uruguay) solicita marca: THUMB-TACK clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23275 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 145.703. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Mapa S. A (Uruguay) solicita marca MIGUEL ANGEL clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23276 Nov.13.-v.nov.26.

ACTA N.o 145.702 — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Mapa S. A., (Uruguay), solicita marca EDDING clase 15 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23277 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 145.706. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Mapa S. A., (Uruguay), solicita marca ROCKET, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23273 Nov 13-v.nov 26

ACTA N.o 145.753. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Erna Siegmund por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA) solicita marca: PAPERINO clases 4 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24181 Nov.21.-v.dic 4.

ACTA N.o 145.716. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca: APETEXIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24126 Nov.21.-v dic.4.

ACTA N.o 1.979. — Montevideo noviembre 13 de 1974. — Guzmán González Ruiz por José Piperno, Montevideo solicita marca servicio PALOMA. clase 30.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24125 Nov.21-v.dic 4.

ACTA N.o 145.714. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Walter Jones por Ricardo W. Falumbo (Uruguay) solicita marca: SILEIN clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24118 Nov.21.-v.dic 4

ACTA N.o 145.695. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Billy Fox por Kyowa Hakko Kogyo Co. Ltd. (Japón) solicita marca.




clases 5 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 23476 Nov 14-v nov 27.

ACTA N.o 145.715 — Montevideo noviembre 11 de 1974. — Erna Siegmund por Abbott Laboratories (EUA) solicita marca: OVARELIN clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23505 Nov 14-v nov 27.

ACTA N.o 145.751. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Billy Fox por Johnson y Johnson, (USA), solicita marca CINNARIZINE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 24290 Nov.22-v dic.5.

ACTA N.o 145.762. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Uruguay), solicita marca GUILLERMINA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24295 Nov 22-v.dic.5.

ACTA N.o 145.768. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Erna Siegmund por Abarly S. A. (Uruguay) solicita marca:




clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 130.000 10|pub. 24416 Nov.25.-v.dic.6.

ACTA N.o 145.752. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Erna Siegmund, por Francisco Alonso Adami S. A. (Uruguay), solicita marca MON TRESOR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24296 Nov.22-v.dic.5.

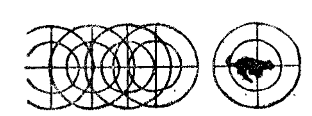
ACTA N.o 145.736. — Montevideo noviembre 14 de 1974. — Erna Siegmund por Roussel-Uclaf société anonyme (Francia) solicita marca:




clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 24182 Nov.25.-v.dic.6.

ACTA N.o 145.765. — Montevideo noviembre 20 de 1974. — Erna Siegmund, por Somain Société de Marques et d'Investissements, société anonyme (Francia) solicita marca: VIGILOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24413 Nov.25.-v.dic.6.

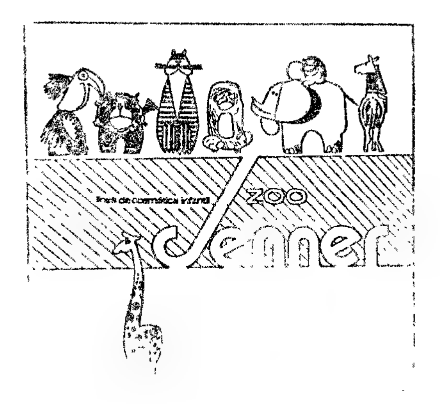
ACTA N.o 145.767. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Erna Siegmund, por Abarly S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 24414 Nov.25.-v.dic.6.

ACTA N.o 145.783. — Montevideo noviembre 21 de 1974. — Con esta fecha Ingrama S.R.L. Maldonado (Uruguay) solicita marca: INGRAMA. clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $10.000 10|pub. 24383 Nov.25.-v.dic.6.

ACTA N.o 145.766. — Montevideo noviembre 20 de 1974. — Erna Siegmund, por Abarly, S. A. (Uruguay) solicita marca:




clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 75.000 10|pub. 24415 Nov.25.-v.dic.6.

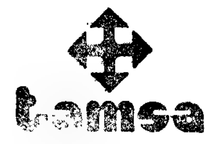
ACTA N.o 145.662. — Montevideo noviembre 5 de 1974. — P. Dubourg por Nippon Gakki Seizo Kabushiki Kaisha y Yamaha Hatsudoki Kabushiki Kaisha (Japón) solicita marca: YAMAHA clase 24.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 23504 Nov.19.-v.dic.2.

ACTA N.o 145.746. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Casa Cardelino S. A. Uruguay, solicita marca: CASA CARDELINO, clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 23920 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 145.733. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Manuel P. Muñoz Bragunde, de Montevideo, Uruguay, solicita marca: REY, clase 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23836 Nov.19-v|dic.2.

ACTA N.o 145.719 — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Magnatec, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Rep Argentina), solicita marca: MAGNATAPE, clase 21 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 23837 Nov.19-v dic.2.

ACTA N.o 1.978. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Erna Siegmund, por Tamsa (Uruguay), solicita marca:




clase 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 30.000 10|pub. 23821 Nov.18 v.nov 29.

ACTA N.o 145.743. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Erna Siegmund, por Ayax S. A. (Uruguay), solicita marca: AYAX, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24036 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 1.980. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — Con esta fecha, José E Santías y Lindor A. Silva (Uruguay), solicitan marca: ECONSUL, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24052 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 145.742. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Billy Fox por Medias S. A. (Montevideo), solicita marca: TOPAZ, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24039 Nov.20-v dic 3

ACTA N.o 145.741. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Billy Fox por Medias S. A. (Montevideo) solicita marca: ZEBRETTE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 24040 Nov.20-v dic.3.

ACTA N.o 145.740. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Billy Fox por Medias S. A. (Montevideo) solicita marca SAPHIRE, clase 4, solamente medias. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24041 Nov 20-v dic.3.

ACTA N.o 145.739. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Billy Fox por Medias S. A. (Montevideo), solicita marca: PRIMICIA clase 4 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24042 Nov.20-v.dic.3.

**ACTA N.o 145.648.** — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Billy Fox por General Motors Corporation (USA), solicita marca



clase 12. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 22735 nov.13.-v.nov.26.

ACTA N.o 145.690. — Montevideo noviembre 7 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Laboratorio Karina (Montevideo) solicita marca: LADY LEDIS clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 20|pub. 23278 Nov.13.-v nov 26.

ACTA N.o 145.705 — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Jones y Cía. S. A., Mapa S. A., (Uruguay), solicita marca ATLAS clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23274 Nov.13-v.nov.26.

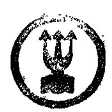
ACTA N.o 145.708. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Erna Siegmund, por Andford S. A., (Uruguay), solicita marca




clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 23389 Nov 13-v nov.26.

ACTA N.o 145.734. — Montevideo, noviembre 14 de 1974 — Erna Siegmund, por Abarly S. A. (Uruguay), solicita marca: PICO-JENNER, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub 23903 Nov 19-v.dic.2.

ACTA N.o 145.649. — Montevideo noviembre 4 de 1974. — Enrique Tato por Sigma Lutin národni podnik (Checoslovaquia) solicita marca:



clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 23400 Nov 14-v nov 27.

ACTA N.o 145.730. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Erna Siegmund, por Pecatex S. R. L. (Uruguay), solicita marca: PECATEX, clases 4, 6 y 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23822 Nov 18-v nov 29

ACTA N.o 145.728 — Montevideo, noviembre 13 de 1974 — Billy Fox por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca: BBK8, clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10 pub 23728 Nov 18-v nov 29

ACTA N.o 145.696. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — Oscar Bacot por Industria Sulfúrica Sociedad Anónima (I.S.U.S.A.) solicita marca: SUPERFOS 18|30 GRANULADO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 23478 Nov.14.-v.nov.27.

ACTA N.o 145.717. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Oscar Bacot por Parabiago Ltda. (Montevideo), solicita marca: GOL, clase 14 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23726 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 145.735. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Erna Siegmund, por Abarly S. A. (Uruguay), solicita marca: JENNER, clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23902 Nov.19-v dic.2.

ACTA N.o 145.707. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — P. Dubourg por Mario Gazzaneo Ltda. (Montevideo) solicita marca:




clase 12.a — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 23503 Nov.14.-v nov 27.

ACTA N.o 1.975. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974. — Manfredo Cikato por C. T. Ltda. (Montevideo) solicita marca:



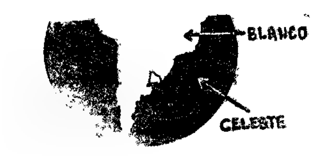

clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 23803 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 1977 — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — P. Dubourg por Celiar Giordano López, (Montevideo), solicita marca




clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 24259 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 145.761. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — Erna Siegmund, por Fortuna S. A., (Uruguay), solicita marca




clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 65.000 10|pub 24298 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 1.981. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Erna Siegmund, por Transportes Cono Sur S. R. L., (Uruguay), solicita marca




clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 24297 Nov.22 v.dic.5.

ACTAS N.os 145.722 y 1.976. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Jorge Omar Scolaro, (Montevideo) solicita marca

Giorgio's whisky bar

clases 2 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 24258 Nov 22-v.dic.5.

ACTA N.o 145.748. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Billy Fox, por G. D. Searle y Co. (USA), solicita marca: TRICANDIL, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24287 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 145.738. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Billy Fox por Medias S. A. (Montevideo), solicita marca: CARNAVAL DE VENECIA, clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24043 Nov 20-v dic 3.

ACTA N.o 145.749. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Billy Fox por Johnson y Johnson, (USA), solicita marca TETRAMISOLE, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24288 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 145.750. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Billy Foz por Johnson y Johnson, (USA), solicita marca MICONAZOLE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 24289 Nov.22-v.dic.5.

# 24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA N.o 19.581. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Nelson de Avila (Uruguay), solicita patente de invención: "Nuevo sistema de transmisión en enceradoras". Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 24246 Nov.22-v dic.5.

ACTA N.o 628. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Alcázar S. A. I. C. (Argentina), solicita modelo "Envase para líquidos". Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 24247 Nov 22-v.dic.5.

ACTA N.o 663. — Montevideo, octubre 11 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica S. A. (Montevideo), solicita modelo: "Envase". Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24248 Nov.22-v.dic 5

ACTA N.o 19.612. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención: "Nuevos compuestos químicos industriales de propiedades insecticidas y acaricidas, composiciones insecticidas y acaricidas a base de los mismos y procedimientos para la producción de dichos compuestos". Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24249 Nov.22-v dic 5.

ACTA N.o 19.595. — Montevideo, junio 12 de 1974 — Guzmán González Ruiz por Bayer Ag. (Alemania), solicita patente de invención: "Procedimiento para la producción de N-2-Aminofenil-N'-Alcoxicarbonil-S-Alquil-Isotioureas Substituídas". Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección
24) $ 20.000 10 pub. 24250 Nov.22 v dic.5.

ACTA N.o 19.585 — Montevideo, junio 5 de 1974. — Billy Fox, por Merck y Co, Inc. (USA), solicita patente para: "Proceso para la preparación de mercaptoalquilpiridinas y sus derivados" De acuerdo a la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24045 Nov 20-v dic.3.

ACTA N.o 19.587 — Montevideo, junio 6 de 1974. — Billy Fox, por General Electric Company (USA) solicita patente para: "Método para halogenar poliolefinas termoplásticas y el producto poliolefínico halogenado". De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24046 Nov 20-v dic 3

ACTA N.o 0690. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., Plastromic Uruguay Ltda. (Montevideo), solicita patente de modelo para: "Brazalete de salvataje", y según decreto 362|972. ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 23279 Nov.13-v.nov 26.

ACTA N.o 0672. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Enrique Alejandro Leguisamo Paeehs, (Uruguay), solicita patente de modelo para: "Horquilla mezcladora para baño", y según decreto 362|972. ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub 23389 Nov.13-v.nov 26.

ACTA N.o 19.728. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Rubens Ignelsi Rodinc, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Dispositivo de potencia y economía de

consumo en vehículos automotores", y de acuerdo con la ley N o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 23378 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 691. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — Oscar Bacot por Mobel Ltda. (Montevideo) solicita patente de modelo industrial para: "Sofá-Cama" de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 23477 Nov.14.-v.nov.27.

ACTA N.o 692. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Erna Siegmund por Antonio Gutiérrez Evia (Montevideo) solicita modelo industrial para: "Lámina acanalada de perfil sinusoidal" publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 23506 Nov.14.-v.nov.27.

ACTA No 688. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — José Reinaldo Cirigliano Vázquez (Uruguay), solicita patente de modelo para "Nueva cortina automática de enrollar para puertas, ventanas o lo similar", y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 23898 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 19.588. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Compuestos tricíclicos". De acuerdo a la ley N o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24047 Nov.20-v.dic.3.

24) $ 22.000 10|pub. 24117 Nov.21.-v.dic.4.
ACTA N.o 693. — Montevideo noviembre 12 de 1974. — Walter Jones por Ricardo W. Palumbo (Uruguay) solicita patente de modelo: "Nuevo tipo de cernidor manual de sustancias pulverulentas" publíquese según decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24117 Nov.21.-v.dic.4.

# 25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Vendí a Carlos Eduardo Mizaballes Ferreiro, mi comercio sito en Pastor 1237. Acreedores en el mismo. — AMELIA ALBA FERREIRO PAN.
25) $ 20.000 20|pub. 22588 Nov.6-v.dic.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Jorge Eudolio Greno Gussoni y Luis Mario Mascheroni la "Imprenta El Trabajo" sita en Sarandí 481, San José. Acreedores: 18 de Julio 461. San José. — VENANCIO ABEL CAPUTI. — MARIA DOLORES TAURIZ ASCONEGUI. — JORGE EUDOLIO GRENO GUSSONI. — LUIS MARIO MASCHERONI.
25) $ 40.000 20|pub. 24357 Nov.25.-v.dic.20.

Interviniendo Perez Godoy, prometimos vender el comercio ubicado en José Serrato 2848. 26|9|1904. Acreedores en Marcelino Sosa 2525. — ARON JAIME WEINSTEIN y SOFIA FLEISHMAN DUNAY.
25) $ 20.000 20|pub. 22724 Nov.7-v.dic.4.

Ley 26|9|1904. — CESAR MARENCO prometió vender a Sofía Moreira Mourín de Rodríguez, la carnicería de la calle Miguelete N.o 1599. Acreedores: presentarse en esa dirección. CESAR MARENCO.
25) $ 20.000 20.pub. 22725 Nov.7.-v.dic.4.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Inés M. de Gutiérrez, zapatería, Fernández Crespo 1885. Acreedores al comercio. — RAMON AKIAN y LUCIA RODRIGUEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 22756 Nov.7-v.dic.4.

Según ley 26 de setiembre de 1904, hemos cedido a Juan Carlos García Pion los derechos emergentes de la promesa del 30|XI|66 referente al Café y Bar "Los dos amigos" Grecia N.o 3252. Acreedores en el comercio. — ROMULO SERRATS — BLANCA TARULLO — FRANKLIN IMBRIACO — HELLE ANGULO.
25) $ 40.000 20|pub. 22937 Nov.8.-v.dic.5.

Prometí vender a Julieta Abella Pérez, Residencial "My Home" calle 30 N.o 693 Punta del Este. Acreedores: Misiones 1361, Esc. 4. Ley 26 de setiembre de 1904. — MY HOME S.R.L.
25) $ 40.000 20|pub. 22883 Nov.8.-v.dic.5.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a García y Presa. Bar Rivera 2603. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — JESUS POMBO POMBO — AVELINA GARCIA.
25) $ 20.000 20|pub. 22830 Nov.8.-v.dic.5.

Prometimos vender Bar San Pedro, 8 de Octubre 3800. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Ituzaingó 1529, 1.er piso. — SAN PEDRO LTDA. BAUTISTA FERNANDEZ y CIA. S. R. LTDA.
25) $ 20.000 20|pub. 24198 Nov.22-v.dic.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Carlos Grunfeld, Mueblería Palacio Municipal, sita en Soriano 1343. Acreedores: en Blandengues 1572. — TREBLINSKI y GRUNFELD SOCIEDAD COLECTIVA.
25) $ 20.000 20|pub. 24234 Nov.22-v.dic.19.

Prometimos vender a Pérez y Porto, el bar y pizzería, sito en Sarandí 403. Ley 26|9|904. — Acreedores: Misiones 1346. — HERMINIO GARCIA y JOSE BREA.
25) $ 20.000 20|pub. 23338 Nov.13-v.dic.10.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio José Luis Terra 2602 Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — SUSANA ANABEL ALVAREZ de NORIA. — CONO UBALDO NORIA.
25) $ 30.000 20|pub. 21836 Oct.28-v.nov.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. Víctor Domingo Alario compró activo y pasivo de "Tipografía y Papelería Oriental Soc. de Responsabilidad Limitada" con domicilio en calle Uruguay número 948, Ciudad de Salto. — Acreedores presentarse en dicho lugar. — VICTOR DOMINGO ALARIO.
25) $ 40.000 20|pub. 22821 Nov.8.-v.dic.5.

SUSY CARMEN NAPOLI BABANI prometió vender a Roberto García Babani mitad indivisa zapatería, local 35, galería Av 18 de Julio 966, compromiso inscripto N.o 628, folio 2.409, libro 1. Acreedores, Sarandí 342 apartamento 1.
25) $ 40.000 20|pub 22464 Nov.5-v.dic.2.

Ley 2.904 — BENALI S. A. vendió a Mateo Dessa, Hotel "Florinda" sito en Calle 27, Punta del Este. Acreedores: Paraguay 1321 escritorio 401.
25) $ 20.000 20|pub. 22450 Nov.5-v.Dic.2.

Centro Almaceneros, prometimos vender a Camilo y Domingo González, el comercio sito en Estero Bellaco 2551 bis, ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — SALVADOR HERNANDEZ DELGADO — MARIA ANGELICA NOCE. — SALVADOR HUGO HERNANDEZ NOCE. — MARIA TRINIDAD CONDE de HERNANDEZ. — GRACIELA ESTEFANIA HERNANDEZ NOCE.
25) $ 40.000 20|pub. 22547 Nov.5-v.dic.2.

Cesión compromiso compra venta Ley setiembre de 1904. LA EMILIANA S. R. L. prometió vender el 19 de diciembre de 1974, comercio de Avda Gral. Flores 5465 a Aldo Villanueva y Ricardo Martínez, y éstos cedieron compromiso a Eduardo Santos el 1.o de noviembre de 1974. Acreedores: en el mismo.
25) $ 40.000 20|pub. 23721 Nov.18-v.dic.13.

26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a Leonel Alsina y Héctor Vieito, comercio Juan B. Blanco 918. Acreedores: en el mismo. — ROBERTO HERNANDEZ CIRISOLA y MARISA MUIÑO.
25) $ 20.000 20|pub. 21983 Oct.30-v.nov.26.

Prometí vender a Bebel Martínez Barreto. Pescadería y Restaurant. Avda. Agraciada 4046. — Ley 26|9|904. — Acreedores: 25 de Mayo 631. Esc. 1. — MANUEL GONZALEZ ANCHETA.
25) $ 20.000 20|pub 22257 Nv.1.o-v.nv.28.

CARMEN BARROS, prometió vender a Moisés Esperón, la fiambrería de la calle Garibaldi 2178. — Acreedores: en el mismo.
25) $ 30.000 20|pub. 19934 Oct.4-v.oct.31.

ROBERTO E. y DANIEL ALBERTO CABRERA GONZALEZ, prometimos vender a Enrique Mario Aldecoa, el almacén, sito en calle Florida y Cayetano Gutiérrez — Ley 26|IX|1904. — Acreedores: Luis A. de Herrera 720. — Trinidad, octubre 30 de 1974.
25) $ 40.000 20|pub. 23334 Nov.13-v.dic.10.

26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Pay-Cremitas S. A., en formación, comercio Ituzaingó 1401 ciudad de Paysandú Acreedores: en Misiones 1475, piso 3, escritorio 2 — Montevideo. — ZURBRIGGEN Y COMPAÑIA.
25) $ 40.000 20|pub. 23621 Nov.15-v.dic.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendido a Jorge Enrique Ayphassorho Tonelli almacén comestibles y bebidas alcohólicas "AYPHASSORHO HNOS.". Canelones Ruta 62 (ex 5) Km. 49.500. Acreedores: Escribanía Volonté, Treinta y Tres 361, Canelones.
25) $ 40.000 20|pub. 24019 Nov.20-v.dic.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Isabel y Artigas Abad, panadería San Miguel, sita en Avenida Saviniano Pérez y Tauarí, Melo Acreedores: presentarse en Río Branco 669, Escribanía Ventimiglia. — Noviembre de 1974. — ALBERTO PADIN y MILCA COITIÑO.
25) $ 40.000 20|pub 23813 Nov.18-v.dic.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Matilde Pepe de Rodríguez, comercio Joaquín Suárez 3247 bis. Acreedores: 25 de Mayo 444, piso 5, escritorio 501. — CARLOS PERAZA y CELESTE GONZALEZ.
25) $ 20.000 20|pub 23916 Nov.19-v.dic.16.

Ley: 26|setiembre|1904. — Prometí vender a Florencio Lozano, el Café y Bar "Miguelito", sito en Avda 18 de Julio N.os 2271|73. Acreedores: en Cerrito 507, piso 4, escritorio 44. — MANUEL VAZQUEZ MOURELLE.
25) $ 40.000 20|pub. 23646 Nov.15-v.dic.12.

Ley 26 Setiembre de 1904 — MANUEL RAMOS SUAREZ vendió a Manuel Vázquez, parte en el Bar "Miguelito", Avda. 18 de Julio 2271|73. Acreedores: en Cerrito 507, Escritorio 44.
25) $ 20.000 20|pub. 23645 Nov.15-v.dic.12.

Ley. 26 de setiembre de 1904. — CARLOS MARIA HARDOY GALLO y MARIA ESTHER MARICHAL RODRIGUEZ, prometieron vender a Nelson Ruben Tea y Herme Mauro Ferrari Barreiro, el comercio que en el ramo de Panadería "Navarra", gira en la calle Juan Pecoche 495 de la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Acreedores: presentarse en el mismo negocio o en Sarandí 404, (Santa Lucía).
25) $ 40.000 20|pub 23295 Nov.13-v.dic.10.

Ley 26|9|1904. — Por contrato de 1.o|X|74, HORACIO FERRER, vendió a Héctor Nisivoccia la "Farmacia Ferrer", en Castillos. — Acreedores: presentarse en esa dirección.
25) $. 20.000 20|pub. 23390 Nov.13-v.dic.10.

Prometí vender "Farmacia Stillo", Molinos de Raffo 655 Acreedores: Ley 26|9|904, Escribanía Ruben M. Fernández, Juan Carlos Gómez 1459, piso 3.o. — ANTONIO HERNANDEZ y ALVARO BERMUDEZ
25) $ 20.000 20|pub. 23763 Nov.18-v.dic.13.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender almacén comestibles, sito en Bartolomé Mitre 1549 a Vicente Cerda. — Acreedores. en el mismo. — INES TERESITA AGUIAR.
25) $ 20.000 20|pub. 22280 Nv.1.o-v.nv.28.

El 16 de octubre de 1974, los esposos JOSE BASCOY BLANCO y JOSEFINA ROMERO COTO, prometieron vender al señor Ramón Leis García, la carnicería, sita en la calle República 2300. — Acreedores: presentarse en dicho comercio, (ley 26 de setiembre de 1904).
25) $ 40.000 20|pub. 22315 Nv.1.o-v.nv.28.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí enajenar a Daniel Aljanati, cuota social de "Albe S. C.". — Acreedores: Cerrito 566. — JARVIS M. BENEDETTO.
25) $ 30.000 20|pub. 22275 Nv.1.o-v.nv.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos negocio Mercedes 1289 a Hugo Strada y Dámaso Rivero Acreedores: Gobernador Viana 2580. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — SAMUEL JUGEND HERBERT. — ROSA SEINBERG
25) $ 20.000 20|pub. 23806 Nov.18-v.dic.13.

Ley 2.904. — Prometimos vender a Brunetto Ltda., pizzería y bebidas fermentadas calle Pan de Azúcar 2537. Acreedores: al comercio. — JOSE CHOUCIÑO y MARIA RITA BRUNETTO.
25) $ 20.000 20|pub. 23812 Nov.18-v.dic.13

Prometí vender a Jorge Lopassio, comercio Defensa 1790. Acreedores en el mismo. — LUIS ALBERTO y RUBEN FELIPPELLI.
25) $ 20.000 20|pub. 22055 Oct.30-v.nov.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — RUBEN MARIO SILVEIRA, promete vender a Neils Muniz Reyes, comercio Pérez Castellano 1461, ésta cede derechos promesa a Walter Fernando Lage. Acreedores: Sarandí 356, escritorio 30.
25) $ 20.000 20|pub 24079 Nov.20-v.dic.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. Por venta comercio ramo: venta artículos para hombres sito en Constituyente 1547. Acreedores de: "Dicona Hermanos S. A." "Dicona Hnos S.R.L." y de: Egdar José Dicona Regina Farach Cohen, Henrry Vicente Dicona y María Elena Chepalich presentarse en Constituyente 1547.
25) $ 4.000 20|pub. 24160 Nov.21.-v.dic.18.

Ley del 26 de setiembre de 1904. Cedí a María Luisa Sonderegger Ettlin de Alvarez Martens y Arturo Emilio Sonderegger Ettlin mis derechos emergentes del compromiso de compraventa de la "Panadería Cruz del Sur", ubicada en esta ciudad, casa s|n de la esquina de las calles General Artigas y Doctor Ruperto Borrás. Acreedores presentarse en Escribanía Borrás, Ituzaingó 460. Rosario. — Rosario, 27 de octubre de 1974. — CUPERTINO ANTONIO VIERA VILA.
25) $ 60.000 20|pub. 22809 Nov.6.-v.dic.6.

MOISES WAJNSZTEJN prometió vender a Elkio Veinztein, tintorería Córdoba de la calle 18 de Julio 2026 bis. Acreedores 18 de Julio 2070 Apto. 120.
25) $ 20.000 20|pub 23003 Nov.11-v.dic.6.

Ley 2.904. — JOSE FERNANDEZ CASAS y ALCIRA CAMESELLE prometieron vender carnicería sita Duminioso Terra N.o 1196 a Jesús Rendo Fernández. Acreedores en el mismo.
25) $ 20.000 20|pub. 23059 Nov.11-v.dic.6

Ley 26|9|1904. — Cedimos promesa de compra venta de "Laboratorio Lavoisier", sito en Espronceda 2073. — Acreedores en la misma. — Laboratorio Lavoisier COPEFA.
25) $ 20.000 20|pub. 23240 Nov.12-v.dic.9

Centro Almaceneros, vendí a Luis González García y José Alcana Ríos, comercio, sito en Palmas y Ombúes 5785, ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes 1412. — SATURNO HUGO FERRARI SCCASINO. — MARIA ANGELA DELGADO de FERRARI.
25) $ 40.000 20|pub. 23153 Nov.12-v dic.9.

Centro Almaceneros, vendimos a Gladys Ugarzábal, comercio, sito en Rivera 5311, ley 26|9|904 — Acreedores: Magallanes 1412. — GERARDO CARLOS MALET MONTALDO. JUAN CARLOS DECIA HERNANDEZ. — ESTER MARIANA LOPEZ RODRIGUEZ de DECIA.
25) $ 40.000 20|pub. 23152 Nov.12-v dic.9.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Ana María y Carolina Regina Merlino Parodi comercio en Gil 1079, ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — PEDRO DARNES COMAS. PRIMITIVA PUIG SERRA de DARNES. — MONSERRAT DARNES COMAS de GIBERT. — ESTEBAN GIBERT ESPIGULE.
25) $ 60.000 20|pub. 23151 Nov.12-v dic.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Mauricio Joaquín Goldman Hoyaga el garage y estación de servicios, sito en Luis B. Cavia 2774. — Montevideo. — Acreedores: presentarse en dicho comercio. — JOSE PIÑEIRO BERNARDEZ. — MIRTHA ESCUDERO MORENO de PIÑEIRO.
25) $ 40.000 20|pub. 23239 Nov.12-v.dic.9.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Bonora y Lacoste, Panadería "San Antonio", de Mercedes. — Acreedores: Varela 541. — MARIO EDUARDO ALVAREZ SONDEREGGER.
25) $ 40.000 20|pub. 23120 Nov.12-v.dic 9.

# 27-Varios

## MONTEVIDEO

### ADMINISTRACION DE LAS OBRAS DEL ESTADO

Visto que el funcionario señor ORIOL AREVALO MARMO, Padrón N.o 6.270, Credencial Cívica Serie BLB 5.875, desde el 16 de octubre de 1974 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración. Atento a lo preceptuado en el artículo 38 de la ley del 7 de febrero de 1925 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C C) 3|pub 33934 Nov.25-v nov 27.

### CONSEJO DEL NIÑO

Llama a Concurso de Méritos y Oposición para proveer en efectividad un cargo de Regente de 1.a (Residente) con destino al Hogar de Varones N.o 1 de Paysandú, con una asignación mensual de $ 207.000.00 más el 45 o|o por dedicación total.

Bases e inscripciones: hasta el día jueves 9 de enero de 1975, en la Oficina de Concursos, Florida 1434, Montevideo. o en el Comité Delegado Departamental del Consejo del Niño. — Oficina de Concursos.
27) (C. C.) 3|pub. 33927 Nov.25-v.nov.26.

### CONSEJO DEL NIÑO

Llama a Aspirantes para proveer interinamente tres cargos de Regente a ubicar en los Hogares Femeninos de Artigas y Lavalleja y en la Casa Cuna de San José, con una asignación mensual de $ 207.000.00 más el 45 o|o por dedicación total.

Bases e inscripciones: hasta el día martes 7 de enero de 1975 en la Oficina de Concursos, Florida 1434 (Montevideo), en el Comité Delegado Departamental del Consejo del Niño. — Oficina de Concursos.
27) (C. C.) 3|pub. 33921 Nov.22-v.nov.26.

### CONSEJO DEL NIÑO

Llama a Concurso de Méritos y Oposición para proveer en efectividad un cargo de Regente de Primera (Residente) con destino al Hogar de Varones de Treinta y Tres, con una asignación mensual de $ 207.000.00 más el 45 o|o por dedicación total.

Bases e inscripciones: hasta el miércoles 8 de enero de 1975 en la Oficina de Concursos, Florida 1434 (Montevideo), o en el Comité Delegado Departamental del Consejo del Niño. — Oficina de Concursos.
27) (C. C.) 3|pub. 33922 Nov.22-v.nov.26.

### ENSEÑANZA SECUNDARIA
### CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Por resolución R. C. 102|27|74 del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior que adoptó en sesión del 4 de noviembre de 1974, resolvió declarar cesante en sus funciones en el organismo, a la Profesora señora GRACIELA PRANDI de ARMAND UGON, por abandono de cargo.
27) (C. C.) 3|pub. 33923 Nov.22-v.nov.26.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
### REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
**Emplazamiento**

El señor ZOVINAR SARKISSIAN de KEUROGLIAN, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca BMW, motor número 731.353, matrícula N.o 507.792, empadronado en Montevideo. N.o 169.732, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 24208 Nov.22-v.dic.5.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
### REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
**Emplazamiento**

El señor ROBERTO CAPLAN GOLDMAN solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo SAAB 96, Motor N.o 379.157, Matrícula N.o 269.942, empadronado en Montevideo, N.o 201.720 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 24123 Nov.21.-v.dic.4.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
### REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
**Emplazamiento**

El señor LUIS BAJAC MOURIGAN, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Renault Motor N.o 5075777 Matrícula N.o 523.060 empadronado en Montevideo. N.o 211.125 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 24099 Nov.21.-v.dic.4.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
### REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

La señora OLGA RENEE RODRIGUEZ ALGALARRONDO, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Commer motor N.o D.453974 ZXO matrícula N.o 260.517, empadronada en Montevideo, número 153.909, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon. Director — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 23863 Nov.19-v.dic.2.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
### REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
**Emplazamiento**

El señor ODONE HERNANDEZ ESTEVA, solicita un duplicado del título propiedad vehículo marca Toyota, motor N.o 154.638, matrícula N.o 107.625, empadronado en Montevideo N.o 126.778, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo
27) $ 40.000 10|pub. 23345 Nov.12-v.nov.26.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
### REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
**Emplazamiento**

El Doctor ROBERTO MAZAL NUTHES solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca B.M.W. 1973 Chassis Motor N.o 1773252, Matrícula N.o 236.350 empadronado en Montevideo N.o 216.322 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 23692 Nov.18.-v.nov.29.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
### REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
**Emplazamiento**

El señor MANUEL RAUL VARELA PAZ solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Opel Commodore Motor N .025S-0087439 Matrícula N.o 280.089, empadronado en Montevideo, N.o 217.247 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 23712 Nov.18.-v.nov.29.

### UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
### DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Emplázase a JOAQUIN SECCO, funcionario de la Facultad de Agronomía, a presentarse en las Oficinas de este Departamento, dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1960. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974.
27) (C. C.) 3|pub. 33928 Nov.25-v.nov.27.

### UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
### DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Emplázase a PEDRO ARGUELLO, funcionario de la Facultad de Veterinaria, a presentarse en las Oficinas de este Departamento, dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1960. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974.
27) (C. C.) 3|pub. 33929 Nov.25-v.nov 27.

### PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
### Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dra. Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Ramos, Nicolás Hugo y Farré de Ramos, Hortensia contra MORAN CORRALES, NELSON JESUS. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 232|74) se cita, llama y emplaza a don Nelson Jesús Morán Corrales, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 23772 Nov.12.-v.dic.23.

### CONCURSO VOLUNTARIO
### Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: STRAWCZYNSKI WOLF. "Concurso voluntario", (Ficha D. 330|1971), se cita, llama y emplaza a los acreedores interesados en el presente trámite de concurso voluntario, a fin de que comparezcan en autos, por sí o por medio de apoderado, a la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3.o), el día 5 de diciembre próximo a las 15 horas, a efectos de considerar la liquidación definitiva del presente concurso, (según lo establecido por el artículo 1.030 del Código de Procedimiento Civil).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
27) $ 29.000 10|pub. 23463 Nov.14-v.nov.27.

**CESACION DE CONDOMINIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Patiño Otero José y otros contra MANUEL PASTOR FITO y SERAFIN REIRIZ MENDEZ. Cesación de condominio" (Ficha C) 766|74), se cita, llama y emplaza al señor Serafín Reiriz Méndez para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, diez de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
27) $ 48.000 30|pub. 20572 Oct.16-v.nov.26.

**EMBARGO PREVENTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en este Juzgado se ha iniciado el siguiente Juicio "Compañía Bao S. A. contra VENANCIO GIL MENDEZ. Embargo preventivo" (Ficha C. 1194|973). Por consiguiente se cita y emplaza al señor Venancio Gil Méndez, para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en estos autos, en un término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de octubre de 1974. — Raúl A. Avendet, Actuario Adjunto.
27) $ 46.000 30|pub. 21307 Oct.22-v.dic.2.

**EMANCIPACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: IRAN ROLDAN ARBON. "Emancipación" (V.313|974) y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3.o del artículo 10 del Código de Comercio, se hace saber que por resolución N.o 10.793, de fecha setiembre 6 de 1974, se autorizó la escritura de habilitación de edad y emancipación para ejercer el comercio del menor Irán Roldán Arbón la cual fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 51 a Fs. 114 del libro N.o 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes, etc.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
27) $ 24.000 10|pub. 23561 Nov.15-v nov.28.

**ESCRITURACION DE OFICIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**

**EDICTO.** — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: "Andrés Varela Vázquez y otros contra CESAR FERREIRA y otros. Esc. de Oficio" (Ficha E. 1751|74) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Andrés Varela Vázquez Autilio Nicastro Di Capua y Grazia Villecco solicitando la escrituración de oficio de un terreno baldío ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo —actual 16.a— empadronado con el N.o 75.783 al 75.786 en mayor área, compuesto de un área de 455 metros 32 decímetros con 11 metros 84 centímetros de frente al S. E. a la calle José Shaw y 26 metros 42 centímetros al N. E. de frente a A. Susviela Guarch por ser esquina. Dicho bien fue prometido en venta por César Ferreira Elisa Lía Mathurín María Angélica Ferreira, María Carmen y Gualberto Rodríguez Ferreira a Alcides Rodríguez y Arostide Gadea según promesa suscrita el 15 de abril de 1956 al que fue inscripta en el Registro Unico de Promesas con el número 2333 al folio 944 del libro 65. Luego de sucesivas cesiones las que se anotaron al margen de la inscripción primitiva los actuales titulares de la referida promesa son los señores Andrés Varela Vázquez Autiliano Nicastro Di Capúa y Grazia Villecco.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que se presenten en plazo bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo 12 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
27) $ 48.000 10|pub. 23579 Nov.15.-v.nov.28.

**CONCURSO DE ACREEDORES**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos. **DABEZIES MASSONE, RAUL.** "Concurso de acreedores" (Ficha A. 755|74), se cita, llama y emplaza a todos los acreedores del escribano Raúl Dabezies Massone para que comparezcan a la Junta de Acreedores que se realizará en la sede del Juzgado, calle Mercedes 933, el día 17 de marzo de 1975, a las 15 horas, debiendo presentarse a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.
Se previene que la Junta resolverá con los acreedores que concurran, (artículo 960 C. P. C.). — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
27) $ 90.000 45|pub. 23452 Nov.18.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.20.

**CESACION DE CONDOMINIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. dictada en autos caratulados "José María Liberatto Antinori contra MIGUEL ANGEL y OMAR JUSTO LIBERATTO DONTAL" Cesación de condominio (F. C. 1033 de 1974) se emplaza a Miguel Angel y Omar Justo Liberatto Dontal, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 16 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
27) $ 48.000 30|pub. 22695 Nov.7.-v.dic 18.

**DESALOJO**
**Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Montevideo**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos "Inmobiliaria Goes contra Sucesores de BRANDLA MANSBUCH de BELZ. Desalojo" (Ficha D. N.o 72, Año 1974), se intima, cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos o interesados de Brandla Mansbuch de Belz, a fin de que comparezcan a estar a derecho de estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de setiembre de 1974. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
27) $ 60.000 30|pub. 21903 Oct.29.-v dic.9.

**ESCRITURACION JUDICIAL**
**Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, dictada en autos: "Pastorino, Pedro contra BANCO DE COBRANZAS. Escrituración Judicial" (L. 21. F. 247) se hace saber que se presentó Pedro Pastorino solicitando la escrituración de oficio a su favor del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje conocido por "Piedras Blancas" padrón N.o 91.078, señalado con el número 321, manzana C, en el plano del agrimensor B. N. Silva del 10 de setiembre de 1913 con una superficie de 429 metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, con frente a la calle de 17 Metros N.o 2 (hoy Tupambaé)
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los señores: Mario Ferreira, César Ferreira, María Angélica Ferreira de de Avila, Gualberto Rodríguez Larreta, María Carmen Rodríguez Ferreira y Gualberto Rodríguez Ferreira sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio la escritura de venta. — Montevideo, noviembre 26 de 1973. — Zenaida Luján, Escribana Actuaria.
27) $ 108.000 30|pub. 8882 Nov.7.-v.dic.18.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Ldo. de Menores de Primer Turno, Dra. Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Pérez, Juan Francisco y López, Elena Blanca contra RODRIGUEZ, JOSE ADAN. Pérdida de la Patria Potestad" (C 154|74) se cita, llama y emplaza a don José Adán Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo. octubre 7 de 1974. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33636 Nov.1.o-v.dic.12.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

**EDICTO.** — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino dictada en los autos caratulados: "Martínez, Nilia contra RISSOTTO, ANTONIO ELEUSIPO, Pérdida de la Patria Potestad" (C. 248|974), se cita, llama y emplaza a don Antonio Eleusipo Rissotto, para que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, de octubre de 1974. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley13.209) 30|pub. 33414 Oct.17-v.nov.27.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

**EDICTO.** — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Passarini, José Carmelo Francisco y Falero de Passarini Carmen contra MARTINEZ MORO, JESUS y SILVA, MABEL, Pérdida de la Patria Potestad" (C 239|974) se cita, llama y emplaza a don Jesús Martínez Moro y a Mabel Silva, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33412 Oct.17-v.nov.27.

**EMPLAZAMIENTO**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moisé de Bianchi, se cita, llama y emplaza a EVARISTO PERDOMO y a ELORENTINA PEREIRA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Bazzan, Héctor y Cardoso, Juana c/ Perdomo, Evaristo y Pereira, Florentina. P.P.P. (Ficha "E" 435|73) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33328 Oct.22.-v dic.3.

**JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Amelia Pereyra Nuñez de Balestrino (por licencia del titular), se cita llama y emplaza a LIDO BELLO VENECIA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Fabra de Rodrigues Esmeralda contra Lido Bello Venecia" P.P.P. (Ficha B. 1026 bis|1974) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este oficio se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 7 días del mes de noviembre de 1974. — Esc. Hugo Wallusche Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33798 Nov.18.-v.dic.30.

**GUARDA**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Amelia Pereira Núñez de Balestrino, (por licencia del titular), se cita, llama y emplaza a MIGUEL GIOURGALIS, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Fernández Graciela Sonia contra GIOURGALIS, MIGUEL. Guarda". (Ficha B. N.o 4.172) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 30 días del mes de octubre de 1974. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
27) (R.20|4|55) 10|pub. 33846 Nov.18-v.nov 29.

**P.P.P.**
**Juzgado Lertado de Menores de Segundo Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a LESLIE AMESTOY para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rossi, Elizabeth contra Amestoy, Leslie. P.P.P." (B. 884|74) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, el día 15 de octubre de 1974. — Esc. Hugo W. Wallusche. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33712 Nov.7.-v.dic.18.

**BAZAR SOL LTDA.**

Comunica que ha clausurado su actividad comercial el 21|VIII|1974. Acreedores: Avenida 18 de Julio 1735. Esc 22.
27) $ 20.000 20|pub. 23514 Nov.14-v dic.11.

**DISOLUCION**

Con fecha 30 de abril de 1974, se disolvió totalmente "Flambur Sociedad Anónima" a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, acreedores y demás interesados presentarse en Andrés Aguiar 1733.
27) $ 40.000 20|pub 22626 Nov.6-v dic.3.

**DEL ESTE S.R.L**

Ley 26 de setiembre de 1904, Art. 492 Código Comercio. Hacemos con fecha 31 marzo 1976 clausuramos totalmente la actividad de la empresa y procedido a la disolución y liquidación. Acreedores: Treinta y Tres 1374, escritorio 306.
27) $ 20.000 20|pub. 22095 Nov.11.-v.dic.6.

**CESION DE CUOTA**

Contrato: 29 de octubre de 1974. Inscripto: Registro Público y General de Comer-

cio N.o 570, F.o 2.080 v, libro 2, DANIEL KRAWCHIÑSKI, cedió el total de cuotas en Sociedad Industrializadora de Lanas Limitada a Eduardo Bartfeld y Rebeca Stolovich, y se designó único Administrador a Eduardo Bartfeld.
27) $ 20.000 10|pub. 23810 Nov.6-v.nov.29.

**TYFAR S. A. (en liquidación)**

Se hace saber que los accionistas de "Tyfar S. A." reunidos en asamblea general extraordinaria el día 17 de setiembre de 1974 resolvieron la disolución anticipada de esta sociedad, hallándose la misma en liquidación. Interesados a: Luis de la Torre 472, Apto 601. Liquidador: Goide S. de Ferencz.
27) $ 30.000 1|pub. 23839 Nov.19-v.dic.2.

**CLUB HIPICO URUGUAYO**

De conformidad con los artículos 19 y 20 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Socios —Vitalicios y Activos— para la Asamblea Ordinaria a realizarse en nuestra sede, el sábado 30 de noviembre de 1974, a las 19 horas para tratar el siguiente orden del día:
1.o Lectura y aprobación del acta anterior.
2.o Consideración de la Memoria y Balance al 31 de agosto de 1974.
3.o Designación de tres asambleístas para la Comisión de Escrutinio.
4.o Elección de Presidente, tres Vocales y siete Suplentes para integrar la Comisión Directiva
5.o Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscal.
6.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta, juntamente con el Presidente y Secretario
27) $ 18.000 3|pub 24251 Nov 22-v.nov.26

**COOPERATIVA BANCARIA**

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

La Comisión Electoral convoca a elecciones a los señores asociados, de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 12.179 del 4 de enero de 1955, el Decreto Reglamentario del 31 de agosto de 1955 y los artículos 28, 39, y 41 de los estatutos sociales a efectos de elegir Cuatro Titulares para integrar el Consejo Directivo para el período 1974|1978, Dos Miembros de la Comisión Fiscal y Tres Miembros de la Comisión Electoral para el período 1974|1976, todos ellos con sus respectivos suplentes.

El plazo para la presentación de las listas, en la Secretaría General de Cooperativa Bancaria (6.o piso) calles Sarandí y Zabala, de la ciudad de Montevideo, expirará el 15 de noviembre de 1974 a las 20 horas. Las listas deberán acompañarse con veinte firmas por lo menos, de socios habilitados.

El acto eleccionario se realizará los días 2 y 3 de diciembre de 1974 de 17 a 20 horas en el local social de la Cooperativa Bancaria, calles Sarandí y Zabala, 6.o piso. — Montevideo, noviembre de 1974. — Por Comisión Electoral: Jesús Bangueses — Próspero Pache — Conrado Cestau.

De interés para los señores Asociados

Estatutos Sociales

Artículo 28. El Consejo Directivo se compondrá de nueve miembros honorarios, quienes ejercerán sus funciones por cuatro años. Se renovarán cada dos años en número de cuatro o cinco, según corresponda, pudiendo ser reelectos.

Artículo 39. La Comisión Fiscal estará compuesta de tres miembros designados por los asociados al tiempo de la elección del Consejo Directivo y de la Comisión Electoral. Ejercerán sus funciones por dos años, pudiendo ser reelectos.

Art. 41. Habrá una Comisión Electoral compuesta de tres miembros designados conjuntamente con las demás autoridades, que durarán dos años, pudiendo ser reelectos

Reglamento de Elecciones

Artículo 4.o Son electores y elegibles todos los asociados de la Cooperativa Bancaria que llenen las condiciones exigidas por los estatutos sociales (artículos 11, inciso C. 18 y 50).

Artículo 5.o Para poder ejercer el derecho del voto, los sufragantes justificarán su identidad con la Credencial Cívica, Carnet de Identidad Policial, Carnet de Caja de Jubilaciones Bancarias, Carnet Social de Cooperativa Bancaria, Carnet de la Asociación de Bancarios del Uruguay o en su defecto con un certificado de la Gerencia o Administración de la Institución a que pertenezcan, que acredite su identidad.

Artículo 6.o La elección se hará por voto secreto y sistema preferencial de suplentes

Artículo 7.o El sufragio se ejercerá por medio de listas de votación, las que deberán llevar los nombres de los candidatos a ti- ción de la misma. Deberán ser impresas en papel blanco en tinta negra y en un tamaño uniforme de quince por treinta centímetros.

Artículo 8.o Las hojas de votación deberán ser registradas en la Secretaría General de la Cooperativa Bancaria por lo menos con diez días de anticipación al acto eleccionario. La solicitud que acompañe a la hoja de votación a registrarse deberá venir firmada por los candidatos dando su conformidad y además por veinte asociados por lo menos, que reúnan las condiciones exigidas en el artículo 4.o de este Reglamento, quienes deberán delegar en dos de los firmantes su representación para actos posteriores. Por cada hoja de votación aceptada podrá designarse un Delegado de Mesa, comunicándolo a la Cooperativa Bancaria con dos días de anticipación al acto eleccionario.

Toda hoja de votación deberá llevar la siguiente inscripción: "Cooperativa Bancaria — Lema o Sublema — Voto para autoridades de la Cooperativa Bancaria a los siguientes candidatos para integrar el Consejo Directivo, para el período ........ Comisión Fiscal y Comisión Electoral para el período ............"

Artículo 9.o La Comisión Electoral negará la inscripción de toda hoja de votación que no llene los requisitos establecidos en los artículos precedentes, acordando un plazo de 48 horas a contar del término del período de inscripción, para regularizar el o los requisitos que se hubieran omitido.

Afiliados del Interior

Artículo 47. Los afiliados del interior del país ejercerán el voto por medio de carta certificada dirigida al Consejo, que debe ser entregada a una oficina de correo con la suficiente anticipación para que llegue a su poder antes del cierre del acto eleccionario, careciendo de valor las que se reciban con posterioridad.

Artículo 48. Los votos serán retenidos en el correo y retirados y empaquetados por la persona que designe la Comisión Electoral en presencia de los delegados de las agrupaciones electorales, que serán citados previamente al efecto.

Artículo 49. El voto será absolutamente secreto. Se emitirá mediante un sobre en el cual se incluirá la lista a votar. Dicho sobre constará de un talón que llevará las siguientes inscripciones: nombre y apellido del votante, número de afiliado a Cooperativa y firma usual a efectos de permitir los contralores pertinentes. Recibido el sobre por la Comisión receptora y una vez cumplidos los requisitos enunciados, certificando la autenticidad de la firma para la emisión del voto, se desprende del talón correspondiente depositándose el sobre en la urna. Desde ese momento el voto queda validado.

27) $ 200.000 5|pub 24003 Nov.20-v.nov.26.

**COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

El Consejo Directivo de la "Cooperativa Magisterial de Consumo", en consonancia a lo determinado en el artículo 35 del estatuto social, cumple en convocar a la masa social a asamblea general ordinaria de socios, (primera convocatoria), para el día 30 de noviembre a las 10 horas, en su sede social, calle Colonia 1730, (quinto piso), donde será puesto a consideración el siguiente orden del día.
1.o) Enterarse de la memoria anual presentada por el Consejo Directivo; 2.o) Considerar los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974; 3.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Nota. — Conforme a lo establecido en el artículo 37 del estatuto social, la asamblea será válida en primera convocatoria, con la asistencia del 15 o|o de afiliados.
Podrán concurrir los socios que hayan integrado una parte social de $ 100.00 y tenga una antigüedad no menor de un año como afiliado. — Pedro Corredera Sánchez. Presidente. — María Elena Figueredo de Liberati. Secretaria.
27) $ 35.000 5|pub. 24057 Nov.20-v.nov.26.

## CANELONES

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES
**Emplazamiento**

EL OCASO S. A. solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo Modelo 1959 Marca Oldsmobile Motor N.o 3097497 Matrícula N.o 10.560 empadronado en Canelones 1.a Sección Judicial con el N.o 7671 por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Canelones, noviembre 4 de 1974. — Esc. Pablo Mazón, Director.
27) $ 40.000 10|pub. 24066 Nov.20.-v dic.3.

**REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PANDO**
**Emplazamiento**

El señor CAYETANO DE MAIO D'ESPOSITO, solicita Duplicado del Título de Propiedad de un vehículo, tipo camión, marca Austin, empadronado en Pando con el N.o A7-5502, por extravío del original
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro.
27) $ 30.000 10|pub. 24262 Nov.22-v.dic.5.

**REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PANDO**
**Emplazamiento**

Los señores LUIS ROLANDO y WALTER ORLANDO DE MAIO, solicitan Duplicado del Título de Propiedad de un vehículo, tipo camión marca Austin empadronado en Pando con el N.o A7-5495, por extravío del original
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro.
27) $ 30.000 10|pub. 24263 Nov.22-v.dic.5.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y GUARDA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctora María Inés Varela de Motta, en autos caratulados "CARABALLO, JUAN CARLOS y MARIA ESTHER BONHOMME de CARABALLO". Pérdida de la Patria Potestad y Guarda. (F. 834|973 Bis) se emplaza a don Julio César Curbelo y Ana María Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, 12 de marzo de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33603 Oct.30.-v.dic.10.

**LEGITIMACION ADOPTIVA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones Dra. María Inés Varela de Motta, en autos caratulados: "BATISTA OSVALDO MAURO y MARTA CLARA LABORDE DE BATISTA" Legitimación Adoptiva (Ficha 232|974) se hace saber que se emplaza a los señores Luis Fernández e Hilda Díaz de Fernández para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 10 de junio de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33604 Oct.30.-v.dic.10.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, "Lerete Leonel y Justa T. Barreiro de Lerete contra WASHINGTON ORTIZ y YOLANDA B. CASTRO. Pérdida de la Patria Potestad". (F. M. N.o 112|973), se cita, llama y emplaza a Washington Ortiz y Yolanda Beatriz Castro, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Las Piedras, julio 24 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33627 Nov.1.o.-v dic.12.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Reynoso, Andrés Rubens y Morelli de Reynoso, Juana contra MOREIRA, RENEE. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 539 C. 1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Renée Moreira para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 4 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 33545 Oct.29-v.dic.9.

## COLONIA

EMPLAZAMIENTO

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES

Por extravío del título de propiedad del vehículo marca "Borgward" tipo camioneta, padrón 9-2320 de la Junta Local de Tarariras, 12.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, matrícula L55-670 (antes L9-2527); propiedad de A. CARLOS DALMAS S. A., quien solicita duplicado de título. Se emplaza por veinte días a los interesados, que comparezcan ante el Registro, formulando oposición. — Arturo Pérez Odriozola, Director de Registro.

27) $ 60.000 10|pub. 24378 Nov.25-v.dic.6.

AUXILIATORIA DE POBREZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Páez, Ramón Angel contra SALINAS de PAEZ, Zully Aurora. Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 320|C.|1974), se emplaza a Zully Aurora Salinas de Páez a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Carmelo 8 de octubre de 1974. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 13481 Oct.22-v.dic.2.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Novaro Savignone, Antonio Primitivo contra NOVARO SAVICNONE, MARIA LUCIA y otros. Cesación de condominio". (Fa. 803 (E. 391), se emplaza a los señores Carmen Margarita Novaro Savignone, Irma Novaro Sóccaro, Alcides Antonio Novaro Ortiz y Francisca Sara Ortiz (Viuda de Eduardo José Novaro) para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Carmelo, 24 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.

27) $ 60.000 30|pub. 21020 Oct.17-v.nov.27.

## MALDONADO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO

Emplazamiento

El señor NEMESIO RABELINO OTTONELLO, solicita un duplicado del título de propiedad N.o 616, año 1967, correspondiente al vehículo marca Volkswagen motor N.o 7300960, matrícula N.o B5—7130 empadronado en Punta del Este N.o 7130, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Maldonado, agosto 26 de 1974. — Esc. Gonzalo Alvarez Ortíz, Director. — Hebert Fajardo. Encargado.

27) $ 40.000 10|pub. 23896 Nov 19-v dic.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO

Emplazamiento

El señor SATURNINO CANTERA ADRADOS, solicita un duplicado del título de propiedad N.o 386 del año 1970 correspondiente al vehículo marca Opel modelo Rekord C "L", motor N.o 17E—0246725, matrícula N.o B1—7243 empadronado en Maldonado N.o 7.243, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Maldonado 26 de agosto de 1974. — Esc. Gonzalo Alvarez Ortíz, Director — Hebert Fajardo. Encargado.

27) $ 40.000 10|pub. 23893 Nov.19-v dic.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO

Emplazamiento

El señor GILBERTO DAVID FREDD HANWAY FREITAS y MYRIAM TERESITA PARADA SANSONE, solicitando un duplicado del título de propiedad N.o 154 del año 1970 correspondiente al vehículo marca Indio, camioneta Pick-up, motor N.o 2560067, matrícula B1—7037 empadronado en Maldonado, N.o 7037 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Maldonado, agosto 26 de 1974. — Esc. Gonzalo Alvarez Ortíz. Director. — Hebert Fajardo. Encargado.

27) $ 40.000 10|pub 23894 Nov.19-v.dic.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DECRETO N.o 3.299

Maldonado, noviembre 8 de 1974

La Junta de Vecinos en sesión de la fecha, por unanimidad (6 votos),

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 55 del decreto 3.297 del 4 de octubre de 1974, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 55. Los documentos que expida la Dirección de Registro Civil abonarán por cada uno: Partidas y Certificados negativos, $ 3.000.00; certificados, $ 1.200.00. Para estos documentos, continuarán rigiendo las mismas exoneraciones que hasta el presente".

Art. 2.o Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. — Firmado: Cnel. (R.) OSVALDO V. NUÑEZ, Presidente. — Nelson Martínez, Encargado de la Secretaría.

---

Maldonado, 15 de noviembre de 1974.

Visto: cúmplase, insértese, publíquese, tomen conocimiento las Direcciones de Registro Civil y Contaduría. Diligenciado, archívese. — Firmado: Cnel. JOSE M. SIQUEIRA, Intendente Municipal Interventor. — Domingo Burgueño Miguel, Secretario.

27) (C. C.) 5|pub. 33941 Nov.25-v.nov.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DECRETO N.o 3.298

Ampliación Ordenanza de Cementerios

La Junta de Vecinos en sesión de la fecha, por unanimidad, (6 votos),

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase la Ordenanza de Cementerios del 3 de marzo de 1950 y modificativas, incorporándose a la misma el siguiente artículo:

"Artículo 45. Será de carácter obligatorio, la realización de reducciones de restos, de todo cuerpo cuyo fallecimiento date de cuatro años. De no procederse en la forma precedentemente establecida por parte de sus deudos, la Intendencia Municipal realizará las mismas, depositándose los restos en el osario público, previo emplazamiento e intimación del caso."

Art. 2.o Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. — Firmado: Cnel. (R.) OSVALDO V. NUÑEZ, Presidente. — Nelson Martínez, Encargado de la Secretaría.

---

Maldonado, 15 de noviembre de 1974.

Visto: cúmplase, insértese, publíquese y allegue a Dirección de Higiene a todos sus efectos. — Firmado: Cnel. JOSE M. SIQUEIRA, Intendente Municipal Interventor. — Domingo Burgueño Miguel, Secretario.

27) (C. C.) 5|pub. 33942 Nov.25-v.nov.29.

## RIO NEGRO

JUICIO DE GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en los autos caratulados: "Luis José Zanuttini contra IRMA SUSANA FASSI. Juicio de guarda" (F. M. N.o 113|974), se cita, llama y emplaza a doña Irma Susana Fassi para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 2 de octubre de 1974. — Carmelo M. Salaberry, Actuario

27) $ 45.000 30|pub. 22688 Nov.7.-v.dic 18.

## SORIANO

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: EDUARDO GUILLERMO SOUMASTRE y MARIA LUISA DOMINGUEZ de SOUMASTRE. Emancipación y habilitación de Eduardo Antonio (Ficha N.o 879, año 1974) se hace saber: Que por resolución de fecha 26 de junio de 1974 se concedió la autorización para emancipar y habilitación para ejercer el comercio a Eduardo Antonio Soumastre Domínguez el que fue emancipado por sus padres en escritura que autorizó el Escribano Nepomuceno Modernell en esta ciudad el día 26 de agosto de 1974 e inscripta en el Registro Público de Comercio de Soriano. Libro de contratos N.o 140 fs. 428 a 429. — Mercedes noviembre 7 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

27) $ 24.000 10|pub. 23900 Nov.20.-v|dic.3.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: MIGUEL ANGEL RAMIREZ GIGENA. Emancipación. (Ficha 789, año 1974) se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 4 de setiembre de 1974, se concedió la autorización para emancipar civilmente al menor Miguel Angel Ramírez Gigena y para comerciar, el que fue emancipado por su padre en escritura que autorizó la Escribana Elida Grille de Modernell en esta ciudad el día 6 de setiembre de 1974 inscripta en el Registro Público de Comercio Soriano. Libro A de Contratos con el N.o 147 de fs. 432 a 433. — Mercedes noviembre 5 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

27) $ 24.000 10|pub. 23967 Nov.20.-v.dic.3.



## TACUAREMBO

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: RODRIGUEZ, EMILIO y MOLINARI, ELBA CARLINDA "Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva del menor Juan Andrés Ramírez", (A. 165|974), se ha dispuesto citar y emplazar por el término de treinta días a Ney Celestino Ramírez y Selva Chaine, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, (artículo 307 del C. P. C.), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paso de los Toros, 5 de noviembre de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.

27) $ 20.000 10|pub. 23659 Nov.15-v.nov.28.

# AVISOS DEL DIA

## 1—Aperturas de Sucesiones

### MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN ROBERTO RODRIGUEZ BAFICO o BAFFICO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de noviembre de 1974. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 24530 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA TERESA PASSERO o PASSARO o PASERO COSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24529 Nov.26-v.dic.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINA MARIA IRMA BARBIERI de MAZZOLINI, (E. 1.952|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 24439 Nov.26-v.dic.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS GAYO o GALLO OLLER, (496|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24466 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LIBIA o MARIA LIBIA CARMEN BONASSO de LEON, (526|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 24465 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA INES BAUZA o BAUZA QUES, (592|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
3) $ 36.000 30|pub. 24464 Nov.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO DUFAUR, (550|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima Feria. — Montevideo, Noviembre 20 de 1974. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
3) $ 36.000 30|pub. 24380 Nov.25.-v.en.8. Feb.3.-v.feb.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o CATALINA CATTINI ANIDAPE o ANIDAPES, (S. 108|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24470 Nov.26-v.dic.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA BIAGIOTTI de RODRIGUEZ LARRAURA, (S. 492|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24532 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIA CAMACHO CACERES o REMIGIA CAMACHO de PULLEIRO, (S. 470|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24538 Nov.26-v.dic.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL VICTOR AQUINO, (A. 578|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24440 Nov 26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO KONIECKO SCHNEIDER o SCHLEIER. (A 560|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24469 Nov.26-v.dic.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS HARRETCHE PLACHOT (F. 838|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 24441 Nov.26-v.dic.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HANS JOACHIM ULRICH GOEBEL, (A 370|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24444 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA VIOLETA COSTA MONTIEL, (A. 390|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24442 Nov.26-v.dic 9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO SOSA o HERIBERTO SOSA BENITEZ (517|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24468 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION ALE de CORBAL o CONCEPCION ALE PAREGA de CORBAL. (433|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24275 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR GLORIA LEONE SANTANGELO (445|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24467 Nov.26.-v.dic.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13.o Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE SANTIAGO o ENRIQUE o SANTIAGO VALLI (S. 435|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24264 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO TIMOTEO DIAZ (S. 265|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24471 Nov.26.-v.dic.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA DEL CARMEN GONZALEZ de ALVAREZ (S. 581|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24445 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA MARGARITA BERRUTTI PERA y MARIA PERA de BERRUTTI (S. 141|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24531 Nov.26.-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES TOMAS RAZZETTI BERTOLIO o BERTOGLIO (A. 597|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a ddeucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24501 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BARROSO MORALES de SALVA (F. A. 627|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesdos pra que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24526 Nov.26.-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dspuso la apertura de la sucesión de ARMANDO LEONCINI (A. 491|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24443 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA JUANA ETCHEVERRY de BESTULFO (A. 465|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 27 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24483 Nov.26.-v.dic.9.

## ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOCLECIANO SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, octubre 17 de 1974. — Juan M. Sarasua, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24537 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO TRABA HEREDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, octubre 21 de 1974. — Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24536 Nov.26.-v.dic.9.

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA BARTZABAL de VIDART (Ficha V., 415|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $12.000 10|pub. 24490 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JOSE DEBRA COSTA (Ficha V. 416 de 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24489 Nov.26.-v.dic.9.

## CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS ACOSTA (Ficha 597 Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de noviembre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24478 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUZ del ALBA FUENTES AÑAÑA (Ficha 594, Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de noviembre de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24479 Nov.26-v.dic.9.

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO APARICIO RODRIGUEZ DEVOTTO o DEVOTO (Ficha 391 c. 74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de noviembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24461 Nov.26.-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO CABRERA y JUANA HERNANDEZ de CABRERA (Ficha C. N.o 374, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 24521 Nov.26.-v.dic.9.

## DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAMON GEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de agosto de 1974. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24476 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO RUPERTO MAUTTONI o MAUTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de noviembre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24477 Nov.26-v.dic.9.

## FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor dor Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA NODAR AMARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 26 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24543 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 9 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24544 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO TOMAS o TOMAS ESTANISLAO RODRIGUEZ LEMUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 17 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24545 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO BIBIANO VIDAL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 28 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24546 Nov.26-v.dic 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SANTARCIERI de GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24547 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PAPALEO CABEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 5 de 1974 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24548 Nov.26-v.dic.9.

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN PLACIDO NIEVES FURTADO (Ficha 2.487|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de noviembre de 1974. — Cristina Costa Del Campo, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24552 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO ELEUTERIO BONILLA RECUERO (Ficha 1.327|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de julio de 1974. — José María Juan Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24551 Nov.26-v.dic.9.

## ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS RUBIO FERNANDEZ o JESUS RUBIO (Ficha 1.143|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Fradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24506 Nov.26-v.dic.9.

# 2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

## SAN JOSE

**PLAYA PASCUAL**
**(San José)**

Ley N.o 9.099. — Se comunica a WILL CABRERA, WILFREDO VERRONE, ROLANDO AMORENA, NELSON MATTOS, o sucesores, que caducarán sus respectivos derechos en solares 421, 5 manzana J, 11 manzana D. Padrón 2303, 6.a Sección Judicial.
2) $ 30.000 15|pub. 24495 Nov.26-v.dic.16.

# 3—Convocatorias Comerciales

**CARTAGO S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de Cártago Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria a celebrarse en Chaparro (9.a Sección Judicial del Departamento de Florida) el día 27 de diciembre de 1974 a las 15 horas, en el local social, para tratar la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance, cuenta depérdidas y ganancias y el informe del Síndico.
2) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
3) Designación de los miembros del Directorio para el ejercicio 1974|1975.
4) Designación del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
5) Designación de un accionista para firmar junto con el Presidente el acta de la asamblea.

El registro de depósito de acciones o certificados bancarios de las mismas podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la reunión, contra la entrega de la boleta a expedirse con la constancia a que se refiere el artículo 26 de los estatutos.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, en caso de que no se lograra el número de asistentes requeridos, la asamblea queda citada en segunda convocatoria en el mismo lugar y fecha, a las dieciséis horas y se realizará con cualquier número de accionistas que concurra. — El Directorio.
3) $ 9.000 1|pub 24462 Nov.26-v.nov.26.

**LORDIX S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de Lordix S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de noviembre de 1974 a las 11 horas, en la calle Colonia 815 escritorio 301.

Se considerará el siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1974.
2.o Ratificación de la remuneración de los Directores.
3.o Nombrar nuevo Directorio.

Para asistir a la asamblea, se deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la asamblea.
3) $ 10.000 2|pub. 24452 Nov.26-v.nov.27.

**EDUARDO MARQUES CASTRO S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 31 y 35 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 12 de diciembre de 1974, a las 17.30 horas, en el escritorio N.o 509 de la calle Cerrito N.o 420, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1974 (artículo 32).
2.o) Modificación de la fecha del cierre del ejercicio social (artículo 31).
3.o) Resolver sobre la designación o supresión de Síndico y en caso afirmativo elección del mismo (artículo 29).
4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 33).

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, calle Cuareim N.o 1230, las acciones o el recibo de su depósito bancario, por lo menos 48 horas antes de la realización de la asamblea (artículo 36). — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — El Directorio.
3) $ 24.000 3|pub. 24533 Nov.26-v.nov.28.

**EDUARDO MARQUES CASTRO S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 31 y 35 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 12 de diciembre de 1974, a las 18.15 horas, en el escritorio N.o 509 de la calle Cerrito N.o 420, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma del estatuto social y aumento del capital autorizado de la sociedad.
2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 33).

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, calle Cuareim N.o 1230, las acciones o el recibo de su depósito bancario, por lo menos 48 horas antes de la realización de la asamblea (artículo 36). — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — El Directorio.
3) $ 21.000 3|pub. 24534 Nov.26-v.nov.28.

**MERILAN S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de Merilán S. A. para la asamblea general extraordinaria a realizarse el sábado 30 de noviembre de 1974 a las 10 horas en el local de la Avda. Agraciada N.o 4049 para considerar el siguiente orden del día:
1) Distribución de utilidades.

Se previene que el Registro de Accionistas se abrirá tres días antes de la asamblea y que pasada la media hora sesionará con los presentes. — El Directorio.
3) $ 4.000 1|pub. 24525 Nov.26-v.nov.26.

**INTRA SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 29 de noviembre de 1974 a la hora 9, en el local de la Avenida San Martín 2291, a fin de considerar las siguientes órdenes del día:

1 o) Consideración de los Estados de Situación y de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio finalizado el día 31 de marzo de 1974, y proyecto de distribución de utilidades.
2o.) Elección del Directorio y sus remuneraciones.
3 o) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán inscribir sus acciones en el acto de iniciarse la Asamblea. (Artículo 9 de Estatutos Sociales).
3) $ 5.000 1|pub. 24520 Nov.26-v.nov.26.

**INDUSTRIAS DEL CALZADO S. A.**
**(I.C.S.A.)**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de diciembre de 1974, a las 17 horas 30' en 18 de Julio 1516, Piso 8, Esc. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria Balance General de Situación y Resultados al 31 de enero de 1971, 31 de enero de 1972, 31 de enero de 1973 y 312 de enero de 1974.
2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local inidicado hasta tres días antes del indicado para la Asamblea. — El Directorio.
3) $ 4.000 1|pub 21507 Nov.26-v.nov.26.

**FINANCIERA ISTRIA S. A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de diciembre de 1974, a las 18 horas, en 18 de Julio 1516 Piso 8, Esc. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria Balances General de Situación y Resultados al 31 de diciembre de 1966; 31 de diciembre de 1967; 31 de diciembre de 1968; 31 d ediciembre de 1969; 31 de diciembre de 1970; 31 de diciembre de 1971; 31 de diciembre de 1972 y 31 de diciembre de 1973.
2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta Asamblea — El Directorio.
3) $ 5.000 10|pub. 24508 Nov.26.-v.nov.26.

**OROLON SOCIEDAD ANONIMA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de diciembre de 1974, a las 16 horas 30' en 18de Julio 1516, Piso 8, Esc. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de marzo de 1974.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 4.000 1|pub. 24509 Nov.26.-v.nov.26.

**BENCO SOCIEDAD ANONIMA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de diciembre de 1974 a las 16.00 horas en 18 de Julio 1516 Piso 8, Esc. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria Balance General de Situación y Resultados al 30 de noviembre de 1973
2) Elección de Directorio

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta Asamblea. — El Directorio.
3) $ 4.000 1|pub. 24510 Nov.26-v.nov.26.

**QUESERIA HELVETICA S. A.**

Convócase a asamblea extraordinaria para el 12 de diciembre de 1974, a las 17 horas 30' en 18 de Julio 1588 Piso 8 Esc. 6 a efectos de considerar el siguiente orden del día:
DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta antes de la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) $ 3.000 1|pub. 24511 Nov.26-v.nov.26.

**REBLON S. A.**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 12 de diciembre de 1974, a las 17.00 horas en 18 de Julio 1516, Piso 8, Esc. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta Asamblea — El Directorio.
3) $ 3.000 1|pub. 24512 Nov.26-v.nov.26.

**PEDRO SILBERSTEIN S. A.**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 12 de diciembre de 1974 a las 16 horas 30' en 18 de Julio 1516 Piso 8 Esc. 6 a efectos de considerar el siguiente orden del día:
DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta Asamblea. — El Directorio.
3) $ 3.000 1|pub. 24513 Nov.26-v.nov.26.

**TIENDA ALASKA S. A.**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 12 de diciembre de 1974, a las 16.00 horas, en 18 de Julio 1516, Piso 8, Esc 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS

La inscripción de aciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta Asamblea — El Directorio.
3) $ 3.000 1|pub. 24514 Nov.26-v.nov.26.

**RANKING S. A.**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de diciembre de 1974, a las 16 horas en 18 de Julio 1516, Piso 8, Esc. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta Asamblea. — El Directorio.
3) $ 3.000 1|pub. 24515 Nov.26-v.nov.26

**MOTORES ELECTRICOS FKC S. A.**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 29 de noviembre de 1974, a las 8.30 horas en el local de la Avenida San Martín N.o 2289, a fin de considerar las siguientes órdenes del día:

1.o) Consideración de los Estados de Situación y de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1974, y proyecto de distribución de utilidades.
2.o) Elección del Directorio y sus remuneraciones.
3.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán inscribir sus acciones en el acto de iniciarse la asamblea (Artículo 9 de Estatutos Sociales).
3) $ 5.000 1|pub. 24519 Nov.26-v.nov.26.

# 5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre lo cónyugues, ASENCIO BERAZATEGUI y FILOMENA RENEE BRITOS (V|725|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 24539 Nov.26-v.dic.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRNA MABEL SANTUCHO y JUAN RAMON ACOSTA (Ficha D|517|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24448 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO C. GONZALEZ y LILIAN M. PARRADO (Ficha D|661|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24447 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME ANTONIO CARDOSO y MERCEDES ISABEL DANVILA (Ficha D|629|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24446 Nov.26.-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ENRIQUE MERELLO contra CRISTINA PETERSON SIRI (Ficha C. 249|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Juan E. Morasso Valle, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24449 Nov.26.-v.dic.23.

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 12 de agosto de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos JUAN CARLOS DOVAT RAMOS y FANNY OFELIA MULLER PEILE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 21 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 24522 Nov.26.-v.dic.23.

## FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de florida doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 22 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WASHINGTON RIVERO MARTINEZ y BLANCA ROSA BRUNO TRANO (Art. 6.o, Ley 10.783) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 6 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24549 Nov.26.-v.dic.23.

# 6—Disoluciones de Sociedades

## MONTEVIDEO

TEXTIL INDUSTRIAL S. A. EN LIQUIDACION

Se disolvió totalmente la sociedad: "TEXTIL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA" ley 26 de setiembre de 1904 y Art. 492 del Código de Comercio, acreedores, accionistas y demás interesados presentarse en Agraciada 2074 1er. Piso Apar. 3 de 17 a 19 horas.
6) $ 10.000 5|pub. 24481 Nov.26.-v.dic.2.

# 7—Divorcios

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados "Ramos Juan José contra ROLAND, ISABEL. Divorcio" (AB 328|74) se cita, llama y emplaza a Isabel Roland, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 24526 Nov.26.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Rivero. Eulogio Normando contra VIVIANA DOMINGA DEL VALLE CIPURIC. Divorcio" (F. E. N.o 617|974) se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Viviana Dominga Del Valle Cipuric ,a que comparezca ante éste Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 60.000 30|pub. 24473 Nov.26.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.7.

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Benitez, Yolanda contra CALABUIG, EFRAIN. Divorcio" (Ficha 2304|74) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Efraín Calabuig, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 28 de octubre de 1974. — José Ma. Juan, Actuario.
7) $ 16.000 10|pub. 24550 Nov.26.-v.dic.9.

# 8—Emplazamientos

## MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor FELIX LEONEL MORALES CURBELO N.o 9363. Limpiador 1.a Grado 22, en Memesa Paysandú a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de Gerencia de Material y Tracción a notificarse de un asunto de su interés.
8) (C. C.) 3|pub. 33959 Nov.26.-v.nov.28.

Se emplaza a los señores RAMON WASHINGTON TEXEIRA ALVEZ y DONALDO ARTAVE MACHADO, funcionarios de la Gerencia de Vía y Obras por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 33964 Nov.26.-v.nov.28.

Se emplaza al señor JUAN CARLOS GARCIA N.o 0093 funcionario de la Gerencia de Material y Tracción a comparecer dentro del quinto día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 3|pub. 33965 Nov.26.-v.nov.28.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza al funcionario del Banco de Seguros del Estado señor NELSON BENITEZ SILVA para que comparezca en el Departamento Jurídico bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo (Art. 83 del Estatuto del Funcionario del Banco de Seguros del Estado). — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Abogado Sumariante.
8) (C. C.) 3|pub. 33963 Nov.26.-v.en.9.

# 10—Incapacidades

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Julio Panizza, dictada en autos: GHIRARDELLI CASANOVA JUAN JOSE. Incapacidad. (Ficha S. 389|73) se hace saber que por resolución de fecha setiembre 24 de 1974, N.o 12.930, se declaró en estado de incapacidad a Juan Ghirardelli Casanova, designándose curadora del mismo a Ramona Casanova, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) $ 16.000 10|pub. 24454 Nov.26.-v.dic.9.

# 11—Informaciones de Vida y Costumbres

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ADRIANA DIAZ FASSARI, constituyendo domicilio a los efectos legales en Treinta y Tres 1334 P. 4, Esc. 7 (Estudio del Doctor Hugo Roland) al señor Juez dice: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Cecilia Saettone y Margarita Requiterena sobre mi honradez y costumbres morales y se me expida testimonio. Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado. — Adriana Díaz. — Hugo Roland, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de otubre de 1974. — Gloria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria.
11) $ 24.000 10|pub. 24535 Nov.26.-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "BETTY BERNADET DEPRATE, "Información", (Ficha E. 2.277|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Betty Bernadet Deprate, constituyendo domicilio en Canelones 1145 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador solicito se tome declaración al Procurador Jorge Morando y Miguel Solari, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — M. Betty Bernadet D. Cristóbal Cano. Abogado". — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub 24554 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: MIGUEL SOLARI. "Información", (Ficha E. 2.254|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Miguel Solari, constituyendo domicilio en 1 de Mayo 1436, piso 1, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración al Procurador Jorge Morando y Betty Bernadet, sobre mi vida y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Miguel Solari. — Carlos Angulo Ruiz. Abogado". — Montevideo, noviembre 11 de 1974. María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub. 24553 Nov.26-v.dic.9.

# 12—Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación N.o 74/14

Apertura: primer llamado: 18 de diciembre de 1974, hora 10.

Objeto: Compra de máquinas seleccionadoras de semillas y camiones.

En caso de no existir el número mínimo de proponentes, o desestimarse las propuestas recibidas, se efectuará un segundo llamado el día 27 de diciembre a igual hora.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, Avda. Uruguay 1016, (Montevideo), lugar en que se efectuará la apertura de sobres.
12) $ 4.800 3|pub 24518 Nov.26-v.nov.28.

S.O.Y.P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LLAMADO A INTERESADOS
Venta de pieles de lobos

El S.O.Y.P., recibe ofertas para la venta de pieles marinos finos, curtidas, rasadas y teñidas, de distintos tamaños y calidades, provenientes de la zafra del año 1973, según especificaciones que lucen en el pliego de condiciones que se podrá retirar en el Sector Compras y Licitaciones, sito en el Terminal Pesquero.

Las ofertas se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 12 de diciembre de 1974 a la hora 15.30 en el citado Terminal, en Rambla Baltasar Brum y Cnel. Francisco Tajes. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Departamento de Compras y Licitaciones
12) (C.C.) 2|pub. 33951 Nov.26-v.nov.27.

# 14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, noviembre 26 de 1974

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".**

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

### 1.a SECCION

ROBERT CARLOS ENRIQUE MAGARIÑOS .. años, soltero, técnico en lechería, oriental, domiciliado Mercedes 1819 y BEATRIZ ALEXANIAN, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Mercedes 1819.
WALTER MARTIN LESS, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Mercedes 1530 y LILIANA LUISA ANDRADE, 27 años, soltera, bioquímica, argentina, domiciliada Mercedes 1530.
JOSE PEDRO AQUINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 876 y ELENA NUÑEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1617, Apto. 4
HENRY PEREIRA WERNER, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cuareim 1544 y MARIA LAURA FERREIRA RIVERO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuareim 1544.

### 3.a SECCION

ARMANDO OMAR GANDIOLI, 44 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Rincón 963 y NADIA GASPARINI, 30 años, divorciada, odontóloga, italiana, domiciliada Rincón 963.

### 4.a SECCION

EUGENIO IBAÑEZ RODRIGUEZ, 24 años soltero, carpintero, oriental, domiciliado Verdi 4125 y MARIA GRACIELA ITUARTE DEL DUCCA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Verdi 4125.

### 6.a SECCION

LUIS ALFREDO LAZARO CAETANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2299 y ROSITA SARRASECA SILVA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 2299.
JORGE BELL FERNANDEZ, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2035 y NAIR PERDOMO ORGEN, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2035.
EDUARDO AICARDI GIL, 29 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado Colonia 2309, Apto. 13 y LILIANA MARIA ZINNO OLIVELLI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 2309, Apto. 13.

### 8.a SECCION

NELSON AMERICO MARTINEZ OLAGUE 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Daniel Fernández Crespo 2160 y EDDI MABEL PAEZ MORENO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Fernández Crespo 2160.
PEDRO SILVEIRA CARBONELL, 23 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Magallanes 1827, Apto. 4 y ELIDA MOTTA PEREZ 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Valparaíso 1291.
JUAN CARLOS VAZQUEZ SILVA, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Clemente César 2323 y CARMEN RAQUEL POSSE VILASANTE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Clemente César 2323.
JOSE ANGEL DOMINGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Fraga 2114 y MERCEDES ELISA CORATO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Fraga 2114.
RICARDO AURELIO SOSA LAPALMA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García Morales 1308 y ELSA GLADYS GRZYMALA FIGINI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada García Morales 1308.

### 10.a SECCION

MIGUEL ANGEL CASTRO, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Bolivia 1356 y JUANA ESTHER LOIS, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bolivia 1356.
MATEO CORREA, 51 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Itú 1714 y MIRTA GLADYS TELE, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itú 1714.

### 11.a SECCION

JOSE LUIS ANTONIO CARIBONI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albardón 4259 y CATALINA ESTHER TEJEIRA 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Albardón 4259.
CARLOS EDUARDO KARAOGHLANIAN, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado B. Susviela 4515 y ANA IRENE SALVO, 21 años, soltera, comercio oriental, domiciliada B. Susviela 4515.

### 12.a SECCION

JOSE PEDRO LOPEZ, 26 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Mariano Soler 3242 y BLANCA SUSANA ZENATTI, 31 años soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3242.
CARLOS ANDRES RIPOLL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Consulado 3342 y LAURA CABRERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Consulado 3342.

### 13.a SECCION

WALTER PEDRO GOMEZ, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Basagoiti 4268 y MARIA de los ANGELES CORREA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4819.
GUALBERTO CABALLERO, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cano Sanfuentes 2885 y MARIA ANGEICA RAVASfuentes 2885 y MARIA ANGELICA RAVASSanfuentes 2768.
RAMON DIOMAR BARRETO, 35 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Japón 2250 y ELIZABETH YACOBE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 1821.

### 14.a SECCION

GILBERTO MILTON NIEVES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 1037 y GRACIELA CARBONERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Riquet 1037.

### 15.a SECCION

MARIO LEONARDO SOLARI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Llambí 1309 Apto. 4 y ROSITA MARIA BLANCO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Massini 3392 Apto. 101.
ERNST MICHAEL KEINER, 30 años, soltero, economista, alemán, domiciliado Buxareo 1269 Apto. 002 y ALICIA ILSE SCHENEEBERGER, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Buxareo 1269 Apto. 002.

### 17.a SECCION

PEDRO CHOUHY, 31 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado San Martín 5177 bis y ELEONORA MARIA BRAGA, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada General Flores 5065.

### 18.a SECCION

JORGE ALFREDO DEVOTO, 25 años, soltero, experto agrario, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2353 Apto. 12 y ANA MARIA PERDOMO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis A. Ponce 1498.
ANTONIO HUMBERTO DI LEVA, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Av. Rivera 2553 y MARIA FELISA BURGOS, 23 años, soltera, española, domiciliada Feliciano Rodríguez 3075.
MIGUEL ANGEL ACOSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Rivera 2595 y SHIRLEY BARROS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Rivera 2595.

### 19.a SECCION

CARLOS HEBERT COCCHI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victoria 2809 c ELIZABETH AMANDA FRANCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Victoria 2809.
14) $ 1.800 3|pub. v.nov.28.

# 15—Pagos de Dividendos

## MONTEVIDEO

**COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S. A.**
Comunica a los señores accionistas que a partir de la fecha, en nuestra sede social de la calle Colonia 1319 en el horario de 9 a 12, se comienza a pagar el dividendo y la capitalización de Reservas resuelta por la asamblea de fecha 16 de octubre de 1974.
15) $3.000 1|pub. 24542 Nov.26-v.nov.26.

**CINOCA S. A.**
**CAPITALIZACION DE RESERVAS Y**
Se pone en conocimiento de los señores accionistas que desde el día 25 de los corrientes, contra el Cupón N.o 13, se procederá a la entrega de los títulos correspondientes a la capitalización de reservas y pago de dividendo por el ejercicio 1973-1974.
Los pagos se realizarán en nuestra sede social, calle Martín García N.o 1232, de lunes a viernes de 14 a 16 y 30 horas, debiéndose convenir previamente día y hora para su concurrencia por los teléfonos 2 41 90, 2 57 63 y 20 17 95. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — El Directorio.
15) $ 5.000 1|pub. 24483 Nov.26.-v.nov.26.

# 17—Propiedad Literaria y Artística

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**
GLADYS PEREIRA MACIEL, solicita la inscripción de las obras tituladas "Reminiscencias", "Retablo de mis pensamientos", "Luz da minhas trevas" y "Voces de ensueño luces de mito" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave, Directora (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 24463 Nov.26-v.dic.9.

# 19—Rectificaciones de Partidas

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) Matrimonio de ROBERTO RADAMES PEREYRA (V|309|974), pues donde la esposa figura como "Alda María Duchí", debe decir: "Alda María Duche" y donde su madre figura como "Luisa Duchí", debe decir: "Luisa Ventura Duche", y b) De nacimiento de Juana Laura Pereira Duche, pues donde dice: "Alda María Duchí", debe decir: "Alda María Duche" y donde la abuela por línea materna figura como: "Luisa Duchí", debe decir: "Luisa Ventura Duche". — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 24491 Nov.26-v.dic.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de DURSY GONZALEZ TORT, pues donde dice: "hija de Eulalia Tor de González", debe decir: "hija legítima de Eulalia Bernardina Tort" y donde dice: "padre no se menciona", debe decir: "Aristófanes González". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33962 Nov.26-v.dic.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ANTONIO NOEL FERNANDEZ y ONORINDA ODILA BERMUDEZ y de nacimiento de Luis Eduardo y Adriana Jacqueline Fernández Bermúdez, en el sentido que en la primera donde aparece el nombre de la contrayente y en las otras el nombre de la madre de los inscriptos como "Onorinda Odelia" debe decir: "Onorinda Odila", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 30.000 15|pub. 24210 Nov.26.-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de JOAQUIN GARDALINA y FRANCA PIZZORNO (V|397|974), donde dice: "Gordalina". debe decir: "Gardalina". nacimiento de Daniel Joaquín Gardalina Pizzorno, donde dice: "Gordalina". debe decir: "Gardalina", por así corresponder. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

19) $ 24.000 15|pub. 24276 Nov.26.-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de HEBER ARIEL ALANIS y NILSA HOFEMBLAT, pues donde dice: "Hebert Alaniz", "Idoralino Alanis", "Nilsa Hoffenblatt". "José Hoffenblatt", debe decir: "Heber Ariel Alanis", "Idoralino Alanis", "Nilsa Hofemblat", "José Hofemblat". 2) De nacimiento de Patricia Karla Alanis, donde dice: "Hebert Alaniz, Nilsa Hoffemblat, Idoralino Alaniz, José María Hoffemblat", debe decir: "Heber Ariel Alanis, Nilsa Hofemblat, Idoralino Alanis, José María Hofemblat". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33961 Nov.26-v.dic.16.

## LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCOS GONZALO ROMERO FURTADO (F. B. 269|974), en el sentido de que donde dice como apellido paterno "Villanueva" debe decir "Romero" como primer apellido y "Furtado" como segundo apellido. Se hace constar que el gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Minas, 11 de noviembre de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33909 Nov.26.-v.dic.16.

## TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha presentado NELY ACEVEDO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde aparece como perteneciente al "sexo masculino", debiendo decir: "femenino". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33949 Nov.26-v.dic.16.

# 20—Remates

## MONTEVIDEO

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos caratulados "Granelli y otros Roberto contra SCARZELLA LOPEZ y otra. Walter. Juicio Ejecutivo" (F. B. N.o 683|73) se hace saber que el día 17 de diciembre de 1974 a las 15 horas y en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero señor Amado Galmés con asistencia del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno y demás mejoras que le corresponden ubicado en "Sayago" 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 50.655 y se señala con el número 4 en el plano del Agr. David Scotti y Blanco de marzo de 1926 inscripto en Topografía el 26 de marzo de 1926 y está compuesto de una superficie de 227 m.c. 1560 c. 3 m.c. 50 de frente al S. E. a la calle Ignacio Rivas cuya puerta de entrada se señala con el N.o 1145.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura certificados impuestos legalmente a su cargo y la comisión del rematador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, P. 5) a disposición de los interesados. — Montevideo 22 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 72.000 15|pub. 24212 Nov.26.-v.dic.16.

RUBEN BENECH

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Aguiar José contra ALVAREZ" (L.o 21, F.o 31, N.o 372), el 9 de diciembre de 1974 desde las 14 horas en Avda. Uruguay 1027, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes muebles inventariados en autos. — Montevideo, 22de noviembre de 1974. nech Gardiol.

20) $ 12.000 10|pub. 24482 Nov.26-v.dic.9.

## FLORES

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: "MIGUEL ANGEL ILUNDAIN IRAZABAL. Incapacidad" (Libro 17, Número 640, folio 629) se hace saber que el día 18 de diciembre próximo a las 16 y 30 horas en las puertas de este Juzgado doctor Herrera 191, el martillero Alberto Vanoli en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta judicial con la base del valor real fijado por la Dirección de Catastro Departamental del siguiente inmueble: una fracción de campo y mejoras. ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Flores, empadronada en mayor área con los Nros. 988 y 1999, señalado con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete de febrero de 1971, con una superficie de 14 hectáreas 7462 metros, 63 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escrituración, certificado, impuesto que por ley corresponda y comisión del señor rematador. II) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Trinidad, 18 de noviembre de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

20) $ 60.000 15|pub. 24527 Nov.26.-v.dic.16.

# 21—Segundas Copias

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE NELSON AMEIJENDA y ROSA LUISA MARQUEZ de AMEIJENDA, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública autorizada por el Escribano Pedro Urruty el 25 de marzo de 1969 por la cual los esposos José Nelson Ameijenda y Rosa Luis Márquez adquirieron por compraventa y tradición de "Tuneci Sociedad Anónima" el siguiente bien: un solar de terreno situado en el Balneario "Médanos de Solymar" 7.a Sección Judicial de Canelones zona suburbana, empadronado en mayor área con el N.o 11.661, hoy padrón individual N.o 27.099, señalado con el número 18 de la manzana 25 en el plano del Agr. Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 12.154 el 16 de enero de 1964, con una superficie de 970 metros 6 decímetros. Dicha primera copia fue inscripta en el Regisrto de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a "Tuneci S. A." y sus sucesores atítulo universal o singular y a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que en esta gestión se tramitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) $ [illegible] 10|pub. 33960 Nov.26.-v.dic.9.

# 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

WENDY S.R.L.

Contrato: 31 de octubre de 1974.
Inscripción: N.o 588, folio 2118. libro 2 de Contratos.
Socios: ERNESTO KOFMAN, SOFIA ZAKLIECWER, JOSEFINA DELLA RATTA y MANUEL FINKELSTEIN.
Capital: $ 5:000.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: industrialización y comercialización mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, etc.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.

22) $ 30.000 10|pub. 24455 Nov.26.-v.dic.9.

INDUSTRIAS LYON LTDA.

Contrato: 1.o noviembre 1974.
Registro de Comercio: N.o 590, folio 2153, libro 2.
Capital: $ 1:000.000.
Socios: ANITA JOLOCHIN y ALBERTO PUJOL.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los socios.
Plazo: seis años prorrogable.
Objeto: industrialización, comercialización de jabones, productos químicos, importación exportación.

22) $ 20.000 10|pub. 24453 Nov.26.-v.dic.9.

INDUSTRIAS QUIMICAS JABONERAS LTDA.

Contrato: 1.o noviembre 1974.
Registro de Comercio: N.o 589. folio 2149, libro 2.
Capital: $ 5:000.000.
Socios. MANUEL ULLAN, ALBERTO PUJOL, JOSE LOPEZ y FRANCISCO SABAT.
Objeto: fábrica de jabón, productos químicos, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los socios.
Plazo: seis años prorogable.

22) $ 20.000 10|pub. 24451 Nov.26.-v.dic.9.

AUTOMOTORA NOGUES LTDA.

Contrato 1.o noviembre 1974.
Registro de Comercio: N.o 588, folio 2144, libro 2.
Capital: $ 1:000.000.
Socios: ANGEL NOGUES, ARTURO PINTOS, RUBEN NEME, JUAN CLEIMAN y JULIO GUERRA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: taller mecánico, venta de repuestos, accesorios, importación, exportación.
Administración: Los socios.
Plazo: seis años prorrogable.

22) $ 20.000 10|pub. 24450 Nov.26.-v.dic.9.

ANDREGU LTDA.

Contrato privado; noviembre 6 1974.
Registro de Comercio N.o 609, folio 2212, libro 2 de Contratos, el 14 de noviembre de 1974.
Socios: VIVIANE SASSON y NELSON SALATO.
Capital: $ 50.000, aportado 90 o|o y 10 o|o respectivamente.
Objeto: tienda, mercería, zapatería, prendas de vestir, artículos de cuero, peletería, confecciones en general.
Administración y uso de la firma social: Viviane Sasson.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 30.000 10|pub. 24556 Nov.26.-v dic.9.

CARI LTDA.

Contrato privado: 26 de enero de 1973.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio: 26 de febrero de 1973, con el N.o 137 al folio 481 del libro N.o 1.
Capital: $ 3:000.000. Aportado partes iguales.
Objeto: Taller de vulcanizado y remachado. venta repuestos automotores.
Socios: ROBERTO ALFONSO CABEZAS GALLO y ROBERTO RIANI BORGES.
Domicilio: Avda. Gral. San Martín 2530 A.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: ambos socios indistintamente.

22) $ 40.000 10|pub. 24484 Nov.26.-v dic.9.

AVIACO LTDA.

El 30 de setiembre 1974, entre MIGUEL ANGEL CORDONE BONILLA y JOSE BACIGALUPO, se constituyó Aviaco Ltda.
Objeto: taxi aéreo.
Domicilio: Galicia 1370.
Capital: $ 500.000.
Aportes: Señor Cordone $ 450.000. Señor Bacigalupo $ 50.000.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: cualquiera de los socios.
Inscripción Registro Comercio: N.o 612, folio 2620 libro 1.

22) $ 30.000 10|pub. 24472 Nov.26.-v.dic.9.

## 23—Trámites de Marcas

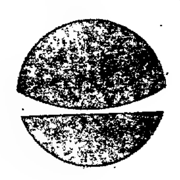
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 145.763. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA), solicita marca ABUTOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24502 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 145.764. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Oscar Bacot por Corbex S. A. (Montevideo), solicita marca: NOVEL, clase 12 detalle. — Publíqueze diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24503 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 145.791. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Con esta fecha Eduardo Medina por "Espinoza y Aspiroz Metalúrgica Criolla del Este" de Rocha (Uruguay), solicita la marca: "MCE" Sublema "METALURGICA CRIOLLA DEL ESTE", de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 24492 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 145.780. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Matsushita Electric Industrial Co. Ltd., Japón, solicita marca:



clases 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 18, 19, 21, 23, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 55.000 10|pub. 24459 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 145.779. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Sociedad Anónima Molinos Arroceros Nacionales (Montevideo), solicita marca: M.A.N, clase 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 24458 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 145.744. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Guzmán González Ruiz por José Cataldo Becker, Montevideo, solicita marca:




clase 11.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 24494 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 145.745. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Guzmán González Ruiz por José Cataldo Becker, Montevideo, solicita marca:

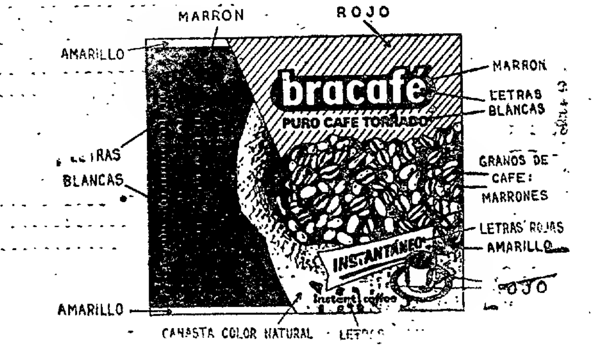


clase 11.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 24493 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 145.777. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Billy Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: LOGAMEL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24504 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 145.778. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Billy Fox por North American Philips Corporation (USA), solicita marca: NORELCO, clases 12 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24505 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 145.769. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Erna Siegmund, por Homero Fernández y Hnos. S. A. (Uruguay), solicita marca:




clase 1 (cafés). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 130.000 10|pub. 24497 Nov.26-v.dic.9.

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.737. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Compañía Americana de Herrajes S. A. (Montevideo), solicita patente de invención para: "Corredera para cerramiento de vanos", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24460 Nov.26-v.dic.9.

## 25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — JUAN SATURNINO BORBA y DELIA CARDOZO, prometieron vender al señor Hugo Alfredo dos Santos Morales, el establecimiento comercial "Fábrica de pastas Río Branco", ubicado en la finca N.o 726 de la calle Río Branco de la ciudad de Melo. Acreedores: presentarse en A. Saravia 580, Melo. — Juan S. Borba. — Delia Cardozo.
25) $ 80.000 20|pub. 24480 Nov.26-v.dic.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Ricardo J. Gutiérrez cuota social "El Alero" Gutiérrez y Gentile "Venta de pájaros", Soriano 1148. Acreedores, en el mismo. — LORENZO GENTILE.
25) $ 20.000 20|pub. 24456 Nov.26-v.dic.23.

## 27—Varios

### MONTEVIDEO

C.N.S.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifícase al Obrero de Tercera señor MARIO SANCRISTOBAL, Credencial Cívica, Serie AUA N.o 9827, que de acuerdo a lo dispuesto por la Intervención del Consejo con fecha 30 de setiembre de 1974, se le concede vista por el término de (10) diez días del proyecto de resolución relacionada con el emplazamiento que se le efectuará por registrar inasistencias continuadas desde el 18 de marzo de 1974 al presente. Expediente Asunto 4845|1974 — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Departamento de Personal. Sección Secretaría.
27) (C. C.) 3|pub. 33957 Nov.26-v.nov.28.

C.N.S.
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifícase a la funcionaria Obrera de Tercera señora EMILCE RENEE RODRIGUEZ de LIMA, Credencial Cívica Serie BWB N.o 18.458 que por resolución del Ministerio de Industria y Comercio del 4 de junio de 1974 le fue concedida licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de (6) seis meses, a partir del 29 de marzo de 1974. Expediente Asunto N.o 4144|1974. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Departamento de Personal, Sección Secretaría
27) (C. C.) 3|pub. 33958 Nov.26-v.nov.28.

C.N.S.
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifícase al funcionario Vendedor señor CARLOS EDISON VILELA, Credencial Cívica Serie BNA N.o 21.319 que por resolución del Ministerio de Economía y Finanzas del 21 de octubre de 1974 no le fue concedida la licencia extraordinaria sin goce de sueldo que solicitara a partir del 14 de julio de 1974 y por el término de (6) seis meses.Expediente Asunto número 5660|1974. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Departamento de Personal, Sección Secretaría.
27) (C. C.) 3|pub. 33956 Nov.26-v.nov.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JUAN GABRIEL IROZ SAYAGO, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Renault, motor número 238.603, matrícula N.o 410.891, empadronado en Montevideo, N.o 200.394, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 24457 Nov.26-v.dic.9.

S.O.Y.P
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

Por resolución de la Dirección General adoptada el 30 de setiembre de 1974, Expediente N.o 19.356 Ñ-9, se declara cesante por abandono de cargo al Auxiliar Primero señor HECTOR SISTERNES TALAMAS. — Sección Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 33952 Nov.26-v.nov.28.

S.O.Y.P
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

Por resolución de la Dirección General adoptada el 30 de setiembre de 1974, Expediente N.o 19.356 M-9, se declara cesante por abandono de cargo al Ayudante de Tercera Sr. RAMON MELANIO FRANCO. — Sección Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 33953 Nov.26-v.nov.28.

S.O.Y.P
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

Por resolución de la Dirección General número 2.328 Expediente 20.322 I-1 se declara cesante al Obrero a Término señor CARLOS W. GOMEZ — Sección Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 33954 Nov.26.-v.nov.28.

S.O.Y.P
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

Por resolución de la Dirección General de fecha 21 de diciembre de 1974. Expediente número 19.984 D-2 se declara cesante al Obrero a Término señor ALFREDO CACERES. — Sección Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 33955 Nov.26-v nov.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Notificación

Se notifica al señor FELIX MARTI, de la resolución recaída en el Expte. número 1857|74. "Montevideo, 17 de setiembre de 1974. De acuerdo a lo sugerido por el Secretario Docente, acéptase la renuncia presentada por el señor Félix Martí. Miguel A. Klappenbach, Decano Interventor". — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub 33950 Nov.26-v.nov.28.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "PORZIO ARCANGELLO RAFFAELE. Emancipación" (Ficha V|244.974) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Daniel o Daniello o Anieilo Porzio y Luisa Porcangello o Arcangelo Raffaele Porzio Porzio a los efectos de solicitar la autorización correspondiente para emancipar a su hijo Arcangello o Arcangelo Raffaele Porzio Porzio la que fue concedida por auto N.o 5.530 de fecha 1.o de octubre de 1974 y cuya escritura respectiva fue otorgada por la escribana Elida Rigo Gaggero el 14 de octubre del corriente año e inscripto en el Registro General de Inhibiciones con el número 80 a folio 21 del libro III;

en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 52 al folio 116 del libro I.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
27) $ 3.200 1|pub. 22458 Nov.26-v.nov.26.

**CESION DE CUOTAS**

Por contrato suscripto el 11 de setiembre de 1974, el señor MICHEL AKIKI, cedió a don Nakhle Tannous Wehbe la totalidad de sus cuotas sociales de "Interlán Sociedad Colectiva", que gira en el ramo de taller de confecciones, bajo la razón social Wehbe y Akiki S. C.". — Quedando totalmente desvinculado de dicha sociedad.
27) $ 60.000 20|pub. 24517 Nov.26-v.dic.23.

**ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY**
**DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL STUD BOOK URUGUAYO**

Habiendo cumplido el señor MIGUEL LARRIERA, con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, (artículo 37) incisos a) y b), que se refiere a la extensión de duplicados de pedigree, se hace saber que se hará en el término de treinta días, la entrega de nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.
Raza: Criolla. — Sexo: Macho — Inscripción N.o 10.037-III. — Nacido: 15 de noviembre de 1969.
27) $ 4.080 1|pub. 24498 Nov.26-v.nov.26.

**JUAN JOSE TORRES LTDA.**

I) Cesión: En fecha 21 de diciembre de 1971, contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 221 al folio 1.114 del libro 1 de Contratos el día 2 de mayo de 1972: Manuel Pantonakis Santana, cedió todas sus cuotas sociales en esta sociedad a favor de Julio César Schenini Mutuberria.
II) Cesión: En fecha 12 de setiembre de 1972, contrato inscripto en el citado Registro con el N.o 747 al folio 3.673 del libro 1 de contratos el día 27 de setiembre de 1972 Julio César Schenini Mutuberria, cedió todas sus cuotas sociales en esta sociedad a favor de Nicolás Bitlloch Pigrau
III) Cesión: En fecha 10 de setiembre de 1973, contrato inscripto en el Registro citado con el N.o 629 al folio 3.131 del libro 1 de contratos el día 6 de octubre de 1973. Nicolás Bitlloch Pigrau, cedió todas sus cuotas sociales en la sociedad a favor de Gladys García Otero de Torres. — Juan José Torres.
27) $ 60.000 10|pub. 24496 Nov.26-v.dic.9.

## 28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

**RALFI S. A.**

**25 de Mayo 555, Piso 4.o, Esc. 402**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: RALFI S. A. "Reforma de estatutos". (Ficha V|190|974), se hace saber que ante esta Oficina se presentó RALFI SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la Reforma de estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 25

Asamblea general extraordinaria. — En Montevideo, a 27 de julio de 1973, en el local de Rincón 432, Piso 1, Esc. 6, siendo las 16 horas, se reúne la asamblea general extraordinaria de accionistas de RALFI S. A., a efectos de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Reforma de los estatutos sociales: artículo 1.o, nombre de la sociedad; artículo 5.o, aumento de capital social; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Contándose con la totalidad del capital integrado, y de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se prescindió de las publicaciones comunicándose a la Inspección General de Hacienda, el 25 de julio de 1973.
Asisten: a) Accionistas: José Bartolucci, capital $ 5:000.000.00; derecho a seis votos; Julio Ortega, capital pesos 5:000.000.00, derecho a 6 votos, que representan la totalidad del capital integrado que asciende a $ 10:000.000.00; b) Miembros del Directorio: J. Bartolucci, Presidente. Federico Rubio, vicepresidente y Julio Ortega, Director; c) No asiste Inspector de la Inspección General de Hacienda. Puesto a consideración el primer punto de la orden del día, se resuelve por unanimidad, reformar los artículos 1.o y 5.o de los estatutos, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada SYNTEX URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA".
"Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de cien millones de pesos m|n ($ 100:000.000)". Asimismo se resuelve por unanimidad, autorizar al Directorio y|o al Dr. Eduardo Albanell Martino, indistintamente, para realizar todas las gestiones y trámites a fin de obtener la aprobación e inscripción de las reformas con las más amplias facultades para aceptar o discutir las observaciones que se formulen y proponer textos sustitutivos. Pasando a considerar el segundo punto de la orden del día, se resuelve por unanimidad designar a los accionistas J. Bartolucci y J. Ortega para firmar el acta. Hay dos firmas ilegibles.

Concuerda bien y fielmente con el original asentado en el libro de actas de asamblea y Directorio de la Sociedad, con el cual he cotejado.

En fe de ello, y para RALFI S. A. expido este primer testimonio en un sellado de $ 20.00. Serie B. N.o 1164471, que sello, signo y firmo el cuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres. Hay un signo notarial. — Adolfo Albanell. — Hay un sello que dice: Adolfo Albanell Martino, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Exp. 385|974. Turno 3.o. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de Reforma de Estatutos de RALFI S. A., sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 27 de julio de 1973, según testimonio notarial glosado a estos obrados. — Inspector Ayudante: H. Núñez. — Heber Núñez. — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda, Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Visto N.o 4.774. — Señor Juez: Este Ministerio no tiene nada que observar a la reforma de estatutos en vista. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — A. J. Baccino. — Alejandro J. Baccino. Fiscal de lo Civil Tercer Turno.

N.o 5.072. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos solicitada por: RALFI S. A., previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las últimas, expídase testimonio de este las publicaciones legales. Justificadas éstas, auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Pereyra Manelli (Juez Suplente). — Aída Lipovestky.

Concuerda lo testimoniado, bien y fielmente con el original de su tenor, que luce en los autos radicados en este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, caratulados: RALFI S. A. "Reforma de estatutos". (Ficha V|190|974), a los que me remito, haciéndose constar que la providencia número cinco mil setenta y dos, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada, el día treinta de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo el día treinta de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Hay un signo notarial. — Eduardo Chiappara. — Hay un sello que dice: Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, a las 14 y 50 horas e inscripta en este Registro con el N.o 11 al F.o 49 del L.o N.o 3 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Hay un sello que dice: Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Aída Lipovstky, Actuaria Adjunta.

$ 354.091 — 1|pub. — 24494.

**FUSOL S. A.**

(Inscripción N.o 301.736)

Balance al 31 de julio de 1974

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja | 8:342.367 |
| Suscriptores de acciones | 40:000.000 |
| Gastos de constitución a amortizar | 1:760.000 |
| Pérdida ejercicio 73\|74 | 253.168 |
| | 50:355.535 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 355.535 |
| Capital suscrito | 40:000.000 |
| Capital integrado | 10:000.000 |
| | 50:355.535 |

Cuenta de pérdidas y ganancias

Período: 20|11|73 — 31|7|74

Debe —

| | |
|---|---|
| Papelería y útiles | 46.244 |
| Honorarios | 200.000 |
| Leyes sociales | 6.420 |
| Fondo nacional de vivienda | 504 |
| | 253.168 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Pérdida ejercicio 73\|74 | 253.168 |
| | 253.168 |

Aún no fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 2 del libro Copiador de Cartas, certificado el 7 de febrero de 1974 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 32.000 — 1|pub. — 19451.

### "C. L. Y. M. A. S. A."

(Inscripción No 51.060)

**(Nueva Palmira)**

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Acciones | $ | 170.000.00 |
| Inmuebles | " | 73.156.79 |
| Caja y bancos | " | 3:380.619.90 |
| Cuentas corrientes | " | 18:126.653.57 |
| Muebles y útiles | " | 39.819.49 |
| Mercaderías | " | 7:232.698.13 |
| | $ | 29:022.947.88 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 830.000.00 |
| Capital autorizado | " | 170.000.00 |
| Fondo de reserva | " | 33.261.92 |
| Fondos diversos | " | 37.773.94 |
| Cuentas a pagar | " | 21:622.205.74 |
| Utilidades | " | 6:094.907.13 |
| Utilidades a distribuir | " | 234.799.15 |
| | $ | 29:022.947.88 |

Cuenta de pérdidas y [illegible] al 30 de junio [illegible]

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Intereses y descuentos | | 215.830.71 |
| Mano de obra | " | 2:132.726.72 |
| Mercaderías | " | 2:952.069.72 |
| | $ | 5:300.627.15 |

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Aguinaldos | $ | 110.986.97 |
| Gastos generales | " | 4:485.433.83 |
| Utilidades | " | 704.206.35 |
| | $ | 5:300.627.15 |

Las utilidades pasaron a cuenta nueva.

Aún no se reunió la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 388 del Libro Copiador, certificado el 29 de agosto de 1962.

$ 36.000. — 1|pub. — 19273.

---

### "C. L. Y. M. A. S. A."

(Inscripción No 51.060)

**(Nueva Palmira)**

Estado de situación al 30 de junio de 1971

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y bancos | $ | 4:551.309.15 |
| Acciones | " | 170.000.00 |
| Muebles y útiles | " | 39.819.49 |
| Inmuebles | " | 73.156.79 |
| Cuentas corrientes | " | 17:704.891.83 |
| Mercaderías | " | 7:302.965.92 |
| | $ | 29:842.143.18 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 830.000.00 |
| Capital autorizado | " | 170.000.00 |
| Fondo de reserva | " | 33.261.92 |
| Fondos diversos | " | 37.773.94 |
| Utilidades | " | 7:063.792.89 |
| Utilidades a distribuir | " | 234.799.15 |
| Cuentas a pagar | " | 21:472.515.28 |
| | $ | 29:842.143.18 |

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1971

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Intereses y descuentos | $ | 4:026.240.95 |
| Mano de obra | " | 1:872.143.00 |
| Mercaderías | " | 930.509.27 |
| | $ | 6:828.893.22 |

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Aguinaldos | $ | 151.983.93 |
| Gastos generales | " | 5:708.023.53 |
| Utilidades del ejercicio | " | 968.885.76 |
| | $ | 6:828.893.22 |

Las utilidades pasaron a cuenta nueva.

Aún no se reunió la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 389 del Libro Copiador, certificado el 29 de agosto de 1962.

$ 36.800. — 1|pub. — 19274.

---

### "C. L. Y. M. A. S. A."

(Inscripción N.o 151.060)

**(Nueva Palmira)**

Estado de situación al 30 de junio de 1972

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Acciones | $ | 170.000.00 |
| Muebles y útiles | " | 39.819.49 |
| Caja y bancos | " | 5:021.436.13 |
| Quebrantos | " | 1:271.698.74 |
| Cuentas a cobrar | " | 17:142.901.66 |
| Mercaderías | " | 9:133.943.51 |
| Regularización fiscal | " | 3:735.080.80 |
| Inmuebles | " | 73.156.79 |
| | $ | 36:588.037.12 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 830.000.00 |
| Capital autorizado | " | 170.000.00 |
| Utilidades | " | 7:063.792.89 |
| Utilidades a distribuir | " | 234.799.15 |
| Impuestos a pagar | " | 5:813.970.40 |
| Cuentas a pagar | " | 22:404.826.42 |
| Reservas varias | " | 70:648.26 |
| | $ | 36:588.037.12 |

Cuenta de pérdidas y ganancias 27 de agosto de 1972

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Intereses y descuentos | $ | 523.194.44 |
| Mercaderías | " | 7:202.413.06 |
| | $ | 7:725.607.50 |

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Aguinaldos | $ | 195.134.97 |
| Gastos generales | " | 7:323.669.27 |
| Utilidad del ejercicio | " | 206.803.26 |
| | $ | 7:725.607.50 |

Las utilidades pasaron a cuenta nueva.

Aún no se reunió la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 387 del Libro Copiador ,certificado

$ 36.800. — 1|pub. — 19275.

---

### "C. L. Y. M. A. S. A."

(Inscripción N.o 151.060)

**(Nueva Palmira)**

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y bancos | $ | 3:146.573.95 |
| Acciones | " | 170.000.00 |
| Muebles y útiles | " | 39.819.49 |
| Inmuebles | " | 73.156.79 |
| Mercaderías | " | 11:549.243.15 |
| Quebrantos | " | 3:162.923.89 |
| Cuentas a cobrar | " | 19:525.792.93 |
| | $ | 37:667.510.20 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 830.000.00 |
| Capital autorizado | " | 170.000.00 |
| Utilidades | " | 7:063.792.89 |
| Reservas varias | " | 70:648.26 |
| Utilidades a distribuir | " | 234.799.15 |
| Deudas fiscales | " | 5:954.371.80 |
| Cuentas a pagar | " | 23:343.898.10 |
| | $ | 37:667.510.20 |

---

el 30 de agosto de 1972

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Intereses y descuentos | $ | 751.557.47 |
| Mercaderías | " | 8:808.328.61 |
| Quebrantos del ejercicio | " | 491.312.16 |
| | $ | 10:051.198.24 |

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Aguinaldos | $ | 215.201.02 |
| Gastos generales | " | 9:835.997.22 |
| | $ | 10:051.198.24 |

Las utilidades pasaron a cuenta nueva.

Aún no se reunió la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 390 del Libro Copiador, certificado el 29 de agosto de 1962.

$ 36.800. — 1|pub. — 19276.

MANUEL SUAREZ S. A.

(Inscripción N.o 43.863)

Paraguay 2250

Estado de situación al 31 de julio de 1973

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Acciones y valores | $ | 2.100.00 |
| Quebrantos | " | 1:849.346.95 |
| Propiedades | " | 392.690.95 |
| Solares | " | 86.524.75 |
| Caja | " | 3:173.076.75 |
| | $ | 5:503.538.70 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 100.000.00 |
| Caja de Asignaciones | " | 15.332.80 |
| Caja de Jubilaciones | " | 60.900.00 |
| Ventas inmuebles | " | 3:820.000.00 |
| Utilidades | " | 1:497.105.90 |
| | $ | 5:503.538.70 |

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1973

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 2:579.851.00 |
| Caja de Jubilaciones | " | 6.000.00 |
| Caja de Compensación | " | 4.000.00 |
| | $ | 2:589.851.00 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres | $ | 820.769.00 |
| Quebrantos del ejercicio | " | 1:769.082.00 |
| | $ | 2:589.851.00 |

Los quebrantos se enjugan parcialmente con las utilidades anteriores.

Aprobado por la asamblea realizada el 27 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del Libro Copiador, certificado el 18 de junio de 1971.

$ 34.400. — 1|pub. — 19277.

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

Constituyente 1694

Estado de situación al 30 de abril de 1974

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y bancos | $ | 1:489.056 |
| Inmuebles sin fraccionar | " | 319.100 |
| Contribución Inmobiliaria a reintegrar | " | 566.393 |
| Propiedades | " | 5:804.139 |
| Máquinas, muebles y útiles | " | 126.564 |
| Material rodante | " | 2:283.600 |
| Cuentas a cobrar | " | 406:624.992 |
| Inversiones nuevo fraccionamiento | " | 1:934.875 |
| Banco de Previsión Social | " | 2:637.592 |
| | $ | 421:766.311 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 1:909.360 |
| Capital integrado | " | 2:000.000 |
| Reserva por revaluación | " | 4:604.014 |
| Fondo de reserva | " | 2:998.146 |
| Fondo de amortización | " | 1:884.952 |
| Utilidad a percibir sobre ventas a plazo | " | 406:624.992 |
| Resultado del ejercicio | " | 1:744.847 |
| | $ | 421:766.311 |

Estado de resultados al 30 de abril de 1974

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad por ventas | $ | 26:130.823 |
| Ingresos varios | " | 310.005 |
| | $ | 26:440.828 |

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones | $ | 464.810 |
| Sueldos y jornales | " | 5:423.845 |
| Gastos generales | " | 4:724.856 |
| Impuestos y leyes sociales | " | 4:089.863 |
| Gastos por fraccionamiento | " | 3:826.944 |
| Intereses y comisiones | " | 39.779 |
| Comisiones sobre ventas | " | 5:746.043 |
| Seguros | " | 347.242 |
| Alquileres | " | 33.000 |
| Utilidad del ejercicio (a fondo de reserva) | " | 1:744.847 |
| | $ | 26:440.828 |

Han sido aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 24 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 54 y 55 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de octubre de 1962 y anotado con el número 9236 al folio 137 del libro número 13.

$ 52.000. — 1|pub. — 19286.

CLAJUPA S. A.

(Inscripción N.o 30.970)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de marzo de 1972

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 801.29 |
| Inmuebles | " | 58.314.14 |
| Muebles y útiles | " | 1.00 |
| Acciones y valores | " | 400.000.00 |
| Accionistas | " | 40.000.00 |
| Acciones a emitir | " | 100.000.00 |
| | $ | 599.116.43 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | 100.000.00 |
| Capital suscripto | " | 40.000.00 |
| Capital integrado | " | 60.000.00 |
| Cuenta directores y accionistas | " | 385.000.00 |
| Cuenta nueva | " | 14.116.43 |
| | $ | 599.116.43 |

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1972

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos | $ | 168.809.00 |
| Gastos generales | " | 1.200.00 |
| Gastos comunes | " | 239.951.00 |
| Utilidad del ejercicio | " | 16.540.00 |
| | $ | 426.500.00 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres | $ | 250.00.00 |
| Reintegro de gastos | " | 176.500.00 |
| | $ | 426.500.00 |

Proyecto de distribución de utilidades:

A cuenta nueva ........... $ 16.540.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 1.o de setiembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 42 del Libro Inventario, certificado el 27 de mayo de 1955.

$ 36.000. — 1|pub. — 19308.

CLAJUPA S. A.

(Inscripción N.o 30.970)

18 de Julio 948

Balance al 31 de marzo de 1973

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 7.258.29 |
| Inmuebles | " | 58.314.14 |
| Muebles y útiles | " | 1.00 |
| Acciones y valores | " | 400.000.00 |
| Accionistas | " | 40.000.00 |
| Acciones a emitir | " | 100.000.00 |
| | $ | 605.573.43 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | 100.000.00 |
| Capital suscripto | " | 40.000.00 |
| Capital integrado | " | 60.000.00 |
| Cuenta directores y accionistas | " | 255.000.00 |
| Cuenta nueva | " | 150.000.00 |
| | $ | 605.573.43 |

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1973

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos comunes | $ | 347.216.00 |
| Impuestos | " | 480.607.00 |
| Gastos generales | " | 35.720.00 |
| Utilidad del ejercicio | " | 136.457.00 |
| | $ | 1:000.000.00 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres | $ | 1:000.000.00 |
| | $ | 1:000.000.00 |

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 31 de agosto de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 44 y 45 del Libro Inventario, certificado el 27 de mayo de 1953.

$ 36.000 — 1|pub. — 19309.

## LOS DOS LEONES S. A.

(Inscripción N.o 233.147)

Balance general al 31 de julio de 1972

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 6:227.304 |
| Deudores varios | " | 13:470.984 |
| Mercaderías | " | 2:789.430 |
| Artículos proveeduría | " | 1:325.480 |
| Acciones y valores | " | 2.250 |
| Maquinarias | " | 12:772.119 |
| Muebles y útiles | " | 2:706.707 |
| Instalaciones | " | 1:181.462 |
| Material rodante | " | 4:210.000 |
| Inmuebles | " | 7:845.991 |
| Gastos de constitución | " | 1:001.319 |
| Llave | " | 1:859.000 |
| | $ | 55:392.046 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 8:533.416 |
| Acreedores fiscales | " | 3:359.736 |
| Proveedores | " | 2:340.719 |
| Cuentas a pagar | " | 6:347.571 |
| Fondos de amortización | " | 5:862.021 |
| Capital integrado | " | 13:000.000 |
| Reservas estatutarias | " | 91.743 |
| Reservas especiales | " | 2:192.734 |
| Reservas reinversiones activo fijo | " | 2:302.665 |
| Resultados ejercicios anteriores | " | 4:472.768 |
| Pérdidas y ganancias | " | 6:888.673 |
| | $ | 55:392.046 |

Cuentas de resultados - Ejercicio 1971|972

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Ingresos por ventas | $ | 138:728.559 |
| Diferencia inventario | " | 342.500 |
| | $ | 139:071.059 |

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de administración | $ | 14:347.446 |
| Gastos de fabricación | " | 6:189.556 |
| Gastos de local | " | 3:599.999 |
| Gastos de distribución y ventas | " | 8:583.516 |
| Costo de personal | " | 14:445.834 |
| Compras | " | 73:179.816 |
| Intereses y descuentos | " | 11:836.217 |
| | $ | 132:182.386 |
| Utilidad líquida | " | 6:888.673 |
| | $ | 139:071.059 |

Pendiente de aprobación de la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario rubricado al folio N.o 32.

$ 57.600 — 1|pub. — 19352.

## BONANZA S. A.

(Inscripción N.o 48.311)

Río Negro 1354

Balance general al 30 de noviembre de 1973

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 154.200.89 |
| Cuenta Cte. Directores | " | 1:589.591.00 |
| Inmuebles | " | 250.865.97 |
| Adelanto impuestos | " | 39.800.00 |
| | $ | 2:034.457.86 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 300.000.00 |
| Fondo de reserva | " | 935.966.86 |
| Utilidad del ejercicio | " | 798.491.00 |
| | $ | 2:034.457.86 |

Estado de resultados al 30 de noviembre de 1974

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Caja de Jubilaciones | $ | 12.308.00 |
| Gravámenes legales | " | 560.966.00 |
| Bonificaciones fiscales | " | 244.986.00 |
| Utilidad del ejercicio | " | 798.491.00 |
| | $ | 1:616.661.00 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres | $ | 1:588.400.00 |
| Bonificaciones fiscales | " | 28.261.00 |
| | $ | 1:616.661.00 |

Fondo de reservas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 30 de mayo de 1974.

Destino de las utilidades

Inspección General de Hacienda.

— División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 25 del libro Inventario certificado en el Registro Público de Comercio.

$ 32.000 — 1|pub. — 19310.

## LOS DOS LEONES S. A.

(Inscripción N.o 233.147)

Balance general al 31 de julio de 1973

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 12:829.599 |
| Deudores varios | " | 15:913.158 |
| Mercaderías | " | 3:014.580 |
| Artículos proveeduría | " | 1:410.640 |
| Acciones y valores | " | 2.250 |
| Maquinarias | " | 20:460.281 |
| Muebles y útiles | " | 4:444.589 |
| Instalaciones | " | 2:156.948 |
| Material rodante | " | 20:166.720 |
| Inmuebles | " | 6:245.991 |
| Gastos de constitución | " | 1:001.319 |
| Llave | " | 1:859.000 |
| | $ | 89:505.075 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 3:567.196 |
| Acreedores fiscales | " | 5:174.656 |
| Proveedores | " | 17:585.384 |
| Efectos a pagar | " | 3:000.000 |
| Cuentas Reg. Activo | " | 9:037.120 |
| Capital integrado | " | 13:000.000 |
| Reservas estatutarias | " | 91.743 |
| Reservas especiales | " | 2:192.735 |
| Reservas reinversiones Activo Fijo | " | 2:302.665 |
| Reservas Mant. capital circulante | " | 617.237 |
| Resrv. Reval. Activo Fijo | " | 11:820 464 |
| Result. Ejerc. anteriores | " | 11:361.441 |
| Result. Ejerc. 1972|73 | " | 9:753.440 |
| | $ | 89:505.075 |

Cuentas de resultados - Ejercicio 1972|73

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Ingresos | $ | 204:212.553 |

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos administración | $ | 17:441.649 |
| Gastos de fabricación | " | 5:007.397 |
| Gastos del local | " | 3:338.252 |
| Gastos de Distrib. y ventas | " | 10:718.385 |
| Costo del personal | " | 16:238.663 |
| Compras | " | 139:777.845 |
| Intereses y descuentos | " | 1:039.995 |
| Pérdidas y ganancias | " | 896.927 |
| | $ | 194:459.113 |
| Utilidad líquida | " | 9:753.440 |
| | $ | 204:212.553 |

Pendiente de aprobación de la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro rubricado. Inventario, folio N.o 34.

$ 60.800 — 1|pub. — 19353.

## SERIEDAD S. A.

(Inscripción N.o 88.082)

Sarandí 690 D., (P. 1 Ap. 100)

Balance general al 30 de setiembre de 1963

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Documentos a cobrar Ext. | $ | 1:418.590.72 |
| Ctas. Ctes. Exterior | " | 240.052.16 |
| Caja y Bancos | " | 1.706.63 |
| Deudores varios | " | 571.71 |
| Accionistas | " | 818.400.00 |
| Gastos de constitución | " | 11.200.00 |
| Acciones a emitir | " | 8:000.000.00 |
| Documentos entreg. al cobro en el Exterior | " | 1:418.590.72 |
| | $ | 11:909.111.94 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreed. varios Exterior | $ | 148.000.00 |
| Intereses a vencer Ext. | " | 331.029.84 |
| Previsiones | " | 7.000.00 |
| Capital suscrito | " | 818.400.00 |
| Utilidad del Ejercicio | " | 4.491.38 |
| Capital integrado | " | 1:181.600.00 |
| Capital autorizado | " | 8:000.000.00 |
| Documentos a cobrar en Exterior entreg. al cobro | " | 1:418.590.72 |
| | $ | 11:909.111.94 |

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1963

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Comisiones bancarias Ext. | $ | 1.909.69 |
| Gastos generales ........ | " | 14.097.60 |
| Utilidad del Ejercicio .... | " | 4.491.38 |
| | $ | 20.498.67 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Intereses Exterior ........ | $ | 20.281.63 |
| Diferencia de cambio .... | " | 217.04 |
| | $ | 29.498.67 |

La utilidad pasa a cuenta nueva para el próximo Ejercicio.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 21 de marzo de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de octubre de 1962, con el N.o 9.620 al F.o 147 del Libro 13.

$ 44.000 — 1|pub. — 19355.

---

**SERIEDAD S. A.**

(Inscripción N.o 88.082)

Sarandí 690 D. (P. 1, Ap. 106)

Balance general al 30 de setiembre de 1964

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Ctas. Ctes. Exterior ...... | $ | 569.274.30 |
| Bancos Exterior ........ | " | 20.000.00 |
| Doc. a cobrar Exterior .. | " | 1:894.061.13 |
| Acciones y valores Exter. | " | 339.100.00 |
| Acciones y valores Exterior sindicadas ........... | " | 1:650.000.00 |
| Certificados de Ahorro y Préstamo Exterior ...... | " | 50.000.00 |
| Caja .................. | " | 8.324.34 |
| Bco. Aldave y Martínez . | " | 430.442.03 |
| Ctas. Ctes. ............ | " | 8.645.50 |
| Gtos. de constitución ... | " | 8.400.00 |
| Acciones a emitir ...... | " | 6:149.300.00 |
| Doc. entreg. al cob. Exter. | " | 1:894.061.13 |
| | $ | 13:021.608.43 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreed. varios Exterior . | $ | 639.564.42 |
| Intereres a vencer Exter. . | " | 430.310.31 |
| Provisiones ............ | " | 37.000.00 |
| Pérdidas y ganancias .... | " | 20.672.57 |
| Capital integrado ...... | " | 3:850.700.00 |
| Capital autorizado ...... | " | 6:149.300.00 |
| Doc. a cob. Ext. entreg. al cobro .............. | " | 1:894.061.13 |
| | $ | 13:021.608.43 |

Estado de pérdidas y ganancias

Período 1.o octubre 1963 - 30 setiembre 1964

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Comis. Banc. Exterior .... | $ | 1.514.71 |
| Gastos generales ........ | " | 37.852.37 |
| Utilidad del Ejercicio .. | " | 16.181.19 |
| | $ | 55.548.27 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Intereses Exterior ....... | $ | 20.281.63 |
| Diferencia de cambio .... | " | 217.04 |
| | $ | 55.548.27 |

Las utilidades pasan al próximo Ejercicio.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 28 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de octubre de 1962 y anotado con el número 9.618 del Libro respectivo 13.

$ 48.000 — 1|pub. 19356.

---

**SERIEDAD S. A.**

(Inscripción N.o 88.082)

Sarandí 690 D. Piso 1, Ap. 106

Balance general al 30 de setiembre de 1965

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Bancos exterior ...... | $ | 25.934.60 |
| Caja argentina ...... | " | 296.804.92 |
| Ctas. corrientes exterior | " | 1:132.373.50 |
| Deudores varios Exter. | " | 81.300.00 |
| Documentos a cobrar exterior .......... | " | 965.603.00 |
| Acciones y valores Ext. | " | 1:995.800.00 |
| Acciones y valores exterior sindicadas ... | " | 1:650.000.00 |
| Cuotas sociales Exter. | " | 81.300.00 |
| Banco Aldave y Martínez .............. | " | 442.03 |
| Cuentas corrientes ... | " | 37.445.50 |
| Gast. de constitución | " | 5.600.00 |
| Acciones a emitir ..... | " | 4:249.300.00 |
| Documentos entregados al cobro exterior .. | " | 965.603.00 |
| Acciones y valores exterior por cuenta de terceros .......... | " | 1:000.000.00 |
| | $ | 12:487.507.15 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios Ext. | $ | 50.000.00 |
| Intereses a vencer Ext. | " | 270.494.53 |
| Provisiones ........ | " | 67.000.00 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 134.409.32 |
| Capital integrado .... | " | 5:750.700.00 |
| Capital autorizado ... | " | 4:249.300.00 |
| Documentos a cobrar exterior entregados al cobro .......... | " | 965.603.30 |
| Depósitos por cuenta de terceros ....... | " | 1:000.000.00 |
| | $ | 12:487.507.15 |

Estado de pérdidas y ganancias

Período 1.o de octubre de 1964 — 30 de setiembre de 1965

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Comisiones bancarias exterior ........... | $ | 50.00 |
| Gastos generales .... | " | 32.800.00 |
| Intereses descontados | " | 39.958.64 |
| Utilidad del ejercicio | " | 118.736.75 |
| | $ | 186.545.39 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Intereses exterior .... | $ | 161.160.79 |
| Diferencias de cambio | " | 19.400.00 |
| Dividendos exterior .. | " | 5.984.60 |
| | $ | 186.545.39 |

Las utilidades pasan al próximo ejercicio.

Aún no fueron considerados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 y 8 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de octubre de 1962 y anotado con el N.o 9.618 al folio 147 del libro respectivo 13.

$ 53.600 — 1|pub. — 19357.

---

**SERIEDAD S. A.**

(Inscripción N.o 88.082)

Sarandí 690 D. Piso 1, Ap. 106

Balance general al 30 de setiembre de 1966

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Ctas. corrientes Exter. | $ | 383.205.63 |
| Bancos exterior ..... | " | 38.677.80 |
| Deudores varios Exter. | " | 81.300.00 |
| Documentos a cobrar exterior .......... | " | 466.445.46 |
| Acciones y valores Ext. | " | 4:245.800.00 |
| Acciones y valores exterior sindicadas .. | " | 1:650.000.00 |
| Cuotas sociales Exter. | " | 81.300.00 |
| Banco Alvade y Martínez .............. | " | 442.03 |
| Cuentas corrientes ... | " | 37.445.50 |
| Gastos constitución .. | " | 2.800.00 |
| Acciones a emitir .... | " | 3:639.300.00 |
| Documentos entregados al cobro exterior .. | " | 466.445.46 |
| Acciones y valores exterior por cuenta de terceros .......... | " | 1:000.000.00 |
| | $ | 12:093.161.88 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios Ext. | $ | 143.195.08 |
| Intereses a vencer Ext. | " | 174.470.16 |
| Provisiones .......... | " | 97.000.00 |
| Pérdidas y ganancias | " | 212.051.18 |
| Capital integrado .... | " | 6:360.700.00 |
| Capital autorizado .... | " | 3:639.300.00 |
| Documentos a cobrar exterior, entregados al cobro ........... | " | 466.445.46 |
| Depósitos a cobrar por terceros .......... | " | 1:000.000.00 |
| | $ | 12:093.161.88 |

Estado de pérdidas y ganancias

Período 1.o de octubre de 1965 — 30 de setiembre de 1966

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales .... | $ | 32.800.00 |
| Intereses descontados . | " | 1.552.46 |
| Gastos bancarios ..... | " | 80.00 |
| Utilidad ejercicio .... | " | 77.641.86 |
| | $ | 112.074.32 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Intereses exterior | $ | 99.251.12 |
| Dividendos exterior | " | 12.823.20 |
| | $ | 112.074.32 |

Las utilidades pasan al próximo ejercicio.

Aún no fueron considerados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes se hallan copiados a folios 9 y 10 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de octubre de 1962 y anotado con el N.o 9.618 al folio 147 del libro respectivo 13.

$ 52.800 — 1|pub. — 19358.

---

**SERIEDAD S. A.**

(Inscripción N.o 88.082)

**Sarandí 690 D, piso 1, Apto. 106**

Balance general al 30 de setiembre de 1967

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas corrientes exterior | $ | 581.421.33 |
| Bancos exterior | " | 59.969.80 |
| Deudores varios exterior | " | 81.300.00 |
| Documentos a cobrar exterior | " | 268.229.76 |
| Acciones y valores exterior | " | 4:245.800.00 |
| Acciones y valores exterior sindicadas | " | 1:650.000.00 |
| Cuetas sociales exterior | " | 81.300.00 |
| Banco Aldave y Martínez | " | 442.03 |
| Cuentas corrientes | " | 37.445.50 |
| Acciones a emitir | " | 3:639.300.00 |
| Documentos entregados al cobro exterior | " | 268.229.76 |
| Acciones y valores exterior por cuenta de terceros | " | 600.000.00 |
| | $ | 11:513.438.18 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios exterior | $ | 142.195.08 |
| Intereses a vencer exterior | " | 109.772.91 |
| Previsiones | " | 127.000.00 |
| Pérdidas y ganancias | " | 266.240.43 |
| Capital integrado | " | 6:360.700.00 |
| Capital autorizado | " | 3:639.300.00 |
| Documentos a cobrar exterior entregados al cobro | " | 268.229.76 |
| Depósitos por cuenta de terceros | " | 600.000.00 |
| | $ | 11:513.438.18 |

---

Estado de pérdidas y ganancias

Período 1|10|66 - 30|9|67

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos bancarios | $ | 80.00 |
| Gastos generales | " | 32.800.00 |
| Utilidad del ejercicio | " | 54.189.25 |
| | $ | 87.069.25 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Dividendos exterior | $ | 21.372.00 |
| Comisiones exterior | " | 1.000.00 |
| Intereses exterior | " | 64.697.25 |
| | $ | 87.069.25 |

Las utilidades pasan al próximo ejercicio.

Aún no fueron considerados por la asamblea general de acionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 y 12 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de octubre de 1962 y anotado con el N.o 9.618 al folio 147 del libro respectivo 13.

$ 54.400 — 1|pub. — 19359.

---

**SERIEDAD S. A.**

(Inscripción N.o 88.082)

**Sarandí 690 D, piso 1, Apto. 106**

Balance general al 30 de setiembre de 1968

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas corrientes exterior | $ | 752.672.43 |
| Bancos exterior | " | 81.261.80 |
| Caja Argentina | " | 195.304.92 |
| Documentos a cobrar exterior | " | 96.978.66 |
| Acciones y valores exterior | " | 4:215.800.00 |
| Acciones y valores exterior sindicadas | " | 1:650.000.00 |
| Banco Aldave y Martínez | " | 442.03 |
| Cuentas corrientes | " | 37.445.50 |
| Acciones a emitir | " | 3:639.300.00 |
| Documentos entregados al cobro exterior | " | 96.978.66 |
| Acciones y valores exterior por cuenta de terceros | " | 600.000.00 |
| | $ | 11:366.184.00 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Intereses a vencer exterior | $ | 39.842.41 |
| Provisiones | " | 157.000.00 |
| Pérdidas y ganancias | " | 472.362.93 |
| Capital integrado | " | 6:360.700.00 |
| Capital autorizado | " | 3:639.300.00 |
| Documentos a cobrar exterior entregados al cobro | " | 96.978.66 |
| Depósitos por cuenta de terceros | " | 600.000.00 |
| | $ | 11:366.184.00 |

---

Estado de pérdidas y ganancias

Período 1|10|67 - 30|9|68

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 30.000.00 |
| Gastos bancarios | " | 80.00 |
| Operaciones incobrables | " | 192.600.00 |
| Utilidad del ejercicio | " | 206.122.50 |
| | $ | 428.802.50 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Dividendos exterior | $ | 358.872.00 |
| Intereses exterior | " | 69.930.50 |
| | $ | 428.802.50 |

Las utilidades pasan al próximo ejercicio.

Aún no fueron considerados por la asamblea general de acionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 y 14 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de octubre de 1962 y anotado con el N.o 9.618 al folio 147 del libro respectivo 13.

$ 51.200 — 1|pub. — 19360.

---

**SERIEDAD S. A.**

(Inscripción N.o 88.082)

**Sarandí 690 D (P. 1 Ap. 106)**

Balance general al 30 de setiembre de 1969

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Ctas. Ctes. Exterior | $ | 801.219.73 |
| Bancos Exterior | " | 102.540.80 |
| Caja argentina | " | 1:792.504.92 |
| Doc. a cobrar Exterior | " | 48.431.36 |
| Acciones y valor. Exterior | " | 5:406.700.00 |
| Banco Aldave y Martínez | " | 442.03 |
| Ctas. Ctes. Exterior | " | 37.445.50 |
| Acciones a emitir | " | 2:839.300.00 |
| Documentos entregado al cobro Exterior | " | 48.431.36 |
| | $ | 11:077.015.70 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Interes. a vencer Exterior | $ | 18.088.71 |
| Previsiones | " | 187.000.00 |
| Pérdidas y ganancias | " | 823.495.63 |
| Capital integrado | " | 7:160.700.00 |
| Capital autorizado | " | 2:839.300.00 |
| Doc. a cobrar Exterior entregados al cobro | " | 48.431.16 |
| | $ | 11:077.015.70 |

---

Estado de pérdidas y ganancias

Período 1.o octubre 1968 - 30 setiembre 1969

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 30.013.00 |
| Gastos bancarios | " | 80.00 |
| Utilidad del Ejercicio | " | 351.132.70 |
| | $ | 381.225.70 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Intereses Exterior | $ | 21.753.70 |
| Dividendos Exterior | " | 358.872.00 |
| Comisiones Exterior | " | 600.00 |
| | $ | 381.225.70 |

Las utilidades pasan al próximo Ejercicio.

No fueron aún considerados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 15 del libro "Copiador de Car-

tas". certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de octubre de 1962 y anotado con el N.o 9.618 al folio 147 del Libro respectivo 13.

$ 46.400 — 1|pub. — 19361.

---

**SERIEDAD S. A.**

(Inscripción N.o 88.082)

Sarandí 690 D (P .1 Ap. 106)

Balance general al 30 de setiembre de 1970

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Ctas. Ctes. Exterior | $ | 847.324.13 |
| Bancos Exterior | " | 102.460.80 |
| Caja argentina | " | 333.129.92 |
| Acciones y valores Exter. | " | 5:906.700.00 |
| Cuotas sociales Exterior | " | 700.000.00 |
| Aportes sociales Exterior | " | 1:059.375.00 |
| Banco Aldave y Martínez | " | 442.03 |
| Ctas. Ctes. | " | 37.445.50 |
| Acciones a emitir | " | 2:039.300.00 |
| | $ | 11:026.177.38 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Provisiones | $ | 217.000.00 |
| Pérdidas y ganancias | " | 809.177.38 |
| Capital integrado | " | 7:960.700.00 |
| Capital autorizado | " | 2:039.300.00 |
| | $ | 11:026.177.38 |

---

Estado de pérdidas y ganancias

Período 1.o octubre 1969 - 30 setiembre 1970

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 30.000.00 |
| Gastos bancarios | " | 80.00 |
| Documentos incobrables | " | 1.182.55 |
| | $ | 31.262.55 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Intereses Exterior | $ | 16.944.30 |
| Pérdidas del Ejercicio | " | 14.318.25 |
| | $ | 31.262.55 |

No fueron aún considerados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de octubre de 1962 y anotado con el N.o 9.618 al folio 147 del Libro respectivo 13.

$ 40.000 — 1|pub. — 19362.

---

**SERIEDAD S. A.**

(Inscripción N.o 88.082)

Sarandí 690 D, Piso 1, Ap. 106

Balance general al 30 de setiembre de 1971

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Ctas. corrientes Exter. | $ | 847.324.13 |
| Banco exterior | " | 145.204.80 |
| Caja Argentina | " | 147.520.62 |
| Acciones y valores Ext. | " | 8:424.264.30 |
| Cuotas sociales Exter. | " | 700.000.00 |
| Aportes sociales Exte. | " | 1:059.375.00 |
| Cuentas corrientes | " | 37.445.50 |
| Acciones a emitir | " | 339.300.00 |
| | $ | 11:700.735.35 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Previsiones | $ | 247.000.00 |
| Pérdidas y ganancias | " | 1:453.735.35 |
| Capital integrado | " | 9:660.700.00 |
| Capital autorizado | " | 339.300.00 |
| | $ | 11:700.735.35 |

---

Estado de pérdidas y ganancias

Período 1.o de octubre de 1970 — 30 de setiembre de 1971

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 30.000.00 |
| Gastos bancarios | " | 442.03 |
| Utilidad del ejercicio | " | 644.557.97 |
| | $ | 675.000.00 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Dividendos exterior | $ | 675.000.00 |
| | $ | 675.000.00 |

Las utilidades pasan al próximo ejercicio.

Aún no fueron considerados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 17 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de octubre de 1962 y anotado con el número 9.618 al folio 147 del libro respectivo 13.

$ 40.000 — 1|pub. — 19363.

---

**DINAMICA S. A.**

(Inscripción N.o 38.081)

Sarandí 690 D (P.o 1.o - Ap. 106)

Balance general al 31 de octubre de 1963

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Acciones y Val. Exterior | $ | 882.000.00 |
| Cuotas Sociales Exterior | " | 178.500.00 |
| Certific. de Ahorro y Préstamo ahorro y Prést. Exterior | " | 6.500.00 |
| Inmuebles Exterior | " | 71.287.44 |
| Deudores Varios Exterior | " | 5.000.00 |
| Caja Argentina | " | 3.618.66 |
| Bancos en Cta. Cte. | " | 271.93 |
| Cuentas Corrientes | " | 69.90 |
| Gastos de Constitución | " | 11.500.00 |
| Pérdidas del Ejercicio | " | 43.704.93 |
| Acciones a Emitir | " | 1:941.400.00 |
| | $ | 3:241.852.86 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores por Intgr. Acc. | $ | 236.250.00 |
| Gastos a Pagar | " | 5.602.86 |
| Capital Integrado | " | 1:058.600.00 |
| Capital Autorizado | " | 1:941.400.00 |
| | $ | 3:241.852.86 |

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1963

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Intereses Exterior | $ | 11.334.00 |
| Gastos Generales | " | 7.207.21 |
| Cargas Administrat. s|cert. ahorro y Prést. Exterior | " | 5.500.00 |
| Gastos Inm. Exterior | " | 5.246.80 |
| Gastos Bancarios | " | 36.00 |
| Derechos de Adm. Certific. Ahorro y Préstamo | " | 30.000.00 |
| | $ | 59.324.01 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres | $ | 15.400.00 |
| Diferencias de Cambio | " | 219.08 |
| Pérdida del Ejercicio | " | 43.704.93 |
| | $ | 59.324.01 |

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 21 de marzo de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a folios 3 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de octubre de 1962 con el N.o 9.756 al F.o 151 del libro 13.

$ 45.600. — 1|pub. — 19364.

---

**DINAMICA S. A.**

(Inscripción N.o 88.081)

Sarandí 690 D. (P.o 1 - Ap. 106)

Balance general al 31 de octubre de 1964

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Pizz. Trocadero - Cta. Part. | $ | 9.862.85 |
| 9 de Julio SRL - Cta. Part. | " | 705.00 |
| Pizzería Moreno - C. Part. | " | 7.818.20 |
| Munich Esmeralda - Cuenta Particular | " | 7.975.50 |
| Cuotas Sociales Exterior | " | 383.505.42 |
| Acc. y Valores Exterior | " | 904.500.00 |
| Certif. de Ahorro y Prést. | " | 296.700.00 |
| Inmuebles Exterior | " | 71.287.44 |
| Deudores Varios Exterior | " | 5.000.00 |
| Int. a cobrar V.C.A. | " | 15.805.90 |
| Cuenta Corriente | " | 9.228.72 |
| Gastos Constitución | " | 11.500.00 |
| Pérdidas y Ganancias | " | 61.933.31 |
| Acciones a Emitir | " | 1596.200.00 |
| | $ | 3:382.022.34 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores por integración acciones | $ | 122.850.00 |
| Cuentas corrientes exterior | " | 241.066.44 |
| Intereses a percibir V.C.A. | " | 15.805.90 |
| Amortizaciones acumuladas | " | 2.300.00 |
| Capital integrado | " | 1:403.800.00 |
| Capital autorizado | " | 1:596.200.00 |
| | $ | 3:382.022.34 |

Estado de pérdidas y ganancias

1.o de noviembre al 31 de octubre de 1964

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Retención impuestos réditos | $ | 6.122.30 |
| Intereses exterior | " | 24.381.00 |
| Gastos inmuebles exterior | " | 3.872.72 |
| Gastos generales | " | 2.156.64 |
| Gargas Administ. V.C.A. | " | 11.800.00 |
| Derecho admisión | " | 31.500.00 |
| Amortizaciones | " | 2,300.00 |
| | $ | 82.132.66 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Dividendos cobrados | $ | 32.483.85 |
| Alquileres | " | 12.800.00 |
| Diferencia de cambio | " | 2.563.38 |
| Descuentos obtenidos V.C.A. | " | 15.750.00 |
| Pérdida del ejercicio | " | 18.535.43 |
| | $ | 82.132.66 |

Aprobados por la asamblea general de accionistas del 28 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 y 7 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de octubre de 1962 y anotado con el N.o 9.756 al folio 151 del libro número 13.

$ 56.800. — 1|pub. — 19365.

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres | $ | 25.000.00 |
| Dividendos cobrados | " | 51.425.66 |
| Diferencia de cambio | " | 1.716.00 |
| Utilidad venta inmueble exterior | " | 8.712.56 |
| Pérdida del ejercicio | " | 19.372.91 |
| | $ | 106.227.13 |

Aún no fueron aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 y 10 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de octubre de 1962 y anotado con el número 9756 al folio 151 del libro número 13.

$ 57.600. — 1|pub. — 19366.

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Dividendos cobrados | $ | 45.780.30 |
| Intereses | " | 72.597.90 |
| Alquileres | " | 18.000.00 |
| | $ | 136.378.20 |

La utilidad se destina a absorber pérdidas anteriores, pasando el saldo al próximo ejercicio.

Aún no fueron aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 y 12 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de octubre de 1962 y anotado con el número 9756 al folio 151 del libro número 13.

$ 54.400. — 1|pub. — 19367.

---

**DINAMICA S. A.**

(Inscripción N.o 88.081)

**Sarandí 690 D, P. 1, Apto. 106**

Balance general al 31 de octubre de 1965

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Pizzería Trocadero (Cuenta Particular) | $ | 12.746.91 |
| 9 de Julio S.R.L. (Cuenta Particular) | " | 4.227.20 |
| Pizzería Moreno (Cta. Particular) | " | 14.061.40 |
| Munich Esmeralda (Cuenta Particular) | " | 12.300.68 |
| Banco Español | " | 676.50 |
| Maracaná Cuenta Particular | " | 31.508.00 |
| Cuotas sociales exterior | " | 489.755.42 |
| Acciones y valores exterior | " | 1:217.800.00 |
| Certificado de Ahorro y Préstamo | " | 310.925.00 |
| Inmuebles exterior | " | 144.323.00 |
| Intereses a cobrar V.C.A. | " | 46.901.10 |
| Retención impuesto réditos | " | 1.790.20 |
| Cuenta corriente | " | 16.144.72 |
| Gastos de constitución | " | 11.500.00 |
| Pérdidas y ganancias | " | 81.306.22 |
| Acciones a emitir | " | 1:596.200.00 |
| | $ | 4:192.166.35 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| | $ | 4:596.200.00 |
| Cuentas corrientes exterior | $ | 1:067.554.02 |
| Obligaciones a pagar | " | 70.224.83 |
| Intereses a percibir V.C.A. | " | 46.901.10 |
| Amortizaciones acumuladas | " | 7.486.40 |
| Capital integrado | " | 1:403.800.00 |
| Capital autorizado | " | 1:596.200.00 |
| | $ | 4:192.166.35 |

---

Estado de pérdidas y ganancias 1.o de noviembre de 1964 al 31 de octubre de 1965

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 201.11 |
| Gastos inmueble exterior | " | 6.738.47 |
| Cargas Administ. V.C.A. | " | 11.275.00 |
| Amortizaciones | " | 2.300.00 |
| Amortizaciones inmueble exterior | " | 2.686.40 |
| Intereses | " | 82.826.15 |
| | $ | 106.227.13 |

**DINAMICA S. A.**

(Inscripción N.o 88. 081)

**Sarandí 690 D. P. 1 Ap. 106**

Balance general al 31 de octubre de 1966

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Pizzería Trocadero (Cuenta Particular) | $ | 22.950.11 |
| 9 de Julio S.R.L. (Cuenta Particular) | " | 4.693.50 |
| Munich Esmeralda (Cuenta Particular | " | 10.830.88 |
| Banco Español | " | 514.668.00 |
| Maracaná (Cuenta Particular) | " | 45.818.00 |
| Certificado de Ahorro y Préstamo | " | 325.206.40 |
| Cuotas sociales exterior | " | 1:217.800.00 |
| Acciones y valores exterior | " | 1:217.800.00 |
| Inmuebles exterior | " | 144.323.00 |
| Intereses a cobrar V.C.A. | " | 26.957.70 |
| Cuenta corriente | " | 16.144.72 |
| Gastos de constitución | " | 11.500.00 |
| Acciones a emitir | " | 1:596.200.00 |
| | $ | 4:426.848.53 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas corrientes exterior | $ | 1:313.235.20 |
| Obligaciones a pagar | " | 55.200.35 |
| Intereses a percibir V.C.A. | " | 26.957.70 |
| Amortizaciones acumuladas | " | 12.672.80 |
| Pérdidas y ganancias | " | 13.782.48 |
| Capital integrado | " | 1:403.800.00 |
| Capital autorizado | " | 1:596.200.00 |
| | $ | 4:426.848.53 |

---

Estado de pérdidas y ganancias

1.o de noviembre de 1965 al 31 de octubre de 1967

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Retención impuesto réditos | $ | 16.090.60 |
| Gastos inmuebles exterior | " | 4.187.50 |
| Amortizaciones | " | 2.300.00 |
| Cargas Administ. V.C.A. | " | 10.825.00 |
| Amortizaciones inmueble exterior | " | 2.886.40 |
| Utilidad del ejercicio | " | 100.088.70 |
| | $ | 136.378.20 |

**DINAMICA S. A.**

(Inscripción N.o 88.081)

**Sarandí 690 D. P. 1, Ap. 106**

Balance general al 31 de octubre de 1967

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Pizzería Trocadero, cuenta Part. | $ | 29.484 20 |
| 9 de Julio S. R. L., cuenta Part. | " | 5.258.70 |
| Munich Esmeralda, cuenta Part. | " | 8.233 50 |
| Banco Español | " | 14.663.00 |
| Maracaná, Cta. Part. | " | 90.837.00 |
| Cuotas sociales exterior | " | 489.755.42 |
| Acciones y valores exterior | " | 1:717.800.00 |
| Certificados de ahorro y préstamo | " | 463.281.40 |
| Inmuebles exterior | " | 144.323.00 |
| Intereses a cobrar V.C.A. | " | 60.899.50 |
| Cuenta corriente | " | 16.144.72 |
| Gastos constitución | " | 11.500.00 |
| Acciones a emitir | " | 1:596.200.00 |
| | $ | 4:645.380.44 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Ctas. corrientes exterior | $ | 1:409.638.36 |
| Obligaciones a pagar | " | 38.183.69 |
| Inter. a percibir V.C.A. | " | 60.899.50 |
| Amortzac. acumuladas | " | 17.659.20 |
| Pérdidas y ganancias | " | 121.799.69 |
| Capital integrado | " | 1:403.800.00 |
| Capital autorizado | " | 1:596.200.00 |
| | $ | 4:648.380.44 |

---

Estado de pérdidas y ganancias Período 1.o de diciembre de 1966 - 31 de octubre de 1967

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos inmuebles exterior | $ | 10.354.00 |
| Gastos generales | " | 5.00 |
| Retención impuestos réditos | " | 9.525.70 |
| Amortizaciones | " | 2.300.00 |
| Cargas administrativas | " | 5.425.00 |
| Amortizaciones inmueble exterior | " | 2.886.40 |
| Utilidad del ejercicio | " | 103.017.21 |
| | $ | 133.513.31 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Dividendos cobrados ........ | $ | 115.873.31 |
| Alquileres ................... | " | 17.640.00 |
| | $ | 133.513.31 |

Las utilidades pasan al próximo ejercicio.

Aún no fueron aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de octubre de 1962 y anotado con el número 9756 al folio 151 del libro número 13.

$ 54.400. — 1|pub. — 19368.

---

DINAMICA S. A.

(Inscripción N.o 88. 081)

Sarandí 690 D. P. 1 Ap. 106

Balance general al 31 de octubre de 1968

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| 9 de Julio S.R.L. (Cuenta Particular) ............ | $ | 6.203.40 |
| Munich Esmeralda (Cuenta Particular) ............ | " | 6.020.90 |
| Banco Español ............ | " | 14.663.00 |
| Maracaná (Cuenta Particular) .................... | " | 90.837.00 |
| Cuotas sociales exterior ... | " | 340.955.42 |
| Acciones y valores exterior . | " | 1:717.800.00 |
| Certificado de Ahorro y Préstamo .................. | " | 463.281.40 |
| Documentos a cobrar exterior ..................... | " | 606.727.30 |
| Deudores por ventas ...... | " | 6.477.60 |
| Inmuebles exterior ........ | " | 144.323.00 |
| Intereses a cobrar V.C.A. . | " | 96.632.20 |
| Cuenta corriente .......... | " | 16.144.72 |
| Acciones a emitir ......... | " | 1:596.200.00 |
| | $ | 5:106.265.94 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas corrientes exterior . | $ | 932.403.50 |
| Obligaciones a pagar ...... | " | 19.174.85 |
| Interes a percibir V.C.A. . | " | 96.632.20 |
| Intereses a percibir ....... | " | 183.072.80 |
| Amortizaciones acumuladas | " | 11.545.60 |
| Pérdidas y ganancias ..... | " | 863.436.99 |
| Capital integrado .......... | " | 1:403.800.00 |
| Capital autorizado ......... | " | 1:596.200.00 |
| | $ | 5:106.265.94 |

---

Estado de pérdidas y ganancias

1.o de noviembre de 1967 al 31 de octubre de 1968

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Retención de impuestos réditos ..................... | $ | 6.238.10 |
| Gastos inmueble exterior .. | " | 9.009.30 |
| Amortizaciones ........... | " | 2.300.00 |
| Amortizaciones inmueble exterior .................. | " | 2.886.40 |
| Utilidad del ejercicio ...... | " | 741.637.30 |
| | $ | 762.071.10 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad por ventas inversiones .................... | $ | 651.821.10 |
| Dividendos cobrados ....... | " | 39.687.30 |
| Alquileres .................. | " | 70.000.00 |
| Intereses .................. | " | 562.70 |
| | $ | 762.071.10 |

Las utilidades pasan al próximo ejercicio.

Aún no fueron aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de octubre de 1962 y anotado con el número 9756 al folio 151 del libro número 13.

$ 56.000. — 1|pub. — 19369.

---

DINAMICA S. A.

(Inscripción N.o 89.081)

Sarandí 690 O (P. 1, Ap. 108)

Balance general al 31 de octubre de 1969

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Munich Esmeralda - Cuenta Particular | $ | 4.411.10 |
| Cuotas sociales Exterior .. | " | 178.650.00 |
| Acciones y valores Ext. ... | " | 1:787.350.00 |
| Certific. de Ahorro y Prést. | " | 202.337.00 |
| Doc. a cobrar Exterior ... | " | 526.463.60 |
| Deudores por ventas ..... | " | 6.477.60 |
| Inmuebles Exterior ....... | " | 144.323.00 |
| Intereses a cobrar V.C.A. . | " | 28.717.30 |
| Cta. Cte. .................. | " | 16.144.72 |
| Acciones a emitir ......... | " | 1:596.200.00 |
| | $ | 4:528.192.52 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| 9 de Julio - Part. ........ | $ | 2.383.20 |
| Ctas. Ctes. Exterior ...... | " | 261.431.12 |
| Intereses a percibir V.C.A. | " | 28.717.30 |
| Intereses a percibir ...... | " | 174.711.90 |
| Amortiz. acumuladas ...... | " | 14.432.00 |
| Pérdidas y ganancias ..... | " | 1:046.517.00 |
| Capital integrado ......... | " | 1:403.800.00 |
| Capital autorizado ........ | " | 1:596.200.00 |
| | $ | 4:528.192.52 |

---

Estado de pérdidas y ganancias
Período 1.o noviembre 1968 . 31 octubre 1969

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Retención Imp. Réditos .... | $ | 7.065.20 |
| Gtos. Inmueb. Exterior .... | " | 11.770.10 |
| Cargas administrativas ..... | " | 11.478.80 |
| Amortiz. Inmueb. Exterior .. | " | 2.886.40 |
| Utilidad del Ejercicio ...... | " | 183.080.01 |
| | $ | 216.280.51 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Dividendos cobrados ........ | $ | 41.578.80 |
| Intereses .................. | " | 77.167.30 |
| Comisiones ................ | " | 37.534.40 |
| Alquileres ................. | " | 60.000.00 |
| Diferencias de cambio ...... | " | 0.01 |
| | $ | 216.280.51 |

Las utilidades pasan al próximo Ejercicio.

No fueron aún considerados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 15 del libro Copiador de Cartas certificados por el Registro Público y General de Comercio el 11 de octubre de 1962 y anotado con el N.o 9.756 al F.o 151 del Libro respectivo 13.

$ 56.000 — 1|pub. — 19370.

---

DINAMICA S. A.

(Inscripción N.o 88. 081)

Sarandí 690 D. P. 1 Ap. 106

Balance general al 31 de octubre de 1970

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Munich Esmeralda (Cuenta Particular) .............. | $ | 14.801.90 |
| Cuentas corrientes exterior | " | 82.614.5[illegible] |
| Cuotas sociales exterior ... | " | 178.650.00 |
| Acciones y valores exterior . | " | 1:763.875.0[illegible] |
| Certificado de ahorro y préstamo .................... | " | 202.337.00 |
| Documentos a cobrar exterior .......................... | " | 438.587.30 |
| Deudores por ventas ........ | " | 6.477.60 |
| Inmuebles exterior ......... | " | 144.323.00 |
| Intereses a cobrar V.C.A. . | " | 28.717.30 |
| Cuenta corriente ........... | " | 16.144.72 |
| Acciones a emitr .......... | " | 1:596.200.00 |
| | $ | 4:472.728.40 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| 9 de Julio S.R.L. Cuenta Particular ............... | $ | 6.982.90 |
| Intereses a percibir V.C.A. | " | 28.717.3[illegible] |
| Interes a percibir ......... | " | 157.340.8[illegible] |
| Amortizaciones acumuladas | " | 17.318.[illegible] |
| Pérdidas y ganancias ...... | " | 1:262.369.[illegible] |
| Capital integrado ......... | " | 1:403.800.00 |
| Capital autorizado ........ | " | 1:596.200.[illegible] |
| | $ | 4:472.728.40 |

---

Estado de pérdidas y ganancias
1.o de noviembre de 1969 al 31 de octubre de 1970

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales exterior .. | $ | 11.612.9[illegible] |
| Amortización inmuebles exterior ........................ | " | 2.886.40 |
| Utilidad del ejercicio ...... | " | 215.852.3[illegible] |
| | $ | 230.351.3[illegible] |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad venta acciones | $ | 117.189.10 |
| Dividendos cobrados | " | 31.791.10 |
| Alquileres | " | 64.000.00 |
| Intereses | " | 17.371.10 |
| | $ | 230.351.30 |

Las utilidades pasan al próximo ejercicio.

Aún no fueron aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de octubre de 1962 y anotado con el número 9756 al folio 151 del libro número 13.

$ 52.000. — 1|pub. — 19371.

---

**DINAMICA S. A.**

(Inscripción N.o 33. 081)

**Sarandí 690 D. P. 1 Ap. 106**

Balance general al 31 de octubre de 1971

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Munich Esmeralda - Cuenta Particular | $ | 1.049.80 |
| Cuotas sociales exterior | " | 178.650.00 |
| Acciones y valores exterior | " | 6:088.133.20 |
| Acciones y valores a integrar | " | 337.500.00 |
| Documentos a cobrar exterior | " | 472.818.10 |
| Deudores por ventas | " | 3.374.40 |
| Inmuebles exterior | " | 144.323.00 |
| Intereses a cobrar V.C.A. | " | 28.717.30 |
| Cuenta corriente | " | 16.144.72 |
| Acciones a emitir | " | 1:596.200.00 |
| | $ | 8:866.911.52 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| 9 de Julio S.R.L. - Cuenta Particular | $ | 6.982.90 |
| Cuentas corrientes exterior | " | 3:105.452.32 |
| Obligaciones a pagar | " | 1:101.250.00 |
| Intereses a percibir V.C.A. | " | 28.717.30 |
| Intereses a percibir | " | 129.580.90 |
| Amortizaciones acumuladas | " | 20.204.80 |
| Pérdidas y ganancias | " | 1:474.723.30 |
| Capital integrado | " | 1:403.800.00 |
| Capital autorizado | " | 1:596.200.00 |
| | $ | 8:866.911.52 |

---

Estado de pérdidas y ganancias

1.o de noviembre de 1970 al 31 de octubre de 1971

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 102.00 |
| Retención impuestos réditos | " | 13.752.10 |
| Gastos inmuebles exterior | " | 22.690.70 |
| Amortización inmuebles exterior | " | 2.836.40 |
| Utilidad del ejercicio | " | 212.354.30 |
| | $ | 251.785.50 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Dividendos a cobrar | $ | 33.310.10 |
| Recupero gastos | " | 9.715.50 |
| Alquileres | " | 84.000.00 |
| Utilidad venta acciones | " | 97.000.00 |
| Intereses | " | 27.759.90 |
| | $ | 251.785.50 |

Las utilidades pasan al próximo ejercicio.

Aún no han sido aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de octubre de 1962 y anotado con el número 9756 al folio 151 del libro número 13.

$ 56.000. — 1|pub. — 19372.

---

**TERE S. A.**

**18 de Julio 84 (Salto)**

**(Inscripción N.o 29.270)**

Balance general al 30 de abril de 1967.

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja | 18.009.39 |
| Inmuebles | 191.024.35 |
| Acciones a emitir | 810.600.00 |
| Pérdidas y ganancias | 46.850.93 |
| | 1:066.484.67 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores | 66.484.67 |
| Capital autorizado - saldo | 648.000.00 |
| Capital suscripto | 162.600.00 |
| Capital integrado | 189.400.00 |
| | 1:066.484.67 |

Cuentas de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Saldo ejercicio anterior | 53.096.96 |
| Gastos generales, impuestos, etcétera | 53.753.97 |
| | 106.850.93 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Alquileres | 60.000.00 |
| Pérdidas a la fecha | 46.850.93 |
| | 106.850.93 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 21 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 40 del Libro Inventario, rubricado con el número 2084 al folio 383 del libro número 1.

$ 36.200. — 1|pub. — 19373.

---

**TERE S. A.**

(Inscripción N.o 29.270)

**18 de Julio 84 (Salto)**

Balance general al 30 de abril de 1968

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja | 961.12 |
| Inmuebles | 191.024.35 |
| Acciones a emitir | 810.600.00 |
| Pérdidas y ganancias | 62.125.53 |
| | 1:064.711.00 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores | 64.711.00 |
| Capital autorizado, saldo | 500.000.00 |
| Capital integrado | 189.400.00 |
| Capital suscripto | 310.600.00 |
| | 1:064.711.00 |

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Saldo del ejercicio anterior | 46.850.93 |
| Gastos, impuestos, etc. | 159.274.60 |
| | 206.125.53 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Alquileres | 144.000.00 |
| Pérdidas a la fecha | 62.125.53 |
| | 206.125.53 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 21 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 41 del libro Inventario, rubricado y anotado con el número 2084 al folio 383 del libro número 1.

$ 32.800. — 1|pub. — 19374.

---

**TERE SOCIEDAD ANONIMA**

Inscripción N.o 29.270)

**18 de Julio 84 (Salto)**

Balance general al 30 de abril de 1969

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja | 961.12 |
| Inmuebles | 191.024.35 |
| Acciones a emitir | 810.600.00 |
| Pérdidas y ganancias | 24.435.88 |
| | 1:027.021.35 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores | 27.021.35 |
| Capital autorizado, saldo | 500.000.00 |
| Capital integrado | 189.400.00 |
| Capital suscripto | 310.600.00 |
| | 1:027.021.35 |

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Saldo del ejercicio anterior | 62.125.53 |
| Gastos, impuestos, etc. | 202.310.35 |
| | 264.435.88 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Alquileres | 240.000.00 |
| Pérdidas a la fecha | 24.435.88 |
| | 264.435.88 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 21 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están pasados en el libro rubricado Inventario, anotado con el N.o 2.084 al folio 383 del libro N.o 1, al folio 42.

$ 32.800. — 1|pub. — 19375.

TERE SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 29.270)

18 de Julio, 84 (Salto)

Balance general al 30 de abril de 1970

Activo —

| | |
|---|---|
| Inmuebles | 191.024.35 |
| Acciones a emitir | 810.600 00 |
| Pérdidas y ganancias | 22.717.26 |
| | 1:024.341.61 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores | 24.341.61 |
| Capital autorizado, saldo | 500.000.00 |
| Capital integrado | 189.400.00 |
| Capital suscrito | 310.600.00 |
| | 1:024.341.61 |

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Saldo del Ejerc. anterior | 24.435.88 |
| Gastos, impuestos, etc. | 238.281.38 |
| | 262.717.26 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Alquileres | 240.000.00 |
| Pérdidas a la fecha | 22.717.26 |
| | 262.717.26 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 31 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están pasados en el libro rubricado Inventario, anotado con el N.o 2.084 al folio 383 del libro N.o 1, al F.o 43.

$ 32.000 — 1|pub. — 19376.

NORTEMAR S. A.

(Inscripción N.o 42.898)

Piedras 329 (Esc. 5)

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1968

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja | 428.98 |
| Inmueble | 582.678.55 |
| Vehículo | 200.000.00 |
| Pérdidas y ganancias | 5.892.47 |
| | 789.000.00 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Varias cuentas acreedoras | 769.000.00 |
| Capital integrado | 20.000.00 |
| | 789.000.00 |

Cuenta de esrultados al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Impuestos y gastos generales | 22.577.00 |
| Utilidades del ejercicio | 2.423.00 |
| | 25.000.00 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Arrendamientos | 25.000.00 |
| | 25.000.00 |

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 12 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio 10 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 12 de enero de 1961.

$ 26.400. — 1|pub. — 19399.

TERE SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 29.270)

18 de Julio, 84 (Salto)

Balance general al 30 de abril de 1971

Activo —

| | |
|---|---|
| Deudores | 10.285.39 |
| Inmuebles | 191.024.35 |
| Acciones a emitir | 810.600.00 |
| Pérdidas y ganancias | 3.840.26 |
| | 1:015.750.00 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores | 15.750.00 |
| Capital autorizado, saldo | 500.000.00 |
| Capital integrado | 189.400.00 |
| Capital suscrito | 310.600.00 |
| | 1:015.750.00 |

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Saldo del Ejerc. anterior | 22.717.26 |
| Gastos, impuestos, etc. | 221.122.00 |
| | 243.840.26 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Alquileres | 240.000.00 |
| Pérdidas a la fecha | 3.840.26 |
| | 243.840.26 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 31 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están pasados al libro rubricado Inventario, anotado con el N.o 2.084 al folio 383 del libro N.o 1 al F.o 44.

$ 32.800 — 1|pub. — 19377.

TERE SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 29.270)

18 de Julio 84 (Salto)

Balance general al 30 de abril de 197[illegible]

Activo —

| | |
|---|---|
| Inmuebles | 191.024.35 |
| Acciones a emitir | 810.600.00 |
| Pérdidas y ganancias | 43.579.26 |
| | 1:045.203.61 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores | 45.203.61 |
| Capital autorizado saldo | 500.000.00 |
| Capital integrado | 189.400.00 |
| Capital suscrito | 310.600.00 |
| | 1:045.203.61 |

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Saldo del ejercicio anterior | 3.840.26 |
| Gastos, impuestos, etc. | 519.739.00 |
| | 523.579.26 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Alquileres | 480.000.00 |
| Pérdidas a la fecha | 43.579.26 |
| | 523.579.26 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 21 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están pasados en el libro rubricado Inventario, anotado con el N.o 2.084 al folio 383 del libro N.o 1, al folio 45.

$ 32.000. — 1|pub. — 19378.

TERE SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 29.270)

18 de Julio 84 (Salto)

Balance general al 30 de abril de 1973

Activo —

| | |
|---|---|
| Inmuebles | 24:918.806 |
| Acciones a emitir | 810.600 |
| Pérdidas | 588.810 |
| | 26:318.216 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores | 590.435 |
| Capital autorizado, saldo | 500.000 |
| Capital suscrito | 310.600 |
| Capital integrado | 189.400 |
| Reserva revaluación activo fijo | 24:727.781 |
| | 26:318.216 |

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Saldo del ejercicio anterior | 43.579.26 |
| Gastos, impuestos ......... | 1:025.231.00 |
| | 1:068.810.26 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Alquileres .................. | 480.000.00 |
| Ajuste centésimos .......... | 0.26 |
| Pérdidas a la fecha ........ | 588.810.00 |
| | 1:068.810.26 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 21 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están pasados en el libro rubricado Inventario, anotado con el N.o 2.084 al folio 383 del libro N.o 1, al folio 46.

$ 34 400. — 1|pub. — 19379.

---

**TERE SOCIEDAD ANONIMA**

(Inscripción N.o 29.270)

**18 de Julio 84 (Salto)**

Balance general al 30 de abril de 1974

Activo —

| | |
|---|---|
| Inmuebles .................. | 24:918.806 |
| Acciones a emitir ........... | 810.600 |
| Pérdidas y ganancias ........ | 971.058 |
| | 26:700.464 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores .................. | 972.683 |
| Capital autorizdao, saldo ...... | 500.000 |
| Capital integrado ............ | 189.400 |
| Capital suscrito ............. | 310.600 |
| Reserva revaluación activo fijo | 24:727.781 |
| | 26:700.464 |

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Saldo del ejercicio anterior .. | 588.810 |
| Gastos, impuestos ........... | 862.248 |
| | 1:451.058 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Alquileres .................. | 480.000 |
| Pérdidas a la fecha .......... | 971.058 |
| | 1:451.058 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 21 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están pasados en el libro rubricado Inventario, anotado con el N.o 2.084 al folio 383 del libro N.o 1, al folio 47.

$ 32.400. — 1|pub. — 19380.

---

**NORTEMAR S. A.**

(Inscripción N.o 42.898)

**Piedras 320 (E. 5)**

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja .................. | 428.98 |
| Inmueble .............. | 582.678.55 |
| Vehículo .............. | 200.000.00 |
| | 783.107.53 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Varias cuentas acreedoras | 759.315.00 |
| Capital integrado ........ | 20.000.00 |
| Pérdidas y ganancias .... | 3.792.53 |
| | 783.107.53 |

---

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Impuestos .............. | 40.315.00 |
| Utilidad del ejercicio .... | 9.685.00 |
| | 50.000.00 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Arrendamientos ........ | 50.000.00 |
| | 50.000.00 |

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 12 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 11 del libro Copiador de Cartas certificado el 12 de enero de 1961.

$ 26.400 — 1|pub. — 19400.

---

**NORTEMAR S. A.**

(Inscripción N.o 42.898)

**Piedras 320 (E. 5)**

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja .................. | 429.00 |
| Inmueble .............. | 582.679.00 |
| Vehículo .............. | 200.000.00 |
| | 783.108.00 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Varias cuentas acreedoras | 722.648.00 |
| Capital integrado ........ | 20.000.00 |
| Pérdidas y ganancias .... | 40.460.00 |
| | 783.108.00 |

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1970

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Impuestos .............. | 13.423.00 |
| Utilidad del ejercicio .... | 36.667.00 |
| | 50.090.00 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Arrendamientos .......... | 50.000.00 |
| Bonificaciones impositivas | 90.00 |
| | 50.090.00 |

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 12 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 12 del libro Copiador de Cartas certificado el 12 de enero de 1961.

$ 28.000 — 1|pub. — 19401.

---

**NORTEMAR S. A.**

(Inscripción N.o 42.898)

**Piedras 329, Esc. 5**

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

| | |
|---|---|
| Inmueble ................ | 582.679.00 |
| Vehículo ................ | 200.000.00 |
| | 782.679.00 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Varias cuentas acreedores | 629.228.00 |
| Capital integrado ......... | 20.000.00 |
| Pérdidas y ganancias ...... | 133.451.00 |
| | 782.679.00 |

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Impuestos .............. | 57.018.00 |
| Utilidad del ejercicio ...... | 92.991.00 |
| | 150.009.00 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Arrendamientos ......... | 150.000.00 |
| Bonif. impositivas ......... | 9.00 |
| | 150.009.00 |

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 12 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 13 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 12 de enero de 1961.

$ 28.000 — 1|pub. — 19402.

**NORTEMAR S. A.**

(Inscripción N.o 42.893)

**Piedras 329, Esc. 5**

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

| | |
|---|---|
| Inmueble | 582.679.00 |
| Vehículo | 200.000.00 |
| | 782.679.00 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Varias cuentas corrientes | 538.572.00 |
| Capital integrado | 20.000.00 |
| Pérdidas y ganancias | 224.107.00 |
| | 782.679.00 |

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Impuestos | 59.353.00 |
| Utilidad del ejercicio | 90.656.00 |
| | 150.009.00 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Arrendamientos | 150.000.00 |
| Bonif. impositivas | 9.00 |
| | 150.009.00 |

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 12 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio 14 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 12 de enero de 1961.

$ 23.000. — 1|pub. — 19403.

**NORTEMAR S. A.**

(Inscripción N.o 42.898)

**Piedras 329 (E. 5)**

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

| | |
|---|---|
| Inmueble | 582.679 |
| Vehículo | 200.000 |
| | 782.679 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Varias cuentas acreedoras | 558.654 |
| Capital integrado | 20.000 |
| Pérdidas y ganancias | 204.025 |
| | 782.679 |

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Impuestos | 320.082 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Arrendamientos | 300.000 |
| Pérdidas del ejercicio | 20.082 |
| | 320.082 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 12 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 15 del libro Copiador de Cartas certificado el 12 de enero de 1961.

$ 25.200 — 1|pub. — 19404.

**COPRIMA S. A.**

(Inscripción N.o 175.000)

**Misiones 1361**

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y bancos | $ | 496.765.14 |
| Muebles útiles e Inst. | " | 225.895.65 |
| Títulos en garantía | " | 2.969.02 |
| Deudores transitorios | " | 18.425.00 |
| Acciones | " | 500.00 |
| Gastos pagados por adelantado | " | 333.608.35 |
| Gastos de constitución | " | 19.623.75 |
| Pérdidas de ejercicio | " | 65.374.71 |
| | $ | 1:163.162.12 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja de Jubilaciones | $ | 210.891.51 |
| Caja de Asignaciones | " | 97.342.34 |
| Dirección General Impositiva | " | 236.538.99 |
| Fdo. de amortizaciones | " | 67.644.02 |
| Capital integrado | " | 500.000.00 |
| Fdo. de Reserva legal | " | 15.576.00 |
| Cuenta nueva | " | 35.169.26 |
| | $ | 1:163.162.12 |

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Aportes por leyes sociales | $ | 1:395.705.91 |
| Alquiler y gastos varios | " | 229.326.10 |
| Impuestos, ventas y servicios | " | 247.515.00 |
| Gtos. de representación | " | 27.518.40 |
| Cables y correspondencia | " | 99.206.27 |
| Gastos de viaje | " | 21.578.70 |
| Luz y teléfono | " | 147.525.80 |
| Imp. varios, Seguros | " | 134.150.59 |
| Asesoramiento jurídico y contable | " | 238.000.00 |
| | $ | 2:540.526.77 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Comisiones | $ | 2:475.152.03 |
| Pérdida | " | 65.374.74 |
| | $ | 2:540.526.77 |

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados a F.o 33 del Libro de Actas. Certificado con el N.o 5.347 al folio 77 del libro N.o 17.

$ 41.600 — 1|pub. — 19411.

**COPRIMA S. A.**

(Inscripción N.o 175.010)

**Misiones 1361**

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ | 1:024.296.89 |
| Muebles, útiles e Instalac. | " | 225.895.65 |
| Títulos y acciones | " | 3.469.02 |
| Deudores transitorios | " | 18.425.00 |
| Gastos adelantados | " | 333.608.85 |
| Gastos de formación | " | 19.623.75 |
| Pérdidas anteriores | " | 65.374.71 |
| | $ | 1:690.693.87 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja de Jubilaciones | $ | 265.953.31 |
| Caja de Asignaciones | " | 238.873.34 |
| Dirección Gral. Impositiva. | " | 499.983.97 |
| Capital integrado | " | 500.000.00 |
| Reservas | " | 50.745.26 |
| Fondo de amortizaciones | " | 67.644.02 |
| Utilidad del ejercicio | " | 79.676.27 |
| | $ | 1:690.693.87 |

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Comisiones | $ | 3:183.787.21 |
| | $ | 3:183.787.21 |

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos | $ | 1:302.948.09 |
| Remuneración decreto | " | 176.640.00 |
| Aportes jubilatorios | " | 260.589.00 |
| Aportes asignaciones | " | 241.803.80 |
| Asesoramiento | " | 36.000.00 |
| Gastos por Caja Chica | " | 46.524.00 |
| Gastos de representación | " | 26.442.50 |
| Cables y correspondencia | " | 241.715.90 |
| Alquiler | " | 15.700.00 |
| Gastos varios | " | 7.604.40 |
| Impuestos varios | " | 112.750.86 |
| Gastos de oficina | " | 127.653.18 |
| Seguros | " | 58.521.00 |
| Luz y teléfono | " | 161.899.95 |
| Despacho de muestras | " | 4.965.70 |
| Impuestos comisiones | " | 278.026.00 |
| Intereses | " | 1.327.00 |
| Utilidad del ejercicio | " | 79.676.27 |
| | $ | 3:183.787.21 |

Las utilidades permanecen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 33 del libro de Actas, certificado con el C.o 5.347 al F.o 77 del libro 17.

$ 48.800 — 1|pub. — 19412.

## COPRIMA S. A.

(Inscripción N.o 175.010)

**Misiones 1361**

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ............ | $ | 383.430.00 |
| Muebles, útiles e Instalac. | " | 223.896.00 |
| Títulos y acciones ........ | " | 1.469.00 |
| Deudores transitorios ...... | " | 18.425.00 |
| Gastos de formación ...... | " | 19.624.00 |
| Pérdidas anteriores ....... | " | 65.375.00 |
| Comisiones a cobrar ....... | " | 3:278.160.00 |
| | $ | 3:994.379.00 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja de Jubilaciones ...... | $ | 269.754.00 |
| Caja de Asignaciones ..... | " | 247.325.00 |
| Dirección Gral. Impositiva . | " | 491.850.00 |
| Capital integrado ......... | " | 500.000.00 |
| Reservas .................. | " | 50.745.00 |
| Fondo de amortizaciones .. | " | 67.644.00 |
| Utilidades anteriores ...... | " | 79.676.00 |
| Banco de Seguros .......... | " | 7.820.00 |
| Cuentas corrientes ......... | " | 2:000.000.00 |
| Beneficio del ejercicio .... | " | 279.955.00 |
| | $ | 3:994.379.00 |

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Comisiones ................ | $ | 4:060.640.00 |
| | $ | 4:060.640.00 |

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Cables y correspondencia .. | $ | 396.986.00 |
| Gastos por Caja Chica ..... | " | 50.389.00 |
| Alquiler .................. | " | 371.394.00 |
| Impuestos varios .......... | " | 88.441.00 |
| Gastos varios ............. | " | 143.153.00 |
| Luz y teléfono ............ | " | 168.401.00 |
| Impuesto al patrimonio ... | " | 6.339.00 |
| Facilidades, ventas y servicios .................. | " | 91.845.00 |
| Sueldos ................... | " | 1:764.953.00 |
| Decreto 673/968 .......... | " | 147.885.00 |
| Gastos de viaje ........... | " | 6.816.00 |
| Gastos de representación .. | " | 12.132.00 |
| Seguros ................... | " | 48.166.00 |
| Aportes jubilatorios y Asig. | " | 429.176.00 |
| Gastos de oficina ......... | " | 33.609.00 |
| Utilidad del ejercicio ...... | " | 279.955.00 |
| | $ | 4:060.640.00 |

Las utilidades permanecen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 39 del libro de Actas, certificado con el 6.o 5.347 al F.o 77 del libro 17.

$ 51.200 — 1|pub. — 19504.

## COPRIMA S. A.

(Inscripción N.o 175.010)

**Misiones 1361**

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja ...................... | $ | 36.116.00 |
| Caja moneda extranjera ... | " | 453.270.00 |
| Banco Francés e Italiano moneda extranjera ...... | " | 20.863.00 |
| Banco Francés e Italiano moneda extranjera ..... | " | 26.235.00 |
| Banco Financieros ......... | " | 492.00 |
| Sociedad de Bancos ........ | " | 2.124.00 |
| Banco Holandés ............ | " | 91.00 |
| Muebles, útiles e instalaciones ...................... | " | 225.896.00 |
| Títulos y Acciones ........ | " | 3.469.00 |
| Comisiones a cobrar ...... | " | 5:795.217.00 |
| | $ | 6:563.773.00 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja de Jubilaciones ...... | $ | 46.996.00 |
| Caja de Asignaciones ...... | " | 186.803.00 |
| Dirección General Impositiva ...................... | " | 484.124.00 |
| Dirección General Impositiva Fac. 52.491 ............ | " | 344.974.00 |
| Dirección General Impositiva Fac. 25.698 ............ | " | 473.859.00 |
| Capital integrado .......... | " | 500.000.00 |
| Reservas generales ........ | " | 345.001.00 |
| Fondo de amortizaciones ... | " | 56.178.00 |
| Banco de Seguros .......... | " | 7.820.00 |
| Cuentas corrientes ........ | " | 2:100.000.00 |
| Sueldos a pagar ........... | " | 236.766.00 |
| Diferencia de cambio ..... | " | 455.556.00 |
| Utilidad del ejercicio ...... | " | 825.696.00 |
| | $ | 6:563.773.00 |

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos ................... | $ | 2:437.139.00 |
| Remuneración decreto ..... | " | 151.134.00 |
| Aportes Jubilatorios ....... | " | 487.428.00 |
| Aportes Asignaciones ...... | " | 243.714.00 |
| Luz y teléfono ............ | " | 444.459.00 |
| Cables y correspondencia .. | " | 136.925.00 |
| Imp. ventas y servicios ... | " | 890.453.00 |
| Impuestos diversos ........ | " | 558.355.00 |
| Fondo Nacional de Vivienda ...................... | " | 42.099.00 |
| Alquiler .................. | " | 361.200.00 |
| Caja chica ................ | " | 43.644.00 |
| Despacho de muestras .... | " | 51.923.00 |
| Gastos varios .............. | " | 148.532.00 |
| Mantenimiento de máquinas | " | 22.590.00 |
| Seguros ................... | " | 7.210.00 |
| Impuestos S. A. ........... | " | 80.000.00 |
| Gastos de representación .. | " | 658.00 |
| Amort. cuentas incobrables | " | 18.425.00 |
| Amort. gastos de formación | " | 8.158.00 |
| Recargos, multas e intereses fiscales .................. | " | 398.551.00 |
| Utilidad del ejercicio ..... | " | 825.696.00 |
| | $ | 7:358.293.00 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Comisiones ................ | $ | 7:358.293.00 |
| | $ | 7:358.293.00 |

Las utilidades permanecen en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio 42 y 43 del Libro de Actas, certificado con el N.o 5.347 a Fol. 77 del Libro N.o 17.

$ 62.460. — 1|pub. — 19413.

## COPRIMA S. A.

(Inscripción N.o 175.010)

**Misiones 1361**

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Bco. Francés e Italiano moneda extranjera .......... | $ | 26.137.00 |
| Bco. Francés e Italiano, moneda extranjera ......... | " | 24.663.00 |
| Bco. Financiero ............ | " | 492.00 |
| Bco. Holandés ............. | " | 91.00 |
| Caja ...................... | " | 78.575.00 |
| Caja moneda extranjera .. | " | 51.520.00 |
| Comisiones a cobrar ....... | " | 7:292.289.00 |
| I.V.A. 5 o/o ............... | " | 20.345.00 |
| I.V.A. 14 o/o .............. | " | 403.996.00 |
| Muebles, útiles e instalaciones .................... | " | 225.896.00 |
| Sociedad de Bancos ....... | " | 2.124.00 |
| Títulos y acciones ........ | " | 3.469.00 |
| | $ | 8:129.597.00 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Bco de Seguros ............ | $ | 7.820.00 |
| Caja de Asignaciones ...... | " | 175.592.00 |
| Caja de Jubilaciones ...... | " | 191.175.00 |
| Capital integrado ......... | " | 500.000.00 |
| Cuentas corrientes ........ | " | 1:700.000.00 |
| Fondo de amortización .... | " | 56.178.00 |
| O.I.R. .................... | " | 2:323.776.00 |
| O.I.R. facilidades 5698 ..... | " | 112.079.00 |
| O.I.R. facilidades 25698 .... | " | 157.959.00 |
| O.IR. facilidades 33762 .... | " | 94.261.00 |
| O.I.R. facilidades 52491 .... | " | 624.546.00 |
| Reserva ................... | " | 345.001.00 |
| Pérdidas y ganancias ...... | " | 825.696.00 |
| Utilidad del ejercicio ...... | " | 616.454.00 |
| Impuestos ventas .......... | " | 26.737.00 |
| Sueldos a pagar ........... | " | 372.323.00 |
| | $ | 8:129.597.00 |

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Alquiler .................. | $ | 427.200.00 |
| Aportes por leyes sociales . | " | 1:011.807.00 |
| Cables y correspondencia . | " | 519.623.00 |
| Despacho de muestras .... | " | 16.861.00 |
| Fondo Nacional de Vivienda | " | 64.932.00 |
| Gastos de representación . | " | 3:119.590.00 |
| Gastos financieros ......... | " | 306.532.00 |
| Gastos generales .......... | " | 154.052.00 |
| Impuestos ................. | " | 468.379.00 |
| Luz, teléfono y agua ...... | " | 574.556.00 |
| Seguros ................... | " | 50.540.00 |
| Sueldos ................... | " | 4:189.138.00 |
| Utilidad del ejercicio ...... | " | 616.454.00 |
| | $ | 11:519.664.00 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Comisiones ................ | $ | 10:707.384.00 |
| Diferencia de cambio ...... | " | 812.280.00 |
| | $ | 11:519.664.00 |

| | |
|---|---|
| Saldo de Pérdidas y ganancias | $ 1:442.150.00 |
| A fondo de reserva | $ 1:440.000.00 |
| A cuenta nueva | " 2.150.00 |
| | $ 1:442.150.00 |

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Folios 44 y 45 del Libro Actas, certificado con el N.o 5.347 al Folio N.o 77 del Libro N.o 17.

$ 59.200. — 1|pub. — 19414.

---

## FERRETERIA ATLANTA S. A.

(Inscripción N.o 42.885)

**Uruguay 1816**

Balance al 30 de junio de 1972

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y bancos | 1:707.647.00 |
| Mercaderías | 8:469.502.71 |
| Acciones y valores | 2.000.00 |
| Deudores varios | 5:666.445.59 |
| Efectos a cobrar | 3.190.77 |
| Pagos adelantados | 377.345.21 |
| Accionistas | 400.000.00 |
| O.I.R. | 475.138.00 |
| Muebles y útiles | 235.257.83 |
| Vehículos | 30.000.00 |
| Gastos constitución | 38.006.00 |
| Impoortaciones | 990.142.00 |
| Acciones a emitir | 1:000.000.00 |
| | 19:389.675.11 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores | 6:066.114.74 |
| Efectos a pagar | 620.000.00 |
| Vales bancarios | 2:274.878.40 |
| Capital suscripto | 400.000.00 |
| Capital integrado | 600.000.00 |
| Fondo de reserva | 260.730.07 |
| Fondo de amortización | 156.540.81 |
| Pérdidas y ganancias | 8:011.411.09 |
| Capital autorizado a integrar | 1:000.000.00 |
| | 19:389.675.11 |

Cuadro de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1971 al 30 de junio de 1972

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Pérdidas y ganancias | 11.620.00 |
| Gastos generales | 3:155.356.00 |
| Tasas e impuestos | 2:076.588.00 |
| Sueldos | 2:166.946.00 |
| Costo de ventas | 22:824.837.00 |
| | 30:235.347.00 |
| Utilidad del ejercicio | 2:353.482.00 |
| | 32:588.829.00 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Ventas | 32:261.402.00 |
| Descuentos obtenidos | 87.788.00 |
| Bonificaciones fiscales | 239.639.00 |
| | 32:588.829.00 |

Proyecto de distribución de utilidades

La utilidad del ejercicio fue acreditada en la cuenta Pérdidas y Ganancias.

Están sujetos a la aprobación por la próxima asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 24 y 25 del libro Copiador de Actas de Directorio certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 583 al F.o 143 del libro N.o 17 el 19 de febrero de 1960.

$ 47.200 — 1|pub. — 19430.-

---

## FERRETERIA ATLANTA S. A.

(Inscripción N.o 42.885)

**Uruguay 1816**

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y bancos | 4:108.147 |
| Deudores | 6:488.971 |
| Efectos a cobrar | 3.191 |
| Gastos adelantados | 360.443 |
| Accionistas | 400.000 |
| Acciones y valores | 2.000 |
| Mercaderías | 9:773.573 |
| Importaciones | 1:924.051 |
| Muebles y útiles | 221.758 |
| Gastos ampliación de capital | 5.402 |
| Acciones a emitir | 1:000.000 |
| | 24:287.536 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores | 6:038.435 |
| Efectos a pagar | 60.000 |
| Acreedores fiscales | 953.271 |
| Vales bancarios | 1:695.388 |
| Capital autorizado | 1:000.000 |
| Capital suscripto | 400.000 |
| Capital integrado | 600.000 |
| Fdo. revalúo activo fijo | 144.336 |
| Fondos de reserva | 260.730 |
| Utilidades anteriores | 8:011.411 |
| Utilidades del ejercicio | 5:123.965 |
| | 24:287.536 |

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o de julio de 1972 al 30 de junio de 1973

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Mercaderías | 40:160.942.00 |
| Muebles y útiles | 52.757.00 |
| Gs. ampliación de local | 6.142.00 |
| Gs. generales | 3:522.356.57 |
| Sueldos | 6:116.830.00 |
| Cargas sociales | 1:415.818.89 |
| Impuestos | 2:684.733.58 |
| Gastos financiación | 745.345.96 |
| | 54:704.926.00 |
| Utilidad del ejercicio | 5:123.965.00 |
| | 59:828.891.00 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Ventas | 59:329.960.00 |
| Descuentos sobre compras | 184.127.00 |
| Bonificación impositiva | 314.804.00 |
| | 59:828.891.00 |

Distribución de utilidades

| | |
|---|---|
| A Cta. fondo mantenimiento capital circulante | 1:169.762.00 |
| A cuenta pérdidas y ganancias | 3:954.203.00 |
| | 5:123.965.00 |

Sujetos a la aprobación por la próxima asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 26 y 27 del libro Copiador de Actas de directorio, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 583 al folio 143 del libro número 17 el 19 de febrero de 1960.

$ 49.600. — 1|pub. — 19431.

---

## COLONIA REFRESCOS S. A.

(Inscripción N.o 22.176)

**Dpto. Colonia**

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos | $ 75:734.674 |
| Mercaderías | " 237:748.869 |
| Inmuebles y E. productivo. | " 1 |
| Valores | " 466.856 |
| Marcas | " 100 |
| | $ 313:950.500 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Ctas. Ctes. acreedoras | $ 128:038.089 |
| Reservas | " 130:760.760 |
| Capital integrado | " 20:284.500 |
| Utilidad | " 34:867.151 |
| | $ 313:950.500 |

Cuenta pérdidas y ganancias

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Costo de producción | $ 1.960:679.845 |
| Superávit | " 34:867.151 |
| | $ 1.995:546.996 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Ventas | $ 1.995:546.996 |
| | $ 1.995:546.996 |

Distribución de utilidades

| | |
|---|---|
| Reservas | $ 17:852.902 |
| Dividendos | " 16:142.166 |
| Directorio | " 872.083 |
| | $ 34:867.151 |

Aprobados por la asamblea realizada el 27 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anón: — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 82 y 83 del libro Copiador de Balances, certificado el 21 de noviembre de 1951.

$ 37.600 — 1|pub. — 19463.